

ACTA N° 03/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aránzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D^a Doña Inés María Plaza García

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutiva:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 24 de febrero de 2014 (Ordinaria 2/14).-	5
2.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de marzo de 2014, en relación a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Almería, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la Sociedad Almería Alta Velocidad, S.A., para la ocupación provisional de terrenos pertenecientes al recinto ferroviario de la Estación de Almería.-	5
3.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de marzo de 2014, relativo a declaración de emergencia de las obras en el muro sito en calle Lance y calle Arrastre.-	8
4.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2014, por el que se aprueba el documento denominado "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería, para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería".	13
5.- Dar cuenta al Pleno del informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del cuarto trimestre de 2013.-	36
6.- Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2013.-	37
7.- Admisión a trámite del proyecto de actuación promovido por Reciclados Almerienses 2005, S.L., para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato, Almería.-	49
8.- Admisión a trámite del proyecto de actuación promovido por Hortalizas Diosur, S.L., para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, Parcela 57, Almería.-	50
9.- Propuesta de desalojo de vivienda de propiedad municipal en Avda. Vilches, 8, 1º derecha, ocupada por D. Juan Diego Pardo Valera, y encomienda de gestión a la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la ejecución material de dicho desalojo.-	52
10.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual N° 46 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98 en el ámbito de las parcelas situadas en la Plaza Carabineros, números 9, 10, 11 y 12".-	61

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 847,00 €.-	64
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de becas de 25 alumnos de cursos de Atención Sociosanitaria, por importe bruto de 33.660,47 €.-	65
13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de becas de cursos de Atención Sociosanitaria (50 alumnos de 2013), por importe bruto de 70.834,72 €.-	68
14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP972-018/2014, relativa al suplemento de crédito en el capítulo VII del Presupuesto Municipal, por importe de 5.033.272,93 €.-	73
15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 5, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-	78
16.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 11, relativa a Tasa por Licencia de Instalación de Actividades y Apertura de Establecimientos y por Actuaciones Derivadas de Procedimientos de Declaración Responsable y de Comunicación Previa para Inicio de Actividades.-	82
17.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Dominio Público mediante la Instalación de quioscos.-	84
18.- Propuesta/moción de la Concejalía Delegada del Área de Cultura y Educación, sobre denominación del edificio singular sito en Plaza Circular, como "Museo de Arte Doña Pakyta".	85
19.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Bonificación del recibo del agua y garantía de suministro a familias sin recursos".-	86
20.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía relativa al "Mínimo vital en el suministro de agua y alcantarillado".-	101
21.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Petición de un local para la realización de un proyecto de inserción sociolaboral de turismo cultural en La Chanca.-	104
22.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a "Mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el Ejercicio 2014".-	111
23.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	127
-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno	
24.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, dictadas durante el mes de febrero de 2014.-	127
25.- Mociones no resolutivas.- ÚNICA.- Moción del Grupo Municipal Socialista, solicitando del Alcalde explicaciones sobre la firma de un convenio	

con la Diputación Provincial de Almería para la creación de un consorcio metropolitano para prestación del servicio contra incendios.-	134
26.- Ruegos y preguntas.-	140
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	150

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 24 de febrero de 2014 (Ordinaria 2/14).- (Remitida por Correo electrónico).

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 24 de febrero de 2014, se considera aprobada.-

2.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de marzo de 2014, en relación a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Almería, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la Sociedad Almería Alta Velocidad, S.A., para la ocupación provisional de terrenos pertenecientes al recinto ferroviario de la Estación de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Almería, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la Sociedad Almería Alta Velocidad, S.A., para la ocupación provisional de terrenos pertenecientes al recinto ferroviario de la Estación de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

DAR CUENTA al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"5.- Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Almería, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la Sociedad Almería Alta Velocidad S.A., para la ocupación provisional de terrenos pertenecientes al recinto ferroviario de la Estación de Almería.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, que dice:

"EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en relación con el expediente de aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16 de enero de 2013, entre el Ayuntamiento de Almería, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la sociedad Almería Alta Velocidad, S.A., y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16 de enero de 2013, entre el Ayuntamiento de Almería, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la sociedad Almería Alta Velocidad, S.A, en la redacción dada a ésta en el borrador que obra a los folios 32 a 37 del expediente administrativo "02/2014-Conv." de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

Su objeto consiste en determinar la superficie de las parcelas pertenecientes al recinto ferroviario de la Estación de Almería que van a ser ocupadas provisionalmente, para, previa adecuación de las instalaciones ferroviarias orientadas a mantener la funcionalidad de la estación, destinarlos provisionalmente a viales públicas y zonas verdes. La superficie de los terrenos afectados pasa de 19.551 m² - según Convenio- a 17.300 m², distribuidos en las parcelas señaladas en su cláusula segunda y plano que se acompaña.

Asimismo, en la cláusula "TERCERA", referida a las condiciones de ocupación, se modifica la estipulación SÉPTIMA del convenio de 16/01/2013 pero sólo en el sentido de añadir la expresa prohibición de cualquier actividad o uso lucrativo sobre los suelos objeto del

convenio, habido el carácter gratuito de la cesión justificado por tratarse a una actuación no lucrativa y de interés general para la Ciudad de Almería.

2°.- Dar cuenta del presente acuerdo, así como de la Adenda al Convenio, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.

3°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo, así como autorizarlo para la firma de la presente Adenda al Convenio de 16/01/2013".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Creo que todos conocen el contenido de esta adenda y que, en el día de hoy y donde corresponde, que es en este Salón de Plenos, conviene igualmente que nos felicitemos por la consecución de la misma después de tanto tiempo hablando sobre el particular. Y no en esta Corporación sólo, sino también en las anteriores. Pero dicho eso, me gustaría preguntarle, Sr. Alcalde, si está satisfecho del resultado que tuvo la visita del número 2 del Ministerio de Fomento, que vuelve a emplazarnos en el tiempo en relación al proyecto del paso a nivel de El Puche. Y de otra parte, si está satisfecho igualmente por lo que supone la confirmación ya de que en este año 2014 no va a haber ninguna obra de ejecución del Ministerio en el tramo de alta velocidad, o velocidad alta, o tren 200, o llámenle como quieran, entre Murcia y Almería. Lo digo sobre todo a propósito del tapiado reciente, que hemos podido conocer en la prensa, de los túneles de Sorbas, en la sierra de nuestra Provincia. En fin, creo que son dos noticias que no nos vienen bien, en absoluto, porque lo del paso a nivel del Puche ya llueve sobre mojado; y porque las obras en ese tramo de ferrocarril son absolutamente necesarias y es condición sine qua non para poder continuar hablando de otras situaciones ferroviarias en la ciudad de Almería, sin lugar a ninguna duda. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez. No sé por qué dice usted que no va a haber obras en el trazado de Lorca- Almería por el hecho de que se tapien los túneles, para evitar que entre gente y pueda efectuar deterioros en la obra realizada; es que no tiene absolutamente nada que ver. Por parte del Ministerio se ha dicho que en la revisión de los proyectos que están en marcha puede haber perfectamente licitación en este año, licitación de esas obras. Y entonces yo creo que usted se anticipa de forma negativa a los acontecimientos, cosa muy propia también porque es su labor de oposición, intentar hacer ver a la sociedad almeriense que el Gobierno de España no hace nada por Almería. Bien, es normal pero, en fin, ya le digo que no tiene nada que ver una cosa con otra. Y por supuesto, estoy satisfecho porque por parte del Ministerio hay un compromiso ya para realizar en este año la licitación del proyecto de El Puche, con lo cual estaríamos en obras

el año que viene. Y ese es el compromiso que nosotros tenemos con el Ministerio; y que el Ministerio ha contemplado y va a plasmar próximamente. Así se habló en la sociedad Almería Alta Velocidad, quedó absolutamente garantizado en ese momento; y es lo que nosotros pretendemos que sea, que tengamos las alternativas para realizar ese proyecto en este año y las obras el año que viene. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. No se trata de hacer ninguna labor de oposición, esto no es el Senado, ni el Congreso de los Diputados, sino el Ayuntamiento de Almería. Y lo que me preocupa como ciudad de Almería y le traslado como primer edil, es justamente si está satisfecho con la visita del número 2 de un Ministerio que viene ahora a decirnos que va a hacer otro estudio informativo. ¿Pero qué estudio, si ya se sabe lo que hay que hacer en El Puche, que es eliminar el paso a nivel? Punto y final de la cita, es que no hay más que hablar. Y en relación con el tramo Murcia- Almería, pues también es una obviedad, no se trata de decir cosas por decir las. Los únicos cerca de 500.000.000 € que se han invertido ahí han sido como consecuencia de inversiones y gestiones producidas por el Gobierno anterior. Y aún estamos esperando -y ya hemos pasado el ecuador del Gobierno del Sr. Rajoy- a que nos diga cuánto dinero va a invertir en una obra que es vital para los intereses de la provincia de Almería, pero en particular de esta capital. Yo lo entiendo así. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Jiménez. Efectivamente, se invirtieron 500.000.000, no se pagaron; y ahora, el Ministerio está pagando las deudas que dejó el Gobierno anterior, cosa muy propia y lógica de la labor que ustedes realizan cuando gestionan. Pero suele ser lo habitual. Y en cuanto al paso a nivel del Puche, le he dicho a usted que se va a licitar la redacción del proyecto, no de ningún estudio informativo, del proyecto para eliminar el paso a nivel del Puche, ya está. ¿Usted sabe cómo se elimina el paso a nivel del Puche? ¿Lo sabe usted técnicamente? Pues eso tienen que redactarlo los ingenieros del estudio que les corresponda. Y eso es lo que se va a licitar. Muy bien, muchas gracias, seguimos al siguiente punto”.

La Corporación quedó enterada.-

3.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de marzo de 2014, relativo a declaración de emergencia de las obras en el muro sito en calle Lance y calle Arrastre.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"12.- Declarar la emergencia de las obras en el muro sito en Calle Lance y Calle Arrastre.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, que dice:

"DON MANUEL GUZMÁN DE LA ROZA, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos en relación con la contratación de las obras de emergencia en el muro sito en la Calle Lance y Calle Arrastre, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPOSICIÓN

RESULTANDO que con fecha 10 de marzo de 2014, los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos emiten informe en el que se justifican las obras de emergencia y que consisten en la demolición y desalojo de las viviendas afectadas por el muro y la construcción de un muro de contención, todo ello para prevenir el riesgo a las personas manifestado expresamente en el citado informe y que literalmente dice:

"**Asunto:** Informe sobre el estado del muro sito en calle Lance-calle Arrastre, Barriada de Pescadería Almería.

De conformidad con lo ordenado verbalmente por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, el Técnico que suscribe y en relación con el asunto arriba indicado, INFORMA:

Girada la inspección en el lugar anteriormente indicado se observa que:

Primero: La situación actual existente en el referido muro es la de urgente necesidad de actuación, ya que este muro ejecutado en ladrillo cerámico en su parte inferior y en bloques de hormigón en el resto de su cuerpo, con alturas comprendidas entre los 2 y los 6 metros, presenta un estado de conservación deficiente, con la aparición en sus aristas de grietas que en algunos casos alcanzan aberturas de hasta 3-4 centímetros, desarrollándose estas de forma vertical en las esquinas.

Estas deformaciones y grietas, se deben al empuje del terreno, acentuado por la presencia de agua infiltrada en periodos lluviosos.

Bajo el muro, se ubican dos viviendas, una en estado de ruina y abandonada, situada en la zona en que el muro de bloques alcanza alturas de hasta 3.5 mts., y otra habitada, y medianera con el muro en cuestión en los planos en que alcanza éste su altura máxima, considerando el técnico que suscribe que la situación de esta vivienda es de peligro real para la integridad de las personas que en ella moran.

El posible derrumbe del muro puede provocar, además, el descalzamiento del cimiento de una vivienda situada en su zona superior.

Segundo: Se define a continuación las medidas necesarias para la ejecución de un muro de contención que consolide la plaza situada al final de la Calle Lance y proporcione la seguridad a los habitantes de la zona situada a los pies del muro.

Las obras, comprenden la ejecución de una corrección y estabilización del macizo y muro actual que ha sufrido deformaciones que amenazan el colapso del mismo con el consiguiente riesgo a personas.

Previo al inicio de los trabajos, es necesario el desalojo de las viviendas situadas al pie del muro contemplando los trabajos de desalojo, mudanza de muebles, realojamiento de propietarios afectados en régimen de alquiler... Será necesario realizar las demoliciones de la vivienda abandonada y de un almacén-garaje situado en la calle Maria Madre Micaela al objeto de posibilitar la entrada de maquinaria a la zona de trabajo. La vivienda ocupada actualmente, será igualmente necesaria su demolición total o parcial por las mismas circunstancias.

Se procederá a la demolición del actual murete de fábrica a modo de antepecho así como de los pavimentos existentes. El muro de bloques, no se demolerá en esta primera fase.

Se dimensiona y ejecuta un muro de micropilotes de Ø180mm separados 65 cms alternando inclinados y verticales y recogidos en cabeza por una viga zuncho definida en planos sobre la que se dispone un muro de hormigón armado de altura de 2,0 y 3,5 mts. Una vez ejecutados los micropilotes, se procede a la demolición del muro de bloques para ejecutar los muros de hormigón.

Inicialmente, se preparará la superficie de trabajo de la maquinaria de micropilotaje mediante el saneo del tramo afectado, la extensión de capas granulares de asiento. Una vez perforados y ejecutados los micropilotes, se dispondrán los conectores y la viga zuncho de cabeza junto con el muro de contención. Una vez ejecutados los anteriores elementos en hormigón armado, se rellena el trasdós mediante suelo seleccionado granular S3 y se disponen las secciones de firme con zahorras soleras de HM-20 y pavimento en baldosas antideslizantes.

Se repondrán las infraestructuras de saneamiento con PVC Ø315mm, de abastecimiento con FD Ø100mm, de alumbrado público con prisma de doble tubo de PVC de Ø110mm y cuatro farolas HEKA de 4.5 m de altura.

Para asegurar la evacuación de pluviales, se dispone un imbornal corrido en hormigón polímero con rejilla de registro de 6 m de longitud, conectado mediante un tubo de pvc de Ø250mm a la red de saneamiento. Este imbornal corrido, se protege en su cara aguas abajo por una alineación de bordillo, que protege al muro ejecutado de posibles infiltraciones, actuando a modo de tope.

Se ejecutará la pavimentación loseta de terrazo y bordillo delimitados sobre solera de hormigón en masa de 10 cms la cual se asienta sobre zahorra compactada de 20 cms de espesor. Se ejecuta muro de bloque macizo a modo de barandilla antepecho y del mismo modo, en el solar que queda tras las demoliciones de la vivienda abandonada, se dispone la misma pavimentación.

El estado del muro, hace que sea urgente la adopción de medidas cautelares consistentes en el desalojo de la vivienda habitada y en su caso de la vivienda abandonada por si estuviese ocupada por personas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y ante la patología que presenta este muro, que en cualquiera de los casos, puede derivar en derrumbamientos inadvertidos totales o parciales de la contención, pudiendo afectar tanto a la integridad física de los moradores de las viviendas referidas, se entiende necesaria una actuación de EMERGENCIA, atendiendo a las consideraciones técnicas descritas anteriormente.

Dadas las características de las obras, y teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, el plazo de ejecución previsto es de TRES meses (3 meses). La inversión puede considerarse uniforme a lo largo de dicho periodo.

PRESUPUESTO

Se ha realizado una medición y valoración del coste de la actuación cuyo importe se ha estimado en:

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (93.031,17€).

Presupuesto Base de Licitación:

El Presupuesto Base de Licitación de las obras asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (133.955,58€).

(PRESUPUESTO UNIDADES DE OBRA)

CONCLUSIÓN

Conclusión

Considerando el ingeniero técnico que suscribe, que el presente documento redactado de acuerdo con las Normas Técnicas y Administrativas en vigor, tienen el honor de remitirlo al examen de la superioridad, esperando merezca su aprobación, refiriendo la necesidad urgente de la actuación así como del desalojo inmediato de las viviendas ocupadas sitas a los pies del muro debido a la situación crítica del mismo.”

RESULTANDO que consta documento contable con fecha 10 de marzo de 2014, de retención de crédito con número de operación 220140002046, por el importe del presupuesto base de licitación de las obras de emergencia que nos ocupan y que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (133.955,58 €).

CONSIDERANDO que conforme a lo previsto en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público (en adelante TRLCSP), se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano de contratación sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley.

CONSIDERANDO que en virtud de lo establecido en el artículo 113 apartado a) consta en el expediente documento contable de retención de crédito con cargo al presupuesto municipal vigente por importe del presupuesto base de licitación de las obras de emergencia y que asciende a la cantidad de 133.955,58 euros.

CONSIDERANDO que dada la emergencia en la ejecución de las obras, mediante comunicación verbal del Concejal Delegado de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, el día de la fecha se ha solicitado oferta a la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., con CIF A-04322681 y domicilio en Polígono Industrial Sector 20- Avda. Mare Nostrum, 82 Almería 04009, quien tras la visita al lugar de las obras de emergencia, ha aceptado el precio de los trabajos explicitados en el informe técnico municipal antes referenciado de fecha 10 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO que en cuanto a la competencia debemos estar a lo señalado en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado tercero del TRLCSP que encomienda someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local las atribuciones en materia de contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual.

VISTO el informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Obras Públicas y Servicios Urbanos de esta misma

fecha, vista la documentación e informes que obran en el presente expediente administrativo, es por todo ello por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la emergencia de las obras en el muro sito en Calle Lance y Calle Arrastre, con un presupuesto de adjudicación de ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (133.955,58€) IVA incluido, con ejecución inmediata, de conformidad con el contenido del informe técnico municipal de fecha 10 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Ordenar a la Policía Local de acuerdo con las indicaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que adopte las medidas oportunas para el desalojo de las viviendas afectadas y acotado del espacio que garantice la seguridad de las personas.

TERCERO.- Se designa como Director de Obra y Responsable Municipal del contrato a D. David Lozano Aguilera, Ingeniero Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos.

CUARTO.- Ejecutadas las obras de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, así como el resto de trámites que no tengan el carácter de emergencia con arreglo a lo establecido en el TRLCSP.

QUINTO.- Dar conocimiento del presente Acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo municipal que se adopte a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Jefatura de la Policía Local y a la mercantil FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A."

La Corporación quedó enterada.-

4.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2014, por el que se aprueba el documento denominado "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería, para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería".

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2014, cuyo contenido literal es el siguiente:

"EL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DON LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DICTA EL SIGUIENTE

DECRETO

RESULTANDO que con fecha 1 de agosto de 2013 (NRE: 49.115), se remite a esta Alcaldía Presidencia escrito suscrito por el Viceconsejero de Fomento y Vivienda y la Delegada Territorial de Fomento y Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el que entre otras cuestiones se recoge que "*El Plan Andaluz de la Bicicleta es un Plan ambicioso en lo que significa una concepción de movilidad sostenible propia del Siglo XXI, integrando el uso de la bicicleta de forma sustancial en la movilidad urbana de las ciudades andaluzas, equivalente como mínimo a lo que representa hoy la Ciudad de Sevilla, considerada como la cuarta mejor ciudad del mundo en ésta modalidad de transporte, en la que, prácticamente, el 10% del reparto modal se realiza mediante el uso de la bicicleta. Desde esta Consejería se persigue que todas las ciudades referidas puedan disponer de una red ciclista suficiente a partir de 2014, continuando a partir de esa fecha con la implantación de las redes metropolitanas y las redes regionales (...).*" Asimismo con fecha 2 de agosto de 2013 (NRE: 49.508), el Director General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, remite a este Ayuntamiento escrito del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido en el Apartado Quinto del Acuerdo de 11 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm.5 del 8 de enero de 2013) por el que se Aprueba la formulación del Plan Andaluz de la Bicicleta, y de la Resolución de la Dirección General de Movilidad de fecha 26 de julio de 2013 por la que se dispone la apertura de plazo de audiencia, se le adjunta copia de dicha Resolución y, a fin de que puedan realizarse las alegaciones oportunas, se informa que en la propia página Web de nuestra consejería se dispone de la correspondiente documentación y de una aplicación telemática para la presentación de alegaciones".

Vista la citada Resolución de la Dirección General de Movilidad por la que se establecía el plazo para la realización del trámite de audiencia del Plan Andaluz de la Bicicleta, y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 146 página 83), por la Concejal Delegada se ordenó que se realicen las actuaciones necesarias por parte de los Servicios Técnicos municipales de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad para el estudio del citado PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA que se sometía a información pública por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden de 16 de julio de 2013 de la Consejería de Fomento y Vivienda.

RESULTANDO que con fecha 5 de septiembre de 2013, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente dicta Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente ALEGACIÓN TÉCNICA al Plan Andaluz de la Bicicleta, y ordenar su presentación ante la Consejería de Fomento y Vivienda, en virtud de lo establecido en el Apartado Quinto del Acuerdo de 11 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba la formulación del referido Plan, y de la Resolución de la Dirección General de Movilidad de fecha 26 de julio de 2013 por la que se dispone la apertura de plazo de audiencia, a fin de que puedan realizarse las alegaciones oportunas; alegación que realiza este Ayuntamiento en base al informe emitido con fecha 26 de agosto de 2013, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, del Servicio de Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia, relativo a la Propuesta de Red Ciclista Urbana para el municipio de Almería, recogido en el Plan Andaluz de la Bicicleta, que se somete a Información Pública (BOJA núm. 146, de 26 de Julio de 2013).

Todo ello, en base a que este Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, ha venido manteniendo reuniones técnicas entre funcionarios de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, y que asimismo se han mantenido reuniones de trabajo por la Concejal Delegada de Seguridad y Movilidad y este Alcalde Presidente con la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de nuestra ciudad, en las que se han abordado y debatido diferentes alternativas para la definición de una red urbana de vías ciclistas para la ciudad de Almería, con el objetivo de suscribir un "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Almería que permita el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte de la bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería". Fruto de dicho trabajo, se acordó por ambas partes la conveniencia de suscribir la firma de dicho Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el que se definió como parte esencial del mismo la Red Ciclista Urbana para la Ciudad de Almería.

La Alegación que se aprueba se basa en el citado informe del técnico municipal, indicándose además que recoge las sugerencias de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, dentro del plazo de información pública establecido, en aras de la consecución de la imprescindible colaboración que ha de existir entre ambas Administraciones en la mejora del documento de planificación viaria a aprobar, lo que redundará en beneficio de todos los almerienses y visitantes, una vez construida una red ciclista suficiente, al

objeto de la consecución del objetivo común de que todas las ciudades andaluzas puedan disponer de una red ciclista suficiente a partir de 2014.

ALEGACIÓN

Examinado el contenido de la documentación del Plan Andaluz de la Bicicleta expuesta para su general conocimiento y publicada en BOJA nº146, de 26 de Julio de 2013, se constata que la propuesta de Red Urbana para la Ciudad de Almería difiere de la acordada por ambas Administraciones, Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de su Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, y Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, durante las reuniones de trabajo anteriormente citadas.

En particular, a continuación se detalla en un análisis comparativo las diferencias advertidas, entre la Propuesta de Red Ciclista acordada por la Delegación de Seguridad y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería con la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería de la Junta de Andalucía, y la recogida en la Documentación del Plan Andaluz de la Bicicleta sometida a información pública:

1º.- En la propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta desaparece el Eje Norte: Avda. de Torrecárdenas - C/ Isla Cabrera - C/ Rosa Chacel - C/ Zeus - Ctra. del Mamí.

El Ayuntamiento de Almería propone que se mantenga dicho eje, tal como se acordó en la Red Urbana para la ciudad de Almería.

2º.- En la propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta desaparece C/ Conde de Villamonte (Zona Delegaciones de Cultura y Educación), propuesta en su día por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería.

3º.- En la propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta se incorpora la Ctra. Níjar- Los Molinos en secciones comprendidas entre cruce con Avda. Mare Nostrum y C/ Instinción.

En este punto indicar que nunca se planteó este itinerario en las reuniones previas entre técnicos de ambas Administraciones por la imposibilidad física de establecer un itinerario ciclista en cualquiera de sus tipologías por su insuficiente ancho de vía, (Carril bici segregado, Carril bici adyacente, Acera-Bici,...), ni siquiera en soluciones de espacio compartido con tráfico motorizado (Ciclocalle, Espacio compartido Peatón-Ciclista), válidas estas últimas, desde nuestro punto de vista, para vías secundarias de escaso tráfico, unidireccionales, de un sólo carril, fuera de ese ámbito las consideramos como soluciones inapropiadas.

En esta vía nos encontramos además con una fuerte presencia del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de viajeros, y elevado nivel

de servicio por lo que en este caso nunca se contempló esta vía como un itinerario ciclista viable.

Por ello, no se considera apropiada la inclusión de esta vía en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

4°.- En la propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta propone Carretera de Ronda como Red Básica o Estructurante. En la propuesta consensuada por ambas Administraciones se mantiene como vía no estructurante ó complementaria.

En reuniones previas se discutió intensamente sobre esta vía en particular, y finalmente se mantuvo en la propuesta consensuada, aunque como vía no estructurante, por la dificultad evidente de encajar una vía ciclista bidireccional y porque en la propuesta de red consensuada se definieron en Sentido Norte-Sur como vías estructurantes la Avda. del Mediterráneo y Avda. Federico García Lorca, que cubren a poca distancia las necesidades de movilidad en el sentido citado.

Por todo lo anterior, se propone que se mantenga como vía no estructurante.

5°.- En la propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta propone como vía complementaria C/ Real del Barrio Alto y Ctra. De Níjar - Los Molinos en secciones comprendidas entre cruce con Ctra. De Ronda y cruce con Avda. Del Mediterráneo.

En este caso cabría diferenciar ambas vías por su diferente naturaleza. En primer lugar C/ Real del Barrio Alto es una vía unidireccional de un sólo carril, con aceras de escasa anchura y que en determinadas secciones son prácticamente inexistentes, pero que sin embargo soporta un tráfico importante, en la que en su momento no vimos viable el establecimiento de una solución de espacio compartido con tráfico motorizado.

En cuanto a las secciones de Ctra. Níjar- Los Molinos en secciones entre cruce con Ctra. De Ronda y cruce con Avda. del Mediterráneo, tampoco se planteó en reuniones previas por encontrarnos con problemas de todo tipo: insuficiente anchura de aceras en algunas de las cuales es inexistente, elevado nivel de servicio, fuerte presencia de servicio de transporte urbano colectivo, reducción de anchura efectiva de calzada en secciones por presencia de acceso y salida a paso inferior.

Por consiguiente, no se considera conveniente la inclusión de esa vía complementaria en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

6°.- No existe objeción en aceptar Avda. Del Mediterráneo en secciones de puente sobre vías de ferrocarril como red básica.

7º.- En la propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta propone prolongar el carril bici ubicado en el Parque Nicolás Salmerón desde cruce con C/ Puerta del Socorro hasta Glorieta ubicada en el P.K. 439+350 de la N-340a (Carretera de Málaga). De igual forma, indicar que nunca se planteó este itinerario en las reuniones previas entre técnicos de ambas administraciones por la dificultad para establecer un itinerario ciclista en cualquiera de sus tipologías por su insuficiente ancho de vía disponible en muchas secciones, y porque las características de la vía no garantizan soluciones en condiciones adecuadas para la seguridad vial. Tan sólo parece posible encajar en banda de estacionamiento en las secciones comprendidas entre cruce con C/ Puerta del Socorro hasta cruce con Avda. del Mar.

8º.- La propuesta del Plan Andaluz de la Bicicleta propone como vía básica secciones de Avda. De Cabo de Gata (Proyecto con financiación del Ministerio de Fomento), en las que actualmente se está ejecutando una vía ciclista, concretamente la ampliación del Paseo Marítimo de Almería, en una longitud de unos 200 m.

Se adjuntan a la alegación los siguientes planos:

- Plano nº 1 de PROPUESTA DE RED CICLISTA de fecha junio de 2013, para la ciudad de Almería, acordada por la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Almería y la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

- Plano de PROPUESTA DE RED URBANA ALMERÍA, DEL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA, sometido a información pública y objeto de las presentes alegaciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del presente acuerdo en la siguiente sesión que celebre.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Almería, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

RESULTANDO que, con fecha 26 de septiembre de 2013, se presenta en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, escrito de la Concejal Delegada de Seguridad y Movilidad de fecha 25 de septiembre de 2013 (nº de registro de salida 17.188) cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 12 de septiembre de 2013 se ha presentado en el Registro General de Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería (mediante escrito de fecha 12/09/2013, con número de registro de salida

16.452) Decreto 4765/13 de 10/09/2013, mediante el que se ha dispuesto aprobar la ALEGACIÓN TÉCNICA al Plan Andaluz de la Bicicleta, que en el mismo se recoge, y ordenar su presentación ante la Consejería de Fomento y Vivienda, en virtud de lo establecido en el Apartado Quinto del Acuerdo de 11 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba la formulación del referido Plan, y de la Resolución de la Dirección General de Movilidad de fecha 26 de julio de 2013 por la que se dispone la apertura de plazo de audiencia, cumplimentándose el mismo por este Ayuntamiento de Almería, al realizar las alegaciones oportunas a la Propuesta de Red Ciclista Urbana para el municipio de Almería, recogido en el Plan Andaluz de la Bicicleta, que se somete a Información Pública (BOJA núm. 146, de 26 de Julio de 2013). Se adjuntaron a la alegación, los siguientes planos:

- Plano nº 1 de PROPUESTA DE RED CICLISTA de fecha junio de 2013, para la ciudad de Almería, acordada por la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Almería y la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Plano de PROPUESTA DE RED URBANA ALMERÍA, DEL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA, sometido a información pública y objeto de las presentes alegaciones.

En la sesión extraordinaria celebrada por el **Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día 18 de septiembre de 2013**, se adoptó acuerdo al objeto del cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la parte dispositiva del Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería de fecha 5 de septiembre de 2013 (número de Decreto **4765/13** de 10/09/2013), mediante el que se dispuso "Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del presente acuerdo en la siguiente sesión que celebre".

Lo que le comunico para su conocimiento, adjuntando original del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 18/09/2013, a los efectos oportunos."

RESULTANDO que con fecha 5/11/2013 (NRE: 68.611) se recibe en este Ayuntamiento escrito del Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el que, entre otras cuestiones, manifiesta su deseo de suscribir un Acuerdo Marco, una vez aprobado definitivamente el Plan Andaluz de la Bicicleta, cuya copia de borrador y anexo remite, para ejecutar las vías ciclistas. Esta documentación obra a los folios 50 a 57 del expediente.

RESULTANDO que con fecha 21 de noviembre de 2013 se remite a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, escrito de la Concejal Delegada con fecha de salida de registro general 20/11/2013 y nº 21.103 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el borrador del Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería, y Anexo en el que se delimitan las vías ciclistas que proyectarán y ejecutarán el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería el 5 de Noviembre de 2013, presentado por D. José Antonio García Cebrián de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía cabe señalar que deberá de recoger las siguientes indicaciones:

1º.- En el Plano Anexo en el que se delimitan las vías ciclistas que proyectarán y ejecutarán el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para evitar posibles confusiones con otras vías planificadas del mismo plano, modificar el color de las vías existentes, indicando las mismas con un color Azul, en lugar del verde indicado.

2º.- En la vía ciclista N° 3, de las que ejecutará la Consejería de Fomento y Vivienda, hay secciones que está previsto ejecutar en Proyecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería. Indicar dichas secciones en el Plano Anexo en el color correspondiente a las vías planificadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y tener en cuenta en el cálculo de los porcentajes que ejecutará Ayuntamiento de Almería y Consejería de Fomento y Vivienda, indicado en tabla correspondiente del citado Plano.

3º.- En la vía ciclista N° 4, de la relación de vías que ejecutará la Consejería de Fomento y Vivienda, se incluye C/ Padre Méndez, en secciones comprendidas entre cruce con Carretera de Ronda y cruce con C/ Santiago dicha vía ciclista está ejecutada. Modificar el Plano Anexo indicando dichas secciones con el color correspondiente a Vías Existente y tener en cuenta en el cálculo de los porcentajes que ejecutará Ayuntamiento de Almería y Consejería de Fomento y Vivienda.

4º.- Está previsto ejecutar por el Excmo. Ayuntamiento de Almería la Vía Ciclista en C/ de la Mar de La Cañada, con una longitud de 665 m. Se deberá de reflejar en el citado Plano y tener en cuenta en el recálculo porcentual de la longitud de vías ciclistas a ejecutar por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

5º.- En el Plano Anexo deberá de reflejarse el Escudo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

6º.- Asimismo, se advierte con sorpresa, que en el borrador del convenio aparece el escudo de un municipio diferente al de Almería, por lo que habrá de ser sustituido.

7º.- En cuanto a la Cláusula Sexta, le comunicamos que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en lo que se refiere a las actuaciones que hemos de ejecutar en aplicación de la parte municipal correspondiente, no precisaría de ulteriores convenios, con lo que entendemos que el Acuerdo Marco sería suficiente.

8º.- Finalmente, y en cuanto a los daños y perjuicios, derivados de la ejecución del acuerdo (Cláusula Octava), habría que diferenciar aquellas correspondientes a cada Administración, de manera que las responsabilidades derivadas se atribuyan al ente que ejecute la obra."

RESULTANDO que, con fecha 28/01/2014 (NRE: **2014006472**), se recibe en este Ayuntamiento escrito del Viceconsejero de Fomento y Vivienda, en el que entre otros extremos se recoge literalmente que:

(...) Hoy, 21 de Enero de 2014, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Plan Andaluz de la Bicicleta, siendo éste el primero de todas las CCAA de España y , quizás, uno de los más completos de las regiones de Europa. (...) Después de diversas reuniones mantenidas entre esta Consejería y ese Ayuntamiento, entiendo que estamos próximos a llegar a los acuerdos necesarios para que la implantación de las vías ciclistas en la ciudad de Almería sea una realidad inmediata, dándole contenido al Acuerdo marco que hemos presentado ante ese Ayuntamiento, acuerdo marco cuyo borrador fue sometido al conocimiento y examen de ese Ayuntamiento, frente al que se han realizado una serie de observaciones por el Área de Movilidad y que podría ser asumidas sustancialmente por esta Consejería."

RESULTANDO que, con fecha 10 de febrero actual (nº de registro de salida: **2.391**), la Concejal Delegada dirige escrito al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Se ha recibido escrito de la Consejería de Fomento y Vivienda en el que se informa de la aprobación del Plan Andaluz de la Bicicleta por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 21 de enero de 2014. Por esta razón, le manifestamos nuestra felicitación, al tiempo que reiteramos nuestro compromiso con las políticas de movilidad sostenible que desde la Administración Autonómica pudieran emprenderse. Del mismo modo, también deseáramos hacerle constar que nuestra satisfacción por el Plan recientemente aprobado habría sido aún mayor si por parte de su Consejería se hubieran tenido en cuenta las diferentes alegaciones, que en la mayoría de los casos fueron consensuadas con los servicios

técnicos de su Delegación en Almería. Dichas alegaciones se aprobaron por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2013, y remitidas mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2013, (registro de salida con el nº16452 de 12 de septiembre de 2013).

De todas formas, le recordamos que este Ayuntamiento se encuentra a la espera de que respondan a las consideraciones señaladas en nuestro escrito de fecha 15 de noviembre de 2013, y así podamos, por fin, suscribir el Acuerdo Marco de Colaboración o Convenio que permita destinar una parte de los recursos económicos que la Junta de Andalucía ha reservado para la inversión de la Red Básica de Vías Ciclistas”.

Asimismo, mediante escrito de fecha 7 de febrero actual (nº de registro de salida **2.395**), se da traslado de este escrito a la Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

RESULTANDO que, con fecha 10 de febrero (NRE: **2014009122**), la Delegada Territorial de Fomento y Vivienda, remite el siguiente escrito:

“Recibido copia del escrito de fecha 7 de febrero de 2014, donde se recuerda la necesidad de dar respuesta a las consideraciones señaladas en su escrito de fecha 15 de noviembre de 2013 relativo al borrador del Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y ese Ayuntamiento, le comunico que las ocho indicaciones que se exponen en el cuerpo del escrito serán tenidas en cuenta y plasmadas definitivamente en el Acuerdo y en el Plano anexo que se firme, en aras a que se puedan destinar los recursos económicos que la Junta tiene disponibles para invertir en la red básica de vías ciclistas de la ciudad de Almería. En breve se remitirán las correcciones indicadas para su revisión y firma.”

RESULTANDO que, con fecha 13/02/2014 (NRE:**2014010095**), la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía remite el Plano y el “Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería”, una vez introducidas las consideraciones alegadas por este Ayuntamiento, para su revisión y firma posterior. Este documento obra a los folios 65 a 76 del expediente.

RESULTANDO que, con fecha 26/02/2014, se remite por la Concejal Delegada de Seguridad y Movilidad al Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo fotocopia compulsada del escrito, plano y acuerdo marco citado en el antecedente anterior, al objeto de que por parte de esa Gerencia Municipal se informe sobre la

disponibilidad de los terrenos donde han de ejecutarse las obras, al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 de la estipulación tercera de dicho Acuerdo Marco, que establece que *"Una vez licitadas las obras, el Ayuntamiento pondrá, de forma inmediata y automática sin coste alguno, la disposición de los terrenos donde se ejecuten las obras, sin exigir a la Consejería de Fomento el pago de tasas, licencias o cualquier otro tipo de arancel"*. Indicando asimismo que si así se estima conveniente, desde esa Gerencia municipal se realicen las observaciones que consideren oportunas en relación con el contenido del citado Acuerdo Marco a suscribir con la Administración Autonómica.

RESULTANDO que, con fecha 5 de marzo de 2014, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Seguridad y Movilidad emite informe que se transcribe a continuación:

"Examinado el borrador del Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería, y Anexo en el que se delimitan las vías ciclistas que proyectarán y ejecutarán el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha de entrada en Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería el 13 de Febrero de 2014 (NRE: 2014010095), cabe indicar:

1º.- *Que analizada la documentación presentada, han sido tenidas en cuenta las indicaciones realizadas (escrito de 15 de Noviembre de 2013), al anterior borrador de Acuerdo Marco y Anexo presentado en Registro General de este Ayuntamiento en fecha 5/11/2013 (NRE: 68611), en particular:*

A.- *En el Plano Anexo en el que se delimitan las vías ciclistas que proyectarán y ejecutarán el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para evitar posibles confusiones con otras vías planificadas del mismo plano, modificar el color de las vías existentes, indicando las mismas con un color Azul, en lugar del verde indicado.*

B.- *En la vía ciclista N° 3, de las que ejecutará la Consejería de Fomento y Vivienda, hay secciones que está previsto ejecutar en Proyecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería. Indicar dichas secciones en el Plano Anexo en el color correspondiente a las vías planificadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y tener en cuenta en el cálculo de los porcentajes que ejecutará Ayuntamiento de Almería y Consejería de Fomento y Vivienda, indicado en tabla correspondiente del citado Plano.*

C.- *En la vía ciclista N° 4, de la relación de vías que ejecutará la Consejería de Fomento y Vivienda, se incluye C/ Padre Méndez, en secciones comprendidas entre cruce con Carretera de Ronda y cruce con C/ Santiago dicha vía ciclista está ejecutada.*

Modificar el Plano Anexo indicando dichas secciones con el color correspondiente a Vías Existente y tener en cuenta en el cálculo de los porcentajes que ejecutará Ayuntamiento de Almería y Consejería de Fomento y Vivienda.

D.- Está previsto ejecutar por el Excmo. Ayuntamiento de Almería la Vía Ciclista en C/ de la Mar de La Cañada, con una longitud de 665 m. Se deberá de reflejar en el citado Plano y tener en cuenta en el recálculo porcentual de la longitud de vías ciclistas a ejecutar por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

E.- En el Plano Anexo deberá de reflejarse el Escudo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

F.- Asimismo, se advierte con sorpresa, que en el borrador del convenio aparece el escudo de un municipio diferente al de Almería, por lo que habrá de ser sustituido.

2º.- En relación con la indicación realizada en escrito de 15 de Noviembre de 2013: "En cuanto a la Cláusula Sexta, le comunicamos que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en lo que se refiere a las actuaciones que hemos de ejecutar en aplicación de la parte municipal correspondiente, no precisaría de ulteriores convenios, con lo que entendemos que el Acuerdo Marco sería suficiente". En el nuevo borrador de acuerdo marco se le da la siguiente redacción: Una vez que los proyectos se encuentren redactados y valoradas las obras a ejecutar se suscribirá por ambas Administraciones un convenio específico, para el conjunto de las obras que se liciten, en los mismos términos económicos de éste Acuerdo Marco, concluyendo la vigencia del presente Acuerdo Marco con la finalización de las obras contenidas en los convenios específicos y entrega de las mismas al Ayuntamiento.

Indicar que desde el punto de vista técnico, la nueva redacción de la estipulación sexta subraya la conveniencia de suscribir un único convenio específico para la totalidad de las obras que se liciten, no existiendo objeción técnica al respecto.

3º.- Respecto a la indicación realizada en escrito de 15 de Noviembre de 2013: "Finalmente, y en cuanto a los daños y perjuicios, derivados de la ejecución del acuerdo (Cláusula Octava), habría que diferenciar aquellas correspondientes a cada Administración, de manera que las responsabilidades derivadas se atribuyan al ente que ejecute la obra", señalar que la redacción dada a la Cláusula Octava se ajusta a lo manifestado por esta Delegación de Área en escrito referido.

4º.- En relación al apartado 2 de la estipulación tercera: "Una vez licitadas las obras el Ayuntamiento pondrá, de forma inmediata y automática sin coste alguno, la disposición de los terrenos donde se ejecuten las obras, sin exigir a la Consejería de Fomento el pago de tasas, licencias o cualquier otro tipo de arancel", indicar que mediante escrito de fecha 24 de Febrero de 2014, de la Concejal

Delegada de Seguridad y Movilidad, se ha remitido al Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo fotocopia compulsada de escrito de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 13/02/2014 (NRE: 2014010095), al que se adjunta el Plano y "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería", al objeto de que por parte de esa Gerencia Municipal se informe sobre la disponibilidad de los terrenos donde han de ejecutarse las obras, al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 de la estipulación tercera de dicho Acuerdo Marco, no habiéndose recibido el informe solicitado en fecha de redacción del presente escrito."

RESULTANDO que, con fecha 5 de marzo de 2014, se emite informe jurídico por la Técnico de Administración, al que presta conformidad el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad.

RESULTANDO que, con fecha 13 de marzo de 2014, se ejerce función fiscalizadora por el Interventor Acctal. municipal, en base al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez atendido requerimiento de esa Intervención al Órgano de Gestión Tributaria uniéndose al expediente el informe emitido de fecha 10 de marzo de 2014, en relación con la estipulación tercera, punto 2 del precitado acuerdo marco.

RESULTANDO que, con fecha 18 de marzo de 2014, el Ingeniero Jefe de Servicio Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería emite informe del siguiente tenor literal: "En lo relativo a la justificación de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la materialización de una serie de vías ciclistas en la ciudad de Almería y de conformidad de lo establecido en la Estipulación Tercera del "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería" se emite el siguiente informe:

-La red de vías ciclistas a realizar en base al Acuerdo Marco se señalan en el plano que se adjunta a éste. En dicho plano se detallan, tanto las vías ya existentes, como la propuestas para su realización, bien sea por el Ayuntamiento de Almería o por la Consejería de Fomento y Vivienda. El presente informe solamente se referirá a la propuesta de nuevas vías (color amarillo o color rojo).

-En relación a las vías cuya ejecución se atribuye al Ayuntamiento de Almería (color amarillo), se informa que existe plena disponibilidad de los terrenos, ya que en su mayoría discurren por vías públicas, con la salvedad de los siguientes enclaves:

a) Frente de un edificio situado en la Ctra. de Málaga. En el actualidad se está en fase de expropiación por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con lo que se estima que en principio no habrá problema para su puesta a disposición en el momento de la ejecución de las obras.

b) Existe parte de la vía que discurre por la Zona de Servicio del Puerto de Almería. En esta zona será la Autoridad Portuaria la encargada de dar la correspondiente autorización.

c) No están disponibles los terrenos situados entre la gasolinera del Delta del Andarax y la Avda. Cabo de Gata. Sí lo están los situados en la parte trasera.

-En relación a las vías cuya ejecución correspondería a la Consejería de Fomento y Vivienda (color rojo), también existe la plena disponibilidad de los terrenos ya que la mayoría del trazado discurre por vías públicas. Solamente existen problemas puntuales en los siguientes enclaves:

a) La vía que accede al Hospital Torrecárdenas es solamente de titularidad municipal hasta el inicio de la subida al Hospital. A partir de ahí, la vía ciclista entra en terrenos propiedad del Servicio Andaluz de Salud, siendo éste el competente para dar su autorización.

b) El tramo de vía que une la Avda. de la Vega de Acá con el Parque del Andarax discurre por un camino público que se verá en un futuro afectado por la ordenación del sector SUP-ACA-08. No obstante, existe posibilidad de restablecer la misma conexión una vez que el sector se urbanice a través de los viales previstos en éste."

RESULTANDO que, con fecha 19/03/2014 (NRS: 5851/2014), se remite escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda, poniendo en su conocimiento el contenido del citado informe, en relación con las vías cuya ejecución le corresponderá.

RESULTANDO que, con fecha 20/03/2014 (NRE: 2014018501), se remite por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, documento denominado Acuerdo Marco de colaboración para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería, cuya firma tendrá lugar el 21 de marzo.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable viene esencialmente determinada a nivel estatal por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del citado Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; y el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad

Vial y por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el mencionado texto articulado, en materia sancionadora.

CONSIDERANDO que el citado Reglamento General de Circulación es la principal norma a nivel estatal y en el caso de la mayoría de las zonas urbanas, en las que no se ha aprobado una Ordenanza reguladora de la cuestión que nos ocupa para el municipio en cuestión, la única existente para la regulación del tráfico peatonal y ciclista.

CONSIDERANDO que es de aplicación el Acuerdo de 11 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm.5 del 8 de enero de 2013) por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de la Bicicleta, (Decreto 9/2014, de 21 de Enero). Y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de enero de 2014 mediante el que se aprueba el Plan Andaluz de la Bicicleta.

CONSIDERANDO que la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su artículo 25 apartado 1º que " El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo." Concretando el apartado 2º, que "El Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado, y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

letra d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad;

letra g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Y letra l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre."

CONSIDERANDO que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su artículo 9 números 10 y 13 que los municipios andaluces tienen las siguientes **competencias propias**:

"10. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye: en su apartado b) El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud. Y en su apartado e) La ordenación de la movilidad con criterios de sostenibilidad,

integración y cohesión social, promoción de la actividad física y prevención de la accidentabilidad."

CONSIDERANDO que el artículo 83 de la citada Ley de Autonomía Local de Andalucía, establece que:

"1. Los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias.

2. A través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias, ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier otra finalidad de contenido análogo a las anteriores.

3. Los instrumentos de formalización de los convenios de cooperación deberán especificar:

a) Las partes que suscriben el convenio.

b) El objeto y fines del convenio.

c) La competencia que ejerce cada administración.

d) Su financiación.

e) La definición de los mecanismos de asistencia técnica y de actuación conjunta prevista para hacer efectiva la cooperación.

f) Los derechos y obligaciones de las partes.

g) El plazo de vigencia, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si lo acuerdan las partes firmantes.

h) Los mecanismos de solución de conflictos o de denuncia del convenio y la extinción por causas distintas a la anterior, así como las actuaciones pertinentes en el supuesto de extinción.

4. Cada convenio deberá ir acompañado de una memoria donde consten los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos con su formalización.

5. La celebración de convenios que así lo requiera podrá prever, junto con el traspaso de los servicios y medios materiales y económicos correspondientes, el del personal adscrito a los mismos, sin que ello comporte en ningún caso el ingreso en la función pública de una administración pública diferente a la propia de cada persona.

6. Una vez aprobados los convenios, se remitirá copia de los mismos a la consejería competente sobre régimen local."

CONSIDERANDO que en cuanto al órgano municipal legalmente competente para la aprobación del "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de

la ciudad de Almería", es esta Alcaldía el órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados a) y ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312 del 30 diciembre de 2013) que establecen como funciones del Alcalde, respectivamente "Representar al Ayuntamiento" y " Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, y aquellas que la legislación del Estado o de las CCAA asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales". No obstante, y si por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en cuanto órgano legalmente competente se considera conveniente, vista la trascendencia que la implantación de la proyectada red ciclista tendrá para nuestra ciudad, podría darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre, en cuanto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 apartado 1º de la LRBRL, "El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal."

VISTA la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia de fecha 21 de marzo de 2014, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el documento denominado "Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la ciudad de Almería" y Plano anexo, remitido con fecha de salida 19/03/2014 (NRS:201430400005191), por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, presentado en este Ayuntamiento con fecha 20/03/2014 (NRE: 2014018501), cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL FOMENTO DEL TRANSPORTE EN BICICLETA Y SU INTEGRACIÓN EN LA MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

En Almería a

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. D^a Elena Cortés Jiménez, Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, designada en virtud del Decreto del Presidente 6/2012, de 5 de mayo, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía.

De otra, el Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, Alcalde de la Ciudad de Almería.

Los reunidos se reconocen capacidad necesaria para formalizar el presente Acuerdo Marco en nombre de sus respectivas Administraciones y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las competencias atribuidas en materia de vías ciclistas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio, de la estructura orgánica de la citada Consejería, en su artículo 1 b), y el Ayuntamiento de Almería, en ejercicio de las competencias establecidas por los arts. 9.10 y 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, declaran la necesidad de disponer a corto plazo de una red de vías ciclistas en la ciudad, estableciendo un marco de colaboración que permita determinar las bases necesarias para la incorporación de la bicicleta como un modo relevante en las políticas de movilidad con carácter general en la Ciudad de Almería, con la finalidad de potenciar el uso del transporte público frente al automóvil particular en la misma, integrando la bicicleta de forma sustancial en la movilidad urbana de la ciudad de Almería.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de enero de 2014 se ha aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el Plan Andaluz de la Bicicleta (Decreto 9/2014, de 21 de Enero), que aborda los diferentes aspectos tendentes a propiciar la integración de la bicicleta como medio de transporte en la movilidad urbana y metropolitana, y aporta el marco estratégico que contribuirá a la obtención de objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma, cumpliendo de esta forma con los principios establecidos en la Sección III del Capítulo III de la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, de Economía Sostenible, artículos 99, 100, 101 y concordantes, todo ello al objeto de iniciar los trabajos necesarios que permitan el desarrollo y ejecución de las actuaciones propuestas en este documento.

TERCERO.- El tráfico urbano motorizado constituye el mayor exponente del incremento de los niveles de contaminación de partículas en suspensión y dióxido de nitrógeno, provocando el deterioro de la salud. Es también responsable de la superación de los umbrales de ruido, alterando la convivencia. Genera sedentarismo y no contribuye al desarrollo de una vida más armónica y más sana.

CUARTO.- La bicicleta es una alternativa eficaz y útil de transporte tal y como se acredita en numerosas ciudades modernas europeas y en un buen número de ciudades españolas, entre las que se encuentra en primera línea la ciudad de Sevilla. Su implantación es una realidad y un compromiso serio por una movilidad menos dependiente del coche, reconvirtiendo sus sistemas de transporte para que el uso de la bicicleta se convierta en algo posible, seguro y respetado, logrando

con ello importantes avances en la calidad de vida de sus ciudadanos.

QUINTO.- La bicicleta es un medio de transporte eficiente y no contaminante, requiere un menor consumo de espacio público, reduce la congestión del tráfico y es más rápido en la mayoría de los desplazamientos urbanos. Su uso continuado demuestra que tiene grandes efectos positivos en la salud al ser una de las actividades más completas y universales para prevenir dolores de espalda, proteger articulaciones mejorar el sistema circulatorio e inmunológico, así como mantener la salud psíquica.

SEXTO.- Potenciar el papel de la bicicleta como modo de transporte, junto con la recuperación para el peatón y el ciclista de espacios urbanos ocupados hasta ahora de forma indiscriminada por el coche, es una de las piezas angulares de las políticas de movilidad sostenible y de la recuperación de la calidad de vida de los entornos urbanos.

SÉPTIMO.- En aras a la consecución de estos objetivos, las Administraciones actuantes consideran oportuno celebrar el presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y que se regirá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco tiene por objeto establecer las relaciones de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Almería para fomentar el impulso y planificación del uso de la bicicleta como modo de transporte, integrando el mismo en la movilidad urbana, contribuyendo a la conformación de una economía más sostenible y socialmente más humana.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES CICLISTAS.

El Ayuntamiento de Almería elaborará una Programación -y ejercerá cualquier potestad, incluida la normativa y de planeamiento que dé soporte a aquella- para la implantación del uso de la bicicleta para la Ciudad de Almería en la que predominarán los siguientes criterios técnicos en las vías ciclistas:

- **Conectividad.-** La red debe tener un diseño funcional en el sentido de que conecte entre sí las principales zonas de atracción y articule el territorio. Se procurará que las vías ciclistas se articulen en el territorio urbano mediante redes o mallas a las que pueda acceder el ciclista a una distancia no

superior a 200 metros desde el lugar de partida. Se procurará que en el centro histórico tenga prioridad los modos no motorizados.

- *Continuidad.*- Se procurara la continuidad de la red evitando interrupciones en su trazado, debiendo estar conformada la red exclusivamente por carriles segregados. Excepcionalmente, podrán combinarse distintas soluciones en función de las características de la infraestructura sobre la que se asiente cada tramo, compartiendo la plataforma con el coche, mediante ciclocalles, siempre y cuando lo puedan hacer de la forma más segura para el ciclista. Se procurará que las vías ciclistas tengan carácter bidireccional de acuerdo con los criterios establecidos en el código de la circulación y ello con el fin de garantizar la continuidad de los itinerarios. Se evitarán los cambios bruscos de dirección, procurando la continuidad longitudinal al objeto de disminuir los tiempos de recorrido y garantizar la seguridad vial al prescindir de cruces e intersecciones innecesarias. Asimismo, las vías ciclistas referidas deberán tener una anchura mínima de 2,50 m.

- *Intermodalidad.*- En el diseño de la red se favorecerá la posibilidad de acceder mediante transporte público a la red ciclista, facilitando el desplazamiento de las bicicletas en dichos medios, determinando los itinerarios ciclistas con proximidad a las paradas de transporte público, así como procurando el acceso desde las vías ciclistas a las conexiones intermodales con el exterior de Andalucía.

- *Uso universal y comodidad.*- La red deberá diseñarse atendiendo a los potenciales usuarios más vulnerables, de tal forma que también puedan usarla los niños y mayores. Para ello se minimizarán las pendientes de las vías ciclistas. Se procurará la comodidad de las rutas, para ello, las vías ciclistas deberán estar separadas del tráfico motorizado en la medida de lo posible, mediante su segregación o disposición de barreras de separación.

- *Tipología del trazado.*- Dispondrán de protección frente a condiciones meteorológicas desfavorables, lo que debe afrontarse mediante la correcta elección de pavimento, el diseño de las rutas y la dotación de mobiliario urbano o árboles que aporten sombra.

- *Señalización.*- Es conveniente la dotación de una señalización clara, sencilla y homogénea en toda la red, que incluya además información sobre los tiempos de recorrido y distancia a los principales puntos de interés; se establecerán semáforos específicos en aquellas intersecciones donde la velocidad del

tráfico sea superior a 50 KM/hora o la densidad de tráfico sea superior a 1000 vehículos/hora.

- *Mantenimiento de la red.- Será necesario preveer un adecuado mantenimiento de la red para garantizar la seguridad vial de los usuarios.*
- *Incorporación al Planeamiento urbanístico.- Se incorporarán en el planeamiento urbanístico las infraestructuras para la bicicleta, debiendo considerarse como un vehículo con participación en el reparto modal de transporte, reservando parte del viario para su uso en condiciones de igualdad. El Planeamiento determinará las vías y redes ciclistas que formen parte de los sistemas generales básicos.*
- *Aparcamientos.- Los puntos intermodales, puntos de destino, edificios públicos, puntos de atracción turística y zonas de descanso deberán dotarse de aparcamientos específicos para bicicletas.*

En el Anexo I se detalla sobre planos los diferentes itinerarios ciclistas, así como su topología, ubicación y longitud en el viario.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

1.-La Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería han acordado conjuntamente la red ciclista de la ciudad de Almería tal y como se detalla en el Anexo que se acompaña. En el referido anexo se detallan las vías ciclistas cuyas obras ejecutarán, a su costa y por separado, cada una de las Administraciones firmantes. Igualmente cada una de ellas redactará sus respectivos proyectos de acuerdo con las indicaciones del presente Acuerdo Marco. En el referido anexo se establece que aproximadamente el 75% (75,16%, 26,47 Km.) de la longitud total se las vías ciclistas serán ejecutadas a costa de la Consejería de Fomento y Vivienda y el 25% restante se ejecutarán a costa del Ayuntamiento de Almería (24,84 %, 8,465 Km.)

2.- Una vez licitadas las obras el Ayuntamiento pondrá, de forma inmediata y automática sin coste alguno, la disposición de los terrenos donde se ejecuten las obras, sin exigir a la Consejería de Fomento el pago de tasas, licencias o cualquier otro tipo de arancel.

3.- Una vez ejecutadas y recepcionadas las vías ciclistas y al tratarse de espacios de titularidad municipal, su conservación será por cuenta exclusiva del Ayuntamiento.

CUARTA.- CALENDARIO DE ACTUACIONES.

A fin de desarrollar e implantar de manera efectiva las actuaciones referidas, se establece el siguiente calendario:

- Con anterioridad al 1 de Marzo de 2014 se definirán los itinerarios de la red ciclista de la Ciudad de Almería, determinándose a continuación la tipología de vía ciclista de acuerdo con la denominación establecida en el código de la circulación.

Una vez realizado lo anterior, se redactarán los proyectos de las vías ciclistas básicas a una escala suficientemente precisa donde se recojan todos los elementos urbanos de las vías públicas.

- La Consejería de Fomento y Vivienda ejecutará las obras de las redes ciclistas definidas en el Anexo I como obras a ejecutar por esta Consejería y que se corresponden con aproximadamente el 75% de las longitudes planificadas. Simultáneamente el Ayuntamiento de Almería ejecutará, aproximadamente el 25% restante, señaladas en el Anexo I como obras a ejecutar por el Ayuntamiento. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Almería no pudiera por razones presupuestarias ejecutarlas durante 2014, se compromete a su ejecución en los ejercicios siguientes a 2014.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para el mejor desarrollo del presente Acuerdo Marco, se constituirá una comisión de seguimiento, formada por dos representantes de la Junta de Andalucía -uno de los cuales ostentará la presidencia- y dos del Ayuntamiento de Almería.

La Comisión asumirá, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada Administración, la función de velar por el cumplimiento del Acuerdo. Así mismo la Comisión será cauce para la difusión de la información necesaria relacionada con el ámbito del presente Acuerdo, en concreto la Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- La conformidad de los proyectos objeto de este Convenio.
- La conformidad en la programación y secuencia de los trabajos.
- La conformidad previa a las modificaciones de los proyectos que no supongan variaciones en el presupuesto de los mismos, sin perjuicio de la aprobación por parte del Organismo de Contratación correspondiente.

SEXTA.- PERIODO DE VIGENCIA Y MODIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO.

El presente Acuerdo entrará en vigor a la firma del mismo.

Una vez que los proyectos se encuentren redactados y valoradas las obras a ejecutar, en los mismos términos de este Acuerdo Marco, se concluirá la vigencia del presente Acuerdo Marco con la finalización de las obras contenidas en el mismo y su entrega al Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL ACUERDO MARCO.

El presente Acuerdo tiene carácter administrativo y, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedará fuera de su ámbito de aplicación, regulándose por la normas contenidas en el mismo, no obstante, podrán aplicarse los principios de la referida legislación para resolver las dudas o lagunas que pudieran plantearse.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A los efectos previstos en el Art. 140 de la ley 30/1992, el Ayuntamiento de Almería y la Junta de Andalucía deberán responder de los daños y perjuicios que se deriven de la ejecución de las obras de la red ciclista que les corresponda según el presente Acuerdo Marco y plano anexo.

NOVENA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Acuerdo Marco serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Para que conste, y en testimonio de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo Marco por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA CONSEJERA DE FOMENTO
Y VIVIENDA.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA."

SEGUNDO.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del presente acuerdo en la siguiente sesión que celebre.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada del Área de Seguridad y Movilidad del Área de Gobierno de Presidencia del Ayuntamiento de Almería, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Presidente Don Luís Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez, de lo que yo el Titular Acctal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, doy fe.”

La Corporación quedó enterada.-

5.- Dar cuenta al Pleno del informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del cuarto trimestre de 2013.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014 que, corregido de error respecto al año a que se refiere el apartado segundo de la propuesta de acuerdo, resulta ser del siguiente tenor literal:

“D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejala Delegada del Área de Hacienda, visto el expediente correspondiente al Informe sobre el cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del cuarto trimestre de 2013, elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 31 de enero de 2014. Vistos, así mismo, los informes de Intervención de fecha 10 de febrero de 2014, relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de las sociedades mercantiles municipales, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe sobre el cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del cuarto trimestre de 2013, que ha sido elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 31 de enero de 2014. El referido informe junto con sus anexos incorpora los datos correspondientes al cumplimiento de los mencionados plazos en relación con los organismos siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Almería
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- Patronato Municipal Taurino

SEGUNDO: Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes

al cuarto trimestre de 2013 referido a las sociedades mercantiles, de fecha 10 de febrero de 2014.

TERCERO: Ordenar el anuncio en el Tablón de Edictos Municipal de la publicación del referido informe, que quedará expuesto en la Tesorería Municipal, a los efectos establecidos en el artículo 5 punto 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Preguntarle a la Concejala de Hacienda, Sra. Abad, que me conteste si se cumplen los límites de morosidad que exige la legislación reguladora de Haciendas Locales y la Ley de Presupuestos. Y luego si se cumple el principio de estabilidad, tanto en la liquidación como en el presupuesto vigente. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "En los días de morosidad nos hemos pasado en 9 días en el 4º trimestre del 2013. No obstante, para el desarrollo que hay este año, estamos todos esperando el desarrollo legislativo de la Ley, puesto que todavía no se sabe desde los plazos dónde van a comenzar. No solamente nosotros, sino todos los ayuntamientos están con las preguntas al Ministerio. Y respecto al principio de estabilidad en la liquidación, se cumple. Gracias".

La Corporación quedó enterada.-

6.- Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2013.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio 2013, la Concejal Delegada del Área de Hacienda, eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su examen y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2013, que ha sido aprobada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de trece de marzo de dos mil catorce. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Si la Concejalía de Hacienda no da explicación, supongo que luego explicará la liquidación que se hace del presupuesto 2013. Como todos sabemos, el presupuesto que se presenta, el 2013, se presupone. Y lo que traemos aquí es la liquidación, que viene a ser la foto fija de en cómo ha ejecutado el presupuesto el Equipo de Gobierno. En la memoria que presentaba el Alcalde de la Ciudad para justificar el presupuesto 2013, afirmaba que era un presupuesto austero, teniendo en cuenta la situación económica. Y también era un presupuesto austero y que también tenía en cuenta la reducción de la recaudación, o sea, bajaba la recaudación que se hacía de los impuestos a los ciudadanos almerienses, que ese presupuesto lo preveía. Bien, con la liquidación que se nos trae hoy -no para su aprobación, porque es dar cuenta de la liquidación-, yo creo que la liquidación sigue la senda que se había propuesto el Equipo de Gobierno, que era un presupuesto austero, contención del gasto y contención de la inversión. Y ese resultado le ha dado que tenga un superávit de veintitantos millones de euros, 22.479.000. Bien, si empezamos a hacer el análisis, por ejemplo, de los ingresos, vemos cómo no solamente, cuando hace las partidas referentes a los impuestos directos, no solamente es comedido el Equipo de Gobierno, sino hacen unos presupuestos por debajo de lo que realmente sabe el Equipo de Gobierno que va a recaudar. Y como hay ciudadanos que están asistiendo a este Pleno, decirles, por ejemplo, los ingresos de los impuestos directos, que habían recogido en el presupuesto una partida de 65.000.000; pues en derechos reconocidos ya son cerca de 87.000.000 €. Es decir, hay reconocido un 134% por encima de lo que se había previsto en los ingresos de impuestos directos. Nos llama la atención en dos partidas: Por ejemplo, en el tema de los impuestos, el IBI, el Equipo de Gobierno había puesto en el presupuesto 44.350.000 €, cuando ya está reconocido en el 2013 56.144.145. Es decir un 127 más de lo que se había presupuestado. Y hay a la fecha del cierre del ejercicio 47.930.057,98, que supone el 85,36% de lo que se tiene reconocido. ¿Qué significa eso? Significa que el ciudadano almeriense, el almeriense, teniendo en cuenta la crisis económica por la que está pasando, es un fiel cumplidor de sus obligaciones. Es decir, el 86% en la situación que estamos, el 86% de los ciudadanos cumplen con sus obligaciones en los impuestos directos; en concreto, en el impuesto del IBI. Nos llama también la atención el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, que se había presupuestado 4,5 millones de euros, y ya hay derechos reconocidos de 11.823.000, es decir 262,75% más de lo que se había presupuestado. Pero si vamos analizando todas las partidas de ingresos, vemos cómo, por ejemplo, en las tasas y precios se habían presupuestado 22.515.000 €; y ya hay derechos reconocidos por 27.000.000 €, es decir, un 124% más. Y de la recaudación hay 21.000.000, que supone el 95% de lo que se había presupuestado. Y nos llama, por ejemplo, la atención cómo el servicio de recogida de

basura, que se habían presupuestado 9.850.000, ya hay derechos reconocidos por valor de 12.000.000. En multas, lo que se tenía previsto, 2,5 millones de euros de multas; hay derechos reconocidos de 4.059.000. No quiere decir que todo se recaude, pero a la fecha de hoy se ha recaudado ya 1.434.000. Y así todas las partidas de ingresos, es decir, son muy prudentes, excesivamente prudentes en las partidas de ingresos, cuando saben que se va a ingresar más. Y esto después de cuando ya se ve también la liquidación de los gastos que hace el Equipo de Gobierno, también son muy moderados en el gasto. Lo que quiero decir es que juegan un poco, no con trampa, pero juegan un poco con el tema siguiente, es decir, pongo los ingresos que yo tengo previstos, que van a ser más, pero soy muy prudente, excesivamente prudente en los ingresos; en los gastos, por ejemplo, que habían presupuestado 158.993.000 €, pues ya llevan obligaciones reconocidas de 158, es decir, ahí ya han contenido el gasto. Pero es sencillamente porque no han invertido en la Ciudad. Ustedes se han tirado los dos primeros ejercicios de esta Corporación siendo muy cicateros en el gasto, en las inversiones, para que después el superávit sea superior. Por lo tanto, yo creo que hemos perdido una oportunidad en cuanto a más inversión en la Ciudad. Pero yo creo que esto se hace de una manera muy premeditada para volcar lo que va a ser la inversión y toda la planificación en los dos últimos años. Por ejemplo, en 2014 curiosamente aumenta el presupuesto; y en el 2015 seguro que también aumenta. Y aumenta porque se acercan, en este caso, las elecciones; y en el próximo año también las elecciones municipales. Yo creo que ustedes han hecho un cronograma de las inversiones para que precisamente los dos últimos años se vea una cierta inversión. Pero los dos primeros años han sido sus presupuestos muy poco imaginativos, poniendo ingresos por debajo de lo que realmente se iba a ingresar, y han contenido el gasto. Y le salen los superávits que, por cierto, no se van a dedicar a solucionar los problemas de las personas, sino se va a dedicar fundamentalmente al pago de deuda. Y por eso sale un superávit de 22.000.000. En líneas generales, entre lo que se ha ingresado y lo que se ha gastado el Ayuntamiento, hay una diferencia de 35.000.000 €. Y nosotros, desde nuestra posición, que nosotros no aprobamos el presupuesto de 2013, lo que decíamos es que podría haber sido más inversor. Pero ustedes estaban obsesionados con esa ortodoxia económica de que hubiera superávit, pero inversiones no ha habido en estos años. Por eso salen unas cuentas, desde su punto de vista, excelentes, porque hay un superávit y hay un remanente. Excelente. Pero en el camino se han dejado dos años realmente sin invertir. Por ejemplo, llama la atención partidas que no se han ejecutado, el nivel de ejecución: Por ejemplo, habían presupuestado obras nuevas en dependencias del Área de Hacienda, que no se han hecho; tratamiento de medianeras, que es poca cantidad, en la calle Milagro, tampoco se ha hecho; los sistemas de transmisión, tampoco se han hecho en el ejercicio. Estamos hablando del ejercicio 2013. El Plan de Movilidad, que también habían presupuestado, no se ha hecho. Obras en la Casa Consistorial, habían puesto casi 1.000.000; tampoco. Intervenciones en aceras, calzadas y plazas no se han gastado la partida que tenían destinada a esas inversiones. El

proyecto de ordenación del espacio Mediterráneo, que habían presupuestado 2.216.000 €, solamente han ejecutado 750.000 en el año 2013. La inversión en ciudad, de Participación Ciudadana que, constantemente, ejercicio tras ejercicio ponen inversiones para que decida desde la participación ciudadana, no se ha ejecutado. Que lo sepan las asociaciones de vecinos, ese comité vecinal no se han ejecutado las partidas que tienen ellos que decidir. En promoción de la cultura, en difusión de la cultura también se ha bajado, no se ha gastado todo. En resumidas cuentas, por ejemplo, en Urbanismo había también una partida de 2,5 millones en rehabilitación en 2013, tampoco se hizo. Es decir, se sabe conscientemente qué partidas se van a ejecutar y no se van a ejecutar. Por eso, al final salen los números que salen. Yo creo que se han perdido dos años -ya para ir terminando-, se han perdido dos años de inversión en la ciudad de Almería. Y, a lo mejor no habría salido un superávit y un remanente de 22.000.000, pero a lo mejor habría salido de 10; pero en este tiempo la Ciudad ha perdido inversión de obras importantes para la ciudad de Almería. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Con mucha brevedad, yo no pensaba intervenir en este punto porque ya debatimos los presupuestos. Y hace poco, en enero, debatimos también las alegaciones que presentó este Grupo Municipal a ese presupuesto, donde ya advertía que no iba a ser real y que ni ustedes se lo creían; y que antes de que acabase el primer trimestre sería modificado. Y con cargo ya al Capítulo 7º ya les adelanto que dentro de poco vendrá un punto con la primera modificación presupuestaria de más de 5.000.000 €. Pero yo -será por la primavera, Sra. Abad-, yo vengo hoy contento y, además, igual que antes he dicho que hay que felicitarse por el desmantelamiento de las vías del tren, hoy hay que felicitarse por la liquidación del presupuesto, se lo digo de verdad. Y tienen que saber las ciudadanas y los ciudadanos de Almería que tenemos 25.000.000 €. Cuidado, no 22, son 25.000.000 del presupuesto consolidado para gastar. Y lo que yo quisiera saber es en qué se va a gastar. A mí me da igual que haya elecciones municipales el año que viene, pero que es verdad que las hay; pero al final se supone que ese dinero que se va a invertir va a ir en beneficio de la Ciudad y, por tanto, de los vecinos y de las vecinas. Claro que ha habido ingeniería financiera, por supuesto que sí. Pero también es verdad que la situación precedente ha obligado a ésta, como a otras casas consistoriales, por aquello de la obligación del cumplimiento del déficit y de la estabilidad presupuestaria. Pero yo -y con ello concluyo-, a mí lo que me interesaría, Sr. Alcalde, es que lo que hiciera... Porque estamos hablando de muchos miles de pesetas, de las antiguas pesetas, que ahora con los euros parece que nos confundimos... 25.000.000 € de remanente es mucho dinero. Y yo estaría muy interesado en saber qué se va a hacer y a qué se va a destinar esa ingente cantidad. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, iba a dar cuenta de la liquidación y

voy a dar cuenta, a rasgos generales, de la liquidación; y después voy a pasar a contestarle a ambos. En primer lugar, la liquidación, es lo que ha dicho el Sr. Esteban, recoge toda la información del presupuesto y de cómo se ha ejecutado. Y tiene un carácter técnico y me voy a referir a las magnitudes más importantes, pues es donde vamos a hacer el balance del 2013. En primer lugar, lo que sí está claro es que el resultado de esta liquidación no hace sino que confirma la buena salud de las finanzas municipales. Y los números, como ustedes dicen, hablan por sí solos. El remanente de Tesorería para gastos generales es de 22.479.005. Esto lo que quiere decir es que si pagamos todo lo que debemos y nos pagan todo lo que nos adeudan, tenemos ese superávit. Y esta ha sido una magnitud que normalmente es la que mide la salud financiera de una administración. Y hoy día hay que completarla con el estudio de la estabilidad económica, que luego referiré más tarde. Esta cifra de remanente es una cifra dinámica y mide la salud financiera de varios ejercicios. Y ha sido posible gracias a la incorporación de remanentes del año pasado. También ha sido posible debido a la continuidad de políticas enfocadas a la racionalización del gasto; y también por la elaboración, seguimiento y control de los presupuestos de una forma rigurosa. El resultado presupuestario es de 35.940.000 y esto lo que pone de manifiesto es que los ingresos del año son suficientes para cubrir los gastos que se producen. Respecto al límite de deuda que tenemos, sobre todo primero vamos a ver la ejecución presupuestaria. La ejecución presupuestaria de este año ha sido digna de resaltar porque los ingresos se han ejecutado un 86,67 respecto a la recaudación líquida. Y en los gastos, un 84,14. La ejecución lo que nos muestra son las desviaciones que se producen en ingresos y gastos respecto al presupuesto definitivo. Entonces, como se cuenta el presupuesto inicial más las desviaciones que se producen a lo largo del año. Y si lo contamos respecto al presupuesto inicial, hubiera sido una liquidación del 100% ejecutada. Yo creo que conseguir estos resultados en una situación económica difícil y adversa no es fruto de una casualidad, sino es fruto de un esfuerzo y que refleja una gestión prudente y razonable del Ayuntamiento en la gestión de los fondos públicos. También es importante tener en cuenta que el Ayuntamiento está cumpliendo todas las normas que día a día se van imponiendo desde el Gobierno de la Nación para alcanzar los objetivos que se imponen a medio plazo a la administración local, como parte integrante del Estado, para contribuir a la reducción del déficit. Y esto es piedra angular en la política del Estado, puesto que se traduce en el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que es la capacidad de financiación positiva. Se ha hecho una reforma en el 2012 con la Ley de Estabilidad Presupuesta. El estado de estabilidad no constituye en la liquidación un estado en sí, pero sí es importante resaltarlo porque si no entráramos en superávit, nos tendríamos que meter en un plan económico financiero, después ya tendríamos una serie de consecuencias. En el límite de la deuda, hay que decir que el controlar la deuda financiera y comercial. No sólo no hemos gastado menos de lo que hemos ingresado, sino que nuestros límites de endeudamiento están muy, pero que muy bien, están por debajo de la

gran mayoría de todas las administraciones, estando en un porcentaje de un 52,18, lo que quiere decir que está muy por debajo del 75% de los ingresos corrientes; y es el porcentaje que marca la Ley para un control de la administración autonómica, ya que decir tiene del 110 que marca la Ley de Presupuestos. Les invito a ustedes a que entren en cuentaspublicas.es, en el que en un estudio de todas las ciudades andaluzas, Almería es la ciudad que tiene menos deuda viva; y, al mismo tiempo, es la provincia también que en los ingresos contratados por préstamos también está en uno de los lugares más bajos. Todo esto lo debemos de completar con un ahorro neto, que se entiende la capacidad del ente local para poder financiar las inversiones con finanzas propias. La regla de gasto es ajustar el gasto computable a los incrementos previstos por el Gobierno. Y para este año están fijados en 1,7. Y ya que me están preguntando por el destino del remanente, sí les quiero decir que la Ley Orgánica 9/2013, de Deuda Comercial del Sector Público, modifica el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En la Disposición Adicional 6 sí establece el destino del superávit. Y lo primero que nos dice es que, después de realizar los ajustes necesarios, tenemos que detraer de esa cifra de remanente la deuda viva del Plan de Pago a Proveedores. En segundo lugar, hay que hacer frente a las facturas pendientes de aplicar a presupuesto. Y en tercer lugar, podemos invertir en hacer inversiones financieramente sostenibles. Pues esto, unido a la aprobación de presupuestos que hemos tenido este año para inversiones, a la incorporación de remanentes y a la modificación presupuestaria que traemos a este Pleno, yo creo que da una cantidad que es buena para inversiones. Y yo creo que esto es el mejor plan de empleo que podemos ofrecer, que es incrementar las obras, las inversiones y, al mismo tiempo, crear empleo. Por eso creo que estamos trabajando en una buena dirección, que tenemos como criterios básicos los principios de austeridad y de control de gasto, que son imprescindibles hoy día en la reducción del déficit. De todos modos, sí le quiero decir lo que usted me está hablando, Sr. Esteban, sobre lo que hemos presupuestado, que hemos sido prudentes. Yo creo que la prudencia la deben ustedes elogiar, porque lo que sería malo sería haber puesto, por ejemplo en multas 100.000.000, y no haber ejecutado nada más que 1.000.000; eso sí sería un problema, la prudencia no lo es. Después me están diciendo ustedes que no ha habido inversión. La verdad es que me extraña lo que ustedes dicen, porque yo creo que hay que predicar con el ejemplo. Y vemos, por ejemplo, que en la Junta de Andalucía, de la cual ustedes también gobiernan, dedican 203.000.000 a infraestructuras, retrocediendo a niveles de hace 15 años. Y que el ligero repunte que han tenido ha sido a través de los 355.000.000 que ha inyectado el Gobierno. Entonces, me están hablando ustedes de que no se han hecho obras en la Casa Consistorial. ¿D. Rafael, no sabe usted la historia? Porque llevamos como 15 años, o 20 años con esta situación. ¿Y ahora resulta que usted me pregunta que por qué no se han hecho obras en la Casa Consistorial? E quedo perpleja, ¿Eh? Después hay cosas que ustedes me dicen... Se han contenido los gastos. Les diré una cosa: En esta situación que estamos, yo creo que es la época de tener contención en el gasto. Nosotros -gracias a

Dios-, podemos invertir, no como otros ayuntamientos; pero no es época de gastos superfluos e innecesarios, yo creo que debemos ir en la buena dirección. Este Ayuntamiento ha ido invirtiendo, y si no, fíjese usted en los diversos presupuestos que se han ido aprobando, no creo que sean unos presupuestos malos; y se están haciendo obras en la Ciudad. Yo creo que en este Ayuntamiento, lo que podemos presumir es que se han prestado todos los servicios municipales, hemos continuado con un programa de inversiones en la Ciudad; y, al mismo tiempo, hemos hecho todos los programas sociales, se han mantenido todos los programas sociales. Y esto ha sido a pesar de todos los recortes que ha habido y a todos los retrasos en el pago. Entonces no creo que lo que usted me está diciendo, que no ha habido inversión... Creo que es época de más fijarse en los gastos, de contener el gasto y de ir haciendo las inversiones poco a poco, no todas al mismo tiempo. Y yo creo que eso es lo que estamos haciendo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo no estoy diciendo que no se sea prudente. Yo lo que he querido decir es que se está por debajo de la prudencia, es decir, porque todo es como una ingeniería para hacer un presupuesto para que luego los números vayan cuadrando. Cuando, por ejemplo, se estaba discutiendo el presupuesto 2013, se hacía mucho hincapié en la presión fiscal del ciudadano, la presión fiscal. Bueno, pues la presión fiscal, en la liquidación hemos visto que es mayor de la que se decía en el presupuesto. Porque si preveía menos ingresos y ahora hay más, hay más presión fiscal. Yo estoy de acuerdo en la prudencia, pero tan prudente, tan prudente, para hacer un presupuesto para que al final solamente se justifique 7.000.000 de inversión, cuando se podría haber invertido un poco más, ya no es prudencia, ya es que se hace con cierta intencionalidad política. Por ejemplo, dice que en el gasto social... Siempre hemos estado reclamando nosotros que en la situación que están padeciendo muchísimas familias en Almería y en algunos barrios necesitaba también alguna partida excepcional. Igual que se hace partidas de inversión, partidas también para hacer frente a esas contingencias sociales por la que están pasando muchísimas familias en Almería; y eso el Ayuntamiento no puede mirar para otro lado. Decía que me echaba usted en cara: ¿Cómo me dice que no he ejecutado la partida de la Casa Consistorial? Si yo lo sé; y ustedes también sabían que no se iba a hacer, pero lo ponen. Ponen 900, casi 1.000.000 €. Como también sabían que no se iba a hacer lo de la Ordenanza de la Rehabilitación Privada, y pusieron 2,5 millones de euros. Claro, para que luego cuadren bien las cantidades de los presupuestos y para que luego pueda el Equipo de Gobierno sacar pecho de que hay un superávit de veintitantos millones. Mire, yo creo que en la situación... Y no estoy diciendo que el Equipo de Gobierno hiciera locuras y pusiera que iba a recaudar más de lo que se pretendía. No, no, no digo eso. Pero sí un esfuerzo más para poder tener más cantidad para poder invertir. Ustedes han cogido, sabiendo que iban a tener más ingresos, bajarse por debajo de la prudencia; y en gasto, contener el gasto. Y ahora, en el 2014 sí aumentan el presupuesto; y en el 2015, también lo aumentarán. Eso es

lo que le estaba yo diciendo. Y así aparecen muchísimas partidas que sabían perfectamente que no se iban a ejecutar: Por ejemplo, el Alcalde hablaba en la memoria del presupuesto del levantamiento de las vías del ferrocarril. Ahora se están levantando, en el mes de marzo se están levantando. La urbanización de la zona Mediterráneo, ahora ha empezado. Es decir, había cosas que se sabían, que aparecían como inversiones, pero luego al final no son inversiones, porque se están haciendo en 2014. Por lo tanto, la liquidación responde...Y yo no hago una lectura, ni pretendo hacer una lectura técnica de la liquidación. Lo que pretendo es hacer una lectura política, el por qué salen los números de esa manera. Y salen los números porque recaudan más al ciudadano y gastan menos. Y esa es la regla que ustedes se han impuesto durante este tiempo. Y lo que decíamos nosotros es que, en este momento, no haciendo locuras, pero sí había digamos un espacio más amplio para poder invertir un poco más en la Ciudad. Y eso es lo que no han hecho. Y yo creo que... No creo, es que es así, en el 2012, 2013, ustedes sólo han hecho cierto mantenimiento de la Ciudad. Porque en 2013 hemos visto también un deterioro en los servicios de limpieza, en la recogida de basuras, lo hemos visto; y en muchos servicios se ha producido un deterioro. Por lo tanto nuestra crítica desde Izquierda Unida es que, es verdad que la situación del Ayuntamiento de Almería por suerte no es como la de otros ayuntamientos, pero precisamente por eso se tenía más oportunidad de invertir. Y en vez de tener un remanente de 22.000.000 se podría haber tenido de 10, pero invirtiendo en la Ciudad. Y ustedes en estos dos años no han hecho absolutamente... No es que no han hecho, han hecho cosas, pero de mantenimiento. Y ahora es cuando van a verse algunas de las inversiones, o algunos de los proyectos que ustedes tenían en mente. Y, desde luego yo se lo voy a decir, a estas alturas de la vida, creyendo que haciendo obras en el 2014-15 la gente, electoralmente lo va eso -digamos- a tragar, pues mire usted, yo creo que los ciudadanos lo están pasando tan mal que aunque les hagan ustedes el Parque de las Familias, les levante usted las vías, van a seguir pensando lo que están pensando. Por tanto, esos artilugios, esas artimañas políticas, yo creo que ya están superadas. Por lo tanto, el presupuesto ha salido como ustedes pretendían hacerlo, como ha salido. Y ahora en 2014 han aumentado su presupuesto, en 2015 su presupuesto también; y el ciudadano sigue pagando, religiosamente sigue pagando y desmiente las declaraciones que hacía el Alcalde de la Ciudad, que si iba a bajar la recaudación. Pues no, el ciudadano está dando ejemplo y está pagando un 86%; el 86% de los ciudadanos está pagando sus impuestos, que ya es muchísimo, con lo que le está cayendo a muchas familias en Almería, que no pueden pagar absolutamente nada. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban, D. Rafael. Pero mire usted, la situación económica del presupuesto, y de la liquidación, y del Ayuntamiento de Almería, no es por suerte; es por gestión y no por otra cosa. Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Yo quiero insistir en lo que decía antes de

felicitarnos porque en el consolidado son 25.000.000 € lo que hay ahí para gastar. Y quisiera que de aquí saliese algún compromiso de qué se va a hacer con ese dinero. Y no solamente esa allocución de que el mejor plan de empleo va a ser eso. Bien, pero ese es el resultado de. Y queremos saber qué se va a hacer y a qué se va a destinar ese dinero. Porque también hay que recordar... E, insisto, lo iba a comentar luego, en esa modificación presupuestaria que viene de 5.000.000 € dentro de un momento... Es que claro, esa modificación viene, por ejemplo, con parte también de Patrimonio Municipal de Suelo del año 2006. Y estamos en el 14, se va a ejecutar ahora en el 14. Claro que es ingeniería financiera, por supuesto que sí. Y tampoco se puede olvidar una cosa: Es que esta Ciudad ha contado con la venta de PMS -Patrimonio Municipal de Suelo- que le ha reportado pingües beneficios. Es que este Ayuntamiento ha tenido la oportunidad de ingresar más de 60.000.000 € en concepto de inversiones que venían dadas de otras administraciones. Y todo eso también ha permitido gastar menos de sus cuentas. Yo el único pero importante que le pongo a las cuentas municipales -también lo he dicho aquí durante los últimos 6 meses- es el catastrazo. Porque durante los años 8, 9, 10, 11 y 12 -y lo hemos dicho públicamente- este Ayuntamiento ha tenido que devolver, como órgano que recauda dinero porque, con el Impuesto de Bienes Inmuebles este Ayuntamiento actúa como recaudador. Y ha tenido que devolver más de 2.000.000 €, dinero que ingresó y que luego ha tenido que devolver, de mercantiles y particulares que reclamaron y, como consecuencia del error catastral, ha habido que devolver. Pero es que este año -y también lo discutimos en enero, Sra. Concejala- ustedes es verdad que no han contabilizado en el presupuesto los más de 4.000.000 € que habrá que devolver presumiblemente. Pero sí lo han hecho en el capítulo de ingresos: Prevén ingresar menos de 4.000.000 € porque los tienen que devolver. Más ingeniería financiera. Al fin y al cabo, lo preocupante de todo esto es que en situaciones difíciles, como las que estamos viviendo, yo creo que lo que hay que decirles a los ciudadanos es: A los que hay que devolverles, asegurarles que se les va a devolver. Y además como sostiene este Grupo Municipal: Mientras no haya una comunicación formal de Catastro, no hay prescripción ninguna. Y en el Contencioso lo veremos. Y en segundo lugar: Díganles, insisto, con independencia de que haya o no elecciones municipales el año que viene, qué se va a hacer con esa importante suma de dinero como resultado, de la gestión por un lado, y de la oportunidad que ha tenido este Ayuntamiento durante los últimos 10-12 años, que también hay que reconocerla. Porque no todos los que han ocupado el sillón del Alcalde -y con esto concluyo- han tenido la ocasión de invertir cientos de millones de euros en esta Ciudad porque no tenían ni ingresos, ni posibilidad de préstamos, ni a corto ni a largo plazo. Y este Alcalde sí ha tenido esa oportunidad, por distintas confluencias y coyunturas que, en su lugar, ¿qué quiere que le diga? Es afortunado en ese sentido, porque haber gastado sólo en inversiones más de 500.000.000 €, no sé si muchos alcaldes han tenido la ocasión de haberlo hecho. Y todo esto, junto a lo que he dicho de PMS en El Toyo, claro que ha permitido llegar a tener ahora

esta suma importante. Pero dígame qué se va a hacer con esos 25.000.000 €, porque hay muchos barrios que, con independencia de lo que luego vamos a hablar de la Gerencia de Urbanismo, de muchas obras que también van a comenzar este año, hay muchos barrios que están esperando a que se les diga qué se va a hacer, lejos de los tristes 100.000 € de cada Junta de Distrito, que se me antoja poco dinero para cada distrito, Sr. D. Juan José. En su Distrito, por ejemplo, con 100.000 € poco se puede hacer. Bueno, en ninguno de los tres; pero, en el suyo en particular, con las necesidades que hay en zonas tan diseminadas, pues hace falta mucho dinero. Y, como lo tienen, comprométanse, solamente eso. Gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Justificar un poco la intervención a favor del Portavoz. Y agradecerle a la Sra. Concejala que me lo permita, ya que la referencia del Sr. Jiménez permanentemente a qué se va a hacer en cuanto a inversiones y ejecución con ese presupuesto... Y me va a permitir que le conteste a usted en primer lugar, no sólo porque considere mi deber como representación, sino como Grupo indiscutiblemente de gobierno en mucho sitios. Quizás una intervención sería, en su caso, aunque no muy referida a la liquidación y sí mucho más pragmática -con todos mis respetos-, que la intervención del Sr. Esteban, que denota en su intervención pues que es un partido bisagra, en cualquier caso; y, hasta cierto punto, es una intervención demagógica. Y luego veremos por qué. Es usted un señor hábil, Sr. Jiménez, y nos estaba tendiendo una trampa. Yo le estaba oyendo su intervención, y es un señor hábil, y por eso me he precipitado a responderle. Usted iba buscando que la Sra. Abad le contestase que ese remanente positivo iba a servir para financiar obras. Claro, lo estaba haciendo porque sabía que luego iba el punto donde iba la modificación presupuestaria con cargo -Sra. Abad- a los remanentes y a los excesos de financiación afectada. Y quería cogernos, a mí cuando interviniese en ese punto, y a usted ahora, en ese dislate o sinsentido. Y no es así, Sr. Jiménez, que yo a usted ya le voy conociendo; y es usted un tipo inteligente; y por eso... No es así, Sr. Jiménez, aunque se sonría usted. La razón por la que ese remanente positivo de Tesorería es el que es, es porque lo vamos a destinar... Como bien le ha dicho la Concejala fundamentalmente, pero no le ha valido y por eso ha (...) usted luego con el tema del PMS, porque veía que se le escapaba el toro..., lo va a destinar a pago de deuda. A pago de deuda y a hacer más solvente este Ayuntamiento y a bajar la presión fiscal a los ciudadanos. Esos son los dos objetivos que tiene el remanente de Tesorería, excelente trabajo de la Sra. Abad y su equipo económico. A bajar el endeudamiento y a bajar la presión fiscal al ciudadano. ¿Por qué? Porque, como usted bien ha dicho, los grandes retos y las grandes obras que el Ayuntamiento va a acometer en breve, los va a financiar con Patrimonio Municipal de Suelo y con financiación bancaria. Esas son las dos grandes maneras de financiar esas inversiones a que usted hace mención. Y la fundamental actuación a que va destinado el remanente de Tesorería -como le hemos dicho ella y yo- a bajar la presión fiscal, como ya anunció también el Alcalde; y a disminuir el

endeudamiento financiero. Y dicho eso...Para su tranquilidad, ya le he contestado. Y luego ha tenido que buscar algún argumento más, el catastrazo y demás. ¿Sabe usted, y lo hemos hablado hasta la infinidad de veces, que no fue este Equipo de Gobierno, ni este Partido el que hizo la ponencia de valores, consecuencia del recibo que reciben los almerienses por IBI? Que este Equipo de Gobierno, en su única competencia, que es la del cálculo de la cuota a través del tipo de gravamen, lo que hizo fue bajar el tipo casi al límite legal que permite hoy la legislación española. Y usted lo sabe. Por lo tanto, no nos haga usted culpables de lo que hizo el Ministerio de Economía y Hacienda en su día, así de sencillo. Luego debatiremos sobre las distintas cosas que se han ejecutado. Y ya paso a contestarle al Sr. Esteban. Mire, Sr. Esteban, usted lo confunde casi todo, menos el intentar ser alarmista y catastrofista, como su Partido; y sacar rédito en ese tipo de actuaciones. Usted confunde los derechos liquidados con los derechos recaudados y con los derechos reconocidos. Lo que la Sra. Abad ha hecho en la elaboración de su presupuesto es trabajar con derechos recaudados, que en román paladino quiere decir con previsión de ingresos reales a obtener. ¿De qué le sirve a un equipo de gobierno trabajar con derechos liquidados si luego no los cobra? Lo que ha hecho es hacer bien su trabajo y trabajar con derechos recaudados. Y le cuadran los números, porque si usted ve los porcentajes de recaudación y le haya el ochenta y algo por ciento a los derechos reconocidos que usted ha dicho, le salen los derechos recaudados que ella ha dicho. Por eso le cuadran los números. Usted malbarataría la gestión e iría a los derechos liquidados. Cuando no se obtuviesen los ingresos, sería uno de los muchos ayuntamientos y administraciones quebradas. Esta Sra. trabaja con los derechos que realmente cobra. Hay que ser más sensato, y es lo que ha hecho ella. Dicho eso, que usted confunde o mal interpreta, mire, usted sabe igual que nosotros, Sr. Esteban, que la gestión municipal no es el trabajo ni de un año, ni de dos. Y que durante estos dos años, el Equipo de Gobierno se ha dedicado a intentar desarrollar proyectos que ahora se van a empezar a ejecutar, pero que legalmente no se pueden empezar hasta que se desarrolla este trabajo. Y le pongo ejemplos: El PERI del Barrio Alto, 40 años parado, incluso cuando ustedes gobernaban, nos ha llevado dos años desarrollarlo con aprobación definitiva; y ya está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia su licitación de obras. Y a usted le preocupa. Y no es una promesa. Es que en el Boletín Oficial de la Provincia de hoy está el inicio de las obras del Barrio Alto; y le preocupa. Y son dos años de trabajo. Y la Plaza Vieja, tres cuartos de lo mismo: Hartos del ridículo esperpéntico de intentar llegar a un acuerdo con ustedes y ya decir finalmente que lo hacíamos solos, todavía nos tenemos que andar sentando a estudiar su propio proyecto, después de haber firmado el convenio. Pero es que en Amatisteros, acceso al Barrio de Los Ángeles, también hoy sale a licitación las obras: Dos años de tramitación y de impugnaciones, por parte de la Junta de Andalucía. Hoy, las obras a licitación. Barrio por barrio. Y también, igualmente, el ejemplo lo tenemos en el Zapillo, en la Plaza Carabineros; y lo veremos luego. Y también lo tenemos en la

impugnación de Villa Pepita; y también lo tenemos en el PERI de Arcos; y en Puerta Purchena; y en tantas y tantas actuaciones, que ha llevado dos años de trabajo en silencio a este Equipo de Gobierno, que ahora salen esas obras. Y ustedes lo saben. Y usted, como lo sabe, le dice a la opinión pública: Porque hagan ustedes obras, no crea que ahora les van a votar. No, diga usted la verdad: Ustedes son un Equipo de Gobierno serio y trabajan en todos y cada uno de los barrios. Y el problema es que ahora van a demostrar su trabajo durante dos años. Y yo tengo un problema, porque la demagogia no me va a llevar a ningún lado. Acuerden ustedes, plenos atrás, cuando decía: Ustedes sólo van a actuar en Pescadería, mejor en los barrios de ricos, en Pescadería, no; sólo en los accesos. Cuando y a ve que se están haciendo los accesos dicen: Sólo los accesos, doblen ustedes a la izquierda por Pescadería. Y les dijimos: También vamos a trabajar en Pescadería. Pues ya se están haciendo los derribos al lado de la Avenida del Mar para ampliar el Colegio, para hacer la rotonda que va allí, la demolición de la Faca; y tantas y tantas actuaciones, sólo en Pescadería. Luego tiene un problema: No sabe cómo venderse; y entonces les cuenta a ustedes, medios de comunicación y ciudadanos, una nebulosa que no hay quien la entienda. Ejemplo de la nebulosa: Mire, la rehabilitación privada la ha dicho dos veces. Hay una partida de 2,5 millones de euros en el Ayuntamiento para rehabilitación privada. Se hace una Ordenanza nueva para intentar para intentar que les llegue a más gente, no se pierde el dinero, se cambia la Ordenanza y se vuelve a licitar sobre esos 2,5 millones. La semana pasada ya están todos los proyectos informados y ya se adjudican los 2,5 millones de euros; y lo sabe, porque ha visto que ha sido un éxito de participación. Que 135 familias han pedido subvenciones para rehabilitar sus casas. Pero, evidentemente, como había que modificar la Ordenanza, porque no funcionaba, o no funcionaba todo lo bien que se deseaba, hubo que paralizar el concurso. Por tanto, todo lo que ha dicho es consciente el Sr. Esteban. Pero está nervioso porque hay voces ya lógicamente que están viendo que su Partido pierde a favor del Partido del Sr. Jiménez en cuanto a las encuestas; y hay que hacer algo para apuntarse tantos. Y todo lo que estoy diciendo es verdad. ¿O es mentira, Sr. Esteban, que la rehabilitación privada se ha adjudicado ya y va a ser ya los...? No, no, le pregunto, usted lo ha dicho dos veces a la Sra. Jiménez. Mire, usted ahora también...de tramitación y que no han hecho nada. Mire, la playa de vías, este Equipo de Gobierno, después de 40 años sin que se levante un clavo del soterramiento, empezó negociando con el Sr. Rodríguez Zapatero la petición del Sr. Alcalde para levantarla; y ahora ha podido ser posible. No se crean que es fácil ir a Madrid y sacar un acuerdo para obtener veintitantos mil metros cuadrados en el centro de Almería. Así todo. ¿Obras? Mire, a mí me viene a la memoria, pese a todo lo que le he dicho -que luego hablaremos el Sr. Jiménez y yo, si el quiere, de manera brillante, por su parte-, estos dos años se ha hecho, por ejemplo, la reforma en el barrio de Plaza de Toros, por el Sr. Guzmán; o, por ejemplo, se está actuando en el Parque de las Familias en la Avenida del Mediterráneo; y muchas otras obras en determinadas calles. Y nadie dice que este Equipo de Gobierno esté

parado. Y la única, o el gran caballo de Troya contra este Equipo de Gobierno es el valor catastral; valor catastral que no es competencia de este Ayuntamiento, que tenemos el tipo de gravamen, que es nuestra competencia, cercano al 0.4, que es el mínimo legal. ¿Eso es todo lo que se puede decir de este Equipo de Gobierno como oposición? Claro, el problema es que entrando por el Aeropuerto, resulta que el Sr. Guzmán tiene ahora las actuaciones en el acceso por Loma Cabrera para acceder directamente por la autovía y no como hasta ahora, por una calle que complica el tráfico; pasando por lo que vamos a actuar ahora en El Alquíán; y terminando desde el Paseo Marítimo, que estamos a punto de terminar la ejecución de las obras -que, dicho sea de paso, licitó el Partido Socialista, con un solo euro, venían las elecciones y financió la obra con un solo euro en la partida; y se permitió adjudicarla con un solo euro; y dijo, ahí lo lleva el que gane-. Pues este gobierno ha pagado la obra y la ha licitado; y ahora estamos en la batalla de licitar el tramo que queda; hemos obtenido los suelos. Y esta mañana, no dentro de un año como hablan los políticos, esta mañana se están derribando las viviendas que quedaban pendientes de expropiación. Que si van ustedes ahora, a las dos y media, lo verán que vamos a tener Almería entera en obras, haciendo cosas que Almería siempre ha necesitado, que han sido demandas históricas. Felicítense. Si es que por donde me hable, le hablo de obras que van a empezar o están empezando ya. Ejemplo, la de esta mañana. Que pueden ir el lunes que viene a Pescadería a ver cómo se derriba lo de Pienzos La Foca; o que vean la licitación de hoy de las obras del Barrio Alto, del PERI-NAN-01. Por cierto, ya hicimos uno de los cuatro; era el más pequeño, ahora vamos con el más grande. Que ya como ambición y reto tenemos para empezar el PERI-NAN-04 también. Hemos aprobado el grande; de los cuatro, hemos hecho uno, vamos a por el segundo. Pues ya el tercero lo tenemos como ambición a corto- medio plazo. ¿El riesgo qué es? Que venga la demagogia, Sr. Esteban, lo tengo que decir como lo siento, la demagogia... A decirnos lo que usted... Y la inacción en la que ustedes nos tuvieron todos estos años. Por favor, a nosotros se nos puede acusar de lo que quieran, pero tenga usted por seguro que, desde allí hasta allí, desde el Sr. Guzmán al Sr. Esteban, todos estamos ocupados en nuestro trabajo y tenemos vocación en lo que hacemos; y nos preocupamos por esta Ciudad. Entonces, si la liquidación, como ha empezado usted diciendo, es una foto fija de la gestión de este Equipo de Gobierno, pues yo tengo que felicitar a la Sra. Abad. Nada más, Sr. Alcalde".

La Corporación quedó enterada.-

7.- Admisión a trámite del proyecto de actuación promovido por Reciclados Almerienses 2005, S.L., para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato, Almería.-

En relación con este asunto, toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, para retirar el punto, porque hay algunos

aspectos todavía que queremos someter a estudio. Al Área de Agricultura y al Área de Salud y Consumo vamos pedir unos informes propios, no ya los que en su día tenga que haber a la correspondiente Consejería, sino propios, en relación a la ordenación y el trato de los residuos agrícolas vegetales. Y queremos tenerlo un poco más amplio antes de admitir a trámite este proyecto de actuación”.

A propuesta de D. Pablo José Venzal Contreras y **por asentimiento unánime** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar el asunto del orden del día, para mejor estudio.-

8.- Admisión a trámite del proyecto de actuación promovido por Hortalizas Diosur, S.L., para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, Parcela 57, Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

“VISTO: que por Antonio Sáez Salvador, en nombre y representación de Hortalizas Diosur S.L, se solicita en fecha 06/03/2014 la aprobación del proyecto de actuación para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, parcela 57, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 11/03/2014.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de protección cautelar. A tenor de lo establecido en el art. 13.22-b PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *“Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."

Añadiendo por su parte el art. 52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que la solicitud viene acompañada de copia de los informes sectoriales que constan en el expediente 302/2007 (Medio Ambiente y Dirección Gral. de Ferrocarriles) así como los de la AESA y Diputación Provincial.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, "Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por Hortalizas Diosur, S.L., para instalación de un centro de manipulación y comercialización de productos hortofrutícolas, en Paraje Genival, Polígono 71, parcela 57, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Solamente para indicar, como dice la preceptiva Comisión Informativa que, tanto el punto anterior -que ha sido retirado, no sé qué habrá pasado desde la Comisión hasta hoy- como éste, están sometidos a otras consideraciones, a la autorización ambiental unificada preceptiva para todo tipo de proyectos de estas características. Y en ese sentido, para que conste en acta nuestro voto favorable sujeto, insisto, a la obtención de esa autorización. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está claro. Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Propuesta de desalojo de vivienda de propiedad municipal en Avda. Vilches, 8, 1º derecha, ocupada por D. Juan Diego Pardo Valera, y encomienda de gestión a la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la ejecución material de dicho desalojo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"**PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, Concejal Delegado de Área de Gobierno de Economía y Territorio y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación con el expediente de referencia, relativo al desalojo de 10 inmuebles de titularidad municipal sitios en Avda. de Vilches (Antiguas "Casas de Maestros"), y concretamente

en relación con la vivienda ocupada por D. Juan Diego Pardo Valera, en Avda de Vilches, nº 8, bloque A, Piso 1º Derecha, visto el informe del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de la GMU, de fecha 13 de febrero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

I

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería es propietario y titular registral de las fincas registrales nº 18871/A y nº 18872/A, sobre las cuales están construidos dos edificios conocidos como las "Casas de los Maestros", de tres plantas de altura, entre los cuales se encuentra el bloque de viviendas que incluye el portal corresponde al núm. 8 de la referida avenida.

2.- Las viviendas fueron construidas bajo el régimen de viviendas protegidas vigente en 1957, tal como consta en el acta notarial de 16 de octubre de 1957 y en el oficio del Instituto Nacional de la Vivienda de 2 de julio de 1962, que obran en el expediente.

3.- Prácticamente desde la fecha de su construcción, hace más de sesenta años, los inmuebles han estado afectos al servicio de la enseñanza, habiéndose cedido el uso de tales viviendas a maestros dependientes del Ministerio de Educación, mientras estuvieren en servicio activo desempeñando su actividad docente.

4.- Ante la circunstancia de que desde hacía algún tiempo la mayoría de las viviendas que integran los inmuebles anteriormente descritos se encontraban ocupadas por terceras personas y sospechando que carecían de título legítimo para dicha ocupación, se giró visita a tales inmuebles por agentes de la Policía Local, al objeto de comprobar el estado de los mismos, identificar a sus ocupantes, así como requerirles el título, caso de existir, que amparase su posesión, comprobándose que la vivienda sita en Avda. de Vilches 8 - 1º derecha estaba ocupada por D. Juan Diego Pardo Valera.

II

5.- El 25 de octubre de 1978 la Delegación Provincial de Almería del entonces Ministerio de Educación y Ciencia adjudicó a D. Juan Diego Pardo Valera el uso de «la vivienda para maestros sita en Avda. Vilchez, nº 4, principal derecha». Así resulta de la copia del escrito de dicha Delegación Provincial registrado de salida con el núm. 4499 el 26 de octubre de 1978, aportado por el Sr. Pardo Valera al expediente.

6.- El 1 de mayo de 1996, el Sr. Pardo Valera fue dado de alta de oficio en el padrón municipal como residente en Avda. de Vilches núm. 8, piso 1º, puerta 2.

7.- El 15 de marzo de 2010, el Sr. Pardo Valera fue dado de alta a petición propia como domiciliado en C/ Felipe II, 78, Piso A 1. Consta en el expediente la autorización de D. Juan Diego Pardo Valera a Dña. Catalina Fernández Domínguez para que esta solicitase en su nombre la inscripción en el padrón del cambio de domicilio. Y figura también la solicitud efectuada por Dña. Catalina Fernández Domínguez de baja en Avda. de Vilches 1-2, tanto en su propio nombre, como en el de D. Juan Diego Pardo Valera.

8.- El 26 de agosto de 2013, el Sr. Pardo Valera fue dado de alta a petición propia como residente en Avda. de Vilches núm. 8, piso 1º, puerta 2.

III

9.- Por Resolución de 3 de febrero de 2014, se acordó la incoación de este expediente de recuperación de la posesión de la vivienda sita en Avda. Vilches, 8, bloque A, portal 3, 1º derecha, y se puso de manifiesto al Sr. Pardo Valera a efectos de alegaciones.

10.- Con Registro de Entrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo núm. 2014 003403 y fecha 3 de marzo de 2014, D. Juan Diego Pardo Valera ha presentado las alegaciones que obran en el expediente.

11.- Aparte de hacer diversas consideraciones que no atañen al fondo del asunto, D. Juan Diego Pardo Valera alega que el inmueble ocupado es su vivienda habitual, y acompaña a tal efecto una nota informativa expedida por la Unidad de Recursos Demográficos de este Ayuntamiento, en la cual consta que al 26 de agosto de 2013 el interesado estaba empadronado en la vivienda objeto de este expediente.

12.- Las alegaciones y el documento citado no desvirtúan para nada los hechos ya acreditados en el expediente. Así, como ya se ha dicho, consta que en el 15 de marzo de 2010, el Sr. Pardo Valera fue dado de alta a petición propia como domiciliado en C/ Felipe II, 78 Piso A 1. Como ya se ha dicho, consta en el expediente la autorización de D. Juan Diego Pardo Valera a Dña. Catalina Fernández Domínguez para que esta solicitase en su nombre la inscripción en el padrón del cambio de domicilio. Y figura también la solicitud efectuada por Dña. Catalina Fernández Domínguez de baja en Avda. de Vilches 1-2, tanto en su propio nombre, como en el de D. Juan Diego Pardo Valera.

A los antecedentes expuestos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

- El derecho a casa-habitación fue reconocido a los maestros

nacionales por el Estatuto del Magisterio, de 24 de octubre de 1947, que en su art. 176 disponía que todos los maestros que desempeñasen escuela nacional disfrutarían en la misma localidad en que estuvieran sus destinos, de una vivienda que le sería facilitada por los respectivos Ayuntamientos. Esta obligación de los Ayuntamientos de proporcionar casa-habitación gratuita a los maestros nacionales o compensación económica equivalente, fue suprimida por la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Bases de las Haciendas Locales de 3 diciembre 1953 y por la Disposición Adicional 4ª del Decreto para su desarrollo, de 18 diciembre 1953, ratificado posteriormente por la Disposición Adicional 6.4ª de la Ley de Régimen Local de 24 junio de 1955, por pasar tal indemnización a cargo de los presupuestos del estado. No obstante, la obligación municipal de proporcionar vivienda a los maestros y directores escolares, aunque no fuera de manera gratuita, continuó subsistente al hallarse establecida en los artículos 51 y 52 de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 febrero 1967.

- Las viviendas para maestros propiedad de los municipios, en cuanto tengan la condición de bienes de dominio público destinados al servicio público, están afectadas al servicio público de la enseñanza, que es en este caso, un servicio de titularidad autonómica. Por ello, esas viviendas sólo pueden servir de casa habitación a los maestros que tengan su destino en la localidad en la que estén ubicadas las viviendas, y ello mientras desempeñen sus funciones en la localidad de que se trate.

- Se desconocen cuáles son las normas que siguió en 1978 la Delegación Provincial de Almería del Ministerio de Educación y Ciencia para adjudicar a D. Juan Diego Pardo Valera el uso de la vivienda municipal; y en particular, si existía alguna clase de reglamento de uso de las referidas viviendas.

- Las viviendas fueron construidas bajo el régimen de viviendas protegidas vigente en 1957, por ello, como quiera que la adjudicación a D. Juan Diego Pardo Valera tuvo lugar el 25 de octubre de 1978, hay que considerar aplicable en aquel momento las normas del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, publicado en el Boletín Oficial de Estado de 28 diciembre 1976.

Disponía el citado Texto Refundido que: *Artículo 26. El régimen de uso y utilización de las viviendas de protección oficial en las condiciones y con las modalidades establecidas en esta Ley y en su Reglamento, podrá ser: .../... e) Cesión gratuita en propiedad o en uso. Artículo 27: Las viviendas acogidas a esta Ley se dedicarán exclusivamente a residencia habitual y permanente, sin que bajo ningún pretexto pueda dárseles uso distinto. Artículo 30: Los propietarios de las viviendas del grupo I a que se refiere esta Ley podrán promover el desahucio de los beneficiarios, arrendatarios y ocupantes de estas viviendas por las mismas causas y con arreglo a los procedimientos establecidos en la legislación común. También*

podrán promover dicho desahucio por las causas especiales siguientes:.../... 2ª Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

.../... 6ª Cuando las viviendas no constituyan domicilio permanente del beneficiario o arrendatario.”

Por su parte, el Decreto 2114/1968, de 24 julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/1964, de 3 de diciembre, dispone que: Artículo 27. *Las viviendas acogidas a esta Ley se dedicarán exclusivamente a residencia habitual y permanente, sin que bajo ningún pretexto pueda dárseles uso distinto. Artículo 138: Los propietarios de las Viviendas de Protección Oficial podrán promover el desahucio de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de estas viviendas por las mismas causas y con, arreglo a los procedimientos establecidos en la legislación común. También podrán promover dicho desahucio por las causas especiales siguientes: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del beneficiario o arrendatario. Subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda.*

– Si bien D. Juan Diego Pardo Valera fue en su día el adjudicatario del uso de la vivienda, a partir del 16 de marzo de 2010 dejó de habitar en ella por traslado voluntario de domicilio, lo cual debe interpretarse como una renuncia al derecho de uso que le había sido otorgado. Y a efectos meramente dialécticos, hay que indicar además, que como desde el 16 de marzo de 2010, D. Juan Diego Pardo Valera dejó de destinar la vivienda a su uso habitual y permanente, quedó incurso en causa de desahucio de acuerdo con la legislación de viviendas protegidas a la cual se ha hecho referencia.

– Del hecho de que el 26 de agosto de 2013 D. Juan Diego Pardo Valera volviera a empadronarse en la vivienda de la Avda. de Vilches no se desprende que recuperase o rehabilitase el derecho que había perdido en 2010, sino únicamente que se convirtió en un mero ocupante o poseedor de hecho.

II

– La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone que en su art. 72 que «1. *Las entidades locales están obligadas a ejercitar las acciones e interponer los recursos, de cualquier carácter, que sean precisos y procedentes para la adecuada defensa de sus bienes y derechos*» y «2. *La competencia recae en el pleno de la entidad, a excepción de los que sean urgentes, que serán ejercidas por el presidente, que deberá dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.*»

– Por su parte, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro de su Título X, dedicado al régimen de organización de los municipios de gran población, el art. 123 que

regula las atribuciones del Pleno, establece que corresponden al Pleno resolver sobre el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en las materias de su competencia.

– La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone en su art. 66 que «1. Las entidades locales podrán recuperar por sí mismas, en cualquier momento, la tenencia de sus bienes de dominio público.» y «2. También podrán recobrar por sí mismas la posesión de sus bienes patrimoniales en el plazo de un año a partir de la constancia de la usurpación de los mismos o de la perturbación en la posesión, siendo suficiente, a tal efecto, que durante el indicado plazo se haya notificado al usurpador o perturbador el acuerdo de recuperación, conminándole a que deje a la libre disposición de la entidad local el bien ocupado. Transcurrido dicho plazo, deberá ejercitarse la correspondiente acción judicial para conseguir la recuperación del bien.» Comoquiera que D. Juan Diego Pardo Valera ocupa la vivienda de referencia hace más de un año, para la recuperación de la posesión el Ayuntamiento de Almería tiene que promover el correspondiente proceso judicial.

III

– El núm. 4 del art. 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que «En cuanto a la representación y defensa en juicio de las Entidades locales, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial.» Y, por su parte, la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, establece en su art. 551 que «La representación y defensa de las comunidades autónomas y las de los entes locales corresponderán a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones públicas, salvo que designen abogado colegiado que les represente y defienda. Los Abogados del Estado podrán representar y defender a las comunidades autónomas y a los entes locales en los términos contenidos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y su normativa de desarrollo.» Y el núm. 2 del art. 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que "De acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.4, y en el art. 447.2 LO 6/1985 de 1 julio, del Poder Judicial, la representación y defensa en juicio de los Entes locales corresponderán a los Letrados que sirvan en los Servicios Jurídicos de los mismos, salvo que designen Abogado colegiado que les represente y defienda».

– La sociedad de capital íntegramente municipal "ALMERÍA XXI, S.A." tiene como objeto social, entre otros, el ejercicio de la competencia municipal de promoción y gestión de viviendas, con especial atención a las de Protección Oficial, de acuerdo con las directrices municipales. A tal efecto asume funciones sobre la actividad urbanizadora, que puede alcanzar, tanto a la promoción de

preparación de suelo y renovación y remodelación urbana, como la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación; la creación de suelo urbano residencial, terciario, industrial y de equipamientos y usos que generen empleo; la adquisición y enajenación de suelo, por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, así como su urbanización, gestión y promoción; la promoción y construcción de viviendas, con o sin protección oficial, con especial atención a éstas últimas, para atender, entre otras, a las necesidades de los grupos de población de insuficiente capacidad económica, así como de edificios y locales destinados a servicios y usos públicos y a actividades industriales, terciarias y residenciales, mediante su enajenación, arrendamiento o cesión del derecho de superficie; la adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos para la construcción de las mencionadas viviendas, edificios y locales; y la realización de las funciones de ámbito municipal que le sean encomendadas por el Ayuntamiento de Almería, relacionadas con los habitantes, la población, las infraestructuras, la política de suelo y la gestión y explotación de los bienes municipales, tanto patrimoniales, como de dominio público.

- Estando previsto dentro de los programas de actuación de la sociedad municipal "ALMERÍA XXI, S.A." que desarrolle todos los trabajos necesarios para que en las fincas donde hoy se encuentran las referidas «Casas de los Maestros» se construyan nuevos edificios destinados principalmente a viviendas, resulta procedente que dichos trabajos incluyan todos los necesarios para que se recupere la posesión de las viviendas y se proceda a la adopción de las medidas de orden material necesarias para que no vuelvan a ser ocupadas. Además, dado que se trata gastos vinculados a la promoción de las nuevas edificaciones, es también pertinente que "ALMERÍA XXI S.A." asuma todos los costes de recuperación de la posesión, desalojo de los actuales ocupantes y prevención de posteriores ocupaciones.

Por todo lo que antecede, procede que por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio se eleve a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio del Excmo. Ayto. De Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones que formula D. JUAN DIEGO PARDO VALERA por las argumentaciones jurídicas anteriormente expuestas en el informe Jurídico.

SEGUNDO.- Requerir a D. Juan Diego Pardo Valera, con D.N.I. 23.212.456-M, ocupante de la vivienda de propiedad municipal sita en Avenida de Vilches 8, 1º derecha, para que en el plazo improrrogable de un mes desaloje dicha vivienda.

TERCERO.- Para el caso de que el Sr. Pardo Valera no cumpla el anterior requerimiento, ejercitar las acciones civiles, administrativas o de cualquier otra clase que correspondan para recuperar la posesión de la vivienda a la cual se ha hecho referencia en los antecedentes.

CUARTO.- Encomendar a "Almería XXI, S.A.", la realización de todas las actividades y gestiones necesarias para:

- Materializar el ejercicio de acciones ante los Tribunales, e impulsar y seguir los procesos hasta su finalización, incluyendo la interposición de recursos de cualquier clase, y la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales que se produzcan.
- Tomar posesión en su día de las viviendas en nombre del Ayuntamiento de Almería.
- Efectuar las obras y demás actuaciones materiales en las viviendas necesarias para asegurar que no vuelvan a ser ocupadas.

QUINTO.- A los fines anteriores, apoderar a la sociedad municipal "Almería XXI, S.A.", tan ampliamente como en derecho sea necesario para, en calidad de representante y mandataria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en ejecución de lo acordado, pueda actuar ante los Tribunales de cualquier orden jurisdiccional y designar procuradores y abogados, así como efectuar cualquier otra actuación de contenido jurídico que sea preciso; con excepción de todos aquellas resoluciones y actos que por tratarse de ejercicio de autoridad, o por otra reserva legal, sólo puedan ser adoptados por el Ayuntamiento de Almería.

SEXTO.- Todos los gastos derivados de la ejecución de este acuerdo serán sufragados por "Almería XXI, S.A.", con cargo a los costes de promoción de las viviendas a construir en las fincas urbanas de referencia.

SÉPTIMO.- La contratación con terceros que realice "Almería XXI, S.A.", en ejecución de las actividades derivadas del presente Acuerdo se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a su preparación y adjudicación.

OCTAVO.- Facultar al Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la adopción de las resoluciones precisas dirigidas a la ejecución de los anteriores acuerdos.

Eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones que formula D. JUAN DIEGO PARDO VALERA por las argumentaciones jurídicas anteriormente expuestas en el informe Jurídico.

SEGUNDO.- Requerir a D. Juan Diego Pardo Valera, con D.N.I. 23.212.456-M, ocupante de la vivienda de propiedad municipal sita en Avenida de Vilches 8, 1º derecha, para que en el plazo improrrogable de un mes desaloje dicha vivienda.

TERCERO.- Para el caso de que el Sr. Pardo Valera no cumpla el anterior requerimiento, ejercitar las acciones civiles, administrativas o de cualquier otra clase que correspondan para recuperar la posesión de la vivienda a la cual se ha hecho referencia en los antecedentes.

CUARTO.- Encomendar a "Almería XXI, S.A.", la realización de todas las actividades y gestiones necesarias para:

Materializar el ejercicio de acciones ante los Tribunales, e impulsar y seguir los procesos hasta su finalización, incluyendo la interposición de recursos de cualquier clase, y la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales que se produzcan. Tomar posesión en su día de las viviendas en nombre del Ayuntamiento de Almería.

Efectuar las obras y demás actuaciones materiales en las viviendas necesarias para asegurar que no vuelvan a ser ocupadas.

QUINTO.- A los fines anteriores, apoderar a la sociedad municipal "Almería XXI, S.A.", tan ampliamente como en derecho sea necesario para, en calidad de representante y mandataria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en ejecución de lo acordado, pueda actuar ante los Tribunales de cualquier orden jurisdiccional y designar procuradores y abogados, así como efectuar cualquier otra actuación de contenido jurídico que sea preciso; con excepción de todos aquellas resoluciones y actos que por tratarse de ejercicio de autoridad, o por otra reserva legal, sólo puedan ser adoptados por el Ayuntamiento de Almería.

SEXTO.- Todos los gastos derivados de la ejecución de este acuerdo serán sufragados por "Almería XXI, S.A.", con cargo a los costes de promoción de las viviendas a construir en las fincas urbanas de referencia.

SÉPTIMO.- La contratación con terceros que realice "Almería XXI, S.A.", en ejecución de las actividades derivadas del presente Acuerdo se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a su preparación y adjudicación.

OCTAVO.- Facultar al Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la adopción de las resoluciones precisas dirigidas a la ejecución de los anteriores acuerdos."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausentan momentáneamente de la sesión las Sras. Fernández Valero y Serón Sánchez).

10.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual N° 46 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98 en el ámbito de las parcelas situadas en la Plaza Carabineros, números 9, 10, 11 y 12".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 46ª Modificación Puntual del PGOU de Almería- Texto Refundido del 98, propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto denominado "Modificación Puntual nº 46 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 en el ámbito de las parcelas situadas en la Plaza Carabineros, números 9, 10, 11 y 12", redactado con fecha de noviembre de 2013 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Su objeto es cambiar la actual calificación residencial de las parcelas afectadas a espacio libre público, lo que supone una mejora de la ordenación urbanística pormenorizada preceptiva establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística para esta zona de suelo urbano consolidado que se traduce en un incremento en superficie y calidad de la dotación local de espacios libres en la Plaza Carabineros.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el articulado de las normas urbanísticas que constituyen el objeto de dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen

Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la citada Modificación Puntual, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir la presente Modificación Puntual nº 46 del P.G.O.U.-98 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados, así como a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Esto, Sr. Pablo Venzal, esto es una muestra de que no somos demagógicos, somos pragmáticos, por nuestra Ciudad. Y le vamos a votar a favor. Y esto es un contencioso que hay con la Junta de Andalucía. Por lo tanto, aquí lo que nos ha llamado al principio, no cuele. Y aprovechando que el Pisuraga pasa por Valladolid -como usted, que estaba hablando de la liquidación y se ha puesto usted a hablar de su magnífica labor al frente de Urbanismo-, le diré que Izquierda Unida no es ningún partido bisagra, ni es ninguna de esas cosas que usted me ha dicho; y pensamos en la Ciudad. Y he dicho que hemos hecho una lectura política del presupuesto. Y en el presupuesto ha habido muchos más ingresos porque lo tenían previsto; y muchos menos gastos, porque también lo tenían previsto. ¿Qué me está hablando? Y sabe usted que, cuando se pone la partida esa de rehabilitación privada, sabía usted que en el año 2013 no se iba a hacer. Por tanto, los números se van sumando. Eso es lo que le he querido decir. Y no hago ninguna demagogia. Pienso en la Ciudad igual que usted. Y usted va a actuar en Pescadería porque le ha entrado complejo, porque usted compró unas naves -que no necesita esta Ciudad en este momento esa inversión- para hacer el parterre más caro que se va a hacer en esta Ciudad; y usted ahora se justifica con obras en Pescadería. Y déjese usted ya de historias, eso es lo que hay detrás de lo que se está vendiendo usted. Claro que se está haciendo, yo no niego que este Equipo de Gobierno haga; claro que ha hecho. Pero lo que yo le he dicho es que se podían haber hecho muchas más cosas, más inversión en barrios. Si usted se da vueltas por los barrios, verá en qué

situación se encuentran muchos barrios de la Ciudad. Que yo no digo que no se haga, pero que necesitan mayor inversión. Y usted me sale aquí con unos proyectos que están en su cabeza, que se van a hacer, que se... Pero claro que se van a hacer. Pero en el año 2013 usted sabía que no se iba a hacer y lo estaba presupuestando. Eso es lo que yo he querido decir. Por favor, no me diga usted más que soy demagógico. Usted sobreactúa muchísimo y usted se ha montado un imaginario en su cabeza, que nos quiere hacer partícipes a todos. Y no, mire usted, acepte usted la crítica política, si estoy o no estoy equivocado, pero no me llame más demagógico".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si quiera para contestarle al Dr. Esteban, porque parece un psicólogo...dice que tengo en mi cabeza...que entonces por eso me justifico... Parece usted un psicólogo".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, Sr. Alcalde... No soy ningún doctor. Que no empiece con las ironías".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, Licenciado en Historia, efectiva".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Por favor, ni doctor ni nada, soy concejal. Y no empiece con las ironías".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Para contestarle. Mire, es... (...fallo de megafonía...)...sí que es verdad que vamos a retirar el término demagógico. Pero sí que es verdad que es un poco esquizofrénica su intervención. Yo no la entiendo, yo no la entiendo, por eso hablo de psicología. Vamos a ver, vamos a ver si le podemos explicar a los ciudadanos lo que aquí estamos votando, lo que aquí estamos votando. El Ayuntamiento de Almería pretende abrir al mar la Plaza Carabineros, en el Zapillo. Luego me contestarán si era en broma o era seria mi intervención. Yo ahora me pongo serio ya en defensa de los vecinos del Zapillo. Y entonces se acerca a la Junta de Andalucía decirle que le ceda ese espacio para hacer ahí una plaza. Y la Junta de Andalucía le dice que no, que técnicamente no se puede; y que los técnicos no lo ven; y que no. Fíjense si es así, que luego cuando el Ayuntamiento le cede permanentemente a la Junta suelos gratis para hacer -como no podía ser de otra manera- ampliaciones de colegios, centros médicos, etc., etc. Estamos obligados como por otra parte es, entre cooperación institucional entre administraciones para mejorar la (...) ciudadanos. Pero cuando es el Ayuntamiento el que pide: 'Que no, que se lo compremos. Mire usted, es que vamos a hacer un jardín. No, no, ya, pero los técnicos no lo ven, cómprenlo'. Cuando la Delegada del Partido Socialista, Delegada de Gobierno, alcanza un principio de acuerdo con el Alcalde en el importe del precio de la compra, vejatorio para las arcas municipales y para el trato a los almerienses...que quede claro a la prensa, el trato que da la Junta al Almeriense es vejatorio -en términos patrimoniales-: Nos obliga a comprarles los suelos a la Junta para hacer jardines..., el Partido

Socialista estaba finalmente de acuerdo en vendernos el suelo en 600.000 € -de las antiguas pesetas, 100.000.000-. Pero cuando ya decimos que sí, ni aún así les vale. ¿Y a qué nos obligan? A este punto, que es casi esquizofrénico, que es que le vamos a iniciar el expediente de expropiación a la Junta de Andalucía, porque como no lo quieren vender, lo hemos hecho en sistema general de espacios libres y ya nos faculta para poder expropiarles. Y sale el Sr. Esteban -que no es doctor, pero sí tiene una intervención rara- y dice que está de acuerdo. El mismo Partido que en la Junta dice que ni vendiendo tampoco el suelo. Que alguien lo explique, que alguien lo explique, que los que hemos pintado esto del sistema general de espacios libres. Y ahora vamos a proceder mañana a iniciar el expediente de expropiación, porque no nos lo querido dar; y ya, ni siquiera nos lo han querido vender. ¿Era gracioso lo que decía, o era vejatorio a los almerienses lo que decía? Y estoy seguro de que si esto fuera en el Barrio de Santa Cruz, o en la Virgen de no sé qué asunto de la Macarena, le faltaba tiempo al Consejero de Cultura de la Junta para ir a poner el suelo a disposición de los sevillanos. Así de claro lo digo: Es indignante. Nada más tengo que decir, así de claro lo digo: Me siento maltratado por la Junta de Andalucía. Y cuando digo me siento, hablo de la ciudad de Almería. y no me arrego ningún derecho, es que antes que yo lo pidió el Sr. Megino; y lo pidió el anterior al Sr. Megino; y el anterior del anterior. Un muro es lo que hay ahí, no el muro de la vergüenza, sino el muro de la Junta de Andalucía. ¿Que saben ustedes lo que vamos a llamarle a esa plaza cuando la hagamos? Plaza de la Junta de Andalucía. Así habrá que llamarla porque, díganme ustedes si esto es para reírse o para estar serio. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto corriente del ejercicio 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 847,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"D. **PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Territorio, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, visto el informe emitido por la Coordinadora de los Servicios Jurídicos de fecha 12 de febrero de 2014 y habiéndose emitido por la Intervención General informe de fiscalización de fecha 4 de marzo de 2014, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de la deuda de gasto corriente, capítulo II, del ejercicio cerrado de 2013, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y el reconocimiento de la obligación, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo este el Órgano competente en la materia, con cargo a la aplicación presupuestaria "U999 15100 22602 PUBLICIDAD, COPISTERÍA, IMPRENTA Y SIMILARES" del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente para el ejercicio 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	Aplicación presupuestaria propuesta 2014	IMPORTE
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA SA CIF: A-78865458	101FP13/5230	30/11/2013	EDICTOS MODIFICACIÓN PGOU 46 Y 47	U999 15100 22602 PUBLICIDAD, COPISTERÍA, IMPRENTA Y SIMILARES	847,00.-€

SEGUNDO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de becas de 25 alumnos de cursos de Atención Sociosanitaria, por importe bruto de 33.660,47 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejala Delegada de Área de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su examen y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la aprobación del gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación del importe de las becas correspondientes a los 25 alumnos beneficiarios del Cursos de

Atención Sociosanitaria en el Domicilio en el CIS LOS ALMENDROS, que se indican seguidamente, devengado en 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto de 2014, A022R 241.00 480.00 "Programa Aire", por importe total bruto a abonar de 33.660,47 euros (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO) y líquido a la de 32.987,26 euros (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO).

La relación de deuda extracontable que consta en el presente expediente es la siguiente:

ACCION FORMATIVA 3-ALMENDROS - 2013							
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Asistencia Año 2013	Importe bruto correspondiente	IRPF (2%)	IMPORTE LÍQUIDO
1	AMADOR FERNÁNDEZ	ELISABET	75727056Q	99	1.382,73	27,65	1.355,08
2	AMADOR FERNÁNDEZ	YENIFER	77152726P	101	1.410,67	28,21	1.382,45
3	AMADOR SANTIAGO	M ^a DEL CARMEN	76634371G	99	1.382,73	27,65	1.355,08
4	AMADOR UTRERA	MARGARITA	75258092E	93	1.298,93	25,98	1.272,95
5	CORTES RODRIGUEZ	ROSA	75258469P	99	1.382,73	27,65	1.355,08
6	DELGADO HEREDIA	JOSE	76630399B	103	1.438,60	28,77	1.409,83
7	FERNANDEZ CORTES	ENCARNACION	76631837T	98	1.368,77	27,38	1.341,39
8	FERNANDEZ FAJARDO	ANGELES	75253846P	94	1.312,90	26,26	1.286,64
9	FERNANDEZ GIMENEZ	ANABEL	75258763A	98	1.368,77	27,38	1.341,39
10	GOMEZ MARTINEZ	ESTEFANÍA	75729460M	97	1.354,80	27,10	1.327,70
11	HERNANDEZ FAJARDO	CARMEN	76630983C	101	1.410,67	28,21	1.382,45
12	HERNANDEZ PUGA	ESTHER	75717889A	100	1.396,70	27,93	1.368,77
13	JIMENEZ GARCIA	TANIA	77151154T	97	1.354,80	27,10	1.327,70
14	LOPEZ ALCOBA	M ^a DOLORES	34858935C	100	1.396,70	27,93	1.368,77
15	LOPEZ RUANO	M ^a DEL MAR	76658525P	93	1.298,93	25,98	1.272,95
16	MORENO FERNANDEZ	PILAR	76636202H	98	1.368,77	27,38	1.341,39
17	OTALVARO DE BARONA	ANA TERESA	X3924787K	43	600,58	12,01	588,57
18	RODRIGUEZ MARQUEZ	VICTORIA PILAR	76630240J	100	1.396,70	27,93	1.368,77
19	RODRÍGUEZ MORENO	RAQUEL	75711852S	92	1.284,96	25,70	1.259,26
20	RUIZ BUENDÍA	LIDIA	75719300B	101	1.410,67	28,21	1.382,45
21	SANTIAGO CORTES	EMILIA	77170638A	101	1.410,67	28,21	1.382,45
22	SANTIAGO SANTIAGO	DANIEL	76659791D	101	1.410,67	28,21	1.382,45
23	TALAVIRON MILAN	RAQUEL	75235525H	98	1.368,77	27,38	1.341,39

24	UTRERA CORTES	MARIA	75270910Y	103	1.438,60	28,77	1.409,83
25	UTRERA CORTES	SONIA	75244225R	101	1.410,67	28,21	1.382,45
TOTAL				2.410	33.660,47	673,21	32987,26

La persona que a continuación se detalla no va a percibir la beca correspondiente por los días de asistencia al curso, por haber percibido prestación/subsidio por desempleo durante parte del periodo de realización del curso, por un importe superior al 75 % del IPREM mensual.

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI	Observaciones
OTALVARO DE BARONA	ANA TERESA	X3924787K	

2º Dar traslado a la Unidad de Contabilidad, Delegación de Área de Hacienda y a los alumnos de los cursos del acuerdo adoptado a los efectos oportunos.

Ello, a la vista de los informes emitidos por los Orientadores Laborales del Proyecto Aire, responsables del seguimiento de los cursos de formación profesional impartidos objeto del presente expediente, acerca de los alumnos que tienen derecho a ser considerados beneficiarios de la beca, al haber participado como beneficiarias en los itinerarios integrados previstos en el proyecto Aire y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Informes ratificados a su vez por la Coordinadora del citado Proyecto, Técnico de Responsabilidad Social del Proyecto Aire, mediante informe emitido que obra, junto a los anteriores, en el expediente administrativo y que contienen el cálculo de becas correspondiente a cada alumno, así como los alumnos excluidos de su percepción, en base a los días de asistencia de cada uno de ellos, y a la aplicación de los criterios y requisitos exigidos por la normativa reguladora, el Protocolo de Becas.

También obran en el presente expediente los informes favorables de la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo y de la Intervención Municipal, sobre fiscalización económica del gasto a aprobar mediante reconocimiento extrajudicial de crédito del ejercicio anterior, habiéndose realizado la retención del crédito correspondiente a dicho gasto, y actuado de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de la concesión de tales becas (Resolución de 1 de marzo de 2012 de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales por la que se aprueban instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Social Europeo-periodo de intervención 2007-2013), con el Protocolo de Becas Municipal aprobado y con los artículos 176 y 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente (R.D.L. 2/2004), referidos al reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos adquiridos legalmente en ejercicios anteriores."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de becas de cursos de Atención Sociosanitaria (50 alumnos de 2013), por importe bruto de 70.834,72 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada de Área de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su examen y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la aprobación del gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación del importe de las becas correspondientes a los alumnos beneficiarios de los Cursos de Atención Sociosanitaria en Instituciones, en sus dos ediciones impartidas en 2013 en los Centros de Integración Social ALMERAYA y SECTOR 20, que se indican seguidamente, con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto de 2014, A022R 241.00 480.00 “Programa Aire”, por importe total bruto a abonar a los cincuenta alumnos beneficiarios incluidos en la relación de los dos Cursos de Formación impartidos, contemplados en el apartado anterior, de 70.834,72 euros (SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO).

El importe líquido total, descontado el importe de la Retención del 2% de IRPF al total de los alumnos beneficiarios de los dos cursos (1.416,70 euros), asciende a la cantidad de 69.418,03 euros (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO).

La relación de deuda extracontable que consta en el presente expediente es la siguiente:

A) RELACIÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS CON DERECHO A PERCIBIR EL TOTAL DE LA BECA: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DE LA EDICIÓN 1 (CIS ALMERAYA) DURACIÓN: 16/04/2013 al 16/12/2013

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DE LA EDICIÓN 1 (CIS ALMERAYA)
DURACIÓN: 16/04/2013 al 16/12/2013**

N°	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Asistencia	IMPORTE BRUTO	IRPF (2%)	IMPORTE LÍQUIDO
1	ADRIOUCH MERSAK	OUAHIBA	77243993B	77	1.162,50	23,25	1.139,25
2	ALCARAZ ALONSO	NOELIA	77157163Y	102	1.757,81	35,16	1.722,65
3	ALONSO PEREZ	MELODY	76632932Z	104	1.792,27	35,85	1.756,43
4	BELKHOU	KARIMA	X4882127D	0	0,00	0,00	0,00
5	CAYUELA RUIZ	ISABEL MARIA	75710678Z	106	1.826,74	36,53	1.790,21
6	CORTES CORTES	VIRGINIA	75258724X	88	1.516,54	30,33	1.486,21
7	CORTES RODRIGUEZ	M ^a JOSE	75251631R	105	1.809,51	36,19	1.773,32
8	DEL AGUILA TORESANO	IGNACIO	27266846R	0	0,00	0,00	0,00
9	DIAZ CAMARA	CRISTINA	76636578A	103	1.775,04	35,50	1.739,54
10	DIEZ CASTILLO	MIGUEL ANGEL	27523004P	50	861,67	17,23	844,44
11	DOMINGUEZ SALVADOR	JUANA JOSEFA	27525766X	0	0,00	0,00	0,00
12	GARCIA FERNANDEZ	TAMARA	45317645D	100	1.723,34	34,47	1.688,87
13	GARCIA HERNANDEZ	ELISA	27525832F	106	1.826,74	36,53	1.790,21
14	HEREDIA ALCALDE	FRANCISCA	76636108Q	96	1.654,41	33,09	1.621,32
15	HOMS CAPSIL	MERCEDES	75267197L	99	1.706,11	34,12	1.671,98
16	LAMZAIMZIA	LAILA	X7492190D	102	1.757,81	35,16	1.722,65
17	LOPEZ ACACIO	GEMMA	75719705W	102	1.757,81	35,16	1.722,65
18	LOPEZ FERNANDEZ	DAVID	75235669R	105	1.809,51	36,19	1.773,32
19	LOPEZ RODRIGUEZ	DOLORES	75248344A	106	1.826,74	36,53	1.790,21
20	MATEO MARTINEZ	FRANCISCO FERNANDO	75724309Y	106	1.826,74	36,53	1.790,21
21	MONCADA RAMIREZ	GEOMARA GISELLE	77167349A	106	1.826,74	36,53	1.790,21
22	PEREZ SALINAS	JUAN	27501935F	0	0,00	0,00	0,00
23	PUERTAS UFARTE	M ^a ISABEL	34863405M	95	1.637,17	32,74	1.604,43
24	ROMERO GARCIA	M ^a MERCEDES	75246489B	106	1.826,74	36,53	1.790,21
25	UCLES LOPEZ	CARMEN	34858379Q	106	1.732,96	34,66	1.698,30
			TOTAL	2.070	35.414,88	708,30	34.706,59

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DE LA EDICIÓN 2 (CIS SECTOR 20)
DURACIÓN: 25/04/2013 al 16/12/2013

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Asistencia	IMPORTE BRUTO	IRPF (2%)	IMPORTE LÍQUIDO
1	AMADOR UTRERA	PRESENTACION	34852859Q	105	1.942,08	38,84	1.903,24
2	BERENGUEL NIEVES	Mª CARMEN	76635192C	106	1.960,58	39,21	1.921,36
3	BLANCO DIAZ	VANESSA	45580780R	106	1.960,58	39,21	1.921,36
4	CASTRO FENOY	PILAR	75712951X	102	1.886,59	37,73	1.848,86
5	CHEGDANE	MAJDA	Y1677325H	0	0,00	0,00	0,00
6	CRIADO HARO	JOSE	27527374P	49	906,30	18,13	888,18
7	DE LA CRUZ BERENGUEL	JOSE	75723978C	106	1.960,58	39,21	1.921,36
8	FARIBI ABDAOUI	FARIDA	77658961J	0	0,00	0,00	0,00
9	FELICES RODRIGUEZ	ISABEL Mª	27518322H	92	1.701,63	34,03	1.667,60
10	FERRES MULERO	ROSALIA	75720670R	0	0,00	0,00	0,00
11	GIL AMADOR	MERCEDES	76633017F	104	1.923,58	38,47	1.885,11
12	HEREDIA TORRES	ANTONIO	27526679A	106	1.960,58	39,21	1.921,36
13	HERNANDO MARTINEZ	Mª MAGALI	27509492C	106	1.960,58	39,21	1.921,36
14	LAZAAR	ZHOUR	X5448432P	105	1.942,08	38,84	1.903,24
15	LUQUE RUIZ	Mª DE LOS ANGELES	27220970X	106	1.960,58	39,21	1.921,36
16	MORENO FERNANDEZ	ROSA	45588158L	100	1.849,60	36,99	1.812,61
17	MORENO HEREDIA	Mª DOLORES	75258381N	100	1.849,60	36,99	1.812,61
18	PERALS CONTRERAS	MANUEL FRANCISCO	27266138Y	0	0,00	0,00	0,00
19	PIRAO ERRAZUN	IZASKUN	80074025P	0	0,00	0,00	0,00
20	SANCHEZ RODRIGUEZ	JESSICA	75267214J	105	1.942,08	38,84	1.903,24
21	SANTIAGO AMADOR	SOLEDAD	75726432J	101	1.868,10	37,36	1.830,73
22	SANTIAGO FERNANDEZ	MANUEL	27494125V	0	0,00	0,00	0,00
23	SEGURA PARRA	MANUELA	75711394V	105	1.942,08	38,84	1.903,24
24	VALVERDE MAÑAS	DIEGO FRANCISCO	34855471Y	105	1.942,08	38,84	1.903,24
25	VERDEGAY CRUZ	DOLORES	75271880X	106	1.960,58	39,21	1.921,36
			TOTAL	1.915	35.419,84	708,40	34711,4432

B) RELACIÓN DE ALUMNOS QUE NO TIENEN DERECHO A PERCIBIR BECA O SÓLO PARTE DE ELLA:

a) Las personas que a continuación detallamos (pertenecientes a la Edición 1-**ALMERAYA no tienen derecho a percibir beca** por haber percibido prestación/subsidio por desempleo durante todo el periodo de realización del curso, por un importe superior al 75% del IPREM mensual.

APellidos	NOMBRE	DNI	Observaciones
BELKHOUB	KARIMA	X4882127D	
DEL AGUILA TORESANO	IGNACIO	27266846R	
DOMINGUEZ SALVADOR	JUANA JOSEFA	27525766X	
PEREZ SALINAS	JUAN	27501935F	

Las personas que a continuación detallamos (pertenecientes a la Edición 1-Almeraya) **no van a percibir el total de beca** correspondiente por los días de asistencia al curso, por los motivos que se especifican a pie de tabla:

APellidos	NOMBRE	DNI	Observaciones
ADRIOUCH MERSAK	OUAHIBA	77243993B	1
DIEZ CASTILLO	MIGUEL ANGEL	27523004P	2
UCLES LOPEZ	CARMEN	34858379Q	3

1. Haber percibido ingresos durante parte del curso, que sumados al importe correspondiente de beca superan el 75% del IPREM mensual.
2. Haber percibido prestación/subsidio por desempleo durante parte del periodo de realización del curso, por un importe superior al 75 % del IPREM mensual.
3. Haber percibido ingresos durante parte del curso, que sumados al importe correspondiente de beca superan el 75% del IPREM mensual.

b) Las personas que a continuación detallamos (pertenecientes a la Edición 2- **SECTOR 20 no van a percibir beca** por los motivos que se especifican a pie de tabla:

APellidos	NOMBRE	DNI	Observaciones
CHEGDANE	MAJDA	Y1677325H	1
FARIBI ABDAOUI	FARIDA	77658961J	2
FERRES MULERO	ROSALIA	75720670R	3
PERALS CONTRERAS	MANUEL FRANCISCO	27266138Y	3
PIRAO ERRAZUN	IZASKUN	80074025P	3
SANTIAGO FERNANDEZ	MANUEL	27494125V	3

1. Haber causado baja del curso sin motivo justificado.
2. Haber percibido ingresos por un importe superior al 75% del IPREM mensual.
3. Haber percibido prestación/subsidio por desempleo durante todo el periodo de realización del curso, por un importe superior al 75 % del IPREM mensual.

Las personas que a continuación detallamos (pertenecientes a la Edición 2-Sector 20) **no van a percibir el total de beca** correspondiente por los días de asistencia al curso, por haber percibido prestación/subsidio por desempleo durante parte del período de realización del curso, por un importe superior al 75% del IPREM mensual

APellidos	NOMBRE	DNI
CRIADO HARO	JOSE	27527374P
FELICES RODRIGUEZ	ISABEL M ^a	27518322H

2. Dar traslado a la Unidad de Contabilidad, Delegación de Área de Hacienda y a los alumnos de los cursos del acuerdo adoptado a los efectos oportunos.

Ello, a la vista de los informes emitidos por los Orientadores Laborales del Proyecto Aire, responsables del seguimiento de los cursos de formación profesional impartidos objeto del presente expediente, acerca de los alumnos que tienen derecho a ser considerados beneficiarios de la beca, al haber participado como beneficiarias en los itinerarios integrados previstos en el proyecto Aire y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Informes ratificados a su vez por la Coordinadora del citado Proyecto, Técnico de Responsabilidad Social del Proyecto Aire, mediante informe emitido que obra, junto a los anteriores, en el expediente administrativo y que contienen el cálculo de becas correspondiente a cada alumno, así como los alumnos excluidos de su percepción, en base a los días de asistencia de cada uno de ellos, y a la aplicación de los criterios y requisitos exigidos por la normativa reguladora, el Protocolo de Becas.

También obran en el presente expediente los informes favorables de la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo y de la Intervención Municipal, sobre fiscalización económica del gasto a aprobar mediante reconocimiento extrajudicial de crédito del ejercicio anterior, habiéndose realizado la retención del crédito correspondiente a dicho gasto, y actuado de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de la concesión de tales becas (Resolución de 1 de marzo de 2012 de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales por la que se aprueban instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Social Europeo-período de intervención 2007-2013), con el Protocolo de Becas Municipal aprobado y con los artículos 176 y 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente (R.D.L. 2/2004), referidos al reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos adquiridos legalmente en ejercicios anteriores."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorporan a la sesión las Sras. Fernández Valero y Serón Sánchez, y se ausenta momentáneamente de la misma el Sr. Esteban Martínez).

14.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP972-018/2014, relativa al suplemento de crédito en el capítulo VII del Presupuesto Municipal, por importe de 5.033.272,93 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número MP972-018/2014, mediante el que se propone habilitar crédito para hacer frente a las necesidades de gastos propuestos por el Sr. Concejal de Gobierno de Economía y Territorio; en el que consta el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2014 y vistos los informes que obran en el expediente administrativo, la Concejala Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la asignación de la financiación procedente de los excesos de financiación, correspondiente a enajenación de inversiones, que a continuación se detallan, a las modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2014 que se establecen en el apartado segundo de este acuerdo y que totalizan la cantidad de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.033.272,93 €).

Proyecto	Denominación	Importe	Financiación
2006.8.ENAJE.1	Enajenación Inversiones 2006	2.190.193,01	Enajenación Inversiones
2011.8.PMS.1	Enajenación Inversiones 2011	256.400,00	Enajenación Inversiones
2012.8.ENAJE.1	Enajenación Inversiones 2012	1.407.043,30	Enajenación Inversiones
2012.8.AJUST.1	Ajuste Desviaciones Acumulados Proyectos	1.179.636,62	Enajenación Inversiones

Segundo. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada con los recursos procedentes de los excesos de financiación detallados en el apartado primero de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación presupuestaria	Crédito
A023.15000.71100 Gerencia Municipal de Urbanismo	Suplemento de crédito	5.033.272,93

	TOTAL	5.033.272,93
--	-------	--------------

Tercero. Una vez entre en vigor la presente modificación, por el Servicio de Gestión Presupuestaria se inicien las modificaciones en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en la generación de crédito para la realización de las siguientes actuaciones:

Capítulo/aplicación de gastos	Descripción	Importe	Objeto
6. INVERSIONES REALES	Adquisición de Patrimonio y desarrollo de infraestructuras	2.450.000,00	Adquisición de inmuebles en carretera de Málaga, Plaza Carabineros y actuación en Avda del Mar, C/ Socorro y C/ Juan Goytisolo.
6. INVERSIONES REALES	Infraestructuras, Inmuebles, Exprop. Y otras inversiones	346.644,00	Ampliación Plaza Manuel de Heredia (Puerta de Purchena). Necesidades suplementarias de crédito
6. INVERSIONES REALES	Infraestructuras urbanas	400.000,00	Obras en Plaza Carabineros, Plaza Elena Pezzi y Plaza Manuel Pérez
6. INVERSIONES REALES	Infraestructuras y zona verde acceso a Almería por Pescadería	499.994,26	Urbanización espacio entre la Glorieta de Pescadería y la Escuela Marítima
6. INVERSIONES REALES	Obras Urbanización Planeamiento	561.634,67	Urbanización Parque de la Estación
6. INVERSIONES REALES	Rehabilitación Cuartel C/ Santos Zárate	300.000,00	Rehabilitación Cuartel C/ Santos Zárate
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Transferencia Almería XXI PERI BARRIO ALTO	375.000,00	Ejecuciones de obras empresa municipal Almería XXI, S.A.U.
6. INVERSIONES REALES	Zona verde mediana N344 Alquíán Toyo	100.000,00	Ejecución zona verde mediana N-344 tramo El Alquíán-Toyo
		5.033.272,93	

Cuarto: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto: Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto: En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Ya lo comentamos en el debate de la liquidación que, en principio, no íbamos a intervenir. Pero este asunto ya traía como causa lo anterior, con independencia

de... En fin, a veces es preferible ni siquiera utilizar ningún calificativo, ni aunque sea positivo, Sr. Venzal. Es mejor que no, porque mire, ustedes han querido...precisamente en una contradicción que yo creo que quienes están aquí en este salón de plenos habrán percibido, como este Grupo. La Sra. Abad, cuando yo insistía en qué vamos a hacer con 25.000.000 €, hablaba de un plan de empleo, qué mejor que un plan de empleo. Cuando luego, su Concejal responsable de esa macro Área tan importante desde el punto de vista cualitativo y también cuantitativo -económicamente hablando- decía `vamos a ir a quitar deuda', que es importante, que es importante. Vamos a ir a quitar deuda y vamos a ir a...".

Interviene D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Al que marca la Ley, la Ley lo tiene tasado".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Vamos a ir a rebajar la presión fiscal. Bien, pero que entre un plan de empleo y lo que dice la Ley hay un trecho bastante grande, hay un trecho bastante grande. Por cierto, Sr. Venzal, en el Boletín Oficial de la Provincia, hoy, que yo haya visto... A lo mejor lo han enviado hoy, pero todavía no se ha publicado nada. Y sobre el Barrio Alto, le tengo que recordar, le tengo que recordar que, como bien ha dicho, es el PERI-NAN-01, la calificación que tiene urbanísticamente hablando, pero el Barrio Alto lleva así cuatro décadas; y ustedes más de una gobernando, más de una gobernando. Y trae una modificación de más de 5.000.000 € para financiar una relación de obras que yo excuso detallar, obviamente, porque no me corresponde -lo hará el responsable del Área-. Pero como he dicho antes, viene incluso, para que nos entendamos, financiada en parte con dentro de lo que es la ingeniería financiera -y no en este caso alemana, sino muy almeriense-, con partidas del año 2006. Y estamos en el 14, eso es una realidad objetiva e indiscutible. Y con esos 5.000.000 €, desde arreglar la Puerta Purchena a otras aportaciones que se van a llevar a cabo, yo le digo, correcto. Es más sé y me consta que van a levantar buena parte de la Ciudad en los próximos meses. Pero tendría que preguntar entonces al Sr. Alcalde -que lleva ahí como Alcalde casi 12 años-: ¿Qué han hecho ustedes en urbanismo durante toda esta larga década? No, claro, claro, claro, claro, claro. Porque las resoluciones de todas estas pequeñas obras que ahora se van a anunciar y que se van a llevar a cabo no deja sin embargo de resolver incógnitas que siguen estando en el debe de este Ayuntamiento, habiendo estado 12 años gobernando, habiendo tenido la mejor ocasión económica de la historia de la democracia de este Ayuntamiento -eso es otro dato objetivo, nos pongamos como nos pongamos-; y, sin embargo, Barrio Alto, 12 años después, sigue siendo la asignatura pendiente. Claro que van a meter la pala ahora, pero reconozca usted, Sr. Venzal, ante todos los ciudadanos, ante quienes nos vean, y ante la prensa - como usted suele decir de cuando en vez-, que lo que van a hacer en el Barrio no es la actuación integral del PERI del Barrio Alto, que se viene demandando desde que Manuel de la Fuente era Concejal de Urbanismo. Fíjese, por poner un ejemplo. No, no, porque de lo que se

hablaba era de coser Barrio Alto desde Carretera de Ronda hasta García Lorca, ¿Verdad? Calle Real- San Juan Bosco. Y lo que van a hacer es una actuación que yo no voy a menospreciar, pero convendrá conmigo que 12 años después y con más de 500.000.000 € gastados en inversión nueva, a mí y a este Grupo le parece exigua. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Jiménez, ¿Ve usted como llevaba yo razón en su intervención, tiene una trampa lo que había planteado usted? Mire, la Concejala de Hacienda le ha dicho interpelándole que es que la Ley marca a qué hay que destinar fundamentalmente el remanente líquido de Tesorería. Si finalmente -esperemos que así sea-, hay cierta liberalidad a la hora de poder destinar parte de él a otras actuaciones, ya le hemos dicho la prioridad. La prioridad va a ser la rebaja de la presión fiscal -como anunció el Alcalde- en relación al IBI, que ya de hecho, dicho sea de paso, lo hemos hecho con medidas que se han tomado, acogiéndonos a medidas que ha aprobado el Gobierno central. E igualmente al pago de esas deudas. Porque esa deuda, el pagar deuda, nos hace más competitivos de cara a tener menor endeudamiento financiero, más posibilidades de pedir préstamos, no pagar tantos intereses financieros; y poder tener mejores políticas sociales, entre otras. Porque ustedes sabrán que los intereses financieros es gasto corriente, igual que las políticas sociales. Luego, al final, un todo como le ha explicado la Concejala, la salud financiera de un ayuntamiento le permite tener todos esos retos. En cuanto al asunto del Patrimonio Municipal de Suelo, exceso de financiación del 2006, vuelvo a decirle: Los Juegos Mediterráneos fueron un éxito de todos. El hecho de que se financien obras con el Patrimonio Municipal de Suelo del 2006 fundamentalmente obedece a que, cuando se ejecutan obras, Sr. Jiménez, se producen dada la buena gestión bajas y ahorros sobre el presupuesto o el proyecto inicial de licitación. Todos esos flecos se van quedando ahí; y muchas veces se hacen barridos cuando se incorporan remanentes, se agrupan en partidas y se produce esa nueva disponibilidad de dinero para inversiones. Es verdad que también no malbaratando el patrimonio municipal de suelo se producen incorporaciones que se pueden financiar. Y le pongo ejemplos: Con la venta de suelo que se hace a Almería XXI, o en cualquier subasta de suelo, o con la venta que se produjo en su día con la comercialización de El Toyo, al final es PMS. Eso lo demuestra es que el Equipo de Gobierno sigue teniendo una tensión inversora razonable. Mire, nadie negará que después de una larga década, este Equipo de Gobierno, este Alcalde, y el Concejal de Urbanismo y el de Obras Públicas que me han precedido, y el de Servicios Urbanos, han hecho muchas cosas en la Ciudad, muchísimas. Es verdad que no todas, pero como pasará dentro de 30 años, cuando el que hable en mi lugar vuelva la vista atrás. Pero yo recuerdo esta Almería hace 12 o 15 años; y no es la sobra de lo que hoy es, está mejorando. Entrando por la Nacional 344, hoy desdoblada en gran parte; o entrando por la Carretera de Ronda, hoy desdoblada en gran parte; con las actuaciones en barrios... Yo creo que, sinceramente, que negar que

se ha hecho muchísimo -y no digo mucho, digo muchísimo- en esta Ciudad; y que los que nos visitan ven el salto cualitativo de hace 12 años a aquí. Yo recuerdo la Almería de cuando entró este Alcalde, yo recuerdo una calle -no me acuerdo del nombre-, Obispo Orberá, que estaba entera hecha un socavón, cortada. Recuerdo que las procesiones de Semana Santa, ahora que viene, se ponía una grada que ponía la Legión que entraba en un carril del Paseo y se tiraba tres meses. Y que ponían unas bombillas de navidad, con descascarillas de luces, de esas que se enroscaban en las casas. Esa era la Almería que se encontró el Alcalde, y usted lo sabe. A este Alcalde se le podrá negar que no lo ha hecho todo, pero acuérdense y echen la vista atrás. Hoy hay más museos, más instalaciones deportivas y mucha mejor ciudad que se encontró. Una ciudad mucho más limpia... Es verdad que no será todo lo que aspiramos, estamos intentándolo, pero no neguemos esa larga década, porque en esa larga década se han hecho cosas. Y yo no voy a ser el que glose al Sr. Megino, ni al Sr. Amizián, ni a D. Javier García Aureliano, ni al Sr. Guzmán. Se han hecho muchas cosas y me vienen a la memoria, por donde quiera usted que entre a Almería. Y por terminar, Sr. Jiménez, el Barrio Alto, como usted sabe, desde el Plan General del 98, elaborado por D^a María Muñoz, tiene cuatro PERI, cuatro: Plan Especial de Reforma Interior. De los cuatro, no se había hecho nunca nada; le he dicho que se había hecho uno. Y que en el Boletín Oficial de hoy, en la página 23 y 24 aparece la licitación de las obras. Le dejo una copia, yo no miento, yo me puedo equivocar, pero intento no mentir. Igual que también aparece el concurso de la Amatisteros, de los dos. Ahora le dejo copia. En la página 23 el uno, en la 24 el otro, del lunes 31 de marzo de 2014: la 2215/14 y 2214/14, la referencia. Estamos ocupados en hacer la gran actuación que va desde -como usted bien ha dicho- Carretera de Ronda, por Real del Barrio Alto, a calle García Lorca. Pero que sepan los vecinos que si nunca se había hecho es por lo problemático que ha supuesto reunirnos vecino a vecino del Barrio Alto, abogado a abogado, pactando las indemnizaciones; que ha sido un trabajo de orfebrería. Ha habido 86 alegaciones y hemos llegado a un acuerdo con todos. Eso ha tenido un coste importante. Es verdad que la eficiencia del gasto ahí es la que es, porque la densidad de población es baja, pero sí que el Ayuntamiento se ha empleado a fondo. Y le digo que vamos a dejar cuando acabe esta legislatura terminados dos de los cuatro PERI. Y que el riesgo, si este Alcalde no sigue siendo Alcalde es que el que ahora ya está iniciando, el tercero de los cuatro y otros muchos proyectos que tenemos encima de la mesa para la legislatura que viene, que serán objeto de programa electoral...Con permiso del Sr. Esteban, que no es que estén en mi cabeza, están en la cabeza de todo el Equipo de Gobierno por la experiencia de haber gobernado; y en los asesores, el Alcalde y el equipo directivo del Partido Popular, que tienen un proyecto de ciudad. Pues están ahí. Si usted quiere, hablamos de los proyectos para la próxima legislatura, pero creo que no es el debate. Pero que nos presentemos ante los ciudadanos hablando de un barrio, diciendo que una obra está licitada, de los cuatro, una; que la otra la hemos terminado y nos quedan dos más; que tenemos una en trámite ya. Yo creo que es un buen haber. Y podemos hablarle barrio

a barrio de donde quiera. Es verdad que habrá más que hacer, pero estamos trabajando en El Alquíán, termino, vamos a empezar las obras del Barrio de Los Ángeles, obras de todos esos accesos de Federico García Lorca a la derecha arriba; estamos trabajando en la zona Centro todo lo que es el frente marítimo, con Villa Pepita, con Carabineros, con la playa de vías,... Obras que se están licitando ahora, que nos ha llevado meses. Por tanto, yo creo... Y no es cierto, yo es lo último que digo, no es cierto que este Equipo de Gobierno se haya puesto a trabajar ahora que queda un año y medio para las elecciones. Es el trabajo de dos años de reuniones, de financiación, de pleitos, que ahora nos permiten empezar las obras. Y usted sabe de sobra que cuando una partida no se gasta en un año, si se incorpora al presupuesto del año que viene esa inversión, es que el Equipo de Gobierno tiene la voluntad de hacerla, y por hache o por be, como el ejemplo de la rehabilitación, no se ha podido hacer; pero ahora se adjudican ya. Luego si algo se le puede dar a este Equipo de Gobierno, en cualquier caso...No en la tónica general del resto de Administraciones que nos gobiernan en Andalucía... Yo estoy convencido de que, tanto en Diputación como en el Ayuntamiento de Almería se nos puede dar una buena nota en nuestra gestión. Aquí hay cualquier cosa menos inacción en la gestión. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde. Lo digo por esta interrupción que ha habido. ¿Ocurre algo?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, es que tenemos un número de personas indeterminado, son como 20 o así que quieren entrar en el Pleno. Y no sé si habrá sitio para todos... Con camisetas y con no sé qué. Un numerito, vamos. Vamos a ver si podemos que entren en algún lado, no sé si habrá sitio suficiente. Bueno, si se pueden quedar de pie, pues ya está. Bien, pasamos al siguiente punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (7 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 5, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista la solicitud formulada por la Sra. Concejal Delegada de Desarrollo

Económico de fecha 8 de enero de 2014 , formula la presente propuesta de **modificación del siguiente impuesto:**

Impuesto que se modifica:

Ordenanza fiscal número 5 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto

Se modifica el artículo 4 bis que pasa numerarse como artículo 5 y a tener la siguiente redacción

1.-"Artículo 5.- Bonificación.

1.- Se establece una bonificación del 25% en la cuota íntegra del Impuesto, cuando las construcciones, instalaciones u obras, se refieran obras de nueva planta de viviendas de protección oficial y viviendas protegidas en los términos que las define la Ley 13/2005 de la Comunidad Autónoma de Andalucía de vivienda protegida y suelo, o norma que la sustituya, y sean calificadas como tales por la Consejería competente en materia de vivienda.

Dicha bonificación, no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras relativas a garajes, trasteros o locales de negocio, aún cuando estén vinculados en proyecto a las viviendas y hayan obtenido igualmente la financiación cualificada por la Comunidad Autónoma.

La bonificación prevista en este artículo sólo alcanzará a las viviendas de protección pública contempladas en el mismo.

A tal efecto, en el supuesto de promociones mixtas que incluyan locales o viviendas libres y viviendas protegidas, el porcentaje de bonificación se aplicará a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a la construcción de las viviendas protegidas a que se refiere este precepto. Igual prevención tendrá lugar en el supuesto de que la promoción comprenda viviendas sujetas a regímenes de protección pública distintos de los referidos en este artículo.

En ambos casos, para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción de unas y otras viviendas. En caso de que no fuese posible su desglose, a efectos de la bonificación se prorrateará el presupuesto en proporción a las respectivas superficies.

Deberá solicitarse la bonificación dentro del plazo para presentar la correspondiente autoliquidación, debiendo aportar la documentación siguiente:

- Copia de la Calificación Provisional de las obras expedida por la Consejería competente en materia de vivienda.
- En el caso de que la promoción incluya, garajes, trasteros o locales de negocio, resumen económico en el que aparezca desglosado el coste de cada una de las actuaciones de las que forma parte el proyecto.

Acreditada la concurrencia de los requisitos exigidos, la Administración municipal practicará la liquidación correspondiente aplicando la bonificación y la notificará al interesado.

En el supuesto de que el beneficio fiscal sea desestimado, se practicará y notificará al interesado la liquidación que corresponda.

La presente bonificación tendrá carácter provisional hasta tanto sea ratificada por la Consejería competente en materia de vivienda, la calificación definitiva de las obras. En el caso de que ésta fuese denegada, se perderá la bonificación aplicada, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión.

2.- Gozarán de una bonificación de hasta el 50% de la cuota del Impuesto, las Construcciones, Instalaciones y Obras que sean declaradas de "especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias "sociales" o de "fomento de empleo", siendo relativas a obras ejecutadas en el Parque Científico-Tecnológico de Almería. Esta declaración corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. La petición tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada por el contribuyente con carácter previo a la práctica de la liquidación del impuesto.

En la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del interés social o utilidad municipal.
- Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio por el epígrafe correspondiente, si resultara obligado al mismo.
- Se deberá justificar para la declaración, al menos la creación de los siguientes puestos de trabajo (fijos y a jornada completa), que dará lugar a la siguiente bonificación en la cuota:

Entidades sin creación de empleo nuevo.....	40%
Por creación de empleo de hasta 10 puestos de trabajo.....	45%
Por creación de empleo de más de 10 puestos de trabajo.....	50%

El cómputo de nuevos empleos se realizará de la siguiente forma:

- Mediante la diferencia entre número de trabajadores equivalentes a fecha de apertura de nueva obra menos número de trabajadores equivalentes antes de la solicitud de licencia.
- El número de trabajadores equivalentes antes de la solicitud se computa como la media anual de trabajadores equivalentes del año anterior a la solicitud.

Los empleos deberán mantenerse un mínimo de dos años desde que se inició la actividad que motivó la licencia.

No tendrá derecho a las mencionadas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

Trascurridos dos ejercicios desde la concesión de la bonificación, la empresa justificará el incremento de plantilla, presentando los correspondientes TC2 de los dos años anteriores, y en caso de no cumplirse los requisitos se le bonificará solo como "entidades sin creación de empleo" liquidándose los intereses que proceda.

2.-Se renumeran los artículos 5, 6, y 7 que pasan a ser 6, 7 y 8.

3.-"DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 1 abstención (1

IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 11, relativa a Tasa por Licencia de Instalación de Actividades y Apertura de Establecimientos y por Actuaciones Derivadas de Procedimientos de Declaración Responsable y de Comunicación Previa para Inicio de Actividades.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejala Delegada de Área de Hacienda, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de Junio del 2011, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la que se ha adaptado este Excmo. Ayuntamiento de Almería. En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, num. 37, de 24/02/2009), y vista la solicitud formulada por el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo donde formula petición de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se modifica:

Ordenanza fiscal número 11 relativa a " tasa por Licencia de Instalación de Actividades y Apertura de Establecimientos y por Actuaciones Derivadas de Procedimientos de Declaración Responsable y de Comunicación Previa para Inicio de Actividades ".

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa que se modifica:

"Artículo 6º. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria, que se exigirá por unidad de local a efectos catastrales, se determinará aplicando el tipo de gravamen del 1 por 100 sobre la base definida en el artículo anterior. No obstante, cuando se trate de establecimientos con periodo de apertura inferior a un mes dentro del año natural, la cuota será una cuantía fija de 200,00 €.

Se fija una cuantía mínima de la cuota de 40 euros.

2. En los casos de ampliación en la superficie objeto de la actividad que ya se desarrolla en el establecimiento, la base imponible se limitará al valor catastral objeto de la ampliación, sin computar lo abonado por esta tasa con ocasión de la primera apertura y de ulteriores ampliaciones de la actividad, sin que pueda dar lugar a una cuota inferior a la cuota mínima citada.

3. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, tanto para la concesión de ésta como para determinar la conformidad de las correspondientes declaraciones responsable o comunicaciones previas presentadas, las cuotas a liquidar serán el 50 por 100 de las señaladas en el número primero.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses,

ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Dominio Público mediante la Instalación de quioscos.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 12.- B) y 13, de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación del Dominio Público mediante la Instalación de Quioscos y otros en las Vías Públicas y Espacios libres de la Ciudad de Almería, aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 30/07/2013 (BOP nº 182 de fecha 23/09/2013 y que consta en los folios del número 3 al 12 de este expediente, debiendo quedar como a continuación se dice, y quedando el resto del referido texto normativo inalterado:

. Artículo 12.- B) Uso privativo sujeto a concesión: Las concesiones administrativas se otorgarán mediante licitación y conforme a los Pliegos de condiciones que se establezcan, y con una vigencia de 4 años prorrogables, no pudiendo superar las sucesivas prórrogas 30 años en total.

. Artículo 13.- Podrán ser adjudicatarios toda aquella persona mayor de edad y que no haya alcanzado la reglamentaria edad de jubilación y no posean, ni él ni su cónyuge ninguna otra instalación o quiosco en explotación. Igualmente podrán ser adjudicatarios las personas jurídicas, no pudiendo estas ser titulares de más de un quiosco en el término municipal.

2.- Someter el texto de la Ordenanza aprobada al trámite de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando, al tal efecto, un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el expediente y el texto del Reglamento, que se podrá de manifiesto en las dependencias de la Delegación de Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sitas en la Plaza de la Constitución de esta Ciudad.

3.- El presente acuerdo de aprobación se entenderá definitivamente aprobado si, en el señalado plazo de información pública y audiencia, no se presentara ninguna reclamación o sugerencia alguna.

4.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final del mismo, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Propuesta/moción de la Concejalía Delegada del Área de Cultura y Educación, sobre denominación del edificio singular sito en Plaza Circular, como "Museo de Arte Doña Pakyta".

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, de fecha 26 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN/MOCIÓN

D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, y al amparo de lo establecido en los artículos 71 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, eleva al mismo la siguiente propuesta para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el reciente fallecimiento de doña Francisca Díaz Torres, quien fuera propietaria del denominado Chalé Vasco, situado en la plaza Emilio Pérez, y que ella misma donó al Pueblo de Almería, a través de su Excelentísimo Ayuntamiento mediante Escritura Pública de fecha 6 de marzo de 1987, documento que obliga a éste a destinar el inmueble a "Palacio de Exposiciones y Concursos y Museo Permanente", y con el objetivo de que la ciudad rinda homenaje a tan generoso gesto, en orden a cumplir con el deseo manifestado en reiteradas ocasiones por D^a Francisca, se propone se adopte el siguiente

ACUERDO

Que el Museo que ha de instalarse en el citado inmueble sito en la Plaza Emilio Pérez, donado a la ciudad de Almería por D^a Francisca Díaz Torres, pase a denominarse Museo de Arte Doña Pakyta, tal y como fue su voluntad".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Esteban Martínez).

19.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Bonificación del recibo del agua y garantía de suministro a familias sin recursos".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice literalmente:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alto índice de desempleo que registra nuestro municipio está dando lugar, entre otras consecuencias negativas, a que cada vez más familias tengan muchas dificultades para hacer frente al pago de impuestos y servicios básicos, entre ellos el del suministro de agua. El Grupo Municipal Socialista ha tenido noticia, y así lo ha denunciado en los medios locales de comunicación, de que varias familias del barrio de Pescadería-La Chanca se habían quedado sin suministro de agua.

Consideramos que Administraciones Públicas como los ayuntamientos, deben ser capaces de demostrar sensibilidad y capacidad de reacción ante situaciones extremas, coyunturales o no, por las que pasan muchos ciudadanos, especialmente en estos últimos años.

Teniendo en cuenta que el suministro de agua, servicio básico y esencial, es una competencia exclusivamente municipal, y por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

- Establecer mecanismos que garanticen el suministro de agua a titulares de contrato que por falta de recursos no puedan hacer frente al pago de los recibos de agua.
- Estudiar y poner en marcha exenciones y bonificaciones en la factura para usuarios que reúnan los requisitos que se establezcan en cuanto a umbral de ingresos, desempleo del grupo familiar, riesgo de exclusión social, menores en la unidad familiar, etc., debidamente acreditados por los servicios sociales del Ayuntamiento. En cualquier caso, criterios absolutamente objetivos, y cualificables para cualquier situación.
- Elaborar, en la Comisión Plenaria del área correspondiente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable para que recoja las exenciones y bonificaciones correspondientes.
- Adecuar el contrato con la empresa Aqualia, concesionaria del servicio público de aguas, con el fin de aplicar las distintas medidas que se adopten para asegurar el suministro de agua a todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad."

En el debate sobre el asunto (que es conjunto con el del punto siguiente), toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Aunque me gustaría que entrara la gente porque no se le debe de prohibir la entrada a nadie. Aunque no quepan, pero ya nos haremos sitio".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Les hemos dicho que se ubiquen. A ver dónde pueden ubicarse".

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias de todas maneras. Este Grupo Municipal Socialista presenta una moción a este Pleno del Ayuntamiento sobre bonificación del recibo de agua y garantía de suministro a familias sin recursos. El alto índice de desempleo que registra nuestro municipio está dando lugar, entre otras consecuencias negativas, a que cada vez más familias tengan muchas dificultades para hacer frente al pago de impuestos y servicios básicos, entre ellos el suministro del agua. El Grupo Municipal ha tenido noticias -y así lo ha denunciado ya ante los medios locales- que el barrio Pescadería- La Chanca ha tenido sobre todo el mayor número de cortes de agua. Consideramos que las administraciones públicas, como en este caso el Ayuntamiento, deben ser capaces de demostrar su sensibilidad y capacidad de reacción ante situaciones de esta índole. Teniendo en cuenta que el suministro de agua -servicio básico y esencial- es una competencia exclusivamente municipal, y por lo anteriormente expuesto, también queremos decir que ningún ser humano puede ser privado de un bien de primera necesidad, como es el agua; ni siquiera en las situaciones más adversas. Por eso, las administraciones competentes -en este caso el Ayuntamiento-, tienen la obligación ética de actuar

garantizando su suministro como derecho, no como una medida asistencialista. Cada vez más usuarios admiten dificultades graves para abonar el recibo del agua. Y asistimos impotentes a los colosales negocios que hacen las grandes compañías a costa del sufrimiento de las personas más desprotegidas. Hoy, una gestión estrictamente mercantil y alejada de su naturaleza como bien público, abocan a quienes sufren el corte de suministro en sus hogares y a la caída en la exclusión social y en la pobreza. Se priva a las familias de un derecho básico y atenta contra la dignidad de la persona. No se puede suspender el servicio de abastecimiento de agua por razones económicas cuando los recursos familiares no permitan cubrir su pago, tiene que haber una cobertura social. Suministrar el agua a los ciudadanos tiene que ser un servicio, nunca puede ser un negocio. Proponemos establecer un control para saber la situación del usuario: Mediante el Área de Asuntos Sociales que hagan un informe; este informe quedará reflejado si dispone de recursos económicos suficientes o no para hacer frente al pago del recibo, asegurándoles un mínimo que dicten los técnicos correspondientes, según sea el consumo de cada unidad familiar. Quiero recordar que según la OCU somos una de las ciudades que más cara es el agua en España. Y luego quiero decirle al Sr. Guzmán -porque en este caso es su Área- que si todos estos cortes de agua no se han producido en La Chanca, que aquí se lo demuestro que están los cortes hechos en Pescadería- Chanca. Y aparte de todo esto quiero terminar diciéndole que su coordinadora del PP de Política Municipal, D^a Carolina González Vigo, textualmente dijo: 'No conozco a ningún alcalde o alcaldesa que no garantice la luz y el agua a quien lo necesita'. Por todo lo cual, exponemos los siguientes acuerdos: Establecer mecanismos que garanticen el suministro de agua a titulares de contrato que, por falta de recursos, no puedan hacer frente al pago del recibo de agua. Estudiar y poner en marcha exenciones y bonificaciones en la factura para usuarios que reúnan los requisitos que se establezcan en cuanto a umbral de ingresos, desempleo del grupo familiar, riesgo de exclusión social, menores en la unidad familiar, etc., debidamente acreditados por los servicios sociales del Ayuntamiento. En cualquier caso, criterios absolutamente objetivos y cualificables para cualquier situación. Elaborar en la Comisión Plenaria del Área correspondiente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable para que recoja las exenciones y bonificaciones correspondientes. Adecuar el contrato con la empresa AQUALIA, concesionaria del servicio público de agua, con el fin de aplicar las distintas medidas que se adopten para asegurar el suministro de agua a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Ciudad. Recordemos que en la Ordenanza N^o 16, Fiscal Reguladora de la Tasa Suministro de Agua Potable, ya este año 2014 asegura solamente a los pensionistas que cobren menos de 7.551.46 €. Y solamente a las familias que tengan 7 miembros o más. O sea, eso es lo que nosotros queremos, que mediante una comisión informativa se estudie; y que los técnicos vean en qué se puede hacer una exención de agua, en los casos de: Exclusión social, pobreza, no recursos, en una familia. Que lo estudien, que lo vean; y el Área de Servicios

Sociales yo creo que está también para este tema. E informarlo correctamente y que nadie se quede que no pueda pagar el recibo de agua. También quiero yo, por último, terminar que este Alcalde, en el Pleno último, ante una pregunta que le hizo... EQUO, creo que fue... Dijo que ningún... lo repitió tres veces... ningún vecino se queda sin el suministro de agua. Lo repitió tres veces... de agua potable. Que es muy difícil. Y también quiero recordarle que en Huelva, que están gobernando compañeros suyos, también ha salido que 31 familias han hecho lo que este Alcalde creo yo que debería de hacer. Y han puesto que ya se han acogido 31 familias. 31 familias se acogen a la exención social de pago de agua en Huelva, mediante la propuesta que nosotros le estamos haciendo. O sea, que yo creo que debe de hacerse y se lo pedimos mediante este Grupo Municipal. Nada más. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "El Grupo de Izquierda Unida registró el 19 de marzo una moción para establecer un mínimo vital en el suministro de agua y alcantarillado. Nosotros nos hemos informado y las autoridades suelen entender que el mínimo vital de personas por agua y día está entre los 50 y 100 litros de agua, en función de la sociedad que sea. Hemos calculado, hemos estado mirando la Ordenanza. Ahora mismo la Ordenanza, tanto la del suministro de agua como la de Alcantarillado, se estructura en varias partes: Tiene una parte fija, que al trimestre son 17,64 €... Bueno, todas estas cantidades, con el incremento de 3,4 que se aprobó en el Pleno de diciembre para 2014, esta parte fija contempla la deducción para pensionistas que cobren menos de 7.551,46 € -es decir, esta parte fija iría a 0-; y también se estructura una parte variable. Nosotros entramos a hablar de lo que corresponde al uso doméstico, que es lo que nos interesa, que no haya ninguna familia que se quede sin el suministro de agua. Analizando los tramos, vemos que ya la Ordenanza contempla que, para las unidades familiares de 7 o más miembros, en aquellos suministros superiores a 50 m³ se les rebaja el tramo. Entonces, pasaría el tramo 3 y 4 pasaría a pagar a precio de tramo 2. Entendemos porque al haber número de personas en esa vivienda, no se entiende que se pague más caro un agua que en principio se entiende -yo creo que la administración entiende- que no se está despilfarrando. Es decir, la lógica iría por ahí, ¿no? Nosotros hemos recogido ese esquema que planteaba ya la Ordenanza directamente, ya estaba recogido en la Ordenanza, para desarrollarlo y actualizarlo. ¿Qué es lo que nosotros planteamos? Pues en la línea de las iniciativas que se están teniendo en diferentes administraciones, pues el establecimiento de un suministro mínimo vital del agua, que garantice que ninguna persona, que ninguna familia se quede sin agua; es decir, que no porque una familia se encuentre en situación de desempleo, porque no cuente con recursos, se dé la situación de... Y eso lo sabemos porque estamos en los barrios, no solamente en La Chanca, en El Puche, otros barrios de la Ciudad, prácticamente en todos los barrios de la Ciudad se están dando cortes de suministro por familiar que, por lo que sea, que a lo mejor hasta la fecha han estado pagando el agua, ahora ya no pueden porque la crisis, el desempleo, la situación económica no les

permite..., las hipotecas... En fin, todo un cúmulo de situaciones que no les permiten hacer frente a ese pago de suministro. ¿Entonces, nosotros qué planteamos? El establecimiento de lo que llamamos mínimo vital. Y lo articulamos de dos maneras: Por supuesto, con la deducción de la parte fija, pero también del tramo 1, el tramo 1 -que son de 0 a 15 m³ el trimestre-. Estaríamos hablando de 166 litros por persona y día en esa vivienda. Entendemos que eso no es una cantidad descabellada de agua. También entendemos que los cortes que se están realizando en las viviendas que no están haciendo frente a las tarifas del agua, casi que sale más caro que establecer este mínimo que, a lo mejor ya digo, habrá familias que podrían, por lo menos, intentar la situación más de urgencia es verdad que no va a ser una situación cómoda pero, por lo menos, la situaciones más urgentes podrían paliarse y reducirse el número de cortes. Porque esos cortes, al final se trata de movilizar no sólo a los técnicos de la empresa concesionaria, sino en ocasiones policías municipales que les acompañan para que no haya problemas. Entonces, entendemos que a veces es hasta más caro efectuar los cortes que incluso establecer este mínimo vital. Y también articulamos en una segunda parte, en la misma línea que ya contempla la Ordenanza, la actualizamos y planteamos que esas cifras de 7 o más creemos que se han quedado un poco desfasadas; y planteamos que el tramo 2, que es de 15 a 50 m³, habría una reducción para que se pagase al precio del tramo 1. Y en el del 3 y el 4, a partir de 6 miembros, se pagaría a precio del tramo 2. Concretando con la propuesta, por no alargar mucho más, las personas que entendemos desde Izquierda Unida que podrían acogerse al mínimo vital, recogemos la figura ya contemplada de pensionistas con ingresos inferiores a 7.551 € -ya no sólo sería la parte fija, sino también esa primera parte variable del primer tramo, de menos de 15 m³ al trimestre-. Las familias que se encuentren en riesgo de exclusión social -que esos datos ya los tenemos porque recientemente, con el Decreto de Exclusión Social se sabe qué familias están en esa situación, por lo tanto tendríamos esa información y se podría aplicar directamente-; también familias donde todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en desempleo, pensamos que también es un criterio para contemplar este mínimo vital; o familias que, por promedio, no superen el salario mínimo interprofesional. Y como ya he comentado, la otra deducción por número de personas en la vivienda, porque entendemos que no debería penalizarse si... Es decir, no es lo mismo que yo viva solo en mi vivienda y me deje los grifos abiertos, por lo tanto, iré pasando de tramos -del tramo 1, al tramo 2, al tramo 3-, no es lo mismo que vivan 4 personas, que está claro que, aunque quieran ahorrar, van a pasar del tramo 1, van a irse al tramo 2; a lo mejor se van a tramo 3...Entonces, entendemos que, en función del número de personas que habiten esa vivienda... Que ya lo contempla la actual Ordenanza también, por eso nosotros ya hemos trabajado sobre lo que ya había, para que no entrásemos en un debate de que si la propuesta es demagógica, no lo es, cuánto va a costar... Nosotros queremos que esto se apruebe. Y la propuesta se hace para que se apruebe, o sea, es un guante que lanzamos para que sea recogido. Porque pensamos que es posible, habría que estudiar cuánto costaría

esto. No lo sé, no lo sabemos porque nosotros hemos solicitado los datos a la empresa concesionaria, pero no nos los ha podido facilitar. Así que, a día de hoy, no tenemos esa información, pero entendemos que podría ser posible hacerlo. Entonces también planteamos un par de cosillas más que serían: Aparte de esa garantía... Por supuesto, esto se aplicaría tanto a la tasa del agua como la del alcantarillado, que es lo que compone la factura de AQUALIA... Voy terminando. La obligación de que la empresa periódicamente nos vaya informando de todos los cortes que se vayan realizando, porque esa información, a día de hoy, no está muy fácil de acceder. Y para no dejar ningún fleco pendiente, como sabía que iba a ser lo primero que nos iba a plantear el Equipo de Gobierno del Partido Popular, por supuesto también solicitar a la Junta de Andalucía que se exima también solidariamente -igual que este Ayuntamiento si lo aprueba lo hace-, por supuesto, instar a la Junta de Andalucía que también exima a ese canon autonómico de depuración, para que así la personas que puedan acogerse al mínimo vital, cuando llegue la factura a su casa, ponga cero. Y esas personas se adapten a decir: Bueno, pago cero, adaptándome y siendo ahorrador con el suministro de agua. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Para posicionar al Grupo Municipal Popular. Mire usted, yo no voy a entrar en quién presentó o no presentó primero la moción. La realidad es que a este Pleno se han presentado dos mociones diferentes que buscan el mismo objetivo. Ya solo por eso, este Grupo Municipal podría votar en contra, por decir simplemente que son electoralistas, parecen electoralistas; o, cuando menos, demagógicas. Pero miren ustedes, no lo vamos a hacer, no lo vamos a hacer porque creemos firmemente en la buena intención de los dos ponentes a la hora de hacer esta moción. Y porque entendemos que el objetivo que buscan estas dos mociones, a pesar de que este Ayuntamiento ya está trabajando y lleva tiempo trabajando y dando soluciones a estos problemas de lo que ustedes están diciendo, deben de ser estudiados. Y nos ponemos a disposición también de ustedes para estudiar nuevas medidas. Pero miren ustedes -y estamos dispuestos a estudiarlas y les presentaremos soluciones-, no podemos votarles a favor a estas dos mociones. Y no podemos votarles a favor a estas dos mociones por un motivo fundamental: El primero, es que la exposición de motivos que hace en las dos mociones, obvian la realidad del servicio actual; y no reflejan temas fundamentales que tiene este servicio municipal del agua. Y en cuanto a los acuerdos que ustedes quieren adoptar, son de imposible cumplimiento si no se hace un estudio de todo el servicio municipal del agua con profundidad, un estudio financiero y económico en profundidad; y pudiera darse lugar también que hubiera que haber modificaciones legislativas en la Ley del Agua que ustedes presentaron y aprobaron en 2010 en la Junta de Andalucía. Mire usted, recordarle a todos los vecinos de la ciudad de Almería que el agua de Almería es un bien escaso; que en Almería no la necesitamos para beber, la necesitamos para comer; que en Almería el agua no cae del cielo; que abrir un grifo y que salga agua, que tirar de la cisterna y que esa agua vaya

a la depuradora de la Ciudad, se depure y se envíe al mar no es gratis, no es gratis. Miren ustedes, nosotros en esta Ciudad tenemos que abastecernos de los pozos de Bernal, hay que traer agua desde El Ejido, sacarla, enviarla a los depósitos de San Cristóbal, a La Pipa, poner en marcha la desaladora de Almería, enviar el agua a La Pipa, distribuirlo por la Ciudad; hay que poner las bombas de impulsión para que cuando uno tire de la cisterna llegue esa agua a la depuradora; que la depuradora funcione; enviar el agua al mar. Y eso hay que hacerlo; y eso necesita de unos costes; y esos costes son energéticos; y esos costes son de personal, nos hacen falta fontaneros que cobran a final de mes; hace falta maquinaria; hacen falta inversiones hidráulicas en la ciudad de Almería, hace falta mantener esas inversiones hidráulicas. Y ese equilibrio es fundamental y necesario, porque al final, el que soporta todo el coste de este servicio son solo y exclusivamente los ciudadanos almerienses con su recibo del agua. Miren ustedes, la tarifa del agua en Almería es la más solidaria que puede existir porque en esta Ciudad se penaliza al que más consume, el que más consume paga más. ¿Por qué? Porque en esta Ciudad el bien es escaso. Y se establecen medidas, como ya les contaré más adelante, de ayuda a aquellas personas que tienen pocos recursos, fundamentalmente las personas jubiladas, familias numerosas; y se hace un tratamiento especial que ahora les contaré. Pero fíjense ustedes en una cosa que es curiosa: El Partido Socialista, la ponente de esta moción dice que el agua en Almería es de las más caras de España. Mire usted, el agua de Almería, de las capitales de provincia de Andalucía, la segunda más barata es Almería. Solo está por encima el municipio de Jaén, sólo. Como media, cada contador doméstico en la ciudad de Almería, paga una media de 303 € al año. Pero mire usted, que no lo digo yo, no lo digo yo, lo dice la FACUA, lo dice la OCU. Y fíjense ustedes, el informe de la OCU, de la Organización de Consumidores de Almería, fue reflejado por un diario de la prensa local de Almería. Un informe de la OCU coloca a Almería en las capitales andaluzas donde la facturación es más barata, la segunda más barata de Andalucía. Pero fíjense ustedes en un hecho, que es diferencial en esta Ciudad: Mientras que en Jaén los abastecimientos son diferentes a los de Almería, en Almería estamos utilizando como abastecimiento el agua más cara que puede existir para el ciudadano, que es el agua de la desaladora de Almería. Por tanto, nos vamos otra vez a los datos, no del Ayuntamiento, sino de la Asociación de Consumidores de España, y cogemos las capitales de provincia, las capitales de provincia que tienen desaladora; y una vez más, Almería vuelve a ser la segunda. En este caso, la segunda más barata a nivel nacional por desaladora. Miren ustedes, sólo está por delante Castellón y, como ustedes conocerán perfectamente, Castellón tiene algunos ríos importantes cerca, no es necesario traer agua de los pozos de Bernal. Probablemente, si no se hubiera demonizado el Plan Hidrológico Nacional, el agua de Almería tendríamos el mismo abastecimiento que podría tener Castellón; y el agua a los ciudadanos de Almería sería más barato. Pero vamos a ver, y quiero que los ciudadanos, si lo tienen en su casa, nos pueden ver, y ustedes... Lo voy a sacar aquí: Un recibo del agua. Esto es lo que pagan los ciudadanos de Almería

por el agua. Ahí aparecen varios conceptos. Un concepto es la cuota fija de abastecimiento; la cuota variable de abastecimiento que, dependiendo de lo que consuman, paga más o paga menos; la cuota fija de alcantarillado; y la cuota variable de alcantarillado. Pero mire usted, allí aparecen dos cosas que es un canon fijo de depuración, por parte de la Junta de Andalucía; y un canon variable de depuración por parte de la Junta de Andalucía. Y miren ustedes, eso es algo que se inventó la Junta de Andalucía para recaudar dinero de los ciudadanos andaluces para destinarlo fundamentalmente a la creación de infraestructuras. ¿Saben ustedes qué infraestructuras con el canon de depuración se han hecho en la ciudad de Almería? Cero. ¿Saben ustedes cuántas se van a hacer ahora mismo? Cero. ¿Saben ustedes las que hay previstas en futuro para hacerse en la capital de Almería? Cero. Porque miren ustedes, la única inversión que se va a hacer en la ciudad de Almería es la ampliación de la depuradora de Almería. Y se va a hacer y lo va a hacer la Junta de Andalucía gracias al Gobierno de la Nación, porque lo va a hacer mediante el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, mediante fondos FEDER de la Unión Europea. Esa es la realidad. Pero fíjense ustedes en un hecho: ¿Qué es lo que hace también la Junta, que es curioso? En vez de hacer, como han hecho otras comunidades autónomas, recaudar ellos el dinero, pues piensan: Bueno, como en Andalucía más del 67% de la población está gobernado por ayuntamientos del Partido Popular; y en ayuntamientos del Partido Popular hacen una buena gestión, que sean ellos los que recauden, para que así sean los ayuntamientos del Partido Popular los que queden como que son los que más recaudan. Y eso hace que encima tengamos que pagar un 10% de IVA. ¿Saben ustedes cuánto supone eso en el recibo del agua de todos y cada uno de ustedes? Más del 10%. Y en este año será más de un 14%. Y cuando termine el 2016 será más de un 16%. ¿Saben ustedes cuánto han pagado los ciudadanos de Almería desde 2011 a la Junta de Andalucía en cuanto al canon de depuración? Pues mire usted, 4.679.655 €, sólo y exclusivamente en el 2011, 12 y 13. ¿Saben cuánto tienen previsto recaudar este año en la ciudad de Almería? Más de 2.000.000 €. Y fíjense ustedes, nos iríamos a un montante que habríamos pagado los almerienses de más de 6,5 millones de euros para no hacer ningún tipo de inversión en la ciudad de Almería. Pero fíjense ustedes, fíjense ustedes, lo que tenemos que pagar también los almerienses, sólo y exclusivamente mediante las autorizaciones y los impuestos de vertidos, esta ciudad de Almería ha pagado más de 550.000 € desde que está en marcha la Ley del Agua. Es decir, ya hemos pagado los almerienses más 5.200.000 €. Y encima la Ley nos obliga a hacerle un tratamiento nuevo a los lodos, que tienen que soportar los ayuntamientos que, a día de hoy, supera más de los 200.000 €. Que cuando esté en marcha la depuradora, en la cual no han tenido en consideración el tratamiento de los lodos que se le había pedido por parte del Ayuntamiento, ese coste para los ciudadanos de la Ciudad será mucho mayor. Y encima ahora nos exige la Junta de Andalucía a que tomemos medidas con una balsa de lodos, con efecto retroactivo, que está en la planta de reciclaje, cuya inversión supera el millón y medio de euros. Esa es la realidad de la situación que tenemos en estos momentos en la Ciudad. Y una cosa

que es muy importante: Se pague o no se pague el agua por los ciudadanos, se pague o no se pague el agua por los ciudadanos, este Ayuntamiento está obligado a ingresar toda la cuantía mensualmente a la Junta de Andalucía. Esa es la realidad. En cuanto a la moción que se plantea por parte de los dos Grupos políticos, decirles que este Ayuntamiento ya está tomando medidas. Y que se puede crear un alarmismo que no existe como tal. Mire usted, no se están realizando cortes indiscriminados en la ciudad de Almería, ni en estos momentos existen más cortes de agua que los que antes se estaban realizando. Un dato: En la ciudad de Almería hay 86.546 contadores domésticos. De esos, se han cortado el año pasado un total de 3.195. ¿Saben ustedes cuántos le corresponden a Pescadería- La Chanca? Sólo 171. Y fíjense ustedes, de esos 171, 98 son por fraude. Y yo les digo a ustedes una cosa; y les pido a ustedes que, por favor, que sean responsables, que un enganche ilegal ya no sólo crea un problema económico y financiero, en el cual no voy a entrar. Mire usted, es que es un delito, que está tipificado. Pero es que, además, que es lo más importante para mí -como responsable de este servicio en la ciudad de Almería-, es un problema de salud pública. Porque los propios contadores tienen un mecanismo para evitar que el agua de consumo de abastecimiento se pueda mezclar con la de saneamiento. Es decir, un enganche ilegal puede dar lugar a que el agua que sale por sus grifos se mezcle con el agua que sale por las cisternas de su hogar. Y eso es un problema, como ustedes comprenderán, de salud pública; además de ser un delito que hay que atajar; y que yo les pido a los ciudadanos que lo atajen. Pero además la propuesta que se hace, decirles también que causa un agravio comparativo. Mire usted, se crea un agravio comparativo con aquellas familias que a poquito a poco van pagando su recibo del agua. Mire usted, ya estoy para terminar, decirle sólo un hecho: ¿Sabe cuál es la deuda que tiene el Ayuntamiento de Almería por impagados en la Ciudad de Almería a día de hoy? 3.150.000 €, 3.150.000 €; el 86,5%, el 86,5% corresponde a los barrios de especial atención. ¿Cómo es posible, por tanto, que ahí se cuantifique la mayoría de la deuda y que sea donde menos cortes se producen? Porque, mire usted, porque para eso está el Servicio Municipal de Agua de la ciudad de Almería. Todo aquel que quiere regularizar su situación la regulariza. En este Servicio Municipal de Agua -y gracias también (...) del Ayuntamiento...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Guzmán, vaya terminando".

Continúa con su intervención D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Voy terminando Sr. Alcalde... se atienden también a todas las personas. En este año, sólo en este año del año 2013, se han hecho 1.811 fraccionamientos y aplazamientos, una media de 151 al mes. Y aquí se ha llegado a fraccionar recibos de 30 €, que había personas que no tenían posibilidad de pagarlo. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, exhaustiva la explicación. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. de Sagarra, primero; Sra. Rodríguez, después".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Es maravilloso, no hay nada como ser Equipo de Gobierno para que la información que lleva este Grupo pidiendo hace ya 3 semanas, no se la dé y ellos la pongan. Lo cual es genial, de verdad, le felicito por esa capacidad que tienen de no informar, de no ser transparentes, dejar a la Oposición sin información de nada; y ahora venir con toda esa retahíla de datos. Sr. Guzmán, yo lo siento, pero no estamos en el debate del Plan Hidrológico Nacional, no estamos hablando de grandes infraestructuras. De lo que estamos hablando es de familias que no tienen agua para bañar a sus niños. ¿Sabe usted lo que es eso? ¿Se pone en el papel? ¿Conoce a alguien que le haya pasado? ¿No lo conoce? Pues muévase un poquito y empiece a conocer gente que les pasa eso. Y no lea pasa porque hagan fraude, les pasa porque no tienen dinero. Porque a lo mejor, aparte de eso, también les han cortado la luz; y a lo mejor, aparte de eso, también los van a desahuciar de la casa porque no tienen dinero; y, a lo mejor, no han hecho ningún fraude. Aquí no se está planteando que se haga un fraude, aquí estamos diciendo una modificación de la Ordenanza en función de lo que ya está previsto, que la Ordenanza recoge que en el mes de enero se pueden presentar solicitudes, que se renovarían año tras año, si se siguen cumpliendo los requisitos. Eso no es un agravio comparativo, yo entiendo que esta moción no viene para que, ni usted ni yo paguemos más agua todos los meses. Viene para las personas que lo necesitan, ni usted ni yo. Hay familias que lo están pasando mal, es decir, ¿ustedes me están diciendo que tenemos agua para macetas, para poner macetas por la Ciudad y que se vea bonita y hagamos fotos y digamos qué bonito? ¿Y no hay agua para las personas, para que bañen a sus niños, para eso no hay agua, de verdad usted está diciendo eso? Yo no lo entiendo, no entiendo su postura, no se entiendo qué se trata aquí, rechazar la propuesta porque es buena; y si la apruebo le da la razón a la Oposición; y entonces voy a esperarme, a ver si la saco yo 3 meses más tarde; y me apunto un tanto. ¿Se trata de eso, Sr. Guzmán? Yo no entiendo por dónde va usted, si la propuesta es buena, estudiémosla, vamos a estudiarla, vamos a crear esa comisión, vamos a coger esos datos - que tienen ustedes y nosotros no- y vamos a concretar. A lo mejor hay que modificar algún punto, estamos abiertos a eso. Pero rechazándola, usted está diciendo que no es una prioridad de su gobierno entrar a resolver el problema de los ciudadanos, que es que nadie se quede sin agua porque no tiene dinero para pagarla. Y no estoy hablando de situaciones irregulares, porque aquí no pone nada de eso, en la moción no pone absolutamente nada de eso. Yo también tengo un recibo del agua, yo tengo el de mi casa, el suyo es de un color un poco diferente, no sé si será de algún... tiene algún asesor, no sé. Pero yo lo que veo es que la parte del canon autonómico es la más pequeña de lo que corresponde, por lo menos la factura de mi casa son 4 €. Que es verdad, que el que no los tenga, es verdad que, en fin, le costará dinero pagarlo. Pero la parte más grande... Por ejemplo, una de las partes que se le ha olvidado nombrar es el IVA. Pero es que el IVA lo subieron ustedes, es que el Partido Popular ha subido el IVA y son ustedes los que están diciendo que si el canon autonómico de depuración... El IVA supone

más dinero y no lo van a bajar. Ustedes hacen una política que es que penaliza al que menos tiene y beneficia al que menos paga. Ustedes han hecho la amnistía fiscal. ¿De qué está usted hablando? Por favor, tengan un poco de empatía con la gente, vayan por los barrios, hablen con las personas que tienen dificultades, por favor. Y acepten esta moción, por lo menos para que se cree esa comisión de estudio y para que se lleve... Por supuesto esto no es de aplicación inmediata, primero habrá que hacer una modificación de la Ordenanza. Pero que se recoja políticamente la intención del Equipo de Gobierno de hacer frente a eso, por el bien de los ciudadanos de Almería. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Pero como medida electoralista, desde luego Sr. Guzmán, ha estado usted, no nosotros. Este Grupo Municipal le ha pedido un estudio con una comisión -y creo que lo pone bien clarito en la moción-; y es para estudiar los casos de exclusión social y que no tengan ingresos. No le estoy pidiendo ahora de la desaladora que me cuente usted si cuesta 10, que si cuesta 5, que si la Junta de Andalucía... Yo estoy ahora mismo, Concejal en el Ayuntamiento de Almería, preocupándome por los barrios en los cuales les cortan el agua por no tener medios, ni más ni menos; por no tener medios. Y que conste una cosa, y bien clarita: Tanto que presume usted, Sr. Guzmán, todos los miércoles ha habido cortes... Me gustaría que me escuchara. No, a mí me gusta que me miren a la cara. Todos los miércoles ha habido... Hombre, es que estoy hablando y es un respeto. Entonces, todos los miércoles ha habido cortes en La Chanca. Yo le he llamado a usted personalmente, y todavía estoy esperando que me atienda una de las llamadas para ver por qué se está cortando el agua a La Chanca. ¿Me está diciendo que hay 171 familias que usted le ha cortado el agua en La Chanca. Y que 98 ha sido por fraude. Si usted llegara a esto que estamos pidiendo, no tendrían por qué defraudar. Y luego, ¿qué ha pasado con el resto, hasta los 171, les ha cortado el agua y no sabe por qué? Si tienen hijos, si no tienen hijos. ¿Qué me está contando, qué me está contando, Sr. Guzmán? ¿Y me está contando y me está poniendo un ejemplo de la OCU, de que es la más barata de Andalucía? Perdona, ¿y luego el alcalde de España? Mire, según estudio de la OCU, dice que la factura media de 285 € al año, esto es de 1,63 € por m³ de agua, las ciudades del sur y del Mediterráneo son las que soportan precios más elevados. Esto, la OCU, la OCU. Y Almería, mire dónde está Almería. ¿Y usted me dice Castellón? ¿Por qué no me ha comparado usted Palencia, que es la más barata? Hágalo usted como Palencia, que es la más barata aquí, según la OCU también. Yo le estoy pidiendo que la gente que no tiene recursos, que están en la exclusión social, ustedes, mediante una comisión informativa, estudien de qué manera se les puede dar gratuidad, gratuidad, para el consumo de agua. Que no se le puede negar a nadie, a nadie en esta Ciudad. Y eso deber ser el Alcalde el primero que lo diga porque es el primer responsable de esta Ciudad, es el que tiene que decidir; y el que tiene que hacer una comisión para que estas personas, no se quede ningún hogar sin agua, ningún hogar. A mí no

me cuente desaladoras, se lo vuelvo a decir; ni me cuente Junta, ni me cuente IVA. Dígame cómo se va a solucionar, si se va a hacer una comisión informativa -que es lo que le hemos pedido- para intentar solucionar el tema. Y que, mientras que no haya recursos, mientras que no cobren y mientras que no puedan, no paguen el agua; no paguen el agua, que es una necesidad, es una necesidad. Es lo único que yo les estoy diciendo. Y bueno, poco más, porque ya le he dicho antes que le hagan caso hasta a su Partido, ¿no?, que dicen que no se conoce el Alcalde, que no haya dicho que se le quite el agua a las personas que necesitan. O sea, que electoralistas, ustedes. Nosotros estamos atendiendo, atendiendo a la gente que no tiene el agua y que ustedes se la cortan. Y aquí le he enseñado antes esto y luego no me diga, Sr. Guzmán, que es porque es una cosa de salubridad. Porque, mire, esto lo ha hecho AQUALIA, esta foto me gustaría mandársela. Esto, este enganche lo ha hecho AQUALIA. Y lo tiene fuera, en el suelo, donde la gente puede pisarlo; y puede escupir, puede hacer de todo, de todo. Y esto esta fuera, esto lo ha hecho AQUALIA, no lo ha hecho la gente. Entonces, me gustaría que usted, cuando hablara, hablara con coherencia y no me salga por las ramas. Vamos a hacer una comisión y vamos a estudiar cómo no pueden hacer frente el pago estas personas que no tienen los medios suficientes. Para eso tienen ustedes el Área de Asuntos Sociales. Y para eso estamos dispuestos a ayudar la Oposición, en todo, en todo lo que necesiten. Este Grupo municipal se pone a su disposición ahora mismo para ver de qué manera estas familias no pueden hacer frente a ese pago; y de qué manera se le excluye, mientras están en estas situaciones. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Menos mal, menos mal que le he dicho que estamos haciendo actuaciones al respecto. Y de que estamos dispuestos a estudiarlo. Menos mal. Mire usted, lo único que hemos explicado, y lo único que hemos intentado en la primera explicación, es decir la realidad de lo que pasa en esta Ciudad, que ustedes no pueden obviar. Y la realidad de esta Ciudad es que todo lo que estamos hablando lo soportan los ciudadanos. Y que este Equipo de Gobierno no está dispuesto a subirles el precio del agua a los ciudadanos de esta Ciudad. Y que para hacer eso, y que para hacer eso, y que para hacer eso es necesario hacer unos estudios previos. Pero fíjense ustedes, es curiosa una cosa. ¿Me pueden ustedes decir, Sres. de Izquierda Unida, cuántos beneficiarios andaluces se han acogido a la propuesta que hizo el Sr. Valderas en cuanto a la ayuda para el pago del agua y de la luz de aquellas personas que están en riesgo de exclusión social? ¿Me lo puede usted decir? Porque nosotros de asuntos sociales le podemos decir perfectamente cuántos señores han sido beneficiarios en las ayudas extraordinarias de asuntos sociales por emergencia social para el pago de esos recibos. Nosotros sí se lo podemos decir. ¿Sabe usted por qué no me lo puede decir? Porque no han hecho ninguno, ninguno. Porque ustedes plantean aquí algo que son incapaces hasta de ponerse de acuerdo en la Junta de Andalucía. Porque hay además un problema, aquí ustedes son oposición, no pasa nada que no se pongan de acuerdo. Pero a mí sí me preocupa que

ustedes no se pongan de acuerdo en la Junta de Andalucía porque están gobernando. Y lo que no puede darse lugar es que el Sr. Consejero, su Consejero Diego Valderas, venda a luz pública que más de 2.000.000 € va a darle a las personas en riesgo de exclusión social para pagar la luz y el agua. Y el 13/11/2013 el PSOE desautoriza a Valderas sobre el pago de la luz y el agua a los más desfavorecidos. Esa es la realidad de lo que hay. Pero es que nos vamos más allá, en este mes, el 19 de marzo del (...), después de que esto se haya vendido el año pasado, Valderas no concreta ni cuándo, ni cómo destinará la Junta dinero a pagar la luz y el agua a las personas en riesgo de exclusión social. Y además, ustedes condenan a los ayuntamientos a que los ciudadanos paguen más por inversiones que no hacen. Vienen a este Pleno a exigir inversiones, inversiones. Mire usted, esta Ciudad, ya se lo ha dicho mi compañero Pablo Venzal, desde el 2003 ha tenido un gran cambio estructural, un cambio estructural fundamental que ha empezado en las tripas y ha terminado en la piel. Han sido millones los que este Ayuntamiento ha destinado a inversiones hidráulicas. Y sirva sólo un ejemplo, lo que llevamos de mes, lo que llevamos de año, estamos a 31 de marzo. Mire usted, a 31 de marzo se han terminado de hacer los nuevos saneamientos de abastecimiento en Retamar Norte. A 31 de marzo se han terminado ya los nuevos abastecimientos y saneamientos en Los Almendros Bajos. A 31 de marzo ya se han aprobado 3 inversiones, 2 en Piedras Redondas, 1 que empezaba hoy y se ha pospuesto hasta después de Semana Santa por el tema de las procesiones. Y otra que se realizará en verano, cuando los alumnos del colegio estén de vacaciones. Y otra más que se ha aprobado en el barrio de Los Eucaliptos. Y otra más, que se aprobó el viernes en la Junta de Gobierno Local, de más de 250.000 € para Costacabana. Es decir, este Ayuntamiento, en inversiones hidráulicas, en los tres meses que llevamos de este año, ha hecho inversiones en esta Ciudad y tiene previstas inversiones en esta Ciudad cercanas a los 700.000 €. Y, sin embargo, la Junta de Andalucía reclama a los ciudadanos almerienses y le paga a los ciudadanos, a 31 de diciembre del año pasado, más de 5.200.000 € para hacer inversiones que no están previstas. Por eso nosotros lo que le planteamos a ustedes es una cosa muy clara. Y estamos dispuestos a plantear, cambiando ustedes por completo la exposición de motivos; y cambiando por completo ustedes los acuerdos, preparar un pacto por el agua, que este Alcalde va a presentar a la sociedad almeriense, para que todos los agentes sociales, para que todos los partidos políticos, sindicatos, trabajemos conjuntamente para resolver problemas que son fundamentales para esta Ciudad. Porque el agua que ahora se tira al mar tiene que volver a la agricultura, tiene que reutilizarse. Porque hay que hacer modificación también en la Ordenanza municipal, una de ellas. Hay que hacer una nueva tasa para las fugas, porque llegan a día de hoy recibos millonarios a personas que han tenido una fuga en su hogar. Y estamos estudiando una nueva tasa para evitar esos problemas económicos a los ciudadanos. Y habrá que hablar de los abastecimientos que necesita esta Ciudad para que ya nadie más de este lado de la izquierda ponga en duda los abastecimientos que necesita esta Ciudad. Porque es que estos

señores también ponen en duda los abastecimientos de los pozos de Bernal. Esa es la realidad que tenemos. Es que estos señores de la izquierda nos exigen también que le demos agua desalada a todo el Bajo Andarax; y que le depuremos el agua a todo el Bajo Andarax. Mire usted, este Ayuntamiento está haciendo lo que tiene que hacer. Hagan ustedes exactamente lo mismo, y le puedo yo a usted asegurar que el servicio municipal de abastecimiento de agua, si ustedes quieren colaborar, mejorará sin duda alguna. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: “El Sr. Guzmán me deja sin palabras, porque es como hablar de todo menos de lo que se está proponiendo. Nosotros nos reafirmamos en nuestra propuesta, entendemos que es pertinente. Entendemos que no hay que estar esperando a no sé qué pacto, que no sabemos en qué condiciones se participa, o cómo va eso. Nosotros lo que entendemos es que aquí se ha analizado la Ordenanza, se ha visto por dónde podrían venir esas bonificaciones. No se ha contestado absolutamente a nada de lo que se plantea. Si son estos tipos, estos sujetos, no, exclusión social, sí, no, no se contesta a nada, no se contesta al número de personas por vivienda. Simplemente, se hace aquí un discurso que, en fin, que si las inversiones hidráulicas es tal, hídricas, etc. No entendemos, creemos que es desviar la atención. Si lo ha conseguido, enhorabuena, desde luego no se trataba de eso la moción. Creo que los ciudadanos que saben que no pueden pagar el agua, porque ya digo, posiblemente tienen otras dificultades, incluso que ya les ha pasado, cortes de luz e impagos de hipoteca, saben lo que les está pasando. Entonces ustedes hoy se van a retratar políticamente. Se puede votar a favor de esta moción y después crear esa comisión maravillosa que está planteando el Sr. Guzmán. Pero, por supuesto no lo va a hacer, no lo va a hacer porque políticamente hoy se están retratando y están dando la espalda a los ciudadanos que no pueden pagar el agua. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, me ha dejado, desde luego, con ese discurso que nos ha dado el Sr. Guzmán, y esos chillidos, que parece que necesitamos ir a esto del oído a ponernos algo... Yo creo que un poquito más bajo, hasta nos enteramos perfectamente. Mire, Sr. Guzmán, le iba a decir una palabra pero apuro me daría a mí que vinieran familias pidiéndome el fraccionamiento de 30 € por pago de agua. Porque quiere decir que es que no tiene para pagar y usted lo viene aquí diciendo, como si esto fuera algo honroso, vamos. Y por supuesto, hoy día 31, entre todo lo que ha sacado el Sr. Venzal y todo lo que ha sacado usted, Sr. Guzmán, hoy es el gran día, como dice Serrat, ha salido todo. Pero bueno yo, a lo que voy, hoy es el gran día, ha salido todo hoy, entre el BOP y lo que me dice, hoy tenemos todo. Vaya. A lo que voy, que es lo que a mí me interesa, me interesa que se haga un estudio -vuelvo a repetir-, un estudio de cómo pueden estas familias hacer una exención en el pago del agua, una exención. Y le voy a decir en su -vuelvo a repetir- Huelva, gobernada por su mismo Partido, Huelva es la primera provincia de España en aplicar exenciones de pago en la factura del agua en caso

de riesgo de exclusión social, o proceso de desahucio. Ya se han acogido a esta medida. Le voy a decir que tanto que habla con el nuevo Decreto de Exclusión Social, con el nuevo Decreto de Exclusión Social que se aprobará el mes que viene, contempla de 5 a 10.000.000 € para pagar luz y agua. O sea, estamos hablando de cómo van estas familias a no pagar mientras estén en la situación que están. Y vuelvo a repetir, a mí me daría apuro, por no decir otra palabra, apuro que me venga una familia, a mí, Concejal de este Ayuntamiento, Alcalde de este Ayuntamiento, a hacer un fraccionamiento de 30€ por no poder pagar el agua. A mí... mire, no tengo palabras, no tengo palabras. Pero es algo que no se debería de permitir, no se debería de permitir”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sra. Foruria, estamos en tercer turno para fijar voto ya, no es para echar otro discurso”.

Continúa D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Lo que este Grupo Municipal Socialista termina diciendo que lo que queremos es que se estudie mediante una comisión de qué manera estas personas no puedan pagar, que de qué manera se le hace para que paguen cero mientras estén en estas situaciones. Nada más, muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Mire, eso se va a hacer. Pero además, mire usted, le voy a decir alguna cosa curiosa: Hay datos curiosos que hay que tener en cuenta. Mire usted, ¿Sabe usted quién le debe agua a la empresa en esta Ciudad? Pues mire usted, le debe agua la Universidad de Almería, le debe agua la Junta de Andalucía, la Delegación de Gobernación, la Delegación de Cultura, la Delegación de Turismo, la Delegación de Medio Ambiente, deudas con la Ciudad de la administración autonómica, de agua, pendientes de corte. Claro, claro, es que... Bueno, que recuerden ustedes también que entre todos. Porque si pagaran todos, a lo mejor podríamos tomar medidas mucho más fáciles”.

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Pero a esos sí aplíquele, pero no a los que no pueden”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Claro, a esos no les cortamos tampoco, claro, a esos no les cortamos. Bien, bien”.

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Estamos hablando aquí exclusión social, gente que no puede. No estoy hablando de la Delegación de Cultura”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Mire usted, Sra. Rodríguez Foruria, a la gente que no puede pagar el agua, se lo paga el Ayuntamiento. Sí, sí, sí, tenga usted en cuenta. El Área de Asuntos Sociales. Así que déjese usted de cuentos ya y de... Mire usted, tengo una carta aquí simpática, dirigida a AQUALIA por vecinos de Pescadería, que dice: Nos dirigimos a la empresa AQUALIA los vecinos de Pescadería para comunicarles a los técnicos y al gerente de Las Pedrizas y Las Palomas del barrio de Pescadería, viviendas de EPSA,

que se está robando el agua en las viviendas y tirando en la vía pública miles de litros de agua por las mismas calles, a causa de las piscinas que llenan con esta agua. Esperamos los vecinos que AQUALIA investigue estos hechos que ocurren en las tardes y la madrugada. Viviendas de EPSA. No, no, a usted no le cuento nada, qué le voy a contar, si usted no quiere que le cuente nada de lo que no le interesa. Y yo también, y yo le digo a usted que aquí no hay vecinos de Almería que se queden sin agua en su casa por falta de pago real. Porque esta señora, a través de Asuntos Sociales cubre esos gastos, se lo he dicho 30 veces. Bueno, y luego se repone otra vez”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Pregúntele usted al gerente de AQUALIA, si esa afirmación...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Si se lo he preguntado al gerente de AQUALIA. Y todo el que quiere regularizar, puede inmediatamente. Muy bien, pasamos a la votación de la moción del punto 19, presentada primero por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor?”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

20.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía relativa al “Mínimo vital en el suministro de agua y alcantarillado”.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice literalmente:

“Agustín de Sagarra Chao, viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de Eurostat para el último trimestre de 2013, Andalucía lidera la pobreza en España con el 38,6% de su población sin los recursos económicos mínimos, a lo que hay que sumar el incremento de personas en riesgo de exclusión y pobreza, que ha aumentado ocho puntos en los últimos cuatro años.

Esta situación, derivada del sometimiento de los suministros y abastecimientos esenciales para la vida a las reglas del mercado, se sigue agravando, generando un estado de "pobreza energética" que viene a sumarse a la pobreza material y al desempleo, dando como resultado una espiral de exclusión social y marginación de numerosas familias andaluzas.

La protección de los derechos de "vida digna" está claramente expresado en los artículos 22 y 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en torno al concepto de nivel de vida adecuado. La Observación General número 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (E/1992/23 del 6º periodo de sesiones ONU) sitúa en su apartado 8.b que *"una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del Derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso a recursos naturales y comunes; a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia"*.

En este mismo sentido, la Observación General número 4 expresa que *"los gastos del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados parte deberían crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda"*.

El ordenamiento jurídico estatal y autonómico disponen de salvaguardas suficientes para cumplir lo expresado por los Organismos Internacionales art. 39.1, 40.1 y 128 CE, así como el artículo 10.4 apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ámbito concreto del suministro de agua potable y alcantarillado, los Ayuntamientos son los garantes del abastecimiento, depuración de agua y alcantarillado por tratarse de competencias propias de carácter obligatorio (art. 18.1.C y g, 25.2.Í, 26.1.a, y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y el Ayuntamiento tiene las facultades para establecer bonificaciones en la Tasa por Suministro de Agua Potable según lo regulado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza Fiscal nº 16. Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable modificada en el B.O.P. de 30 de Diciembre de 2013, establece en su artículo 5 relativo a la cuota tributaria una serie de bonificaciones a pensionistas y unidades familiares de más de 7 miembros.

La Ordenanza Fiscal n° 9, reguladora de la Tasa por Alcantarillado, modificada en el B.O.P de 30 de Diciembre de 2013, no contempla en su art. 6 exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

Consideramos que estas medidas son insuficientes para proteger a los ciudadanos más vulnerables, siendo necesario establecer salvaguardias que garanticen un suministro básico vital de agua potable a la población de cara a paliar la dramática situación que en términos de habitabilidad se encuentran numerosos hogares andaluces.

El Ayuntamiento de Almería conforme a las competencias establecidas podría realizar una modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa suministro de agua potable y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Alcantarillado para establecer bonificaciones para ciudadanos en situación de umbral de pobreza y exclusión social para evitar los cortes en suministros de agua.

Los obligados al pago podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de servicio de cero euros, así como la excepción al pago en el Bloque I de consumo, en las tasas n° 9 y n° 16, entendiendo este concepto como "Mínimo Vital", en los supuestos siguientes:

1. Pensionistas con ingresos anuales de toda la unidad familiar inferiores a 7.551,46 Euros.
2. Familias que se encuentren en riesgo de exclusión social.
3. Todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo o no superen el Salario Mínimo Profesional de promedio.

Los obligados al pago que pertenezcan a una unidad familiar de cuatro o más miembros, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de consumo donde los consumos de 15 a 50 metros cúbicos trimestrales se facturen al precio del bloque I.

Los obligados al pago que pertenezcan a una unidad familiar de seis o más miembros, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de consumo donde los consumos superiores a 50 metros cúbicos trimestrales se facturen al precio del bloque II.

Por todo lo expuesto con anterioridad formulamos los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Almería muestra la necesidad de garantizar un mínimo vital en el suministro de agua potable y alcantarillado a los ciudadanos, que demuestren no poder asumir su pago. Se incluirá la obligación de la empresa concesionaria de informar al Ayuntamiento periódicamente del número de usuarios en situación de impago, así como de los cortes de suministro realizados.

2. Realizar una modificación en la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y en la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por Alcantarillado en el siguiente sentido: Los obligados al pago podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de servicio de cero euros, así como la excepción al pago en el Bloque I de consumo, en las tasas nº 9 y nº 16, entendiéndose este concepto como "Mínimo Vital", en los supuestos siguientes: 1) Pensionistas con ingresos anuales de toda la unidad familiar inferiores a 7.551,46 Euros. 2) Familias que se encuentren en riesgo de exclusión social. 3) Todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo o no superen el Salario Mínimo Profesional de promedio. Los obligados al pago que pertenezcan a una unidad familiar de cuatro o más miembros, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de consumo donde los consumos de 15 a 50 metros cúbicos trimestrales se facturen al precio del bloque I. Los obligados al pago que pertenezcan a una unidad familiar de seis o más miembros, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de consumo donde los consumos superiores a 50 metros cúbicos trimestrales se facturen al precio del bloque II.
3. Instar a la Junta de Andalucía a eximir en el pago del Canon Autonómico de Depuración a los obligados al pago que puedan acogerse a la figura de "Mínimo Vital", por cumplir con los requisitos previstos en el punto anterior."

(El debate de este asunto se da por reproducido con el del punto anterior).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Lafita Hisham-Hasayen).

21.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Petición de un local para la realización de un proyecto de inserción sociolaboral de turismo cultural en La Chanca.-"

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice literalmente:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de oportunidades de empleo derivada de la situación de crisis que estamos sufriendo adquiere tintes más dramáticos si cabe en la población del barrio de la Chanca.

Es en este contexto donde resulta aún más importante iniciativas y propuestas con objetivos de creación de empleo como el proyecto **"Inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión a través de la creación de una sociedad cooperativa de trabajo asociada al turismo cultural"** que pretenden llevar a cabo la Asociación de Mujeres Lucero, la Peña Flamenca La Chanca y el dispositivo de inserción sociolaboral "Surge La Chanca" promotores del mismo.

Este proyecto sociocomunitario, cuyo objetivo final es la creación de una cooperativa de trabajo asociado con la finalidad de explorar estas potencialidades del patrimonio cultural que contiene el barrio, merece ser respaldado por el Ayuntamiento de Almería. Recurso imprescindible para un buen y efectivo desarrollo del mismo es el disponer de un local adecuado para aulas y para las distintas actividades que se celebren durante su celebración. Dado que el Ayuntamiento de Almería no dispone de ningún local municipal adecuado para este fin, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Almería los siguientes

ACUERDOS

Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la cesión de los locales que su entidad pública EPSA (Empresa Pública de Suelo de Andalucía) dispone en el Barrio de La Chanca, durante el periodo que sea necesario para la organización y desarrollo del proyecto "Inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión a través de la creación de una sociedad cooperativa de trabajo asociada al turismo cultural".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Desde este Grupo Municipal hemos puesto esta moción al Ayuntamiento de Almería sobre la petición de un local para la realización de un proyecto de inserción sociolaboral de turismo cultural en La Chanca. Sabemos que del barrio de La Chanca han salido guitarristas geniales, cantaores, cantaoras, grupos de baile, de teatro, carnaval, etc. El barrio lo que necesita son lugares para formación de estos bailaores, formar

grupos de jóvenes y adultos que sepan la historia del barrio de La Chanca en la ciudad de Almería, en artesanía tradicional, en el conocimiento de la artesanía que se realiza en la época árabe, cuyos talleres tenían fama por su calidad. Y necesitan un espacio donde exponer y vender sus productos. En resumen, recuperar la memoria histórica, la identidad del barrio, difundir los valores como forma de creación de empleo, que es lo más importante: buscamos soluciones para que la gente pueda tener empleos. Podemos estimar la población en situación de riesgo de exclusión social en La Chanca del 70% de la población de este barrio. Por eso hacemos y exponemos que la falta de oportunidades de este barrio, como hemos comentado, derivada de la situación de crisis que estamos sufriendo, adquiere tintes más dramáticos, si cabe, en la población del barrio de La Chanca. En este contexto, donde resulta aún más importante iniciativa de propuestas con objetivos de creación de empleo, como el proyecto 'Inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social a través de la creación de una sociedad cooperativa de trabajo asociada a turismo cultural', que pretende llevar a cabo la Asociación de Mujeres Lucero, la peña flamenca La Chanca y el dispositivo de inserción sociolaboral, surge La Chanca, promotores del mismo. Este proyecto sociocomunitario, cuyo objetivo final es la creación de una cooperativa de trabajo asociado con la finalidad de explorar estas potencialidades del patrimonio cultural que contiene el barrio, merece ser respaldado por el Ayuntamiento de Almería. Recurso imprescindible para un buen y efectivo desarrollo del mismo es disponer de un local adecuado para aulas y para las distintas actividades que se celebren durante su celebración. Dado que el Ayuntamiento de Almería no dispone de ningún local municipal adecuado para este fin, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Almería lo siguiente: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la cesión de los locales que su entidad pública EPSA - Empresa Pública del Suelo de Andalucía- dispone en el barrio de La Chanca, durante el período que sea necesario para la organización y desarrollo del proyecto 'Inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social a través de una sociedad cooperativa de trabajo asociado al turismo cultural'. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, para fijar el voto del Grupo Popular, en el sentido de adherirnos a la propuesta del Partido Socialista. Y no por menos hacer una pequeña reflexión sobre lo que ha supuesto EPSA y está suponiendo EPSA en este último mandato de la Junta de Andalucía. Es verdad que EPSA tenía su objetivo en otras provincias más que en Almería en tiempos de gobernanza del Partido Socialista solo en la Junta de Andalucía. Pero bueno, por lo menos teníamos una relación fluida con ellos. Recuerdo la actuación de Maromeros e Impresores en Pescadería, cuando era competencia de la Junta hacer las viviendas y nosotros pagar los realojos a los vecinos del barrio. Y la Junta nos decía que... Bueno, no les financiaban los bancos y que bueno, que aguantáramos el tiempo que pudiéramos para los realojos de los vecinos, porque el Ayuntamiento sí es sensible al asunto de la

vivienda como primera necesidad, no tanto de una labor programática o de merchandising, como otras administraciones. Y pues no sólo estuvimos manteniendo a esos vecinos realojados años enteros, sino que finalmente les hemos construido nosotros las casas, sin ser nuestra competencia; y sin llevarlo el Concejal en la cabeza, ni ser una ensoñación, Sr. Esteban, siendo competencia de su Partido en la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento de Almería, en el barrio de Pescadería, le ha construido las casas a los vecinos de Maromeros e Impresores; y las entregamos dentro de un par de meses, no es promesa electoral. Es más, como ustedes siguen en esa inacción, como Izquierda Unida se están desinflando por días, pues tampoco responden en la calle Cordoneros para hacer viviendas en Pescadería; y este Ayuntamiento ha recogido el proyecto y les va a hacer las viviendas a los vecinos en Pescadería. Políticas Sociales, pagando menos de 50 € al mes de casa, en propiedad. Esa es la diferencia. Y aquí asistimos a que al Partido Socialista no le queda más remedio, ante la inacción y la obstrucción de Izquierda Unida a darle a los vecinos de Pescadería un local, que sumarnos a la petición del Partido Socialista. Porque si hace falta traer una moción para que Izquierda Unida le ceda un local a vecinos de Pescadería, ya me contará usted a qué se dedica EPSA en Almería capital, sino a cobrar los sueldos de los políticos o de los representantes que tengan ustedes. Porque ni hacen las casas, ni urbanizan. ¿Qué hacen? ¿Qué hacen? ¿Qué hacen? Entonces le voto sí al Partido Socialista como reivindicación. Porque, de verdad, aparte de dismantelar EPSA, que es lo que han hecho cuando han llegado, si ese era su modelo de gestión cuando iban a ser alternativa... Han sido alternativa, pero se llevan ustedes aquí al caos, al caos que han creado. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Primero, que nos vamos a abstener en este punto. Yo creo que la Concejala del Partido Socialista está elevando a la categoría de moción algo que es una simple gestión. Y aprovecha el Partido Popular para arremeter como en todos los temas: En todos los temas que se plantean todos los días en los Plenos, siempre sale a relucir la Junta de Andalucía, siempre. La Junta de Andalucía es la que tiene sumida a Almería en la miseria, la Junta de Andalucía no se hace cargo de los asuntos sociales, la Junta de Andalucía no construye, la Junta de Andalucía no hace absolutamente nada. Pero no hablan de su Gobierno central, que nos está machacando a los ciudadanos, un día sí y otro no. Y cada vez que anuncian una medida, más nos machacan. Y llegan, incluso, a anunciar de que en Madrid hay que ya... No hay que manifestarse, hay que irse a un campo a manifestarse, porque esto también es peligroso. Ustedes son la involución política en este País. Por lo tanto, Sr. Pablo Venzal, no nos dé más lecciones. Y digo nos vamos a abstener por una simple razón: Porque los colectivos que está diciendo la Sra. Concejala del Partido Popular, que es la Asociación de Mujeres Lucero... Digo, perdón, del Partido Socialista, me he equivocado... Nos entendemos, me he equivocado... Bueno, la Asociación Lucero surge... y la otra peña ya tienen un local en Pescadería cedido, no ya por la empresa pública. Por lo

tanto, no se dirijan a la empresa pública, que ya no existe, se llama AVRA. Y la empresa pública, lo que ha hecho Izquierda Unida es poner orden. Izquierda Unida lleva 2 años gobernando, no lleva 30 años gobernando, lleva 2. Por lo tanto, Izquierda Unida asume su cuota alícuota de este Gobierno, no otras cosas. Por lo tanto, estas Asociaciones tienen un proyecto y tienen concedidos y asignados unos locales en La Chanca para desarrollar este Programa. Y sigo, esto se podría hacer con una simple gestión. El Grupo Municipal de Izquierda Unida está haciendo gestiones en El Puche también para algunas asociaciones tener su local por parte de la Junta de Andalucía, del AVRA, que es la responsabilidad que tenemos nosotros; y no hemos traído ninguna moción. Yo creo que la manera más adecuada, es hacer una gestión, una gestión con las empresas. Porque aquí no estamos pidiendo otra cosa, que es ceder un local. ¿Por qué no lo cede el Ayuntamiento, por qué no lo cede el Ayuntamiento, que dice que va a actuar en Pescadería? No tienen, no tienen, no tienen, ¿no? ¿Y tienen algún programa para futuro actuar más allá de hacer un jardín o asfaltar una calle, de actuar dentro de La Chanca, con un programa sociocultural, que se recupere La Chanca y en Pescadería teniendo en cuenta? ¿Tienen ustedes previsto entrar en El Puche? ¿Tienen ustedes previsto entrar en La Fuentecica? Por favor, yo, sinceramente me ha sorprendido un poco la moción. Y lo digo con todo el cariño del mundo. Yo creo que el camino más positivo es hacer la gestión de ese local y buscar ese recurso. Por lo tanto, a lo que ha dado usted pie al Partido Popular, que es la primera vez que nos vota una moción, para que haga un discurso contra la Junta de Andalucía y contra la Empresa Pública del Suelo; eso es para lo que ha servido, así de claro. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Pero no se enfade usted con su compañera de banco, hombre”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Con su permiso, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Esteban, yo no he hablado de que aquí haya miseria, todo lo contrario. Yo digo que Almería ha avanzado mucho y que va a seguir avanzando, afortunadamente, estoy convencido. No haga usted discursos de política catastrofista, los barrios, y el centro, y el Paseo Marítimo, y las zonas verdes en Almería, se está avanzando; y se va a avanzar mucho en los próximos 2 y 3 años. Por tanto, no mezcle usted, yo no he dicho que aquí haya miseria. ¿Y que todos sabemos quién es el competente en el 80% del gasto que se produce por parte de las administraciones con respecto al ciudadano, en materia de educación y en materia de sanidad, etc., etc.? También lo sabemos, y es las comunidades autónomas. ¿Y que las transferencias a la Junta de Andalucía desde que el Presidente del Gobierno es el Sr. Rajoy son las contadas y las no contadas, hasta el punto de haber sido el que ha respaldado y avalado la quiebra técnica de la deuda, de la famosa deuda patriótica de la Junta? También lo sabemos. ¿Y las aportaciones dinerarias no previstas como contribución a los ingresos que ha hecho el Gobierno central para la estabilidad de Andalucía? No se olvide que también lo sabemos. Pero mire, nosotros, con la boca chica y sin decir nada, hemos hecho esas

viviendas sociales en Pescadería, le guste a usted o no le guste; y vamos a seguir haciendo. Y son compromiso por escrito de ustedes el hacerlas y no las han hecho. Y usted nos dice a nosotros que si en Pescadería actuamos... Mire, ya le he dicho que, sólo en los próximos años vamos a hacer 5 o 6 actuaciones importantísimas en Pescadería; y que vamos a hacer ahora un centro social en Pescadería con una sala multiusos cultural. Y usted lo sabe. Y que hemos comprado ya el suelo en la calle Pedro Jover. Y lo sabe y por eso lo dice. ¿Pero sabe usted quién es el responsable de hacer la actuación, Sr. de Sagarra -que dice que no va a los barrios este Equipo de Gobierno- en Barranco Bolas, y en las Tres Tumbas, y en la calle Madre María Micaela? EPSA, la Junta de Andalucía. ¿Y sabe usted cómo está aquello? Allí sí que está en infravivienda. Y en cambio, lo que es competencia de este Ayuntamiento, allí no sólo está en perfecto estado de revista, sino que los vecinos del barrio nos lo ensalzan. ¿Y sabe usted lo que le hemos propuesto a la Junta de Andalucía -si queremos debate de Almería-, hartos ya de ser la hermana pobre los almerienses? Tenemos un convenio donde la Junta está desarrollando -y el Sr. Jiménez lo sabrá- el PERI de San Cristóbal. Y como no le financian a la Junta de Andalucía, pues no lo hace tampoco. Se hace por cooperación y la promotora es EPSA. Y le hemos propuesto que la aportación municipal... Se lo propusimos en tiempos del Partido Socialista y estábamos a punto ya de un acuerdo, hasta que han llegado ustedes... Les hemos propuesto... Sí, sí, sí; y lo sabe usted... La aportación municipal, ese millón de euros, en vez de hacer lo en pagos a EPSA y que luego no se haga la actuación, hacerlo nosotros en unidades de obra y hacer el PERI. Porque estamos hartos de hacer aportaciones económicas y las obras acaben haciéndose en el barrio de Santa Cruz. Porque mientras Almería tiene un solo URBAN, Sevilla, el barrio de Santa Cruz, todos los barrios de Sevilla llevan ya 9 iniciativas URBAN de la Unión Europea que, como las tutela la Junta de Andalucía, se quedan en su bendita casa. Eso es su modelo para con Almería. En cambio, fíjese usted que nosotros, en silencio, hemos hecho las viviendas en Maromeros e Impresores; ahora acabamos de hacer alquileres sociales, por importe de 53 viviendas nuevas a estrenar; y damos vivienda en propiedad barata a los vecinos. Y todo lo demás es marketing social comunista. Eso sí, a la calle a tomar las calles. Mire usted, se lo dije el otro Pleno y se lo digo ahora: las calles están para pasear, los parlamentos para debatir y los juzgados para impugnar las leyes que se hacen en los foros democráticos; le guste a usted o no le guste. ¿Y saben ustedes cuándo se les ven las vergüenzas? Cuando gobiernan. Y ejemplo, este. Porque dígame usted a mí, como Partido responsable, ¿qué hacemos, Sra. proponente de la moción, qué votamos? ¿A usted, que le dé la Junta de Andalucía, en donde usted gobierna, el local? ¿O a usted, que lo vean en un despachillo a solas? A ver, díganme los ciudadanos qué vota el Partido Popular aquí, porque yo no sé lo que tenemos que votar. Le pregunto a la prensa: ¿Qué hacemos? ¿Esto es kafkiano o no es kafkiano? Lo que no es kafkiano es Maromeros e Impresores, el PERI de San Cristóbal, los accesos por Pescadería y la Avenida del Mar. Eso no es kafkiano, que lo está haciendo el de siempre, como ustedes decían, la derecha.

Pues mire usted, vamos a votar que sí. ¿Y sabe usted por qué vamos a votar que sí? -y termino- Por responsabilidad, por responsabilidad. Porque es tan sencillo como que reciban a esos vecinos; y, sin mirarle el carné político a nadie, señores social- comunistas, den el local. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Como proponentes de la moción vamos a cerrar este anodino debate, anodino e incansable debate. Que, por cierto, Sres. Portavoces del PP y de Izquierda Unida, no necesitaban esta moción para debatir, porque llevan toda la mañana debatiendo entre ustedes sobre asuntos que nada tienen que ver con los puntos que se traen al orden del día. Y en este caso, fíjense que estábamos hablando solamente de ceder un local, propiedad, por cierto,... A ver si empezamos ya a dejar de confundir a la opinión pública: Las instituciones las gobiernan partidos que han sido elegidos en las urnas, democráticamente. Y luego son institución, no partido político. Ya está bien de segmentar cuando se interesa,... sí, una Consejería, de un partido o de otro. No, no, aquí lo que va hacer este Ayuntamiento es instar, como en la moción siguiente que usted presenta, Sr. Venzal, instar a la Junta de Andalucía; y, en este caso, la Consejería es de la Junta de Andalucía. Y no me hable de empresas públicas porque ustedes tienen de qué callar con las empresas públicas. Hombre, ¿Hablamos de la empresa de aparcamientos, en qué situación financiera se encuentra? El hecho de que la Empresa Pública del Suelo tenga una situación económica determinada, no ha lugar para que no prospere una moción que sólo persigue que se le ceda provisionalmente un local a unos colectivos. Y luego vamos al mayor de los ridículos de la política, como se está produciendo aquí, cuando no hay color ni en un sentido ni en otro. Hagan lo que consideren con su voto unos y otros; y ya está. Esta moción, como ya se advirtió el otro día en la Junta de Portavoces, persigue simple y llanamente que se inste a la institución correspondiente y que se ceda o se deje de ceder el local. Punto y aparte, no hay más cuestión sobre el particular. Porque ya de mítines estamos sobrados esta mañana. Y mire, Sr. Alcalde, alguna recomendación para su Concejal de Obras Públicas y Servicios Urbanos: No se puede, con una mano decir vamos a hacer un pacto, a proponer un pacto por el agua; y con la otra, decir una serie -Por cierto, en algunos casos-, de obviedades y en otras, de inexactitudes. Porque justamente es este Ayuntamiento y es este Equipo de Gobierno el que necesita los 50.000.000 € que están invirtiéndose entre el Bajo Andarax y la Desaladora del Bobar para poder reutilizar el agua que él quiere ahora reutilizar para, como bien sabe, el ciclo integral del agua. Vamos a hablar con propiedad porque si no, a ustedes no les saca del problema que tienen con una planta desaladora, que no han sido capaces en los últimos años de poner en funcionamiento (...) nada. Y he terminado, muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, este mitin que ha hecho usted de última hora. Hombre, por favor. Y encima se pone nervioso. Tranquilícese, tranquilícese, si

no se van a pelear ustedes con sus compañeros de Izquierda Unida, no se van a pelear, no se preocupe. Sí, con nosotros claro que sí, es lo lógico, es lo lógico. Ustedes, con sus compañeros. Muy bien. Pasamos a la votación de la moción del Grupo Municipal Socialista. ¿Votos a favor?”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (17 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la Sra. Lafita Hisham-Hasayen, y se ausenta momentáneamente de la misma el Sr. Esteban Martínez).

22.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el Ejercicio 2014”.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que dice literalmente:

“Dº Pablo José Venzal Contreras, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MEJORAS EN EL NUEVO PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Junta de Andalucía aprobó, mediante Decreto-Ley 7/2013 de 30 de abril, un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

El objeto del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía no era otro que establecer medidas de carácter urgente, destinadas a paliar situaciones de dificultad en el acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social, consolidar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.

Este Plan Extraordinario de Acción Social generó expectativas en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, en entidades y organizaciones Sociales, en Centros Educativos, en centros de

Participación Activa del Mayor; abriéndose un abanico de posibilidades para atender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha ha generado dificultades por la premura y la precipitación en el desarrollo de programas y subprogramas, con dotaciones presupuestarias escasas y cuyos costes de gestión, han podido ser superiores incluso al provecho de quienes han sido sus beneficiarios.

Se ha evidenciado una escasa instrucción procedimental en general, lo que ha provocado que cada Ayuntamiento estableciera la que en función de sus posibilidades estimaba más conveniente, y un volumen de trabajo adicional, al que tienen los trabajadores sociales a lo largo del año, en los distintos programas que tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, el Gobierno Andaluz anunció la puesta en marcha de un nuevo Plan de Exclusión Social, por lo que han de mejorarse los criterios establecidos, la dotación presupuestaria de cada programa, y la tramitación de los expedientes, con el objetivo de para hacer más ágiles y eficaces las ayudas que en él se prevean.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014; así como que su aprobación se realice como máximo antes de que finalice el próximo mes de abril, junto con todos los protocolos de actuación; para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes ya a todas las personas presentes. Muy brevemente, pero desde el más espíritu constructivo, presenta el Grupo Popular Municipal esta moción, con la única intención, ni más ni menos, que de mejorar el futuro Decreto de Exclusión Social. El que, por cierto, parece que la Sra. Clara Inés anteriormente en su intervención parece que ha anunciado ya su puesta en marcha, lo que me van a permitir a mí que lo ponga en duda. No obstante, si se fuera cierto, puesto que pertenece al partido de gobierno de la Junta de Andalucía, y finalmente fuese verdad que estamos ya en previsión de aprobar el futuro Decreto de Exclusión Social, lo que pretende hoy el Partido Popular es precisamente, toda vez que hemos analizado y comprobado todos los problemas que sufrimos ya en el anterior Decreto, pues mejorar la puesta en marcha del que se aprobó el pasado año 2013. Tan solo para centrar un poco el debate de las personas que nos pueden estar escuchando, decir que el año pasado, como ustedes saben, la Junta de Andalucía aprobó el famoso Decreto de Exclusión Social, en el que se contenían una serie de medidas, en donde se pretendía, por un lado, paliar la situación de dificultad en el acceso laboral. Ahí fue donde el Ayuntamiento procedió a la contratación de en torno a 313, concretamente 314 personas, por tiempo de 3 meses en el Ayuntamiento de Almería. Por otro lado tenía otra medida, que era la de consolidar la prestación del servicio de ayuda a domicilio; y, por último, atender a necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección. Tengo que decirles que, a pesar de todas las expectativas que se creó con este Decreto, lo cierto es que la puesta en marcha generó muchas dificultades por la premura con la que se aprobó ese Decreto. Y, sobre todo, la precipitación, dado que no sólo además nos encontramos con escasas dotaciones presupuestarias; no sólo la Junta no nos garantizaba el pago por adelantado de las partidas para poder poner en marcha este Decreto, sino que además -como he dicho- nos encontramos con graves problemas para ponerlo en marcha puesto que fue un Decreto absolutamente precipitado, que no se contó con los ayuntamientos; y que sin duda alguna, si se llevó a cabo y salió bien -porque salió bien-, fue por el esfuerzo llevado a cabo por nuestros trabajadores sociales, por nuestros funcionarios y por todos los trabajadores que, de alguna forma, tuvieron que ver con la puesta en marcha de este Decreto. Por eso yo también agradecería que cuando se habla alegremente a los comunitarios y a los trabajadores sociales a través de informe, se piense que evidentemente nuestros Centros están colapsados, que tenemos una situación difícil; y que todos eso además lo hacemos sin la ayuda de la Junta de Andalucía. Tengo que decirle que ya vamos tarde, la Sra. Clara Inés ha anunciado el futuro Decreto dentro de este mismo mes, pero vamos tarde. Sí, además casualmente, no dudo de la palabra, desde luego, de la Sra. Clara Inés. Pero sí que tengo que decir que si el año

pasado aprobamos el Decreto en la fecha de 30 de abril, con esa fecha y con los plazos que se recogen en el Decreto, la verdad que tuvimos muchísimos problemas: Nos encontramos que tuvimos que poner en marcha el Decreto en pleno mes de vacaciones, durante los meses de julio y agosto, con lo que nuestros trabajadores sociales, no solamente hicieron un ingente trabajo y un gran trabajo, sino que además muchos de ellos -casi todos ellos- se vieron obligados a posponer sus vacaciones, a cambiar sus vacaciones. Pero lo peor de todo no es eso, sino que además del trabajo que realizaron los trabajadores sociales, lo peor de todo es que los ayuntamientos, las entidades locales, no fuimos capaces de desarrollar en su totalidad el Decreto puesto que las medidas que se contenían, como por ejemplo el de la ayuda a domicilio, impedían -por los plazos que marcaba el propio Decreto- poder desarrollarlos en su totalidad. En este sentido, tenemos que decir también que todos los concejales de asuntos sociales, a la voz y a la llamada de la Consejería de Asuntos Sociales, le pedimos que por favor ampliara incluso la medida de ayuda a domicilio para poder enteramente cumplirlo; y, por supuesto que nos dijeron que no. En definitiva, son muchos los problemas, muchos los despropósitos que, desde luego, se dieron con el primer Decreto. Y es por eso que, en el ánimo constructivo, repito, nada más que en el ánimo constructivo, el Partido Popular quiere pretender hoy elevar a la Junta de Andalucía una serie de propuestas: Por un lado, lo que queremos instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía es incrementar la dotación económica. Incrementar la dotación económica, pero no ya en el Decreto, sino principalmente en el dinero que se necesita para poner en marcha ese Decreto. Porque claro, aquí la Junta de Andalucía mandata vía decreto, vía decretazo, que pongamos en marcha una serie de cuestiones, pero sin embargo los costes económicos para los ayuntamientos y para las entidades sociales no se tienen en cuenta. Y en ese sentido, pedimos encarecidamente que se nos ayude a los ayuntamientos. Pedimos también que se realice cuanto antes su aprobación. Sra. Clara Inés, usted ha dicho que este mes posiblemente se pueda ver la luz de este Decreto, ha anunciado usted. Me alegro. Tuvimos oportunidad de hablar con la Consejera "off the record", y nos dijo que todavía no se sabía la fecha. Me alegro que usted... Para que usted vea, cuando criminalizaba a nuestro Ayuntamiento de que no le ofrecíamos información, esto es un fiel reflejo de que al Partido Popular tampoco se le da información de la Junta de Andalucía; y que, sin embargo, se la facilitan a ustedes. Me alegro. Lo que sí le agradecería es que, por favor, le dijera usted a la Consejera que hoy antes que mañana, porque ya vamos tarde. En segundo lugar, tenemos que instar a la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado. Miren ustedes, no podemos cargar más al Ayuntamiento, los trabajadores sociales están cargados; y necesitamos la dotación económica, presupuestaria y extraordinarios. Por otro lado, queremos ampliar la cobertura del programa del servicio de ayuda a domicilio, y les voy a explicar por qué. Miren ustedes, una de las partes del Decreto era la posibilidad de que el Ayuntamiento de Almería le ofreciera a las familias que tuvieran personas dependientes, poder tenerles o darles una serie de

horas de ayuda a domicilio. Pues bien, como el Decreto se puso en marcha tan tarde, evidentemente no pudimos terminar de gastar el dinero y poder dar más horas a esas personas dependientes que lo necesitaban. Pero es más -que es una cosa que nosotros solicitamos ahora como mejora-, la Junta de Andalucía nos impedía que les diéramos horas a personas, a grandes dependientes ya valorados por la Junta de Andalucía, que llevaban esperando... más de 2 años llevaban esperando la ayuda a domicilio... Y sin embargo, este Decreto no podía dar esa ayuda a domicilio a esas personas que tanto lo necesitaban. Por tanto, Sres. de Izquierda Unida y del Partido Socialista, pedimos también que los grandes dependientes, los dependientes severos, puedan beneficiarse de este Decreto. Y, por último, también estamos a que se contemple un calendario de pagos. Miren ustedes, sabemos de cómo paga la Junta de Andalucía, sabemos de la deuda de la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento, sabemos de esos más de 2.000.000 € que nos debe la Junta de Andalucía mensualmente en concepto de ayuda a domicilio. Por tanto, también queremos que se ponga un calendario de pagos para hacer frente a este Decreto. Y por último, cómo no, instar al Gobierno de Andalucía a que se cumplan estos acuerdos, como he dicho, desde el ánimo constructivo y sin ningún tipo de demagogia; sino, vistos los problemas -porque nosotros somos los que lo hemos visto-, es por lo que le pedimos el voto favorable a esta moción. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "El resumen de la intervención de la Concejala Martín se resume en su lapsus, cuando dice 'el Grupo Parlamentario'. Efectivamente, se trata de una moción que están presentando en todos los ayuntamientos andaluces... No voy a entrar en quién lo ha hecho, igual lo ha hecho usted y se lo ha pasado a sus compañeros. En ese caso, enhorabuena y, si fuese al revés, pues tampoco hay ningún problema. Pero bueno, lo digo, como muchas veces se nos achaca que traemos debates que no vienen al caso... Pues bueno, lo comento simplemente como lapsus y como comentario. A nosotros no nos parece mal, en principio, las propuestas. Están diciendo ustedes que aumente, que el Decreto de Exclusión Social, de lucha contra la exclusión social, aumente, incremente sus partidas, tenga más dinero. Eso está muy bien. Ustedes, cuando están en la oposición, poco menos que nos adelantan a todos por la izquierda. Ya digo, les falta coger también... echarse a la calle y defender a todo el mundo. Sin embargo, desde el Gobierno central no hacen esa política. Ustedes, en el Gobierno central les han entregado más de 35.000.000.000 € a la banca, han rescatado recientemente las autopistas de peaje; y ponen en un (...) a las comunidades autónomas, las tienen contra las cuerdas, las tienen asfixiadas, no las dejan vivir. Y entonces, podemos comparar y vamos a ir viendo qué pasa en las comunidades autónomas. Y vemos que, donde ustedes gobiernan en la comunidad autónoma, ese discurso que tiene usted, si usted se fuese a Madrid o a Valencia, la expulsarían del Grupo Popular y... En fin, usted no tiene aquí cabida porque, con ese discurso, poco menos que tendría que irse con Izquierda Unida, con el Partido Socialista o con un grupo mixto más

radical todavía. Porque, cuando ustedes gobiernan, lo que hacen es lo contrario a lo que usted está diciendo. Tienen ustedes que aclararse, porque ustedes, cuando salió el Decreto de Exclusión Social decían que era terrible; ahora parece que les gusta. Bueno, me alegra la rectificación. Simplemente decir que esa famosa deuda eterna que están diciendo, pues no es tal. Yo me he informado un poquito, yo no soy parlamentario, por supuesto usted va a tener más datos que yo y ahora me responderá seguro. Pero bueno, yo me he ido donde cualquier ciudadano se iría, a la Consejería de Igualdad y Asuntos Sociales, para ver qué pasa con esto. Y yo tengo aquí una noticia de septiembre que dice que ya se han pagado los 40.000.000€ previstos para la ayuda a la contratación, que se han pagado los 4.000.000 de programas de consolidación de la ayuda a domicilio. Igual es falso, si es falso habrá que incluso denunciar a la página web o a quien haya volcado esta información, si no es cierta. Pero bueno, yo, humildemente este Concejal que no es Parlamentario, claro, me tengo que mover de esta manera e ir consultando por las páginas web oficiales de los organismos a los que se hace referencia. Nosotros entendemos que el Decreto de Exclusión Social ha sido positivo; y lo voy a dejar ahí, desde nuestro punto de vista, desde Izquierda Unida, ha sido un Decreto positivo. ¿Podría haber sido más positivo? Por supuesto que sí. ¿Que queremos que mejore? Claro que sí. Y por eso hay debate y el debate no es malo, lo malo es su rodillo, que silencia a todo el mundo y no permite voces críticas. Pues nosotros creemos que es positivo. El Decreto que va a entrar en 2014 sí contempla...contempla, se está debatiendo para que se incorpore también la cantidad, el concepto de los suministros básicos, luz, agua y gas, actualmente se está planteando que vaya en torno a los 10 o 5.000.000 €. Por supuesto, nos gustaría que fuese mucho más. Pero bueno, aquí el debate, cuando Izquierda Unida plantea cosas, es si hacemos más o hacemos menos; pero ustedes no, ustedes no hacer políticas sociales y no ponerse del lado de los ciudadanos. Y bueno, con esto termino, yo ya digo, si ese es la propuesta, el ánimo, nos parece bien, nos vamos a abstener. No la vamos a votar a favor porque está claro que se trata de una simple propuesta electoralista que lanzan ustedes. Yo creo que más bien deberían lanzarla en el Parlamento andaluz. Y pónganse ustedes de acuerdo allí. No, no, sí, sí. Claro, por supuesto, por supuesto que sí. Entonces, no nos hagan perder mucho tiempo con esto, estense ustedes tranquilos, estense ustedes tranquilos, el Decreto va a salir; va a ser un Decreto mejor que el anterior; y va a contentar a mucha gente; y, si puede ser mucho mejor, pues mejor y estaremos todos de acuerdo. Pero, por favor, si queremos que mejore el Decreto de Exclusión Social y otras tantas cuestiones, dígame a sus compañeros del Gobierno central que dejen de asfixiar a las administraciones públicas y ponerse a los pies de la banca y de las grandes empresas y de las grandes constructoras. Muchas gracias". Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Esa banca tan malvada y tan horrible fue la que le vendió a Diego Valderas un piso que habían trincado de un desahucio. Qué barbaridad. Esa mala banca, esa mala banca. Sra. Plaza".

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Anunciar que nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque no estamos de acuerdo ni en la exposición de motivos, ni en los acuerdos de la moción. Por un lado, me sorprende muchísimo que sea una Parlamentaria andaluza la que venga a este Pleno a presentar esta moción. Es Parlamentaria andaluza y está diciendo que trae una moción a este Pleno para instar a la Junta de Andalucía a tomar una serie de medidas. Puede hacerlo perfectamente en el Parlamento, si es que la dejan, no sé si es que no se atreve o, a lo mejor no la tienen en cuenta; no sé lo que será. Pero lo que no quiero pensar es que viene usted aquí al Ayuntamiento de Almería a traer una moción donde aprovecharse de las personas en riesgo de exclusión social para sacar rentabilidad política, porque eso sería más grave todavía. Sra. Martín, hasta el subconsciente le traiciona cuando dice 'traemos una moción constructiva que presenta el Grupo Parlamentario', ahí lo dice todo. De cualquier manera, me parece un despropósito que venga aquí con una moción que, en primer lugar, no corresponde a este Ayuntamiento; en segundo lugar, está cargada de demagogia; y en tercer lugar, ni siquiera la ha hecho usted. Sra. Martín, en todos los Plenos, usted me da lecciones de cómo se hace una moción, cuestiona incluso el número de folios de mis mociones; y mira por dónde, usted trae aquí una moción que le hace su Partido, una moción que ya se ha presentado en otros ayuntamientos -como, por ejemplo, el de Cádiz-; y que no se ha preocupado usted de cambiar ni una sola coma. Pero es que además, se ve que esta moción es una moción tipo que le escribe su partido, el Partido Popular, y dice la moción textualmente: 'Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales'. Lo podría haber obviado, pero está claro que ni se ha leído la moción antes de presentarla. No sé cómo ha podido usted caer en esto, con lo lista que es y lo preparada que usted está; y con todas las lecciones que siempre da. Además, en esta moción no nos da ni un solo dato al municipio de Almería. Lo que está claro es que no está preocupada por el municipio de Almería, ni por los ciudadanos, sino que viene aquí a presentar una moción que le manda su Partido y a hacer demagogia y política de esto. ¿Usted se ha dado cuenta que este decreto que está pidiendo que se ponga en marcha es el mismo que usted criticaba hace unos meses? Es el mismo Decreto que en muchas ocasiones ha dicho que era electoralista. Electoralista es lo que está haciendo usted hoy aquí. Podíamos ver cómo hace unos meses, por un lado criticaba el decreto; y por otro, se hacía una foto posando en la puerta del Área de Asuntos Sociales, poniéndose la medallita de lo bien que le había salido el Decreto, porque el Ayuntamiento lo estaba aplicando. Y si no hemos tenido bastante, ahora también trae una moción para que su Partido pida más medidas; y las pida desesperadamente para que se ponga en marcha el Decreto, un Decreto en el que ustedes no creían. Por otro lado, me alegra de que, en la exposición de motivos, usted... Bueno, usted no, la persona que ha redactado la moción... reconozca que este Decreto de Exclusión Social se abrió un abanico de posibilidades para entender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Aunque, se ha olvidado de poner

andaluzas, pero bueno, es normal. No entiendo cómo piden ustedes que se incrementen las medidas para este plan, si ustedes son los que veían tan perjudicial este plan para el Ayuntamiento de Almería. ¿Por qué no piden que se retire el plan, en vez de que se incrementen medidas? Yo creo que basta ya de demagogias y mucho menos con los que menos tienen. La gente está ahí fuera pasándolo muy mal y lo que menos quieren es las guerras entre administraciones, que yo creo que a eso es a lo que viene usted aquí, a traer una guerra contra la administración y no a dar soluciones. Piden que apoyemos una moción para incrementar una ayuda de un Decreto que todavía no ha salido, usted misma lo ha dicho. El Decreto todavía no ha salido, por lo tanto, usted quiere poner el parche antes de la herida. Vamos a esperar a ver qué medidas lleva consigo el nuevo Decreto de Inclusión, que no es de Exclusión, que es un nuevo Decreto de Inclusión Social; y entonces veremos si tenemos que pedirle más medidas. Y yo soy la primera -y le doy mi palabra-, que si el nuevo decreto no trae las medidas suficientes para garantizar el servicio a los ciudadanos, seremos los primeros que pediremos más ayudas. Pero primero vamos a ver el decreto, a ver en qué términos sale. Y la exposición de motivos no hay por dónde cogerla: 'Que la Junta incremente la dotación económica'. A mí esto me parecería muy bien, siempre y cuando el Gobierno central le diera a la Junta de Andalucía lo que le corresponde. El Gobierno central está asfixiando totalmente a los andaluces, Rajoy tiene asfixiada a la Junta de Andalucía, a todos los andaluces; y ustedes, en lugar de pedirle a Rajoy lo que nos corresponde, le pide a la Junta más dotación económica. Sr. Venzal, yo me siento maltratada por el Gobierno de la Junta de... por el Gobierno central, me siento maltratada... Por favor, estoy en el uso de la palabra, ya está bien de coreografías... me siento maltratada por el Gobierno central, igual que usted se siente maltratada por el Gobierno de la Junta de Andalucía, como ha dicho antes. Los almerienses, pues yo, como andaluza, me siento maltratada por el Gobierno central. No como almeriense ya, sino como andaluza, que también lo soy. Piden más personal. ¿Para qué piden más personal, para que lo pongan como el de la Ley de Dependencia, a funcionar en el Área en otras cosas? Porque claro, de todos es sabido el caos tan grande que tiene usted en el Área, en los 4 Centros de Servicios Sociales, que no voy a entrar en detalles por respeto a las personas y por respeto a lo que está pasando. Pero sabe usted que hay un caos enorme en esta Área. Y claro, pide más personal para redistribuirlo y poder hacer de las suyas. Tenemos en los Centros de Servicios Sociales menos personal que en 1988, cuando se crearon los Centros de Servicios Sociales. Y ahora le pide a la Junta más personal. Pues que ponga el Ayuntamiento más personal que a quien le corresponde. Por otro lado, pide que se aumenten las personas con dependencia severa. Aquí me hace muchísima gracia, porque me está diciendo que el Partido que no cree ni ha creído nunca en la Ley de Dependencia, el que ha hecho moratorias, que a Rajoy le faltó tiempo para entrar en diciembre, lo primero que hizo fue una moratoria para que no se atendiera a las personas moderadas... ¿Me está diciendo que ahora ustedes piden que se aumente y que además se atienda a las personas severas? Me parece

que no es serio lo que están diciendo. Y con respecto a la ayuda a domicilio, llevan ustedes desde diciembre de 2009 sin dar ni una sola alta de ayuda a domicilio de Plan Concertado. ¿Y ahora qué pasa, que toda la ayuda a domicilio la pasan por Ley de Dependencia y ahora también quieren que el plan de exclusión social les solucione el tema de la ayuda a domicilio? ¿Pues qué va a poner el Ayuntamiento de Almería entonces? Por otro lado, piden un calendario de pagos. ¿Para qué? No conozco ni un solo programa de la Junta de Andalucía donde usted haya cumplido los plazos establecidos, teniendo que pedir moratorias. Como por ejemplo, el programa de la comunidad gitana, el de drogodependencias, el de inmigración, los programas que tantas veces hemos denunciado este Grupo. Por otro lado, tengo que decirle que el 21 de este mes que termina, el Secretario de Organización del PSOE, Cornejo, anunció que no sólo se va a mantener el Decreto, sino que se va a cumplir y además se va a ampliar. Si usted es una mal informada, yo no tengo culpa de eso. Usted dice que Clara Inés le ha dicho cuándo se va a poner en marcha el Decreto. Yo creo que usted es Parlamentaria andaluza, su obligación era saberlo. Está clarísimo que en estos términos no vamos a apoyar la moción. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo me quedo con el final para que no se me olvide. Tengo que pedir disculpas por no leer al Sr. Juan Cornejo, es decir, díganme ustedes quién es el Sr. Cornejo, que es que yo debería tenerme la lectura de este Sr., de lo que dice, como el padrenuestro de todos los días; y el ABC y la Biblia. Lo que diga el Sr. Cornejo, que puede que yo sepa quién es, pero vamos... que pregunte usted quién es el Sr. Juan Cornejo, que es el que tiene que despejar todas las dudas sobre el debate. Mire, voy a estar poco rato porque voy a caer seguramente en la imprudencia de decirle, Sra. Inés, cosas de las que luego me voy a arrepentir. Porque ha tenido usted una intervención, que la voy a dejar ahí, porque usted misma se ha descalificado solita. Ha tenido una intervención vergonzosa y ha tenido una intervención demagógica, por no decir cualquier otra palabra. Y de verdad, casi, lo que me pide el cuerpo es ni contestarle, porque es, de verdad, de todas las veces que yo he podido debatir con usted, hoy usted ha estado sembrada. Pero mire, sólo... y sin referirme a ninguno de los dos en particular, porque tampoco es que la intervención del Sr. De Sagarra sea para enmarcarla... Pero si la argumentación ha sido, como siempre, la banca y un lapsus de esta Concejal, pues fíjese usted qué argumentación para poner o para votar en contra de esta moción, que lo que pide es que mejoremos el Decreto. Pero mire, yo sólo voy a decir dos cosas que creo que son importantes: Aquí se ha dicho que se trae una moción que no la presentó en el Parlamento. Miren ustedes, es que yo soy Concejal ...y muy orgullosa, por cierto, de ser Concejal del Ayuntamiento de Almería y que los ciudadanos mayoritariamente hayan apoyado, como Concejal, hayan apoyado al Partido Popular. Un apoyo que espero que le sigan dando. Y a la luz de los acontecimientos, desde luego o, por lo menos, desde la oposición que ustedes están haciendo, yo creo que más apoyo nos van a seguir dando. Y yo traigo

aquí lo que yo estime conveniente, Sra. Inés. Y mire, para su información, aunque no tiene sentido, sí he hecho yo la moción, sí, la he hecho yo. Mire usted por dónde he hecho yo la moción. Sí, sí, Sra. Inés. Pero bueno, da igual, si es que usted me da exactamente igual, no tengo por qué darle explicaciones de si la he hecho yo; o directamente, la han hecho compañeros del Partido Popular que están en la misma situación. Y miren, lo que se presenta aquí es una moción para mejorar un Decreto. Pues claro, pues claro que lo pido aquí, porque es que resulta que nos vamos a ver obligados más pronto que tarde, espero que sea más pronto que tarde, a poner en marcha un decreto que mandata la Junta de Andalucía. Y yo no... Claro que por supuesto criticamos el año pasado el Decreto; y lo seguiremos haciendo. Pero lo que estamos pidiendo, ya que estamos en tiempo y forma, es que la Junta de Andalucía mejore el Decreto, porque tiene muchas necesidades y sobre todo puede ser mejorado. Lo que pasa es que la Junta de Andalucía no quiere escuchar a los ayuntamientos, no quiere escuchar a los concejales. ¿Ustedes saben lo que hizo la Junta de Andalucía el año pasado? Mire, en el mes de noviembre le mandó una carta a todos los ayuntamientos de Andalucía en donde nos decía que les dijésemos por favor el dinero que les íbamos a devolver por no cumplir el Decreto. O sea, fíjense ustedes si ellos sabían que nos daban poco tiempo para poder ponerlo en marcha, que hasta nos mandaron una carta para hacerse ellos la previsión de qué dinero íbamos a devolver. Hombre, por favor, que lo que queremos es que el Decreto ayude a cuantas más personas mejor, pero es que somos los ayuntamientos quienes lo vamos a poner en marcha, no la Junta de Andalucía, son los trabajadores sociales de este Ayuntamiento, ni maremánum, ni follón, ni nada, Sra. Inés. Que es que son ellos y nuestras directoras, por supuesto, quien me pide que reforcemos el Decreto porque necesitamos más manos de trabajadores sociales, porque ustedes están cortando la dependencia como la están haciendo en materia del apoyo administrativo a la dependencia; que es que nos están quitando los trabajadores sociales para poder trabajar en el ayuntamiento. Y eso es demagogia, Sr... Y ruego, por favor que me mire, hombre, ya está bien. Y eso es demagogia, mírenme y díganme si eso es demagogia, o lo que está pidiendo esta Concejal es algo que necesitamos y es bueno para este Ayuntamiento. Mire, como he dicho no me quiero enfadar pero, Sr. de Sagarra, ¿Quién le ha dicho que no me ha pagado la Junta? Es que usted este fin de semana se dedica a traer aquí una serie de datos y los lanza sin haberme escuchado. Yo no le he dicho que la Junta no ha pagado el Decreto, no Sr. de Sagarra, no, no se entera usted, no. Lo que le he dicho que la Junta no me ha pagado, lo que le he dicho que la Junta no paga es la totalidad de la dependencia, que se lo digan a la Sra. Abad, a la Concejala de Hacienda la deuda que tenemos mes a mes, la deuda millonaria de la Ley de Dependencia. Que aprovecho para que lo sepan los ciudadanos, que la Ley de Dependencia, que la dependencia que tiene que sufragar la Junta de Andalucía la está pagando y la está adelantando el Ayuntamiento de Almería, Sr. de Sagarra, eso lo sabe usted perfectamente; y lo sabe su compañero, que es el que se estudia los presupuestos. Y, por supuesto que el Estado manda el dinero, por supuesto y les animo, por favor, a que traiga un debate

de la dependencia, pero en base al último informe del Tribunal de Cuentas, que se va a ver quién paga y quién no paga la dependencia. Pero miren, yo voy terminando, Sra. Inés, Sr. de Sagarra., miren, de verdad que humildemente lo que pretendíamos era mejorar. Creemos que nos vamos a enfrentar nuevamente a un Decreto que ya tenemos experiencia. Afortunadamente los funcionarios municipales tienen experiencia de poner en marcha estos despropósitos por parte de la Junta de Andalucía, lo haremos lo mejor que podamos. Pero, sin duda alguna, si lo mejorásemos, llegaría a más personas y, sin duda alguna, llegaría de una forma mejor. ¿Ustedes simplemente entienden que esto es una propuesta demagógica? Pues yo creo que se equivocan, se equivocan de todas, todas. Yo les pido que recapaciten, que de verdad que no se trata de una iniciativa, de una moción que venga de verdad a debatir ni, sobre todo, confrontar absolutamente con nadie. Lo que sí parece de verdad, con el discurso de ambos, que ha dejado de verdad mucho que desear, sí parece que lo que ustedes estuvieran es aprovechándose de las personas que más lo necesitan para hacer oposición en este Ayuntamiento. Por mi parte, nada más. Y si los Sres. Concejales restantes no hablan, yo tampoco intervendré más”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Nosotros terminamos ya, ¿no? Terminamos nosotros”.

Interviene D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: “No, no, perdona, es mía”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Ah, bueno, es de ella. Es que como es la primera vez que presenta una moción... Acostumbrado a que presentamos nosotros las mociones... Usted le reclamaba a la Sra. Concejala Clara Inés que la mirara a la cara. Ahora, míreme usted a la cara y dígame: este Decreto, ¿En cuántas comunidades gobernadas por el Partido Popular se ha hecho? Dígamelo tanto que exige usted en Andalucía, dígamelo, dígame en cuántas comunidades gobernadas por ustedes, que no hacen más que recortar. Y es curioso cómo recortan a la comunidad de Andalucía, pero a Andalucía le exigen mucho más, le exigen más. Usted lo que tenía que estar es contenta de que en Andalucía, teniendo en cuenta los recortes que le han hecho, el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la Junta de Andalucía para solucionar estos problemas, para intentar solucionarlos. Antes hemos hablado de la liquidación del presupuesto, y se vanaglorian de tener veintitantos millones de superávit, pero podrían haber dedicado más a las personas. ¿Por qué no han implementado esto? ¿Por qué no han ampliado esto? El Ayuntamiento, cuando hablemos de competencias... Mire, cuando hablemos de personas a mí me repatea...y perdonen la expresión...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “No hable más de competencias”.

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Perdone un momento, Sr. Alcalde, ahora estoy hablando yo en este momento. Me repatea -entre comillas y con todo el respeto- de que cuando hablamos de derechos de las personas, empezemos a debatir de

quién es la competencia, si es de la Junta de Andalucía, si es del Gobierno, si es de Europa. Mire usted, el Ayuntamiento de Almería es una administración del Estado, es una administración que tiene que atender a sus ciudadanos, dentro de sus posibilidades; y cumplimentar, implementar programas que vengan de otras administraciones. Ustedes están recortando todo, están recortando hasta la democracia, hasta la democracia la están recortando o intentan recortarla con medidas. Ustedes están eliminando la democracia en muchas comunidades y vienen ustedes aquí a... Yo le felicito, ha hecho usted un excelente escrito, pero mándeselo usted a su secretaria, a su secretaria del Partido Popular se lo manda usted, que se lo mande a todos los ayuntamientos de toda España, a todas las comunidades que ustedes gobiernan, a ver si hacen lo mismo que la Junta de Andalucía, a ver si lo hacen lo mismo. Y una cosa, Sr. Alcalde, me ha sorprendido que usted haya hecho ese comentario, como ha hecho ese comentario sobre Diego Valderas. Lo puedo pensar de Concejales de su Grupo, pero que el Sr. Alcalde haga ese comentario... Porque, ¿Usted quiere que hablemos aquí de la financiación ilegal de su Partido en todo el territorio nacional? ¿Hablamos de Hispano Almería? ¿Hablamos de la Gürtel? ¿Hablamos de todos los cargos políticos que tienen ustedes imputados? ¿Hablamos de eso? Tienen ustedes el Parlamento de Valencia con el 50% o más imputado. Pero bueno, ¿De qué estamos hablando? Y bien, hace usted un comentario del Sr. Valderas, que compró en el año 93 un piso, en el año 95 compró un piso. Y eso ya lo dicen ustedes a (...). Bueno, hablemos, si quiere usted hablemos de eso que estamos diciendo, si ustedes no pueden dar ninguna lección a nadie, a nadie. Su Partido está hasta aquí de corrupción, de aquí de corrupción, y eso lo saben los ciudadanos, los ciudadanos lo saben. Que tienen que venir aquí al Pleno a presentar mociones, a defender sus intereses; y ustedes están intentando recortarles por todos lados. Por lo tanto, nosotros fíjate si somos... Nos vamos a abstener en esto, porque esto es una medida... Lo que ustedes nos dicen a nosotros de artimaña, de que las elecciones, que si esto... Pues esto es política pura. Pero para entender y para querer esto, primero mírense ustedes al espejo, y digan si ustedes están cumpliendo con esto que exigen en Andalucía. Primero lo hacen y después vienen aquí a darnos lecciones, lecciones, que aquí para (...) tienen que salir a la calle, a defender sus intereses. Eso es lo que está ocurriendo en este País. Y el Sr. Pablo Venzal se echa manos a la cabeza. Ustedes no necesitan salir a la calle para defender sus intereses, ustedes no necesitan. ¿De qué va a haber una manifestación del PP, de qué? Cuando los convoca la Conferencia Episcopal, sí. Pero para defender los intereses de los trabajadores y de la gente honrada, ustedes no pueden salir a la calle. Y hoy hemos sido testigos, y ya aprovecho para no pasar a los ruegos y preguntas y agilizar para que intervenga: Usted ha hablado, Sr. Pablo Venzal, usted ha hablado de que aquí la administración tiene que atender a los ciudadanos sin mirar los carnés. Aquí se ha pedido a los ciudadanos, a determinados ciudadanos, el carné para entrar en un Pleno que es público, en un Pleno que es público se les ha estado pidiendo. ¿Por qué? Porque llevan camisetas, porque llevan camisetas. ¿Y entonces, si alguien entra vestido del Barcelona se le

permite? Pero si llevan una camiseta alusiva al problema que tienen, no se les permite. Por favor. ¿Cuántos ciudadanos han sido aquí identificados para entrar hoy en el Pleno, cuántos? Y hay gente que ha entrado y no se les ha identificado. ¿Por qué a unos sí y a otros no? Y yo sé que esto no es parte del punto que estamos tratando de la moción, no es, pero tenemos que aprovechar cualquier momento para decir lo que pensamos al respecto. Y termino, usted mande este escrito a su secretaria, y que lo mande a todos los ayuntamientos, a todas las comunidades, si ustedes cumplen con los que le están exigiendo a la Junta de Andalucía”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Eso, Sr. Esteban, D. Rafael, qué curioso que cuando hay algo que afecta a otra administración de ustedes, en la que gobiernan, se enfada usted mucho. Pero usted trae aquí lo que le da la gana, y siempre la misma cuestión: A mí no me diga usted lo que hacen mis compañeros en otros sitios. ¿En qué quedamos? O sea, que a usted no se le puede decir lo que hacen sus compañeros en otro sitio. ¿Pero usted quiere que nosotros le digamos a nuestros compañeros de otro sitio que hagan lo mismo que ustedes, eso sí? O sea, usted tiene que llevar la razón sí o sí, por narices. Esto es la democracia de ustedes. Claro, claro, claro, efectivamente. Esa es su democracia, o se hace lo que usted quiere o no hay democracia, ese es el problema. Sí, sí, sí”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Estamos padeciendo... es de una arrogancia impresionante toda la mañana, arrogancia, arrogancia y arrogancia”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Por una cuestión de orden, porque se me ha aludido dos o tres veces, y creo que estoy...”.

Interviene el Sr. Alcalde que dice: “Un minuto escaso”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “(...)”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Pues la pide usted cuando le toque, cuando le toque”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Mire, Sr. Esteban, yo puedo permanecer callado, pero lo que no puedo permitir es que usted se arrogue el ejercicio de la defensa de la democracia de los ciudadanos. Este Concejal y mis compañeros defendemos a los ciudadanos de Pescadería, defendemos a los ciudadanos de Loma Cabrera, del Barrio Alto, del Toyo, de Costacabana, cada vez que trabajamos, actuamos y reclamamos en defensa de ellos. La diferencia es que nosotros jugamos con las reglas actuales desde la convivencia pacífica y desde el consenso; y usted hace políticas demagógicas e incendiarias. Y con muy poca preparación y muy poco sentido común”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Venzal, Sr. Venzal. Sí, D^a Clara Inés... Perdón, D^a Inés Plaza”.

Toma la palabra D^a Inés María Plaza García, que dice: "Es igual, estamos acostumbradas a que nos confundan. Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Arancha, mi intervención no creo que haya sido tan vergonzosa como la que usted tiene siempre. Lo que pasa es que hoy viene en son de paz porque le interesa, porque trae una moción. Pero usted lo suele hacer más vergonzoso todavía, quizás esté aprendiendo de usted. Juan Cornejo es el Secretario de organización del PSOE de Andalucía y además es Senador; yo creo que es más conocido que usted, creo. Pero también, no solamente Juan Cornejo es el que lo ha anunciado, también lo anunció Diego Valderas. ¿Tampoco sabe quién es Diego Valderas? Diego Valderas anunció, dio una rueda de prensa y anunció los plazos. Si usted no está informada, no es problema mío. Con respecto a que le doy igual, no debería de darle igual, soy Concejala de este Ayuntamiento igual que usted, lo que pasa es que usted pasa de la Oposición y lo demuestra cada vez que tiene una intervención. Por otro lado y entrando en la moción, tengo que decir que el Decreto de Exclusión Social todos sabemos que se puso en marcha hace 11 meses, el 30 de abril concretamente, para crear una red de seguridad y trabajar las desigualdades. Nosotros pensamos que ha sido una herramienta muy útil para pelear contra la exclusión social y, por supuesto, tiene un balance totalmente satisfactorio. En este Decreto, en 2013 se atendió a cerca de 150.000 personas en Andalucía, más del 99,6 % solicitaron adherirse al programa de ayuda de contratación, con 40.000.000 €, donde estaba el Ayuntamiento de Almería, por supuesto, con 1.000.000 €. Y superando las 26.000 contrataciones, 312 en Almería capital. El programa de consolidación del servicio de ayuda a domicilio, dotado con 20.000.000, ha permitido mantener el empleo de unas 2.200 personas y prestar servicio a más de 13.500 usuarios a través de las entidades locales. Mientras que Rajoy quitó el derecho a la Seguridad Social de las cuidadoras de la ayuda a domicilio, la ayuda a la Ley de Dependencia, este Decreto sin embargo aumentó la Ley de Dependencia. El Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria que, por su parte, trata de poner al alcance de las familias en las situaciones más difíciles mecanismos para poder hacer frente a la situación alimentaria de los niños, con 7.000.000 € de inversión, la primera de ellas con la ampliación de ayudas económicas familiares, dotadas de 4.000.000 €. Ayudas que están permitiendo atender a 22.500 familias. La segunda, el reparto de 3 comidas. Todos sabemos que a día de hoy 20.000 son los menores que se benefician de estas 3 comidas. Todos sabemos que esta medida, además de los niños que estaban en el comedor escolar, les daban 2 comidas más, para que tuvieran el desayuno y la merienda. Pero además, para otros colectivos más dañados por el Gobierno central, como pueden ser los mayores, se ha reforzado programas de bonificación de servicios de comedor en los centros de participación activa, con 119.000 comidas. Sr. Venzal, no mueva la cabeza, son datos reales que estoy leyendo; además, los estoy leyendo como usted me dice, cuando me recrimina por qué leo, lo estoy leyendo para que no se me escape ni un solo ápice. El decreto contemplaba también una serie de medidas para dotar de mayor agilidad la concesión, ingreso mínimo de solidaridad

hasta que se apruebe la normativa reguladora de la renta básica; se concedieron 55.000 salarios sociales en 2013, con casi 100.000.000 € de inversión. Y en cuanto a la previsión para 2014, que es lo que nos ocupa ahora, se está trabajando para un nuevo decreto de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social. Esta vez no será de exclusión social, sino de inclusión social. Un decreto orientado a la inclusión y se intentará fortalecer algunos aspectos de la norma anterior, como la apuesta por el empleo como fórmula para evitar las desigualdades. Un decreto en el que se incluirá una parte transitoria -y aquí escúcheme bien, Sr. Guzmán-, una parte transitoria que supondría la movilización entre 5 y 10.000 € para garantizar los suministros básicos de la luz y el agua. Esto no lo digo yo, lo dijo el Sr. Valderas, que aunque no sea de mi Partido me da igual, lo digo porque es así, lo dijo el Sr. Valderas; y además puso los plazos, dijo en el plazo de un mes iba a salir. Usted ha dicho que no sabía cómo se iba a hacer, entre 5 y 10.000 €... en fin. Usted dijo que no sabía cómo... Que el Sr. Valderas no decía cómo. Pero claro, si es que todavía no ha salido el decreto, ¿cómo va a decir cómo? Es que quieren saber antes que salga el decreto. Se mantendrá el refuerzo alimentario, como he dicho antes, además de la comida de los niños del colegio, del comedor, que se daba una bolsa con dos comidas más; pues ahora, en lugar de darles esas bolsas, se está contemplando que se les dé unas ayudas económicas a las familias para que esos niños no se queden sin dinero... ¿Qué? Ayudas económicas a las familias, claro. Pero no a los ayuntamientos, a las familias, que son quien lo necesitan. En definitiva, el objeto de este nuevo decreto es el mismo, atender a las necesidades de población más vulnerable y continuar luchando contra la lucha de exclusión social. Por eso, nosotros no entendemos cómo puede traer al Ayuntamiento esta moción. Lo que está claro es que, cada vez que el Gobierno andaluz presenta unas medidas, el Partido Popular pone el grito en el cielo, critica esas medidas; y luego, sin embargo, cuando está el decreto hecho, cuando está el plan, se acogen y, además, se ponen la medalla. Cuando Susana Díaz anunció el decreto - Susana Díaz es la Presidenta de la Junta de Andalucía, por si usted no sabe quién es-, no recibe del PP nada más que críticas. Y ahora, sin embargo, piden más prestaciones. En definitiva, la diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros estamos haciendo... la Junta de Andalucía está creando un decreto para implementar ayudas a las familias, a los más necesitados; y ustedes lo que están pidiendo aquí en este Ayuntamiento es ayudas para el Ayuntamiento, no para las familias. Nada más, muchas gracias".

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Lamento que se haya ido el Sr. Esteban Rodríguez -se me había olvidado... Rafael Esteban, perdón, porque él es el que se ha dirigido expresamente... él es el que se ha dirigido expresamente... Ya... No, pero no se ha dirigido el Sr. de Sagarra. Y es que en ese tic - que a él sí le sale de verdad- autoritario, que a mí, de verdad, me provoca bastante sorpresa en él, ha querido tomar la palabra para decir lo que ha creído conveniente; y luego largarse sin tener que escuchar lo que le tiene que decir esta Concejala. Pero mire, yo voy

a ser muy breve. Yo... Apunte usted para que lo sepa el Sr. comunista, compañero de usted, Sr. de Sagarra. ¿Qué comunidad autónoma ha recortado más de 300.000.000 € el presupuesto para poner en marcha un decreto? Porque eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía. O sea, la Junta de Andalucía no es que haya puesto en marcha un decreto necesario para los andaluces y, sobre todo, para los que están al borde de la exclusión social. La Junta de Andalucía lo que ha hecho es que ha quitado dinero del programa de atención a la infancia, ha quitado dinero de las subvenciones a los mayores, ha quitado dinero de la ayuda a domicilio, ha quitado dinero de muchas partidas, de drogodependencias, también. Por cierto, me han quitado la subvención de drogodependencias a este Ayuntamiento. Y lo que ha hecho con todo ese dinero es que le ha puesto 72.000.000 € al Decreto de Exclusión Social. Eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía. Y fíjese usted, y la Sra. Plaza me ha hecho la intervención, dice: 'Es que la Junta de Andalucía ahora ha cambiado la bolsa. Pues claro, si es que lo criticaba el Partido Popular, si es que eso era una de las cosas que criticaba precisamente, Sra. Plaza, el Partido Popular, que estaban ustedes estigmatizando a los niños sacando de los colegios... Los niños con bolsita, de aquellos niños que no tenían bolsita. Que lo que le decíamos es que era que el dinero se lo dieran directamente ustedes a las familias que lo necesitaban. Y no que estigmatizaran a los niños. Y mire, Sra. Plaza, menos velas a los santos, ¿eh? Que ustedes acaban de quitarle un comedor, un comedor social, un comedor a un colegio, concretamente al IES Virgen de la Chanca. O sea, que por un lado... Sí, sí, sí, sí, sí, sí. Al IES Virgen de La Chanca, tiene comedor porque están viviendo los padres en una zona de personas que, sobre todo esos niños son niños que están prácticamente todas las familias en riesgo de exclusión social. ¿Tienen comedor el IES Virgen de la Chanca, tiene comedor? No. ¿Verdad que no tienen comedor? Pues lo están solicitando, a ver si ustedes tienen precisamente esa sensibilidad social para poner en marcha... Sí, sí, sí, para poner en marcha ese comedor. Sr. Alcalde, yo voy terminando, se lo repito, se lo repito: No se trataba de una iniciativa ni una moción demagógica, creo que estoy en mi derecho de poder traer lo que estime conveniente, lo mismo que traen ustedes. Es que fíjense la situación... O sea, ustedes traen aquí para poner en marcha una iniciativa del pago de la luz y del agua... Que el Sr. Valderas precisamente anunció y nunca puso en marcha; y lo traen aquí... Por cierto, podían haber apelado también a esos contactos en la Junta, lo mismo que se ha apelado en la moción de la Sra. Clara Inés; y sin embargo, yo no puedo traer una moción, que lo que queremos hacer con ella es mejorar el Decreto que, le repito, vamos a tener nosotros que poner en marcha. Que esto no es que sea de la Junta, es que la Junta lo pinta...

Interviene D^a Inés María Plaza García, que dice: "Sr. Alcalde, no ha puesto... Una cuestión de orden, es un minuto para cerrar. Cuando nosotros... Una cuestión de orden, si para nosotros es un minuto para cerrar, para ella también".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, sí, perdón, Sra. Martín, termine, termine, termine, termine".

Continúa su intervención D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Sí, voy terminando. Terminó, Sr. Alcalde, con el ruego de que, por supuesto, me quite usted la palabra y no la Sra. Plaza. Por tanto, yo le repito que apoyen la iniciativa, apoyen la moción, que es bueno para los que de verdad la necesitan".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 7 votos en contra (7 PSOE), y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Esteban Martínez).

23.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

No se presentaron.-

-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

24.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de febrero de 2014.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de febrero** hasta el día **28 de febrero de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 0374 al 0375 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

Del 0541 al 0544 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

0707 Dejar sin efecto, por error material de duplicidad, de la Resolución inscripción de pareja de hecho.

0708 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

0709 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

0340 Modificar el decreto de aprobación de las bases relativas a la realización del "XII Concurso Un lema por la lectura"

0434 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Tyrano Banderas".

0496 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Pinocho".

0497 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "La Flauta Mágica".

0498 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Cables cruzados".

- 0499 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del recital de Soprano Clave
- 0500 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "VIII Festival Tango Ciudad de Almería 2014"
- 0562 Adjudicar la contratación privada para la producción y realización de un espectáculo público consistente en dos actuaciones de la compañía La Fura del Baus.
- 0563 Incorporar al Presupuesto de 2014 los remanentes de crédito del ejercicio 2013.
- 0625 Aprobar las bases reguladoras y la solicitud de inscripción relativas a la realización de "La Feria del Libro 2014".
- 0649 Proceder al inicio de las tramitaciones administrativas oportunas para las actividades propuestas para la programación de "Primavera 2014".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 0342 al 0348 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- 0354 Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes que se relacionan.
- Del 0361 al 0363 Resolver el procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada.
- Del 0364 al 0365 Resolver el procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general
- 0376 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 0377 al 0378 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 0379 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 0380 al 0412 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico.
- 0421 Incorporar al Presupuesto de 2014 los remanentes del ejercicio 2013.
- 0424 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0425 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0426 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0427 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0428 Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0429 Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 0442 al 0469 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 0486 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0487 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0488 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0489 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0490 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 0491 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 0516 Incorporar al Presupuesto de 2014 los remanentes de crédito del ejercicio de 2013.
- Del 0528 al 0543 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 0577 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

0578	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0579	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0587	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0588	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0589	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0590	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0617	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0618	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0619	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
Del 0620 al 0621	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 0622 al 0623	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0624	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
Del 0626 al 0632	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea solicitud de cambio de conductor.
0634	Anular sanción correspondiente al expediente sancionador 3839/13.
Del 0635 al 0638	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0639	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0640	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0650	Formalizar ingreso por el Ayuntamiento de Bayona, en concepto de "TRES PRINCIPLE MUNICIPALE REVERS SUBV LINKS PHASE 2 SOLDBAYONNE-BUDGET PRINCIPAL".
0651	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la participación de los Municipios en los tributos del Estado.
Del 0661 al 0666	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0667	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0668	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 0669 al 0670	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 0690 al 0700	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 0711 al 0712	Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0713	Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0714	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0715	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
0716	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
0717	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
<u>ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal</u>	
0339	Designar Secretaria General Accidental.
Del 0355 al 0358	Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
0368	Abono de la tasación de costas y liquidación de intereses legales.
0413	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.

- 0437 Contratación en régimen laboral temporal para prácticas del curso "Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión".
- 0438 Desestimar recurso de alzada interpuesto contra el resultado definitivo de la bolsa de trabajo de Diplomado en Enfermería de Empresa.
- 0439 Proceder al sorteo público de la letra por la que comenzará el orden de actuación de los aspirantes a todas las pruebas selectivas.
- 0440 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 0441 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 0481 Reconocer abono en concepto de diferencias retributivas existentes entre su puesto de trabajo y las que corresponden a las funciones del puesto de trabajo de categoría superior como Inspector.
- 0482 Cubrir en comisión de servicios de forma temporal al puesto de trabajo de Jefe de Negociado de la Unidad de Sanciones de Tráfico de Recaudación.
- 0483 Desestimar la reclamación formulada por la Sección Sindical UGT relativa al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre 2012.
- 0492 Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los 162 ciudadanos que se relacionan.
- Del 0494 al 0495 Desestimar la petición formulada por el funcionario por la que solicita el abono por diferencias salariales.
- 0523 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 0524 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- 0525 Proceder a la rectificación de error de resolución de fecha 10 de febrero de 2014.
- 0527 Asignar temporalmente a funcionario el desempeño de funciones de colaboración en la tramitación de expedientes de contratación del servicio de gestión presupuestaria.
- 0593 Jubilación de funcionario municipal.
- 0594 Asignar temporalmente a funcionaria el desempeño de funciones en materia de Prestaciones Económicas y Sociales.
- 0595 Convocar proceso selectivo para la provisión de plazas de oficial de policía local.
- 0596 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0597 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 0598 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0653 Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones encomendada a la funcionaria D^a. Isabel María Salvador Amérigo en el Patronato Municipal de Deportes.
- Del 0654 al 0657 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0681 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 0703 Desestimación de solicitud, formulada por funcionario, de abono diferencias salariales

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- Del 0335 al 0336 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 0501 Conceder licencia para movimiento de tierras.
- 0591 Conceder licencia para levantamiento de muro y sustitución de puerta.

- 0646 Conceder licencia para construcción de invernadero.
 0647 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas por infracción urbanística grave.
 0705 Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 0332 Abonar cantidad en concepto de indemnización por daños patrimoniales sufridos por obras estacionamiento subterráneo.
 0359 Otorgar licencia a la mercantil "Jarquil Global S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0360 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 0417 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
 Del 0474 al 0477 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
 0484 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ZURICH INSURANCE.
 0485 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.
 Del 0517 al 0519 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 0520 al 0521 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0522 Aceptar el desistimiento de la licencia municipal para la ejecución de obras en vía pública.
 Del 0571 al 0577 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
 0608 Rectificación de errores en decreto de fecha 27/01/2014.
 Del 0611 al 0612 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 0671 al 0676 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
 0680 Reconocer el derecho en concepto de pago de canon del 2º semestre del año 2013 correspondiente al contrato de concesión para la explotación del aparcamiento subterráneo.
 0718 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 0719 Otorgar licencia a la mercantil "CHM Obras e Infraestructuras S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 Del 0720 al 0721 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 0722 Otorgar licencia a la mercantil "Hispano Almería S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 0366 al 0367 Iniciar expediente sancionador por infracción grave en el ejercicio de comercio ambulante.
 0422 Autorizar el cierre mediante toldo de la mesa C.1.2 del Mercado Central.
 0423 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
 0430 Iniciar expediente sancionador por infracción grave en el ejercicio de comercio ambulante.
 Del 0431 al 0433 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
 0435 Renovar las licencias para el ejercicio del Comercio Ambulante.
 0436 Denegar la Renovación de licencias para el ejercicio del Comercio Ambulante.

- Del 0502 al 0503 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 0504 al 0505 Iniciar expediente sancionador por infracción grave en el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 0506 al 0515 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0555 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 0556 al 0561 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0568 Rectificar error material en resolución 4 de febrero de 2014.
- 0569 Rectificar error material en resolución 20 de enero de 2014.
- Del 0582 al 0586 Iniciar expediente sancionador por infracción grave en el ejercicio de comercio ambulante.
- 0616 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- Del 0643 al 0644 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0645 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0658 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0659 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- 0660 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0677 Aprobar el Plan Municipal de Playas para la temporada 2014.
- 0678 Solicitar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la gestión con carácter preferente de la explotación de los servicios de temporada en las playas de Almería.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 0334 Reintegro cantidad por gastos varios
- 0341 Abonar importe franquicia por reclamación cantidad en concepto de responsabilidad patrimonial.
- 0369 Archivo del expediente de responsabilidad patrimonial.
- 0370 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº 2.
- 0414 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 03/02/2014.
- 0415 Solicitar que se tengan por presentadas las alegaciones expuestas y se deje sin efecto el apartado primero de sanción de multa por no desmontar instalaciones en relación con los servicios de temporada 2012.
- 0416 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de febrero de 2014.
- Del 0471 al 0472 Declarar inexistencia de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.
- 0473 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0478 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 0479 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 0480 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº3.
- 0545 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 0546 Desistimiento de la reclamación de indemnización.
- 0547 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- Del 0548 al 0551 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.

- 0552 Rectificar resolución de fecha 19 de marzo de 2013 por la que se delegó la Secretaría de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.
- 0553 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de febrero de 2014.
- 0570 Convocatoria
- 0580 Se de cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- 0581 Delegación en Concejal la asistencia a la sesión extraordinaria del 19 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- 0592 Delegación en Concejal la asistencia a reunión convocada para el 18 de febrero de 2014 de la Junta Rectora del Parque Natural de Cabo de Gata- Níjar.
- 0613 Archivar expediente de responsabilidad patrimonial.
- 0614 Delegación de las funciones de Alcalde Accidental durante el día 19 de febrero de 2014.
- 0615 Convocatoria de Pleno para el 24/02/2014.
- 0633 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21/02/2014.
- 0641 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº3.
- 0642 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0682 Dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia y abonar en concepto de intereses dimanantes de la ejecución de sentencia 517/2008
- 0683 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 0684 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- Del 0685 al 0686 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 0687 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº4.
- 0688 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso en concepto de pago de multa por sanción urbanística.
- 0689 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a costas procesales.
- 0704 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de febrero de 2014
- 0706 Delegación para celebración matrimonio civil

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 0554 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación para la Intervención en comportamientos adictivos-Alejandría"
- 0599 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Club deportivo Survoley"
- 0600 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Ayuda Social Almería"
- 0601 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de Mujeres Unidas Progresistas en Andalucía"
- 0602 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Club Deportivo Fútbol Almería"
- 0603 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Unión de Radioaficionados Españoles de Almería"
- 0648 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Club Kitesurf Almería"
- 0652 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación de vecinos la Unión del Alquíán"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

Del 0350 al 0353	Conceder Tarjeta de Armas.
0418	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
0419	Estimar la solicitud para la expedición de permiso municipal de conductor de taxi.
0420	Autorizar transmisión inter vivos de licencia municipal de autotaxi.
0564	Desestimar alegaciones (licencias de vehículos autotaxi adaptadas a personas con discapacidad).
0565	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
0566	Estimar la solicitud en el sentido de que se expida licencia de autotaxi.
0567	Tener por desistida solicitud para la expedición de Permiso Municipal de conductor de autotaxi.
Del 0609 al 0613	Conceder Tarjeta de Armas.
0723	Estimar la solicitud de permiso para conductor asalariado en licencia de taxi.
0724	Tener desistida la solicitud de permiso para conductor asalariado en licencia de taxi.

ÁREA DE URBANISMO

0333	Estimar recurso de reposición
0337	Incoar expediente de cambio de calificación jurídica y desafectación del dominio y servicio público.
0338	Desestimación de recurso
0349	Estimar parcialmente el recurso de reposición
Del 0371 al 0372	Fijar día y hora para el pago y ocupación de finca en expediente de expropiación.
Del 0373 al 0374	Desestimación de recurso
0493	Abonar a la Tesorería General de la Junta de Andalucía en concepto de costas procesales.
0526	Apertura plazo de alegaciones en expediente 2012-05-VAR.
0701	Delegar la firma de las Actas de Pago y Ocupación de las expropiaciones correspondientes a los expedientes indicados.

La Corporación quedó enterada.-

25.- Mociones no resolutivas.

ÚNICA.- Moción del Grupo Municipal Socialista, solicitando del Alcalde explicaciones sobre la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Almería para la creación de un consorcio metropolitano para prestación del servicio contra incendios.-

Se da cuenta de la moción no resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN NO RESOLUTIVA**Antecedentes**

El Parque de Bomberos de Almería es el más importante de todos los existentes en la provincia de Almería al ser el que más población atiende.

Además de los 190.000 habitantes de la ciudad de Almería, también prestan sus servicios a más de 37 municipios de la provincia, Níjar, Nacimiento y Bajo Andarax.

Aunque sobre el papel la plantilla es de 118 bomberos, según la RPT aprobada, la plantilla de bomberos ha ido mermando desde los 105 del año 2010 a los 93 efectivos reales a falta de nuevas incorporaciones a pesar de la incumplida promesa electoral del Alcalde de llegar a los 115 en el año 2011.

A esta falta de personal tenemos que sumar la insuficiencia de medios y recursos. Las reclamaciones de los bomberos no se basan tanto en reivindicaciones de tipo laboral o económico sino en una exigencia profesional para mejorar el servicio que prestan. Es inaceptable e insuficiente el estado del parque de bomberos, en especial la segunda planta, con escombros de obra, sin paredes ni luz después de más de 15 años de funcionamiento del edificio. En dicho estado se limitan las posibilidades organizativas del parque, al disponer solo de la superficie de la planta inferior para albergar desde el material, a los vestuarios, salas de estar, gimnasio y habitaciones del personal de turno.

Llevamos este mandato municipal leyendo noticias en los medios de comunicación relativas a la creación de un nuevo consorcio de bomberos o la firma de un convenio con la Diputación. A pesar de haber preguntado en varias ocasiones en pleno sobre el particular, siempre hemos tenido evasivas por respuesta. Cuál ha sido, por tanto, nuestra sorpresa cuando el Alcalde, en el día del patrón de los bomberos anunció la convocatoria de diez plazas de bomberos y la firma de ese convenio con Diputación para crear un consorcio metropolitano.

Es necesario que el Equipo de gobierno explique detalladamente qué planes tienen para el Cuerpo de Bomberos, el Parque de bomberos y la carga de trabajo que tienen que asumir.

La presente Moción tiene como finalidad exigir del Alcalde las explicaciones públicas oportunas sobre las negociaciones con la Diputación provincial para la firma de un convenio tendente a la prestación del servicio contra incendios en el área metropolitana a la que pertenece nuestro término municipal."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Déborah Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, con esta moción lo que hemos pretendido es hacer un diagnóstico de la situación de nuestro servicio de extinción de incendios, de la falta de recursos humanos y materiales que tenemos. Como todos conocemos, el Parque de Bomberos de Almería es el más importante de la Provincia, es decir, no solamente presta servicio a los más de 190.000 habitantes de Almería, sino que también a 37 municipios de la Provincia: Níjar, Nacimiento y Bajo Andarax. Aunque sobre el papel la plantilla es de

118 bomberos, según la RPT aprobada este año, la plantilla ha ido mermando desde 205 del año 2010, a los 93 efectivos reales, a falta de nuevas incorporaciones, a pesar de la incumplida promesa del Alcalde de llegar a los 115 en el año 2011. Cada año en el día del Patrón nos recuerda que hay 10 plazas de la oferta pública de 2010, 10, 10, 10. Hay quien piensa que, después de estos tres años, van a ser 30 las plazas que van a sacar; y no les falta razón. No les falta razón porque desde las últimas incorporaciones hemos tenido ya 10 vacantes, tres de ellas en el año 2013. Pero es que además durante este año, durante el 14, se producirán 4 más. Y en los próximos 4 años, en la siguiente legislatura, serán más de 20 los bomberos que se jubilen. Lo que estamos hablando es que además, los que se quedan, tendrán una edad media de 50 años. Yo no sé si ustedes son conscientes de la gravedad de nuestra situación, pero vamos a tener, entre esta legislatura y la siguiente, una merma muy importante de bomberos; y además, una edad bastante alta para la especial peligrosidad de su trabajo. Es una situación muy similar a la que viven los policías locales, que se han perdido ya... Bueno, tenemos ya 40 vacantes desde la última convocatoria, en los próximos 4 años se jubilarán 25; y aprovecho... Bueno, ya lo ha dicho antes el Secretario, pensábamos que no se podía debatir una moción una vez convocado el orden del día del Pleno. Por eso habíamos dicho para el próximo Pleno. Ha sido una sorpresa que hoy haya entrado como urgencia. Hemos presentado una moción promovida por todos los Sindicatos para que se les reconozca la jubilación anticipada a los policías locales, igual que tienen los bomberos. Y, en el caso de que se apruebe, tal y como esperamos, y el Gobierno de la Nación la acepte, eso también traerá problemas a nuestra ya mermada plantilla. Pero además, lo que más me sorprende, es que después de haber escuchado a la Concejala de Hacienda en la liquidación, decir que cumplimos con todas las reglas que establece el Ministerio, que cumplimos con el Principio de Estabilidad, que tenemos una deuda al 52% por debajo del 75 que marca el límite. ¿Qué nos impide sacar el 100% de la tasa de reposición, tal y como permiten los Presupuestos Generales del Estado en ambos Cuerpos. ¿Qué es lo que le impide si cumplimos todas las reglas del Ministerio? Me gustaría que me lo aclararan a mí y a los Sindicatos que están aquí presentes, porque necesitamos todas estas plazas, es una necesidad de la Ciudad de Almería. Pero es que además, a esta falta de personal, tenemos que sumar la insuficiencia de medios y de recursos. Porque las reclamaciones de los bomberos no se basan tanto en reivindicaciones de tipo laboral, sino más en exigencia profesional para mejorar el servicio que prestan. Es inaceptable que después ya de 15 años el Parque de Bomberos siga en la situación en la que se encuentra. Este estado limita sus posibilidades organizativas porque no pueden disponer de la planta superior. Vuelvo a insistir, ustedes en lugar de sacar estas plazas de la oferta de 2010 -que permite la Ley- y las vacantes que se han ido produciendo -que también lo permite la Ley-, parece que están gastando todos sus esfuerzos y toda su energía en un convenio, un consorcio con Diputación de Almería, que parece que va a ser la panacea para nuestro Ayuntamiento. Un consorcio o un convenio que no sabemos absolutamente nada, que las

negociaciones se están produciendo con total hermetismo, pero que usted, el pasado día 8, el día del Patrón, conminó a la Concejala a firmarlo ya. Así que, dado que ya han pasado 3 semanas desde que usted hizo esas declaraciones, imaginamos que la firma va a ser inminente, por las declaraciones que hizo el Alcalde. Así que ya, por enésima vez -porque no sé cuántas veces lo hemos preguntado en este Pleno-, nos gustaría conocer cuáles van a ser las ventajas, los beneficios; cuál va a ser la contrapartida que tengamos que hacer el Ayuntamiento de Almería. Porque si esas 10 plazas de la oferta de 2010 van a ir destinadas a cubrir las necesidades de Níjar, o de la Diputación de Almería, eso no va a beneficiar a la ciudad de Almería. Así que esta moción es para eso, para ver si ustedes realmente entienden la problemática de nuestra Ciudad, que va a ser agravada en los próximos 4 años. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Solamente estamos de acuerdo con lo que plantea el Grupo Municipal del Partido Socialista, y si esto facilita una explicación sobre la pretensión de hacer un consorcio, un acuerdo del Ayuntamiento con Diputación, que se nos explique aquí. Porque yo reconozco que no sé absolutamente cómo está el tema del consorcio”.

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. La moción yo creía que pedía información sobre la firma de un diagnóstico. Parece que luego ha dicho la Concejala que lo que quería con la moción era... de un consorcio, perdón... es hacer un diagnóstico de la situación. Sobre el número de plazas y el número de bomberos todo eso lo ha dicho usted muy bien, menos que existe la más remota posibilidad de cubrir el 100% de las plazas, ni la más remota. Y ahí está la Concejal de Personal para aclarárselo. Ninguna posibilidad. Y está avalado por los informes de los técnicos, ojalá la hubiese, no la hay. Bueno, el tema de policía es distinto al tema de bomberos -porque usted ha hablado de la edad de los bomberos-, los bomberos tienen otra jubilación, que es precisamente la que ahora pretenden los policías; y que también nosotros apoyamos, o vamos a apoyar cuando esa moción venga. A mí me pide, entiendo yo que lo que me pedían es información sobre la posible firma de un convenio con la Diputación para un consorcio. No existe esa posibilidad, nosotros no vamos a entrar en ningún consorcio. No sé si la Diputación va a crear un consorcio o no, pero el Ayuntamiento de Almería va a firmar un convenio con la Diputación, para de una vez por todas, que alguien compense económicamente los servicios que el Parque de Bomberos de Almería está prestando fuera de la Provincia gratis. Para eso, que se viene reclamando hace mucho tiempo a la Diputación y a la Junta: A la Diputación, sin obtener nada más, por parte de otros equipos de Gobierno de la Diputación, nada más que una miserable especie de limosna. Parece que, por primera vez, se está hablando de un tema serio y se ha iniciado un expediente en el Área -sin ningún oscurantismo- pidiendo un informe al Parque de Bomberos para saber y conocer cuál es el porcentaje de salidas que hacemos fuera de la Provincia, que tenemos que hacer - porque cuando se llama a los bomberos es por una situación de

emergencia, que no puedes negar el auxilio-, para saber cuál es el porcentaje de esas salidas. Y, por otro lado, le hemos pedido al Área de Hacienda que actualice un informe de cuáles son los costes del Parque de Bomberos de Almería, que se hizo hace unos años; y que en este momento se actualice, para saber de qué estamos hablando y cuál es la cantidad que le podemos exigir a la Diputación. Y estamos medianamente de acuerdo en la manera de vestir ese convenio. Tenemos conocimiento que la Diputación está creando un servicio provincial de extinción de incendios, pero si ellos quieren hacer un consorcio lo harán, como es natural; pero el Ayuntamiento de Almería no va a formar parte de ese consorcio. Si quiere conveniar para mientras sigamos prestando servicio por colaboración entre administraciones y hasta tanto ellos lo organicen de otra manera, de la que quieran, que el Ayuntamiento de Almería cobre ese servicio. Porque hoy lo están pagando los ciudadanos de Almería, cosa que no es justa; y la Diputación parece que ahora lo ha entendido. Porque aquí ha habido muchas diputaciones que no lo han entendido. Eso es lo que le puedo decir, el expediente está iniciado, está pedido el informe al Parque de Bomberos, y el Parque de Bomberos lo ha remitido; está pedido el informe al Área de Hacienda y está por remitir; informaremos a los Sindicatos en el momento que los tengamos; se llevará a informe de Intervención, a informe de Secretaría General; y ya está, cuando lo tengamos, se lo diremos. No sé si ha habido otra cosa más pública que ésta, porque yo creo que lo sabe todo el mundo cuál es la intención del Ayuntamiento. Y además, es la intención del Ayuntamiento, de éste y de sus antecesores, porque eso siempre ha sido una reclamación del Ayuntamiento de Almería. Que, por cierto, Níjar no entra en eso, Níjar es otra historia. Hablamos de Diputación y de la competencia que tiene en este momento Diputación. Dice que si los 10 bomberos que entren... 10 son los que hay en la Oferta de Empleo Público y se van a destinar al Parque de Bomberos de Almería y desde ahí se atenderá lo mismo que se viene atendiendo ahora, si los venimos atendiendo toda la vida. ¿Qué bomberos hay en Fiñana, qué bomberos hay en Gérgal, qué bomberos hay de siempre? Nada más que los de Almería y Níjar. En Huércal, en Viator, en Ohanes, en Pechina... Si es que hasta allí vamos. Simplemente se trata de prestar el servicio que tengamos que prestar y cobrarlo. Y que ahora la administración competente es la Diputación, por la nueva Ley, ya es su competencia. ¿Nosotros podemos ponerle los medios mientras ellos lo hagan de otra manera? Vale, los ponemos y los cobramos. Y ese es el misterio del convenio de bomberos. ¿Que tienen necesidades los bomberos de Almería? Pues sí. Mira, a lo mejor es una manera de solucionarlo, a lo mejor es una manera de solucionarlo, porque ese dinero se puede destinar a mejorar el Parque de Bomberos. Que no es su principal preocupación la planta alta, no es su principal preocupación, no, no; hay otras cosas, hay vehículos, hay material... Hay otra cosa, la planta de arriba no es su principal preocupación; quizás sea la más vistosa, pero no es su principal preocupación. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Y hay que tener en cuenta que la Junta de Andalucía colabora en otros

consorcios, por ejemplo el de Granada, en el que coparticipan la Diputación, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Y en otras provincias, igual. Aquí, desde luego la Junta de Andalucía en ese aspecto también se pone (...). Pero bueno. Siguiendo punto”.

Interviene D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: “¿Hay solamente un turno de intervenciones?”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Quieren un turno segundo? Bien”.

Toma la palabra D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: “Solamente era aclarar que los Presupuestos Generales del Estado, en su artículo 21, después de la letra h, pone que en el supuesto de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento se podrá alcanzar el 100% de la tasa de reposición de efectivos, siempre que se trate de entidades locales que cumplan, o no superen, los límites que fija la regulación de las haciendas locales, o en su caso, las leyes de presupuestos generales en materia de autorización de (...). Lo que he dicho antes, que si tan bien estamos, podríamos cubrir el 100% de las vacantes de estos años más la oferta pública. Y quiero que me quede claro, porque a veces no queda claro. Entiendo que después de las palabras que ha dicho la Concejala Muñiz, no va a haber un retén fuera de Almería, no va a haber bomberos de Almería en un retén fuera del municipio de Almería. Entiendo por sus declaraciones que eso no va a ocurrir. Gracias, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, sí, claro, puede usted contestar, Sra. Muñiz. Pero de todas maneras aquí, mientras el Plan de Ajuste dure, yo creo que nosotros no podemos cubrir la tasa de reposición. No lo sé, pero habrá que analizarlo. Sra. Muñiz”.

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: “Es una pena que usted no sea Jefa de Servicio del Área de Personal, porque eso dicho así y firmado por una jefa de servicio, tendría mucho valor. De otra manera no tiene ninguno, lo tiene que decir quien lo tiene que decir. Y dígame usted en qué momento he dicho yo si va a haber o no va a haber un retén en ningún sitio. No, no, es que dice usted que de mis palabras. Yo, mis palabras las he dicho, y ahí están; y en ningún momento he dicho que no vaya a haber un retén de bomberos de Almería en la Provincia de Almería. Es que usted dice que lo ha entendido; yo le digo que es que eso no es lo que yo he dicho, no sé lo que ha entendido usted, no es eso lo que yo he dicho. Ahora ya, entienda”.

Interviene D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: “Le pregunto: ¿Habrá un retén?”.

Interviene D^a María Muñiz García, que dice: “Pues mire usted, si se firma el convenio, sí, habrá un retén”.

26.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muy brevemente, le quería preguntar al Concejal, que ya estuve hablando con él, sobre el busto de Richoly, que desapareció, fue decapitado en la plaza de aquí al lado del Ayuntamiento; sé que el Ayuntamiento lo está custodiando, pero ya que se hizo en honor de este guitarrista almeriense, que se reponga. Incluso le pediría que también contemple algún tipo de poner en valor la figura de Richoly.

El siguiente ruego es: Yo lo que quería decir era lo siguiente: Hoy se han presentado distintos... O se van a presentar ahora distintas mociones de distintos colectivos. Que yo sepa, está el colectivo de la (...), está el colectivo también de pensionistas de Comisiones y UGT, creo que también está la Policía, compañeros que van a plantear un problema también de la Alcazaba. Lo digo para que no surjan los problemas que se han suscitado esta mañana de identificación, que haya, digamos, unas directrices clarísimas de que, si se entra en el Ayuntamiento, en el Pleno, que yo considero que el Pleno es un Pleno público para todos los almerienses, que haya normas para todos. Es decir, el que entre aquí entre identificado, porque lo que no puede ser es que haya gente, personas, ciudadanos en el Pleno que no estén identificados; y que se intente identificar a un colectivo por el simple hecho de llevar una camiseta. Como he dicho anteriormente, yo creo que una camiseta no debe servir para posicionar a los servicios de seguridad del Ayuntamiento a que 'identifíquese usted'. Bueno, antes lo había dicho: Si vienes vestido del Barcelona o del Madrid, en pantalón corto, pues mire usted, tampoco... Es decir, que haya normas claras: Se entra en el Pleno, se entra por la puerta del Ayuntamiento identificado, para que todo el mundo sepa cómo se entra aquí; y no haya ningún grupo que se sienta, ni molesto, ni discriminado. Eso le pediría al Alcalde, que aclare esas directrices a los servicios de seguridad del Ayuntamiento, que sean claras. Y no pedirle a unos sí, y a otros no. Porque seguro que aquí en el Pleno, al empezar el Pleno, había ciudadanos que no estaban identificados. Y mira por dónde, vienen los compañeros de la Plataforma y se les identifica porque se le ha ocurrido ponerse una camiseta. Pues me parece que una camiseta no es elemento de discriminar a nadie, absolutamente a nadie. Me parece que es justo".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Usted sabe, por ejemplo, que en el Parlamento andaluz esos señores no hubieran podido pasar al Pleno así?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues yo no estoy en el Parlamento andaluz, yo no veo aquí...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Así es, así es. Pero eso es así en las administraciones públicas. Mire usted: ¿Yo qué quiere usted que le diga?".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues también le voy a decir que los Diputados de Izquierda Unida en el Parlamento o el Congreso, se ponen camisetas...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues claro que es verdad. Y el Presidente del Parlamento les dice que se las quiten. Pero aquí han entrado estos señores y están aquí; y ya está, no pasa nada".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues yo creo que llevar una camiseta no debe ser discriminatorio".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero mire usted qué curioso, que en el Parlamento andaluz no pueden estar así".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Qué me dice usted? Pues yo...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hombre, ¿Cómo que qué me dice usted? Se lo digo porque lo sé".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pues le diría lo mismo, un ciudadano, mientras no vaya en pantalón corto y en bañador...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En bañador, tampoco, por estar en... Pues no, porque hay que guardar unas mínimas normas de comportamiento. Y aquí no se puede venir en bañador, porque es de sentido común".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, Sr. Alcalde, usted me ha entendido perfectamente lo que le he dicho".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y usted a mí también. Y estos señores están aquí para hablar, sin problema ninguno.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "...y no se ofenda a nadie, pues me parece que llevar una camiseta... Entonces en el Parlamento andaluz, si alguien va con una camiseta...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que sí, que sí, que sí, que nadie ha dicho lo contrario, que están aquí y van a intervenir tranquilamente, que no pasa nada".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, pues por eso, yo ya he terminado para facilitar la labor, porque hay muchas...".

Toma la palabra D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. La semana pasada hicimos una rueda de prensa denunciando que la entidad que presta atención veterinaria en el Centro Zoonosanitario Municipal cobra e ingresa en su cuenta el dinero

de la Tasa N° 37, e hicimos una serie de preguntas. Durante toda la semana, el Concejal se escondió detrás de dicha entidad, de los trabajadores, e incluso de las protectoras, para no responder. Así que me veo en la obligación, ahora que estamos aquí cara a cara, y sin escudo tras el que esconderse, para preguntarle por tercera vez: ¿Existe algún documento, contrato, o convenio que autorice a dicha entidad a cobrar el dinero de la tasa número 37? ¿Desde cuándo esta entidad está cobrando este dinero y de qué cuantía estamos hablando anualmente? ¿Revierte ese dinero a las arcas municipales? ¿De cuánto dinero estamos hablando? ¿Qué servicio veterinario -que no es ni registro, ni identificación, ni observación facultativa, ni vacunación, ni retirada, estancia o sacrificio, ni uso de la sala de operaciones, que son los que están recogidos en la tasa- puede prestarse en el Centro Zoosanitario por valor de 120 €? ¿Sabe usted que se está pagando el IVA al pagar una tasa municipal? Y por último en esta materia, rogamos que se inicien urgentemente los trámites para modificar la Ordenanza N° 37 y también la Ordenanza de tenencia de animales, para promover la tenencia responsable y garantizar la máxima protección.

Y en otra materia, hemos recibido muchas quejas de los vecinos de La Cañada y El Alquíán por los radares que se han instalado en dichos barrios. Parece ser que se han instalado varios cajetines y que los radares se están cambiando de ubicación. Y entonces, tenemos que preguntarle: ¿Cuál es la motivación de la instalación de dichos radares, carácter disuasorio porque hay algún punto negro, para reducir la velocidad o, sencillamente, afán recaudatorio, que es lo que piensan los vecinos y usuarios de esas vías? Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Para el Sr. Juan José Alonso: En el Pleno del día 23 de diciembre de 2013 el Sr. Alonso dijo, refiriéndose a una pregunta por parte de este Grupo Municipal, textualmente: 'Mire usted si nos importan los barrios, Sra. Rodríguez, que tenemos pistas de uso libre repartidas por todos los barrios de la Ciudad'. Pistas de uso libre, gratuitas, ¿vale?, lo dijo tres veces. Yo quiero preguntarle aquí que si le parece pista de uso libre la que tiene La Chanca arriba, que solamente tiene un hierro haciendo de portería; y un hierro esperando la canasta. Esa es la pista de uso libre que usted le proporciona al barrio.

Mire, quiero saber lo de los cortes de agua, cómo se han quedado, que se han quedado... Para el Sr. Guzmán se lo digo...que se ha quedado toda la calle levantada, tres calles levantadas allí mismo en el barrio. Que si se van a volver a poner como estaban, o se quedan así, levantadas.

Y luego, los contenedores también. Me gustaría saber que con la nueva empresa, parece ser que se van a cambiar. Pero en la calle Alcalde Muñoz, como es centro, sí se están cambiando; pero ¿llegarán a La Chanca, llegarán a La Fuentecica, o no llegarán?

Y luego otra, que me ha llamado la atención que se han hecho obras en la calle Argollones para ampliación de acera. ¿Y no hubiera sido mejor que ese dinero, que estaba la calle estupidamente, haberlo hecho esas obras que son como inversiones -Capítulo 6-, que no había que cambiar nada, simplemente haberlas hecho en los barrios, que están que no se puede ni andar? También preguntas.

Y como ruego, le voy a hacer un ruego o una aclaración, como me lo permita la Sra. Arancha. El IES Galileo es el que hay en La Chanca. Y el IES Galileo es un instituto, los institutos nunca han tenido comedor. El Virgen de La Chanca, que es el que ha nombrado, es un colegio que ha sido público y ahora es concertado. Los colegios concertados, hace tres o cuatro años que se quitaron los comedores porque se quitaron porque los comedores eran privados, por el colegio privado. Entonces nunca se ha llegado a poner por parte de la Junta. Y el colegio de La Chanca sí tiene su comedor con las tres comidas de los niños. Me gustaría que estos aspectos se matizaran, porque parece... Pero nunca un colegio concertado ha tenido, nunca, nunca, ha tenido un comedor pagado por la Junta. Nunca. Lo han pagado los mismos padres su comedor. Eso se lo puedo demostrar en el que quiera, pero eso ha sido así siempre, legalmente. Y en La Chanca, el que es totalmente público, ese tiene comedor con las tres comidas diarias. Nada más, gracias".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Me gustaría preguntar por uno de esos temas largamente enquistados a lo largo de los años y que parece que no somos capaces de solventar. Y me refiero a las casetas de enseres de los pescadores artesanales de Cabo de Gata. Por recordar brevemente, hubo una moción en 2009, presentada por el Grupo Municipal Socialista, aprobada por unanimidad de este Pleno, donde el Ayuntamiento se comprometía a localizar un suelo de propiedad municipal en Cabo de Gata, cedérselo para que la Subdelegación, a través de Costas, pudiese construir y trasladar esas casetas. En 2012 volvimos a preguntar sobre este aspecto y el Sr. Venzal nos dijo que iba a buscar ese suelo y que se comprometía a retomar las negociaciones con Costas para solventar este problema. Mi pregunta es si se han hecho algunas gestiones al respecto, si se han retomado esas negociaciones con Costas en la búsqueda de ese suelo; y de no ser así, lo transformo en ruego y ruego que, por una vez, por favor, se pongan a ello.

En segundo lugar, también me gustaría comentar el malestar que existe entre algunos vecinos de Almería, concretamente los cofrades de la Cofradía Rosario de Penas, parece que está viviendo una situación un tanto kafkiana, porque no pueden sacar sus enseres de su Sede aneja al Hospital Provincial a unos días de la Semana Santa. Lo que me gustaría concretamente preguntar, porque es lo único que es de competencia municipal, es si la orden de desalojo que ha emitido Urbanismo, que afecta a la Capilla, como todos sabemos, también afecta a ese localito pequeño anexo, donde tienen su Sede,

si está afectado de la misma manera que la Capilla y, por lo tanto, también tienen que desalojarlo obligatoriamente. Y de ser así, de tener que desalojarla por motivos de fuerza mayor, imagino que estando ustedes y el Sr. Vicepresidente de la Diputación aquí, podrán mediar para solventar esto, no parece que sea tan difícil de arreglar. Por lo menos, que puedan sacar sus cosas y desfilar en la Semana Santa. Gracias”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Mire Sra. Serón, yo no he estado escondido durante estos días. Para mí ha velado antes la amistad que tenía -y que tengo con usted- para no salir a decirle varios datos, pesando que usted durante esta semana iba a reflexionar o iba a hacer caso de los datos que oficialmente se le han aportado. Y hay otra serie de datos que durante estos días me he callado; y me he callado, porque sabía que era dejarla a usted literalmente en vergüenza. Porque usted está criticando un convenio del 2007... Yo no me he amparado con los veterinarios, es que los veterinarios se han sentido ofendidos, pero yo no me siento ofendido, simplemente son los veterinarios, a los que usted ha acusado de que se han llevado 100.000 € del Centro Zoosanitario. Porque al fin y al cabo, lo que usted ha dicho es que los colegios de veterinarios, el que representa 260 veterinarios solamente en Almería, se han llevado 100.000 €. Pues bien, Sra. Serón, lo que yo no he querido decirle hasta el día de hoy, y espero que los señores de la prensa tomen nota, es que el convenio que usted critica no lo firmó el Partido Popular, no es el convenio del 2007. El convenio se firmó en el año 2000 y lo firma D. Santiago Martínez Cabrejas, en concreto el 10 de abril del año 2000; y lo vuelve a ratificar un año después, en concreto el 20 de junio de 2001. Y este convenio, que firma el Partido Socialista e Izquierda Unida -estando en el gobierno del Ayuntamiento de Almería-, establece que al Colegio de Veterinarios se le dan a fondo perdido 48.000 € anuales por poner un veterinario 2 horas a la semana. Y hoy, ese convenio cuesta 30.000 € anuales y ponemos 4 horas un veterinario todos los días. Por cierto, resulta curioso que usted critique que la Tasa 37 se cobra o no se cobra. Mire usted, la Tasa 37 la cobra íntegramente el Ayuntamiento de Almería, no la cobra nadie más. Ni la cobra el Colegio de Veterinarios para dársela al Ayuntamiento, ni nada. Se cobra estrictamente la Tasa 37. Los servicios no contemplados en esa Tasa 37 mediante el convenio los cobra efectivamente el Colegio de Veterinarios. Claro, con IVA, Sra. Serón, si el delito sería que eso no se cobrara con IVA, entonces estaríamos ante un delito del Colegio de Veterinarios. Lo que pasa es que ustedes están acostumbrados a que haya cuentas donde se pagan tasas... Y se lo llevan algunos, como los 300.000 € de la Junta de Andalucía, que tienen ustedes hasta un Delegado Imputado. Por qué han desaparecido 300.000 € y aquí nadie sabe dónde están. Mire usted, se cree el ladrón que todos son de su condición, y por eso, el Colegio de Veterinarios le ha dicho a usted que rectifique. Y ya le adelanto, que esto no se lo he querido decir hasta el día de hoy, que el Colegio de Veterinarios le va a poner a usted una denuncia, no a su Grupo Municipal, a usted, por injurias, por decir que se han

llevado 100.000 €, cuando eso es absolutamente falso. Y tal es así, que si usted se hubiera leído la liquidación sabe que en el año 2013 se han cobrado 5.068 €. ¿Sabe usted lo que pasa? Que es una cuantía pequeña porque el Partido Popular, desde que gobierna el Ayuntamiento de Almería en el año 2003, esa tasa la tiene congelada para no subir el precio, precisamente para promover las adopciones. Y ya el remate total del absurdo es cuando usted dice que si se cobran, que si no se cobran, en el Centro Zoosanitario. ¿Sabe usted que firmaron en el año 2000 un convenio, cuando todavía no tenían la Ordenanza Fiscal? Es decir, para que lo entiendan los ciudadanos, hoy hay una tasa fiscal y un convenio. El Ayuntamiento paga 30.000 € al Colegio de Veterinarios por tener un veterinario todos los días 4 horas; y aparte, recauda por la tasa fiscal 37. Cuando ustedes gobernaban no había tasa fiscal, todo lo cobraba el Colegio de Veterinarios, pagaban 48.000 € al año; e iba un veterinario 1 hora los martes y otra hora los viernes. Y ya, cuando se meten ustedes en el ámbito sanitario, en el que dicen que en el Centro Zoosanitario no se cumplen las normativas, le diré: En primer lugar, que todo lo que es inspección de salubridad, de sanidad, de protocolo, todo lo inspecciona la propia Junta de Andalucía, los veterinarios de la Junta de Andalucía que, en cada visita que han hecho al Centro Zoosanitario han certificado positivamente todo lo que se hace. Y por otro lado, el SEPRONA, la Junta de Andalucía los veterinarios y el SEPRONA. Por lo tanto, Sra. Serón, le insto nuevamente a que usted rectifique. Estamos todavía a tiempo de no seguir haciendo el ridículo con esta historia. Aquí lo único que se está haciendo con sus palabras es dañar la imagen del Centro Zoosanitario, que en el año 2003, cuando llega el Alcalde Luis Rogelio y gobierna el Partido Popular al Ayuntamiento, había una perrera; y hoy hay un Centro Zoosanitario. Que hemos puesto en marcha un quirófano, que con este gobierno del Partido Popular se ha puesto por primera vez un veterinario en plantilla, que no existía. Y le voy a decir algo más: ¿Sabe usted quién estipula que se tenga que sacrificar en los centros zoosanitarios y en las perreras? La Ley 11/2003 de la Junta de Andalucía, que establece que hay que sacrificar. Sí señor, lo establece la Junta de Andalucía. Y le voy a decir una cosa más: Si ustedes cambian la Ley a nivel autonómico, los ayuntamientos no tendremos que sacrificar. Por cierto, que afortunadamente, hoy se sacrifica infinitamente menos que hace unos años, precisamente porque hemos puesto en marcha campañas de actuación, de promoción de la adopción, de esterilización -que ustedes critican-. Y un dato más para terminar, tengo muchísimos datos más, Alcalde, pero es que me puedo tirar aquí una hora dándolos. Mire, cuando ustedes gobernaban, en el Centro Zoosanitario morían 1.000 perros al año...".

Interviene D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Sr. Alcalde, ¿podría responder alguna de las preguntas? Porque es que no ha respondido ninguna".

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sí, ya le he dicho, si ya le he contestado, Sra. Serón".

Interviene D^a Déborah María Serón Sánchez, que dice: "¿Qué servicio veterinario de 120 €, que no está en la Tasa, es el que se presta, qué servicio es?".

Continúa con su intervención D. Carlos Sánchez López, que dice: "Sra., Serón, ya le he contestado, lo que pasa es que a usted no le gusta la contestación, que se cobra estrictamente la Tasa 37; y los servicios no contemplados, el convenio establece que los cobra el Colegio de Veterinarios, le insisto. Y ya lo sabe usted, porque ha estado usted en el Colegio de Veterinarios el viernes pasado y ha recibido toda la información. No siga usted por esa línea, porque sabe usted que se equivoca. Y déjeme usted que le dé el último dato, el dato de la vergüenza: Cuando ustedes gobernaban en la perrera, en el Centro Zoosanitario, morían 1.000 perros de forma natural, no eutanasiados, natural al año. Y morían, porque como no existía la eutanasia, ¿Saben ustedes cómo sacrificaban a los perros en el Centro Zoosanitario? Con hamburguesas envenenadas. ¿Y sabe usted por qué morían los perros? Pues muchos morían de frío. ¿Sabe usted por qué? Porque los lavaban con una manguera, con una manguera, Sra. Serón. Ya está bien, ya está bien, está usted desprestigiando la labor que hace el Colegio de Veterinarios y el personal del Ayuntamiento. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "En La Cañada y en El Alquián, efectivamente hay varias casetas. Y lo que se hace al cambiar el radar es lo que se tiene que hacer, en todas las casetas que usted ve no hay radar. Los radares se cambian y no hay que tener tantos radares como casetas. Los radares se pusieron porque la gente de La Cañada y El Alquián empezó a quejarse por los pasos elevados que había en los dos bulevares. Cuando se hicieron aquellas obras, se hicieron unos pasos elevados que, poco menos que había que tomar biodramina para pasar aquello; y si había que pasarlo varias veces al día, era molesto. Hubo una petición, por no decir muchas, de quitar aquellos pasos elevados, que se quitaron; pero daba un poco de miedo que, no existiendo el paso, los coches se lanzasen a una velocidad indebida; y se pusieron los radares. No hay más explicación; y no sé lo que se ha recaudado, como me pregunta el Sr. Venzal. Pero por lo que se pusieron fue por aquello".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "En cuanto a la situación de la calle en la que se ha cambiado el abastecimiento y saneamiento, lo que tendrá usted que ver es cuál es la problemática que existe en esas zonas, ¿de acuerdo? Pero la calle se quedará como se tiene que quedar, como se tendrá que quedar.

En cuanto a los contadores: Ya está bien, ya está bien, ya está bien de decir el mismo mensaje, que ya no se lo cree nadie. Porque ustedes no se ponen de acuerdo, antes decían que no hacíamos grandes obras; y la mayoría de las inversiones que se realizaron el año pasado fueron en todos y cada uno de los barrios de la Ciudad. Ya está bien de que siga usted poniendo en duda el trato que se le está

dando a los barrios de esta Ciudad. Mire usted, en ninguna parte de la ciudad se han puesto contenedores nuevos. En Alcalde Muñoz lo que hay son unos contenedores, que verá usted con unos letreros naranjas, que pone contenedor en pruebas más grande que el contenedor; igual que en Obispo Orberá, igual que en Javier Sanz. Y mire usted, ya se le ha explicado a los vecinos, se le ha explicado a los Concejales de Distrito: En estos momentos hay tres tipos de suministradores diferentes que cumplen los requisitos que en los pliegos habíamos previsto, en cuanto a la contenerización de carga lateral. Y lo que hemos hecho, y se ha hecho en los medios de comunicación, y se ha explicado en los medios de comunicación, y ha salido en todos los medios de comunicación... Que si usted se preocupara un poquito, en vez de hacer demagogia, lo hubiera leído la semana pasada, entre otros casos que volvió a salir esa información... Lo que se ha hecho es ponerse a prueba para ver cuáles de esos tres suministradores son los que mejor se adaptan a la situación, al uso de los vecinos de Almería; y a la situación de la maquinaria y de lo que es los propios medios que tiene el servicio actualmente. Indicarle, para que usted no se preocupe, que los primeros barrios donde se va a cambiar la contenerización será zona Centro y será El Zapillo. Porque, como usted bien sabe, son zonas donde, por la dimensión, por la situación geográfica, la dimensión de las calles, se ha vuelto otra vez con los pliegos a la carga trasera; y lo saben los vecinos. Y la situación de los contenedores será consensuada con las Asociaciones de Vecinos, mediante los Concejales de Distrito, algo que nunca antes se había hecho.

En cuanto a lo de la calle Argollones, mire usted, el año pasado se hizo obra en La Cañada, en Cabo de Gata, en Loma Cabrera, en San Vicente, en El Alquián, en La Cañada, en Cabo de Gata, en las 500 Viviendas, en Pescadería, en el Quemadero, en el Barrio Araceli, en el Barrio de Los Ángeles, en las 500 Viviendas... En un montón de barrios de la Ciudad. ¿Que a usted no le parece bien? Ahí están los expedientes que, cuando usted quiera, la semana que viene le entrego los expedientes enteros. ¿Que a usted no le parece bien que en la calle Argollones se hagan obras? Pues vaya usted, hable con los vecinos; y se lo explica usted a los vecinos de la calle Argollones, que no está usted de acuerdo a que esos vecinos tengan derecho a tener una calle digna. Porque estaba en un estado lamentable. Vaya usted y se lo explica a los vecinos. Y, por cierto, viendo que usted últimamente... No sé si es que está entregada con sus compañeros de Partido, de cara a las próximas elecciones municipales, con sus compañeros especialmente del barrio de La Chanca y de Pescadería, porque sólo es reúne con sus compañeros.... Yo le reto a usted a que en el próximo Pleno me traiga una inversión que ha hecho la Junta de Andalucía en los dos últimos años en el barrio de Pescadería. Muchísimas gracias. Porque yo le traeré todas las que hemos hecho. Muchísimas gracias, muchísimas gracias".

Interviene D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Decir que estamos trabajando en las mejoras de las

pistas de uso libre que hay repartidas por la Ciudad, pero no porque nos lo diga usted, sino porque el Alcalde ya lo encomendó; y en el presupuesto -del cual es usted miembro de la Junta Rectora del Patronato-, que se aprueba en la Junta Rectora y luego viene al Pleno, va una partida de 75.000 € para las mejoras de las instalaciones deportivas de uso libre que hay repartidas en los distintos barrios de la Ciudad. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, con su permiso. Estuvimos después de aquel Pleno analizando el Patrimonio Municipal de Suelo que teníamos para poder prever en el barrio de Cabo de Gata la ubicación de las casetas; el Ayuntamiento no disponía de suelo; es verdad que Costas se oponía a que se mantuviese en el dominio público, que exigía la Junta de Andalucía que se sacaran del dominio público. Y Costas, nos reunimos con ellos, nos mantuvieron la tesis de que allí había que hacer un inventario y depurarlo, porque había gente que tenía aperos de -eso en palabras de Costas-... aperos de pesca. Pero también había gente que lo usaba como almacén de bebidas; y que eso había que depurarlo. Entonces, habrá que buscar algún suelo privado donde poder ubicarlas y ver la posibilidad de algún tipo de casetón... En fin, es complicado porque el Ayuntamiento, como tal, en dominio público no se le permite que estén. Y en suelos privados, el Ayuntamiento, en zonas razonablemente lógicas junto a la playa, en el CGA no se ha desarrollado, no hemos obtenido los suelos; y el resto es casco urbano. Y con el añadido de que la Junta de Andalucía tendría que autorizar, al tratarse de parque natural. La cosa se complica mucho y es un problema de difícil solución, pero yo me brindo a reunirme con usted cuando quiera; y si me propone alguna solución que vea viable Costas y que podamos acometerla, encantado”.

Toma la palabra D. Javier Aureliano García Molina, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, en primer lugar, me quedo un poco sorprendido con esta defensa. Porque después de los ataques, que por parte del Grupo Socialista le dan permanentemente a la Iglesia, ahora me sorprende la defensa eclesiástica que permanentemente está haciendo porque se acerca la Semana Santa. Imagino que querrán ir guapos en las procesiones. Yo le digo también que le digo lo siguiente: Con la Cofradía de Rosario del Mar, comúnmente como le llamamos todos los almerienses, nosotros no tenemos, por parte de la Diputación ni por parte -por supuesto- de este Ayuntamiento, no hay ningún tipo de cosa que no sea lo normal, técnicamente hablando. Es decir, existe una estructura del Hospital Provincial que está en mal estado, que así lo dicen los informes técnicos, que pilla la capilla -que es lo que está cedido a la Hermandad Rosario del Mar; y, por lo tanto, los técnicos, tanto del Ayuntamiento de Almería -de Urbanismo-, como la propia Diputación, dicen que hay que desalojar; y nos dan un plazo de un mes. Se le comunica a los hermanos de la Cofradía Rosario del Mar y se le dice que, en el plazo de un mes, tienen que sacar todos sus enseres para salir a otro lugar. Esta Diputación, evidentemente, no puede sino que ofrecer colaboración a la Hermandad y a la Cofradía para ayudarle a sacar los enseres.

Incluso se les ofrece un local para que guarden los enseres o que metan sus cosas mientras que se está haciendo la restauración; o se le intente, de alguna manera, arreglar la capilla, que se está cayendo, está en muy mal estado. Pero que no lo dicen los políticos. El plazo se cumple el día 20 de marzo. Y, bueno, desalojan parte de la capilla, por lo visto los enseres todavía los tienen allí; esta Diputación sigue insistiendo que no tiene ningún interés en quedarse con ningún enser de nadie; y, por lo tanto, estamos abiertos a que nos diga día y hora para sacar sus enseres. Pero que por parte de los técnicos de Diputación, funcionarios, el personal logístico que tiene esta Diputación, se lo pondremos a su disposición por si necesitan ayuda. Pero que en ningún momento se les han secuestrado los enseres, se le han cerrado sus puertas; y nada de eso. Instamos e insistimos otra vez en que colaboramos con ellos cuando ellos nos digan. Es más, esta tarde vamos a tener una reunión con ellos porque no entendemos el revuelo que se ha formado. Porque, insisto, esta Diputación, en ningún caso, en ningún caso, va a secuestrar ningunos enseres de ninguna cofradía y de ninguna hermandad. Y, por lo tanto, no entendemos por qué se ha visto este revuelo. Yo les quiero dejar claro es que ahora mismo lo que nosotros estamos haciendo es por medidas de seguridad, no es por capricho nuestro, en ningún caso por capricho nuestro. Y, por lo tanto, estamos cumpliendo con una orden que viene de ejecución por parte de los técnicos de Urbanismo. Y, como no puede ser de otra manera, si nosotros no cumpliéramos esa orden y pasara algo a cualquier miembro cofrade, o cualquier persona de la Hermandad, la responsabilidad sería de los titulares del edificio que, en este caso, es la Diputación Provincial. Y usted convendrá conmigo que eso no quiere que pase y, por lo tanto, nosotros estamos ejecutando una orden que nos dio el Ayuntamiento, que evidentemente estamos con los técnicos del Ayuntamiento igual que también estamos con los técnicos de Diputación, no ha sido un invento por parte de los políticos. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pero tienen tiempo para volver... Vale, vale, tienen tiempo para sacar todavía los enseres".

Interviene D^a M^a del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Por eso, Sr. Alcalde, sino por alusiones. Yo le ruego al Sr. Vicepresidente de Diputación que no valore las preguntas que hago, que se limite a darme información. Yo... No sé usted..., pero yo soy Concejala de todos los almerienses, los que me votan y los que no, los que comparten mis creencias religiosas y los que no".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Pero que haya sorprendido no quiere decir nada...una sorpresa. Usted se lo ha aclarado y ya está, ya se ha acabado la sorpresa".

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Brevemente, Sra. Clara Inés, mire, los comedores de los centros educativos no dependen de si hay concierto o no, es decir, los colegios concertados son centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Por más, Sra., de verdad, Clara Inés, y de verdad que algo también sé por estar en el Parlamento de Andalucía, aunque tenga que pedir perdón por ello, por más que Izquierda Unida esté intentando demonizar la escuela concertada desde que están cogobernando con la pinza al frente de la Junta de Andalucía. Y tengo que decirle también, para su información, que este centro educativo, el Centro Educativo Virgen de la Chanca, tenía comedor que estaba sufragado con fondos de la Junta de Andalucía; y tengo que decirle que este comedor ha dejado de subvencionarse por parte de la Junta de Andalucía. Que estamos hablando de 170 familias, de personas que precisamente no están muy solventes económicamente; y que lo que no podemos es decir que queremos comidas para unos, y comidas para otros no, simplemente porque se trata de un colegio concertado. De verdad que conozco este tema. Y fíjese también lo conozco que están reunidos con las personas responsables del asunto. Y si me lo permite la democracia, el ideario democrático del Sr. Esteban Rodríguez; y si me lo permite también el Grupo del PSOE, esta moción será traída a este Ayuntamiento para que podamos ayudar precisamente a esas 170 familias, que necesitan de comedor, y que ha estado sufragado por la Junta de Andalucía. Gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Gracias Alcalde. Como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, efectivamente el busto del maestro Richoly ha sufrido numerosos actos vandálicos en los últimos tiempos. En la actualidad se encuentra en dependencias municipales y, efectivamente, estamos trabajando en la restauración del mismo, su colocación; y también en medidas que prevean posibles actos de este tipo en el futuro. Pero sí, que lo tenemos presente. Y respecto a los homenajes que se le van a prestar, efectivamente ya la ciudad de Almería cuenta con un espacio magnífico, que viene muy a colación, como es el Museo de la Guitarra. Y, por supuesto, el maestro Richoly tendrá su espacio dentro de la programación de este Museo. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Incluso, el busto a lo mejor estaría más tranquilo en el Museo. Bien, ¿Algún ruego o alguna pregunta de los Sres. que están?”

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Toma la palabra D. José Gil Cazorla, que dice: “Buenos días, o buenas tardes ya. Mi nombre es José Gil y vengo en calidad de delegado de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Almería y, a la vez, (...Fallo de megafonía...)...en diciembre de 2011, a petición de este Equipo de Gobierno se inicia una negociación (...Fallo de megafonía...)...este cambio consistía en sacrificar unos fines de semana de descanso durante el período estival...(...Fallo de megafonía)... todo ello basado, según el Equipo de Gobierno, en la falta de personal, debido a las numerosas jubilaciones que se habían producido desde la última incorporación, allá por el año...(...Fallo de megafonía...)...y eran entonces alrededor de 20. A fecha de hoy,

Sr. Alcalde, ya son 42. Alegaban igualmente que, debido a la situación económica, no era posible cubrir esas deficiencias de otra forma. El propio Sr. Alcalde dijo en aquella negociación que si el colectivo asumía ese sacrificio y daba la talla -con estas palabras- el Ayuntamiento, con el Alcalde a la cabeza, se comprometía a poner en marcha la Oferta de Empleo Público, e incrementar el número de efectivos de la Policía Local, al objeto de que este esfuerzo fuese compartido; así como se comprometió a regular la situación de segunda actividad dentro del colectivo. Segunda actividad que, le recuerdo, ya viene regulada por una normativa autonómica, y de obligado cumplimiento. Aquella negociación, usted sabe Sr. Alcalde, no estuvo exenta de polémica. Pero finalmente, el colectivo decidió en asamblea que se celebró aquí, en este mismo Salón de Plenos, convocada por 3 de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento, entre las que se encontraba CSIF, aceptar esa propuesta, haciendo una vez más ejercicio de responsabilidad para con el servicio que se presta a estos ciudadanos. El cambio de servicio se implantó de forma inmediata, sin embargo, han transcurrido ya más de dos años desde aquel acuerdo y usted no sólo no ha cumplido su compromiso, sino que ha permitido que la Sra. Concejala Delegada del Área, para poder volver a instaurar aquel servicio que cedimos de forma temporal, obligue a prestar servicio operativo a los miembros de la Policía Local mayores de 55 años, algunos mayores de 60: 62, 63 años; y a otros tantos que desgraciadamente ven mermadas sus condiciones psico-físicas. Edad en la que, según la Ley, deberían estar en situación de segunda actividad. No es éste, por tanto, el sacrificio compartido al que usted se refería, Sr. Alcalde, sino otro. Su falta de compromiso nos decepciona enormemente, nos sentimos engañados y utilizados; y coloca a este Sindicato, como parte firmante de aquel acuerdo, a los pies de los caballos. Es lamentable que tengamos que exteriorizar y hacer públicos todos los problemas de organización que sufre esta Casa, y no sólo el colectivo de policías. Pero no nos queda otra opción, usted se ha negado a recibirnos, le hemos solicitado varias reuniones y no nos ha recibido, nos ha cerrado las puertas al diálogo. Como ejemplo anecdótico, quería decirle que hace 4 o 5 meses la propuesta de moción que hoy ha traído el Partido Socialista de apoyo a la jubilación anticipada para Policías Locales y Autonómicas, se la hicimos llegar hace 4 o 5 meses a su despacho, acompañada de un dossier donde explicábamos las ventajas, que eran todo ventajas para la administración, para los trabajadores, para la seguridad, para la futura creación de empleo inclusive. Y, ni para eso, que no íbamos con reivindicaciones internas, ni para eso nos recibió, Sr. Alcalde, ni para eso. Dicho todo esto, mi ruego es que cumpla usted los compromisos que adquirió en su día; y que adquirió en una mesa general de negociación, órgano donde están representados todos los trabajadores de esta Casa. Y mi pregunta es si vamos a seguir mucho tiempo así. ¿Se niega usted a hablar con nosotros? Bien, para finalizar, créame Sr. Alcalde, si le digo que a ninguno de nosotros nos gusta tener que recurrir al Pleno, o a estar todo el día en la prensa reivindicando derechos de los trabajadores, o manifestando nuestra disconformidad con determinadas actuaciones.

Pero, o mucho cambian las cosas, o me temo que esto va a ser el pan de cada día, aunque por ello nos tachen de majaderos. Gracias”.

Toma la palabra D. Joaquín Arnalte, que dice: “Buenos días, mi nombre es Joaquín y vengo representando al partido político EQUO. En primer lugar, trasladarle una pregunta de un ciudadano, puesto que estos plenos se hacen en horario de jornada laboral; y la dificultad que tienen para asistir, cosa que hemos propuesto que se cambiara en múltiples ocasiones. Desde hace varios años, las aceras del Puche Sur están levantadas, fue a raíz del cambio de las tuberías de agua potable. Desde entonces, las calles están con las aceras destrozadas. Este ciudadano pregunta cuándo las van a arreglar.

Por otra parte, una pregunta referente a la reforma que se realizó en la calle Marchales, del Barrio de Los Ángeles. Y queríamos saber si se ha ejecutado con el presupuesto de la Diputación Provincial, dentro del Plan Provincial de Infraestructuras Básicas, alrededor de los 640.000 €. La pregunta sería saber por qué.

La siguiente: ¿Cuáles son las entidades bancarias con las que trabaja el Ayuntamiento? ¿Y cuántos desahucios se han realizado por las mismas entidades?

Ya, para concluir, tema del ORA: En el pasado Pleno, la Sra. Muñiz García admitió que supone una incomodidad para el ciudadano el uso de un servicio que dispone de unos parquímetros que te obligan, o bien a llevar cambio; o bien vas a permanecer estacionado más tiempo del que tú quieres. Pero bueno, en definitiva no dio ninguna solución. Nosotros le proponemos que a corto plazo se mejoren técnicas en cuanto a poder abonar la tasa de aparcamiento por otros medios no monetarios. Por ejemplo, la tarjeta monedero, recarga de tarjeta monedero, etc. Mejorar, en general, el mantenimiento de las máquinas expendedoras de tiques del ORA; y, en particular, reparar las pantallas dañadas, pues complica mucho el poder operar correctamente. A medio y a largo plazo les proponemos la retirada de la gestión privada. ¿Y por qué? Porque el actual modelo de gestión de estacionamiento de vehículos no promueve modos alternativos de movilidad, concentra los niveles de contaminación; y además, para racionalizar el aparcamiento, pensamos que no es necesario cobrar. Que el Ayuntamiento habilite parquímetros en las zonas críticas, comercios, etc., con limitación razonable del tiempo, manteniendo la zona residente y aparcamiento para minusválidos de forma gratuita. El resto, que sea gratuito. Esto no es ningún regalo, puesto que los ciudadanos pagamos impuestos; y pagamos impuestos a cambio de servicios.

Y ya la última cuestión: Se ha comentado, poco respeto a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. El nuevo reparto de competencias se despoja a los ayuntamientos de las que tenía en educación, sanidad y servicios sociales, quedando a expensas de la futura reforma de los sistemas de financiación autonómica y local. Esta Ley impone el cumplimiento de la suficiencia financiera como objetivo principal; y no el cubrir las necesidades básicas de las personas. Las consecuencias no pueden ser más graves: abandono de las personas y familias más afectadas por

las crisis, en unos momentos de auténtica emergencia ciudadana. Y un nutrido colectivo de trabajadores, más de 70.000 puestos de trabajo, con un destino incierto. Esta Ley favorece las diputaciones provinciales en los pueblos de menos de 20.000 habitantes. Por cierto, la Diputación Provincial es una institución que no es elegida por los ciudadanos en las urnas. Y por último, la Ley, a la que se han opuesto numerosos ayuntamientos, comunidades autónomas y gran parte de la oposición parlamentaria. La propuesta: Solicitamos que este Ayuntamiento recurra esta Ley contraria a la Constitución, por vulnerar competencias autonómicas, recortar las competencias a los ayuntamientos; y que abre el camino a la desaparición de los servicios sociales y a la privatización de los servicios básicos que prestan estas entidades. Gracias”.

Toma la palabra D. Luis Vilar, que dice: “Buenas tardes, soy Luis Vilar, también de EQUO. La primera pregunta va sobre un tema que ya se ha tratado aquí, que es sobre el agua. Desde EQUO seguimos insistiendo que el acceso al agua y disponer de saneamiento es un derecho humano, acceso al mínimo vital de agua potable; el agua no es un bien comercial, sino un bien común; y la gestión privada provoca el encarecimiento de este servicio. Proponemos que el Servicio Municipal de Aguas pase a ser gestionado al 100% por el sector público, combinando la calidad y eficiencia del servicio con la transparencia y la participación ciudadana. Pues la gestión privada, con sus pingües beneficios, provoca el encarecimiento del servicio, repagando la ciudadanía un servicio, perdiendo su control y siendo los sectores más vulnerables víctimas de cortes de suministro.

Y otra con respecto a la limpieza: Según informe del Tribunal de Cuentas, aplicado en el ejercicio del 2011, el mayor coste no tiene una correlación inmediata con la calidad del servicio. Y la gestión directa es más económica, cuanto más grande es la población. El servicio de limpieza viaria de los pueblos y ciudades españolas tiene un coste medio de 18,01 €/habitante; 16,23 € si lo gestiona directamente el municipio; y 27,83 €, un 71% más caro, si el servicio lo presta una empresa a través de una concesión de concierto con la administración. Tal y como consta en el informe de fiscalización del sector público local del ejercicio del 2011 elaborado por el Tribunal de Cuentas, más del 80% de los municipios analizados prestan el servicio de limpieza mediante gestión directa. Mientras que el porcentaje disminuye claramente en los ayuntamientos más grandes. Gracias”.

Toma la palabra D^a Carmen García, que dice: “Buenos días, soy Carmen García, también vengo en nombre de EQUO. Al hilo de lo que acaba de decir mi compañero, el servicio de recogida de basuras está en las mismas condiciones que el de limpieza. Quiero decir que si en el conjunto de los municipios españoles el dato económico es 48,76 €, en este apartado es claro que la gestión directa va a ser más económica para el erario público que la concesión. Así, la gestión directa tuvo un coste de 42,55 €, mientras que la concesión alcanza una cantidad de 53,90 €/habitante. Cuanto más grande es la población

menos costosa es la recogida de basura -lo mismo sucede con la limpieza, acabamos de entender-, gestionada directamente por el ayuntamiento, con un gasto medio por habitante de 37,54; frente a los 52,33 del servicio privatizado. En definitiva -y no les canso con datos que imagino que ya conocen-, lo que EQUO pretende, primero es volver al modelo público de gestión, tanto de limpieza como de basuras; y, por supuesto, queremos saber: ¿El Ayuntamiento de Almería cuánto paga por habitante en el concepto de recogida de basuras? Gracias”.

Toma la palabra D^a Carmen Martínez, que dice: “Buenas tardes, me llamo Carmen Martínez, soy representante de la Asociación de Vecinos La Palmera, del Barrio de Los Ángeles. En primer lugar, en cuanto a la Balsa Terriza le informamos que no dispone del cartel a que están obligadas las obras que se están realizando. Se han pintado los muros de cantería de la balsa, tapando la estructura original; se está techando... bueno, forrando, tanto por el interior como el exterior, la antigua cubierta de uralita; se ha colocado una chapa de sujeción de muro exterior, que está resquebrajado desde hace bastante tiempo, que da a la calles Marchales y Lucainena de las Torres. Tanto en la Asociación de Vecinos La Palmera como desde la Plataforma Salvemos la Molineta, se presentaron recursos de reposición al Ayuntamiento, alegando, entre otras cosas, que no se garantizaba la protección del edificio. Se nos contestó diciendo que no se tenía legitimidad en este concurso para alegar; y aduciendo defectos de forma en el mismo, pero sin dar un plazo para subsanar esos defectos. Los Grupos de la Oposición pidieron la documentación administrativa relativa y no se les entregó hasta primeros de este año, una vez había estado ya resuelta la adjudicación definitiva del concurso. Con esto impidieron la posibilidad de hacer una reclamación por vía administrativa. Ahora vemos las consecuencias de esta adjudicación, con una alteración del edificio, sin respetar sus valores históricos. Poco a poco vamos perdiendo nuestro patrimonio histórico por la negligencia de las administraciones. ¿Éstas son las garantías de las que nos habló en su día, Sr. Venzal? ¿Son conscientes de estas actuaciones en la ejecución de la obra? Nos da la impresión de que se está actuando con cierta ligereza; y la empresa abaratando los costes de la obra. Le seguimos diciendo que el Barrio de Los Ángeles no anda mal de instalaciones deportivas. Les recordamos la existencia en el Barrio del Polideportivo Distrito 6, de propiedad municipal y gestionado por la empresa SUPERA. Pero el barrio sigue teniendo unas necesidades prioritarias, como son disponer de un espacio para un centro cultural, auditorio, biblioteca, talleres, etc. ¿Hay algún proyecto en este sentido?

Segundo, el Mercado de Los Ángeles sigue sin respuesta a su problemática. La Asociación de Vecinos La Palmera ha expuesto por escrito en varias ocasiones al Ayuntamiento las deficiencias manifestadas por vecinos de la zona y comerciantes. Entre otros, fuertes olores debido a que no se utilizan productos desinfectantes; aguas embalsadas por deficiencias de los desagües; y mal asfaltado en el alrededor; ruido excesivo que provocan los motores de las máquinas frigoríficas, sobre todo en el silencio de la noche y en la

época estival; falta de aparcamiento; fachadas con pintadas, etc. A finales del mes de enero pasado se celebró una reunión en la Asociación de Vecinos La Palmera, con tres concejales: El Sr. Venzal, pone aquí... que no estuvo; el Sr. Segura Román, el Sr. Carlos Sánchez... Bueno, es que ha habido una confusión al ponerlo aquí. A fecha de hoy, la Asociación de Vecinos sigue esperando: No se han solucionado los problemas, pero tampoco se ha citado a la Asociación para darnos a conocer la posible planificación existente para la resolución de los problemas planteados. ¿Hay algún problema que impida fijar esa cita con la Asociación de Vecinos?

Y por último, en cuanto a huertos urbanos, los huertos urbanos suponen que se encuentre ocupación personas jubiladas que han crecido en el mundo rural, recuperando actividad; jóvenes desvinculados del campo se unan; una oportunidad para padres y madres que requieren que sus hijos conozcan de dónde vienen sus alimentos; una demanda de zonas verdes en solares abandonados, etc. Pero también, en estos momentos, para algunos sectores de la población, supone una eficaz herramienta para asegurarse el alimento; y alternativas a la cesta de la compra en los supermercados. Les proponemos que apuesten por fomentar la creación de huertos urbanos. Para empezar, un espacio ideal sería La Molineta, acometiendo la restauración del sistema hidráulico del siglo XIX -los canales, las balsas, los valates, etc.-, combinados con espacios de ocio, rutas deportivas, etc. Esto crearía puestos de trabajo locales sostenibles en el tiempo y respetuosos con el medio, pues estamos convencidos que el uso de este espacio aumentaría la demanda ciudadana. Gracias".

Toma la palabra D. José Cadenas, que dice: "Sr. Alcalde, mi nombre es José Cadenas y soy miembro del Consejo Municipal de Mayores del Partido Socialista. Las personas mayores son uno de los colectivos más castigados por las medidas puestas en marcha por el Gobierno de Rajoy. Las medidas adoptadas por el Gobierno del PP en materia de pensiones, los recortes en dependencia, el establecimiento del copago de medicamentos, o la eliminación de los presupuestos para teleasistencia, constituyen un durísimo e injustificado castigo de este Gobierno a las personas mayores. Ahora, el Gobierno del PP ha puesto en marcha una reforma de las pensiones con la que pretende consolidar que éstas sigan sin subir con arreglo a lo que suban los precios. Es más, las pensiones se devaluarán respecto de lo que suben los precios, en la medida en que lo único que se garantiza es una subida del 0,25% de las prestaciones. Esto significa que en 10 años se perderá prácticamente el 20% del poder adquisitivo en la cuantía de las pensiones. Todo ello en un momento en el que se ha producido un fuerte y considerable aumento de personas mayores que ayudan económicamente a sus hijos. Y además, se suma que los pensionistas pagan por primera vez sus medicamentos. Los recortes sucesivos en los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por el Gobierno del PP en 2012 y 2013, han reducido la aportación del Estado al sistema de dependencia en más de un 30% poniendo en riesgo su sostenibilidad. Desde que se aprobó el Decreto-Ley que reforma la Ley de Dependencia, se ha expulsado del sistema de autonomía y

ayuda a la dependencia a más de 42.000 personas mayores de 65 años, es decir, se les ha retirado la ayuda a cerca del 8% de los beneficiarios. Por el contrario, el Gobierno de la Junta de Andalucía sube un 2% las pensiones no contributivas, beneficiando a 120.000 pensionistas, mantiene los servicios esenciales - teleasistencia, dependencia, envejecimiento activo, centros de participación, comedores saludables, etc.; apuesta por un sistema fiscal justo, para que paguen más los que más tienen; mantiene una seguridad social pública y universal, sin privatización y sin excluir a nadie. Todo ello para dar calidad de vida a los mayores de Andalucía. Mi pregunta es: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno del Ayuntamiento, en estos momentos tan difíciles para proteger y mejorar la calidad de vida de los mayores de Almería, con pequeñas pensiones que, además en muchos casos, están ayudando económicamente a sus hijos y familia?".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más? Antes de que intervenga, y por respeto al resto de personas que quieren hacer ruegos y preguntas, van en torno a 15-18 preguntas. Les rogaría que cada pregunta no durase más de un minuto, porque si no va a ser imposible contestarles; porque nos van a dar aquí las claras del día. Por favor. Gracias".

Toma la palabra D^a Laura Carretero, que dice: "Buenos días. Mi nombre es Laura Rodríguez Carretero y soy la Portavoz de UPyD en Almería. Lo primero es volver a solicitar que las actas del Consejo de Administración de Almería URBAN sean públicas y cualquier ciudadano pueda consultarlas en una web, ya que es una empresa pública, con dinero público; que cualquier ciudadano pueda consultarlas a golpe de clic.

La segunda pregunta es para el Sr. Guzmán. El día 20 de marzo usted se reunió con la Plataforma de Revitalización del Casco Histórico, de la cual le recuerdo que somos miembros desde hace casi dos años, que nos mantenemos informados de todo lo que es la revitalización del Casco Histórico; y consensuamos todas las propuestas que le llegan. Luego a usted en dichas reuniones... Bueno, a dicha reunión no le permitió usted el paso a un miembro de la Plataforma. Y cito textualmente la explicación que usted dio: 'No me voy a reunir con esa persona porque me ha denunciado'. Y la pregunta es si esa va a ser la tónica del Sr. Concejal en su Concejalía con aquellas personas que discrepen con usted o cuestionen su gestión. O quizás piense usted que los ciudadanos no tienen el derecho y el deber de denunciar posibles irregularidades. Vuelvo a decirlo: Si no hay nada que temer y, como usted dice, usted está súper tranquilo con todo el procedimiento, pues tranquilo, reúname con las personas que han hecho su derecho de poder denunciar posibles irregularidades.

El pasado jueves tuvo lugar una mesa redonda sobre el futuro del Mesón Gitano. En dicha mesa estaban sentados, entre otros, lo Partidos de la oposición, la representante de Cultura, el Decano del Colegio de Arquitectos, la Presidenta de la Plataforma del Casco

Histórico -de los cuales somos miembros-, y en el turno de ruegos y preguntas quedó reflejada la petición de muchos de los vecinos para que hubiera un cambio de actitud del Concejal. Hubo algún ciudadano que le invitó a que se encerrara en una habitación y, hasta que no consensuara, no saliera de ahí. Entendemos que es un cambio de actitud y que sea un poco más dialogante. También quedó reflejado por muchos de los vecinos que, por favor, empezara con la actuación en el Centro Histórico. Muy necesarias, y que no tienen que ser las de obras del Mesón Gitano. Como decía la Sra. Núñez, el URBAN no empieza ni se acaba con el Mesón Gitano. Le hacemos la misma petición que quedó patente después de dicha mesa redonda y uso la misma palabra que el Sr. Venzal acaba de usar aquí esta mañana: Salga de la nebulosa que gira en torno al Mesón Gitano; no se empecine con el Mesón Gitano, y empiece el Plan B, si verdaderamente existe. Aunque después de la pregunta del otro día, también quedó en evidencia que fue incapaz usted de definir cuál es el Plan B del Ayuntamiento. Pero lo que más nos sorprendió fue escuchar cómo el Sr. Guzmán dijo que las obras del Mesón Gitano comenzarían en mayo. ¿Se da usted cuenta de que aunque el Colegio de Arquitectos haya manifestado que no va a pagar la fianza el proyecto está paralizado hasta el 23 de abril por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía? ¿Escuchó usted al Decano del Colegio de Arquitectos decir que había recurrido la imposición de la fianza? Y lo más importante: Imaginamos que habrá usted solicitado ya la licencia de obras. Porque si dice que empieza las obras en el mes de mayo, ¿lo solicitó en su día? Eso tiene un período de 6 meses. Imagino que lo habrá solicitado otra vez.

Y por último, traigo aquí la pregunta que hizo uno de los vecinos, le vuelvo a hacer la pregunta que le hizo un vecino en dicha mesa redonda; y que creo que usted no contestó: Teniendo en cuenta que el proyecto del Mesón Gitano está paralizado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; y que la Fiscalía, ante la denuncia de UPyD ha pedido que se investigue por vía penal la adjudicación del contrato, al apreciar que podría constituir presuntos delitos de prevaricación y de tráfico de influencias: ¿Seguirá usted responsabilizando a los que denuncian judicialmente posibles irregularidades en su gestión, o asumirá su responsabilidad como encargado de la gestión de este proyecto? Muchas gracias".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sra. Carretero. Por favor, les ruego que sean breves, porque si quieren que les respondamos, pues va a ser imposible con el volumen de preguntas. Ya les digo que los Concejales tendrán la potestad de contestarles: el que quiera, oralmente; el que no, por escrito. Porque la Sra. Carretero ha hecho, si no he contado mal, 9 preguntas en su turno. Que me parece muy bien, pero intenten ser breves, porque el resto de ciudadanos también tiene derecho a interpelarnos. Gracias".

Toma la palabra D. Antonio Cañadas, que dice: "Buenas tardes ya, puesto que llevamos mucho tiempo esperando. Mi nombre, Antonio Cañadas García, vengo en representación del colectivo de

pensionistas de Comisiones Obreras y de UGT. Hemos presentado al Pleno una propuesta relacionada con la materia de las pensiones y de la situación de vida del colectivo de los mayores del País. Colectivo que ya está por encima de los 9.000.000 de personas y, probablemente, el más importante del País. ¿Por qué lo planteamos? No solemos hacerlo pero, desde luego estamos bastante preocupados por el deterioro que se está produciendo con alguna de las medidas que se están aplicando. En los tiempos que estamos, donde el verbo que más se conjuga es el verbo recortar, nos preocupa enormemente que se recorte a los colectivos que tienen más necesidades. Las pensiones se vienen recortando desde el año 2.000. Y la pérdida que se ha producido, por ejemplo si situamos los dos últimos años 2012-2013, ha sido considerable. Y en el último año, por ejemplo, por la congelación y la aplicación de un solo... la subida de un 0,25%, se ha producido en las pensiones más bajas, en aquellas que no alcanzan los 1.000 €, un 0,1 % de pérdidas; en aquellas que superan los 1.000 €, un 10,1% de pérdidas. Si ello lo situamos, además en la provincia de Almería, aquí que se dan a veces muchos valores estadísticos, y situando a la Provincia muy bien a nivel del Estado, a nivel de Andalucía, hay que recordar que la provincia de Almería es la última, la que tiene las pensiones más bajas de la Comunidad Autónoma; y la antepenúltima de España en pensión media, sólo por delante de Lugo y Orense, Lugo y Orense, situadas en Galicia. Nos retrotrae a tiempos históricos y cabría pensar por qué la provincia de Almería tiene las pensiones tan bajas. Y ahí es donde nosotros le pedimos a los gobernantes -y en concreto, al Pleno de la Corporación de Almería, y de otras corporaciones- que sean sensibles y que entiendan esa preocupación. La provincia de Almería tiene eso porque ha vivido históricamente una situación muy deprimida y, por tanto, está arrastrando las pensiones de un empleo muy en precario, de una bajísimo nivel de industrialización, que ha acarreado la situación en que nos encontramos. No voy a (...) mucho porque han incidido incluso otros recortes, el verbo tan utilizado, en sanidad; la dependencia ha salido, no hace mucho; los recortes sitúan a las personas más desposeídas, los dependientes -generalmente pensionistas-, en las situaciones más precarias; el transporte público se ha subido, la electricidad se ha subido, el agua, los impuestos y las tasas municipales se suben; y se recortan las pensiones. La pérdida del nivel adquisitivo es considerable, pero además hay que tener en cuenta que hay un 25% de pensionistas que están sustentando a sus familias, que no su familia directa, sino la de sus hijos y nietos, impidiendo algo que se está dando con preocupante frecuencia, que son los desahucios por impago de hipotecas. Están acarreado una situación complicadísima. Por ello, le pedimos al Pleno que sea sensible, a los Grupos Políticos representados, a los tres, que lo sean. Y una cuestión que sí que nos gustaría: Si el debate, cuando se produzca, de la propuesta de moción para debatir en el próximo Pleno, y trasladarle inquietudes al Gobierno de la Nación, se va a convertir en el debate de quién es peor, o quién es mejor, desde luego sería mejor retirar la propuesta. Voy a pasar a leerla".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Perdone, tiene que hacer el ruego concretamente, yo lamento tener que retirarle la palabra, pero tiene que concretar, por favor".

Continúa con su intervención D. Antonio Cañadas García, que dice: "¿Me deja que continúe? Su interpretación ya la ha hecho, ahora me toca a mí. La propuesta que le hacemos al Pleno, textualmente, para que se recoja, puesto que no está incluido en el escrito que presentamos, si los Grupos la asumen es: Apartado A) Rechazar la reforma impuesta al régimen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social; e instar al Gobierno de la Nación a que lo rectifique. B) Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo. Y en este marco, pongan las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, una medida que por justicia les corresponde; y les corresponde a los 115.000 pensionistas de la provincia de Almería. Quiero añadir una cuestión que no está incluida en el escrito: Y es que se dirija no solamente al Ministerio de Trabajo, sino que se dirija también al Ministerio de Hacienda, puesto que hay pensiones de las denominadas de clases pasivas que dependen del Ministerio de Hacienda. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Ana María Martínez, que dice: "Hola, buenas tardes, mi nombre es Ana y voy a hacer las siguientes preguntas: Esto es un artículo que salió el 31 de julio de 2011, donde establece que la eutanasia cero, objetivo del Centro Zoosanitario. Una de las preguntas que voy a hacer va a ser la siguiente: En relación con dicho artículo, donde se pone de manifiesto la relación del Ayuntamiento con el Colegio de Veterinarios, ¿entenderían como sacrificio cero el sacrificio de 1.700 animales en dos años, 2012 y 2013, o como eutanasia humanitaria la ejecución de perros potencialmente peligrosos, en virtud del artículo 26.4 de la Ordenanza 2004 del Ayuntamiento que gobierna en este momento, donde no pueden ser cedidos -ni, por lo tanto adoptados- ejemplares sanos, adultos y cachorros? ¿No se podría entender en este caso que se trataría de un engaño, estando todavía esta Ordenanza en vigor? Animal sacrificado la semana pasada: Un PPP perfectamente sano, cachorros que no pueden entrar en la perrera porque se sacrifican porque se catalogan PPP, cachorros de rottweiler.

Siguiente pregunta: Hace un año y medio, el Sr. Concejel me dio su compromiso personal de que iban a proceder a cambiar dicho artículo. Ha pasado un año y medio y alrededor de unos... Sí, sí... y alrededor de unos 40 PPP han muerto; y todo sigue igual. ¿Esto es lo que usted llama hacer política de adopciones que es envidiada fuera de Almería? Recibió una llamada por parte del técnico del Área este diciembre, D. Salvador Peña, donde me manifestaba que el borrador - después de un año y medio- estaba confeccionado; pero que me advertía que, para poder adoptar, se había incluido como límite tener un año la licencia de PPP. ¿Usted sabe que dicha limitación

conculcaría el artículo 14 de la Constitución, el principio de igualdad, en base a la Ley 50/99 de la Ley de Perros Potencialmente Peligrosos y la Ley 11/2003, de la Comunidad Autónoma andaluza, que se le pone como requisito tener una licencia que otorga el Ayuntamiento, y el seguro de responsabilidad civil? Es decir, no podría adoptar un cachorro yo, por ejemplo, o un adulto de PPP en el Centro Municipal, dando ejemplo de esa política de adopciones. Sin embargo, sí podría adoptar cualquier PPP en el resto de cualquier refugio en el resto de España. No lo entiendo. ¿Sabía también que la Ley 11/2003 de la comunidad Autónoma andaluza establece en su artículo 28.4, Capítulo 7 que, en todo caso -y subrayo en todo caso- un animal que entre en el Centro cuando esté herido o enfermo debe de ser atendido de acuerdo a necesidades de animal? ¿Usted conoce que a un animal cuando entra en una fractura, según la gravedad, o es herido y dependiendo de la herida, o si se trata de un cachorro, en los primeros casos se van a sacrificio discrecionalmente, porque así lo decide el veterinario en cuestión ¿O en el segundo caso, ni siquiera se le hace el test de parvo, habiendo habido parvo durante dos veces recientemente? De los PPP sacrificados, me imagino que tendrá una relación de aquellos que han sido sacrificados por orden judicial, mediante denuncia de ataques de algún ciudadano. ¿Me podría decir el número exacto de PPP, perros potencialmente peligrosos, sacrificados por este motivo? Muchas gracias”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias, D^a Ana. Siguiente pregunta. Por favor, les ruego brevedad”.

Toma la palabra D^a Amanda Toledo, que dice: “Buenas tardes, me llamo Amanda Toledo. Voy a ser breve, simplemente quería hacer un ruego, pedirle por favor ese convenio de colaboración entre el Colegio de Veterinarios y el Ayuntamiento, si hay algún motivo por el que no se hace público, para realmente comprobar cómo el Sr. Carlos Sánchez firmó que se lleva a cabo. Si hay algún motivo, máxime cuando más de 150 solicitudes de ciudadanos pasados por Registro preguntan por esa publicación. O sea, piden que se publique ese convenio de colaboración.

También quería hacerle una pregunta referente a esas campañas de las que alardea, que funcionan tan bien aquí en Almería; y que fuera somos la envidia. Quería saber, ya que se ha reducido a la mitad el presupuesto de esa colaboración, si eso ha podido afectar a los animales del Centro. Y, bueno, que me enumere, pero no de carácter general, sino dicha campaña que se efectuó en esta fecha, dirigida a tal, todas esas campañas. Y si realmente estamos contentos cuando hay 1.600 animales abandonados el pasado año en el Centro Zoonosanitario, de los cuales de las adopciones, más de la mitad no fueron adopciones reales por particulares. No ha llegado al ciudadano, puesto que la mayoría, más de la mitad, se efectuaron por asociaciones, por el miedo, por la mala gestión, por miedo a que se llevaran a cabo los sacrificios de perros, sacándolos antes de que fueran sacrificados.

Y por último, también decirle si realmente hay algún porcentaje de esas facturas que se hacen por las adopciones, que se reinvierten

en el Centro Zoosanitario, que se pueda hacer público ese documento, en caso de que así fuera. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Verónica Ruiz, que dice: “Buenos días, yo soy Verónica Ruiz. Yo tengo dos preguntitas, van a ser muy rápidas. Según parece, y en relación con las manifestaciones del Colegio de Veterinarios y del Sr. Concejal de Salud y Consumo, los animales son tratados todos con el máximo rigor. Se sabe que existe discrecionalidad sobre si un animal es adoptable o no. Además, según su propio técnico, se priorizan al máximo. Es más, yo salvé a un bulldog inglés que había sido exigida el pago de eutanasia porque era excesivamente adulto para ser adoptado. Ese bulldog inglés está ahora perfectamente adoptado, tiene una familia y vive feliz. Además de eso, no sé si usted sabe que en el Centro Zoosanitario de Almería se sacrifica porque hay sospechas... Repito, sospechas, no confirmaciones... de que un animal tiene leishmania, y no porque exista un test que lo confirme. De hecho, esto sucedió con este alano, ¿vale? Este alano entró a primeros de año a la perrera, fue asignado como pitbull, le negaron la adopción porque supuestamente era un pitbull, aunque no lo parecía; se tiró un mes en el que estuvimos pidiendo que fuese atendido, porque necesitaba atención médica, y no fue atendido; llegó una veterinaria y dijo 'el animal tiene leishmania y lo sacrifico'. Sin más, sin hacerle un test de leishmania, por su cuenta y riesgo, porque ella decía que tenía leishmania. Y se le pidieron las pruebas y se le pidió la atención para el animal. Muchas gracias”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias. Yo les rogaría a ustedes que no se trata de hacerle reproches al Equipo de Gobierno, sino ruegos y preguntas. Y que la acción política la representan estos señores de la bancada de la izquierda. Y no lo digo por significación política, sino geográfica. Por favor, sean concretos en las preguntas, porque para hablar de la leishmaniasis no creo que sea el foro. Vale, muchas gracias”.

Toma la palabra D. David Lázaro, que dice: “Buenas tardes, soy David Lázaro, soy Director del Centro Lidercan, somos un centro de bienestar animal; y estamos bastante sensibilizados con este tema. Voy a tratar de ser..., pero voy a poner voz a los animales. En este caso, los animales no entienden de política, no entienden de porcentajes, no entienden de dinero. Directamente sentenciamos a muerte entre 150.000- 200.000 animales al año aquí en España. Estamos hablando de 500 a 600 abandonos al día, es una burrada. Entonces algo está fallando, entonces yo les propongo... nosotros tenemos soluciones para poder cerrar ese círculo, para que económicamente esto sea viable. Porque lo que no puede ser es que se repitan todos los años esos abandonos, un año tras otro año, tras otro año. No estamos solucionando, estamos parcheando. Yo propongo que nos escuchen y poderles dar opciones para que realmente atajen el problema; el problema lo tienen en el núcleo, en el maltratador de verdad, que realmente está perjudicando el bienestar de los animales; y al final sale de nuestro bolsillo. Esos sí realmente sí

son los PPP, que son las personas potencialmente peligrosas (...). Voy a hacer las preguntas ahora mismo: Quería preguntar si el Centro Zoosanitario de Almería tiene simplemente un protocolo, base de datos con las fichas técnicas de cada animal, donde figure ficha del individuo, la fecha de entrada y de salida, los datos de los adoptantes, el tratamiento que se les está dando, el motivo del sacrificio o muerte, en su caso; y a ser posible, si existe, si es posible que lo hagan público. ¿Ok?

Otra cosita: Se conocen datos de... Vamos a ver, si se conocen los datos de los animales adoptados de una manera pública, pero no se conoce el sacrificio, el porqué es eso, es decir, me gustaría también saber por qué se sacrifican, ¿vale?, el motivo.

Y como conecedor y profesional de los perros, en concreto: ¿No creen que en vez de criminalizar al perro, en este caso los mal llamados PPP...? Que ya he dicho que además está demostrado científicamente que no son peligrosos. Esto es como decir que una persona, por tener cualquier color, directamente ya es agresivo y vamos a sacrificarle. Son individuos, da igual la raza. O son todos los perros potencialmente peligrosos, o no lo es ninguno.

Más cositas: ¿No cree que la administración debe implicarse de una vez en Almería para hacer que el ciudadano y los animales de compañía no tengan represión por parte de ustedes, sino que les faciliten la cohabitación de los mismos en la Ciudad. Ya está bien de prohibiciones, al final la prohibición no es la solución; al final esa prohibición lo que está haciendo es que cada día haya más abandonos, ¿Ok?

¿Y me podría decir o publicar cuántas actuaciones por parte del Ayuntamiento han hecho para frenar las peleas de perros y perseguir a los verdaderos causantes del maltrato y abandono? Y ya, simplemente y termino, por favor, persigan a los verdaderos PPP, que ya lo he dicho, personas potencialmente peligrosas, vayan al núcleo del problema y no se queden en la superficie. Porque así jamás se solucionará el problema, lo único que estaremos es agonizando y parcheando. Muchas gracias".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy bien. ¿Usted también va a hablar del Centro Zoosanitario? Bien, espero que sea breve. De verdad, medio minuto. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Julio López, que dice: "Voy a ser concreto. Soy Julio López, voy a hablar del Centro Zoosanitario también. Pero voy a referirme específicamente a la situación de los gatos y a la atención que reciben allí. ¿Sabía usted, Sr. Concejal, que a los gatos que entran no se les realiza ningún examen veterinario, ni son vacunados, ni desparasitados y, por lo tanto, no reciben la atención básica veterinaria, tal y como establece el protocolo? ¿Sabe que no existen jaulas de cuarentena para los gatos? Y ello implica que se mezclen gatos enfermos con sanos, con el consiguiente riesgo de contagio, como de hecho ocurre. De vez en cuando, hay que sacrificar una jaula entera de gatos porque están todos enfermos; esto corroborado por los veterinarios. Y estamos hablando, a lo mejor, de sacrificar 15 o 20 gatos de una vez. ¿Sabe que la única opción que

el Ayuntamiento está ofreciendo a los gatos, incluso para gatos que están sanos, es el sacrificio? En contraste con esta política que se está llevando a cabo en el Zoosanitario, existen dos colonias felinas en Almería, en las que los gatos están desparasitados, vacunados, esterilizados; y sometidos a control veterinario cuando se ve preciso. Entonces la pregunta que quiero hacer es: Teniendo en cuenta esta experiencia exitosa con estas dos colonias, así como otras colonias que existen en otras ciudades de España, ¿han pensado en trasladar este sistema de gestión de colonias controladas al resto de la Ciudad? Y por último quiero hacer un ruego, hilando con esta última pregunta: que este Ayuntamiento estudie la implantación de un sistema de implantación de colonias felinas controladas en la Ciudad; y una política que tienda al sacrificio cero de animales abandonados, tanto gatos como perros. Sistema éste que supondría un control efectivo de la población felina, con el consiguiente ahorro económico...Esto es muy importante, porque habría menos individuos..., con el consiguiente ahorro económico y la mejora de las condiciones sanitarias en general. Gracias”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Vamos a admitir tres ruegos más, lo digo porque habrá que ponerle número a los ruegos, en cantidad. Gracias”

Toma la palabra. D. Lorenzo Cara Barrionuevo, que dice: “Buenas tardes, intentaré ser breve. Soy Lorenzo Cara, Presidente del Comité de Empresa de Cultura. No voy a hacer una pregunta, pero sí voy a hacer un ruego. El día 24 registramos una propuesta de moción, para que se debatiera en este Pleno, sobre el cierre de los Centros de Cultura, es decir, del Museo y la Alcazaba. Estuvimos antes hablando con los Grupos Municipales. Simplemente comentamos dos cosas: Primero, simplemente rogar, en este caso que, para el próximo Pleno se incluyera.. Yo sé que ha podido haber algún problema técnico, pero bueno, yo creo que.. Y rogar también a cada uno de vosotros, Concejales, que nos apoyéis, apoyéis una moción en contra del cierre de la Alcazaba y el Museo. Y simplemente, a cada uno de los concejales que nos representan en Almería, ponerles un dato encima de la mesa: Alcazaba de Almería y Museo reciben casi 250.000 visitantes, casi un cuarto de millón de visitantes al año. Es decir, aproximadamente, el 20% de los visitantes que vienen a Almería, ven estos centros. La Alcazaba y el Museo van a estar cerrados desde las 5 de la tarde en adelante del 16 de junio hasta el 15 de septiembre, 3 meses en verano. Además, coincidiendo con fechas tan significativas como el milenio. Esto no solamente afecta a los trabajadores, afecta sobre todo a la imagen y al turismo de Almería, de la Ciudad. Estamos hablando de cosas de comer también. Simplemente os comentaría eso y os rogaría, en este caso al Excmo. Ayuntamiento, que en el próximo Pleno se incluyera. Gracias”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Pablo, una cuestión de orden. Nosotros, anunciar, como Grupo Municipal, que vamos a asumir lo que son las mociones: la moción que ha presentado el Sr. Lorenzo Cara, la moción que presentará ahora la PAH y la

moción que han presentado los Sindicatos Comisiones y UGT. Lo digo porque, si no me equivoco, hemos mezclado lo que es ruegos y preguntas con el siguiente punto, que es la audiencia pública. ¿No, Sr. Secretario?”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Estamos en audiencia pública desde más de una hora”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “No, había ruegos y preguntas, y hay personas que han hecho ruegos y preguntas y, entonces ¿qué significa audiencia pública?”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Ha sido sin solución de continuidad, se ha pasado de ruegos y preguntas a audiencia pública, pero hace ya una hora”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Bueno, pues nada, estupendo, pues comunicar, afirmo como Grupo Municipal de Izquierda Unida, asumimos las mociones que presentan los colectivos, para su votación en el próximo Pleno. ¿Es correcto, así es como se hace, Sr. Secretario?”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Sí, no hay problema, pero tiene que ser presentada por el Grupo Municipal”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Bueno, pues ya está”.

Toma la palabra D. Juan Moreno, que dice: “Mi nombre es Juan Moreno. En julio de 2013 se presentaron en este Ayuntamiento dos escritos desde Nueva Andalucía, conteniendo la firma de 354 y 98 vecinos, respectivamente; más 7 fotos; además de 2 preguntas en Pleno en diciembre y en febrero, de los temas que describo a continuación: Se solicitó a este Ayuntamiento la reparación e instalación de más bancos en el parque de la calle Padre Méndez con Gil Vicente. La solución ha sido desmontar todos los que estaban, la mayoría en perfectas condiciones, e instalar 10 menos de los que había; siendo además éstos más pequeños. Y hablamos de uno de los parques más concurridos de Almería. Se solicitó un pipi can en los jardines de Nueva Andalucía, que aún no existe. Pero sí los excrementos y orinas de las mascotas, que están por todos los rincones del Barrio. ¿Cuándo se van a hacer cumplir las Ordenanzas municipales en este sentido?

Otro problema que se ha planteado aquí en Pleno es la mala ordenación del tráfico en Nueva Andalucía, que ha incomunicado el Barrio del Centro; y provoca graves problemas para entrar y salir. La calle Alcázar es el máximo exponente de esta mala ordenación que, con dos sentidos, provoca retenciones y obliga a los vecinos y visitantes a continuas vueltas sin sentido por el Barrio. Decir al Sr. Guzmán que si son estos los problemas que han consensuado con la Asociación de Vecinos, como ha reiterado a preguntas en dos ocasiones. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Alejandro Sánchez, que dice: "Buenas tardes, Sres. Portavoces del Grupo Popular, Grupo Socialista e Izquierda Unida. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Almería va a presentar una moción en el Ayuntamiento. Los motivos de la presentación de esta moción es porque después la campaña de la iniciativa legislativa popular ante el Gobierno del Partido Popular, fue imposible que se aprobase la ILP, la mayoría de nuestras peticiones fueron desestimadas. Sólo se consiguió la aprobación de la Ley 1/2013, la cual se encuentra actualmente en el Constitucional por algunos puntos que consideró el Partido Socialista inconstitucionales y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, principalmente que se impida el desalojo de un niño de tres años y, sin embargo, niños de mayor edad -como 5 o 6 años- sí se les desahucie; o que se permitan los desahucios por medio de notario. Actualmente hay unos 185 desahucios al día en todo el territorio nacional español. Esto se puede saber visitando la página del Consejo General del Poder Judicial. Además de eso, también hay actualmente más de 3.000.000 de viviendas vacías en todo el Estado Español. Y además, los contratos hipotecarios están alcanzado una mora de cerca del 48%. Cuando se inició esta crisis era en el 3; ahora ha subido a casi más de la mitad de los préstamos hipotecarios. ¿Por qué la Plataforma de Almería ha venido aquí con una moción? Porque somos un grupo que es apartidista, es decir, no dependemos de ningún otro grupo político. Sin embargo necesitamos que sean ustedes, los representantes del pueblo, los representantes de los ciudadanos, los que presenten dicha moción. ¿Qué contiene nuestra moción? Básicamente, entre las peticiones está: Instar al Gobierno Central para que se cambie la Ley Hipotecaria; se reforme especialmente el artículo 105; y el Código Civil, principalmente porque actualmente toda persona que deba una hipoteca responde de ella con todos sus bienes presentes y futuros. ¿Qué quiere decir eso? Que normalmente todo deudor hipotecario, después de un procedimiento de ejecución, donde hasta hace poco no ha habido ninguna defensa posible, hasta que, gracias a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se modificó parte de la Ley de Enjuiciamiento civil. Pero la mayoría de subastas se han adjudicado las viviendas por un 60%, eso hace que la gente tenga unas deudas millonarias... Bueno, millonarias... de varios miles de euros, lo que hace totalmente imposible que se pueda realizar ese pago, provocando una muerte civil. Porque eso conllevará en esas personas -que están en riesgo de exclusión social- el embargo futuro de la nómina, además de unos intereses de demora que va a hacer totalmente imposible el pago. La segunda petición es instar al Gobierno a implementar cuantas medidas sean necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Actualmente, desde la Plataforma de Almería y la estatal vemos las últimas medidas aprobadas por el Gobierno totalmente insuficientes. Es decir, como ya he dicho antes, se puede desahuciar una familiar si el hijo tiene 16 años, pero no si tiene 3. Ahí vemos una vulneración total de la tutela judicial efectiva, además que piden estar unos grados de exclusión social que

cumple sólo un 10% de la población, lo que quiere decir que la mayoría de las familias en paro acabarán sin poder pagar la hipoteca, fuera de su casa y, probablemente, con deuda. El tercer requisito: El Ayuntamiento de Almería adoptará cuantas medidas sean necesarias, a través de la compra, alquiler, expropiación u otros medios, para poner a disposición de las familias desahuciadas del municipio un parque de viviendas que garantice su derecho constitucional a la vivienda digna. Este punto es algo más realizable por parte del Ayuntamiento porque actualmente el problema es que hay muchísimas viviendas que se encuentran en manos de bancos y todavía no han salido al alquiler. ¿Qué quiere decir que no hayan salido al alquiler? Que en Almería todavía los precios de alquileres son muy altos, lo cual hace muy complicado que las familias puedan obtener una vivienda digna. La salida al mercado de alquiler de todas esas viviendas, además de las viviendas que estén a disposición del Ayuntamiento, permitirá en cierta medida también rebajar los precios y permitir un acceso a la vivienda. Cuarto punto: El Ayuntamiento de Almería ofrecerá a todas las familias afectadas el asesoramiento necesario para prevenir el impago, evitar o suspender los procedimientos judiciales y paralizar los procesos de desahucio, así como para obtener una vivienda en régimen acorde con sus ingresos y necesidades. El Ayuntamiento de Almería ya tiene un programa de intermediación hipotecaria. Sin embargo, desde la Plataforma, más bien todos los afectados que recibimos, ha habido quejas sobre ese programa, el cual se considera muchas veces insuficiente. Y el asesoramiento, a veces... digamos que es mejor el asesoramiento que se da desde la Plataforma que el que se da en ese servicio de intermediación. Pero bueno, eso es algo que podemos mejorar. El sexto punto: El Ayuntamiento de Almería comunicará a todas las entidades financieras que operan en el municipio nuestro rechazo a los desahucios, y exigirá la suspensión inmediata de todos los desahucios, sean de propiedad o alquiler y que atiendan las demandas de negociación de las familias que no pueden hacer frente a las cuotas hipotecarias de sus viviendas. En función del grado de cumplimiento de esta exigencia, el Ayuntamiento replanteará sus relaciones con las citadas entidades e informará a la ciudadanía de la actitud de las mismas. Esto es sencillo, la mayoría de las entidades financieras actualmente, por lo menos en la ciudad de Almería, la mayoría de los afectados que tratamos, están adscritas las entidades al Código de Buenas Prácticas Bancarias. Todavía no ha habido ningún afectado de los 25... recibimos, por lo menos, a 25 personas como mínimo, semanalmente, lo cual en Almería es un volumen bastante alto... y todavía no hay ninguno que nos haya informado que sea la entidad la que trate de negociar con ella. Están en sus manos. Ustedes que también trabajan y colaboran con entidades financieras, el presionarlas para que lleguen más rápidamente a acuerdos con las familias; y ofrezcan medidas beneficiosas para ambos, tanto para las entidades, como para aquellas personas que se encuentran afectadas por la hipoteca. Séptimo: El Ayuntamiento de Almería establecerá un régimen sancionador para las compañías de suministros básicos que corten dicho suministro a familias, en especial aquellas afectadas por desahucios o pendientes de

ejecuciones hipotecarias, beneficiarias de alquileres sociales u obligadas a recuperar su antigua vivienda por necesidad, que no puedan pagar las facturas de luz, agua o gas, así como, en su caso, la contratación de un suministro excepcional de gas butano envasado para dichas familias, si las viviendas mencionadas requieren de dicho servicio para cocina, agua caliente o calefacción. Y ya, por último: El Ayuntamiento de Almería mantendrá y extenderá la exención de pago del tributo correspondiente a la plusvalía a todos los afectados por procesos de desahucio o beneficiarios de dación en pago y condonaciones de deuda, en cualquiera de sus formas. Este punto, el octavo, es importante porque el Ayuntamiento ya aprobó una moción en ese aspecto, pero se aprobó para aquellas personas que se encontraban en el umbral de exclusión social que, como decimos, es extremadamente limitado. ¿Qué quiere decir eso? Que hay muchas familias que han realizado la dación en pago que ya no solo se encuentran con un incremento patrimonial del IRPF que provoca que al final, después de un año creyendo haber solucionado su problema, se encuentren con una tarifa de 40.000 €. Eso ha llevado a varios afectados incluso al suicidio. La plusvalía, sin embargo, es un impuesto municipal, sí está en su mano el poder encontrar fórmulas para que los afectados que hagan una dación fuera del Código de Buenas Prácticas, no se vean con la problemática de tener que pagar hasta unos 2.000 o 4.000 € de ese impuesto. Y, por último, sólo añadir ya que esta moción ha sido ya presentada en el Ayuntamiento de Roquetas, que se aprobó con la abstención del Grupo Popular; fue presentada también en el Ayuntamiento de El Ejido, donde estuvimos reunidos con el Alcalde, estuvimos reunidos el Grupo de Stop Desahucios, representantes de la PAH de Almería, Stop Desahucios El Ejido. Y fue una reunión, la verdad es que fue fructífera, la verdad es que desde aquí invito también a los Sres. Concejales a reunirse con nosotros. Y, por último, se presentó también en el Ayuntamiento de Níjar, donde fue rechazada. Y también Albox, lo que pasa es que fue una moción que no presentó la Plataforma, sí se declaró municipio libre de desahucios. Se ha presentado en varios ayuntamientos más; y en Vícar también ha sido presentada y aprobada. Se me olvidaba también: Tenemos unas 2.600 firmas recogidas en apoyo a esta moción. En cualquier momento, si lo requieren, puedo transmitirselas. Y nuestro ruego sería que llevarsen esta moción al próximo Pleno, se discutiera y, finalmente, se aprobase. Muchas gracias”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Muchas gracias. Dada la hora, le pediría a los Concejales que, en su potestad quieran contestar de forma verbal, o los que quieran hacerlo pregunta a pregunta, que sean breves; y los que no, que lo hagan por escrito, tomándoles el correo, la dirección, a las personas que han hecho preguntas. La Sra. Muñoz inicia, en relación a la pregunta del Sindicato CSIF”.

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: “Sí, muchas gracias. En cuanto a la intervención del CSIF, como él muy bien dice, en 2011 se hace una mesa de negociación y lo negociado

finalmente lo aprueba, además del Ayuntamiento, UGT, CSIF, y Comisiones Obreras. Dos años después, ante la tardanza también sobre todo en convocar las plazas, se entiende que se tiene que revisar ese acuerdo; se revisa, volvemos a mesa de negociación y esta vez lo aprueban UGT, UEMA y UPLB. Son las reglas del juego, sé que CSIF no está de acuerdo -lo ha dicho en mesa de negociación-. Y, bueno, tenemos el acuerdo de otros 3 Sindicatos; y eso es lo que ahora mismo está pasando en el Cuartel: Se ha acabado con el famoso 1 x 1 en verano y se ha buscado otra solución, que ha parecido bien a estos otros 3 Sindicatos, en el respeto de que CSIF no lo ha visto bien.

En cuanto a la moción de la jubilación, que es para lo que tienen pedida la cita con el Alcalde, el Jefe de Gabinete me decía por móvil que se les dijo que lo mandarían a Personal; y cuando Personal informase, se reuniría. De todas maneras, creo que el Alcalde, al salir, les ha dicho que el miércoles, a las 9 de la mañana, los va a recibir. Yo creo que es un error, que entienden que esa moción ha sido presentada por el Partido Socialista. No ha sido presentada por el Partido Socialista, porque si no, se hubiera debatido. Esa moción la tenemos todos los Grupos, a unos nos lo ha dado un Sindicato, a otros se lo ha dado otro; y ha venido como presentada por una serie de sindicatos. Ahora es cuando, si... que no ha llegado ni a venir... si alguna la hace suya, o si todos la hacemos nuestra, se debatirá. Dice que a partir de ahora... He entendido yo que van a venir a los Plenos a preguntar, cosa que recibo con verdadera alegría, porque dónde mejor vamos a preguntar que todo el mundo nos oiga. Y yo no les he tachado de majaderos, pero sí he dicho que me parece una majadería decir que tengo secuestradas las transmisiones de la Policía local en mi despacho por un capricho, poniendo en riesgo a los agentes. Eso es mi opinión personal, me ha parecido una majadería. En cualquier caso, de la responsabilidad y la historia de su Sindicato, estoy segura que una denuncia de esa gravedad se hará ante la autoridad competente, si no el Juzgado de lo Penal, que podría ser; por lo menos la Inspección de Trabajo. Y allí se deliberará y se dirá quién y cómo tenía la razón, o la dejaba de tener. En ese sentido, por supuesto, no se me ocurre insultarle ni a usted, ni a ningún otro miembro de su Sindicato; pero sí me ha parecido que... En fin, la denuncia en sí tenía un poco de majadería.

En cuanto al ORA, que preguntaba el representante de EQUO, dice que yo reconocí que es una molestia. Es verdad que es una molestia, pero tenemos hoy día ya tarjeta prepago, lo teníamos también en el último Pleno, se puede adquirir en las oficinas de la empresa. Y están trabajando para hacer el pago por móvil. Eso en cuanto a lo otro que dice de quitar el ORA y que no sirve para nada, yo creo que el ORA, tal y como está puesto ahora en Almería, sirve, por mucha gente es reconocido; todas las concesiones que ha habido no han servido, pero la verdad es que yo creo que ahora precisamente el ORA está funcionando. Hay otras formas como usted plantea, posiblemente; pero la realidad es que en casi todas las ciudades europeas la que existe es esta y yo creo que es bueno.

Ha preguntado más cosas, pero entiendo que me corresponde a mí decirle que, en cuanto a la calle Alcázar, que estudiaré el tráfico -lo que usted comenta, que es un tapón-, lo llevaré al Gabinete de Tráfico para que estudien el problema que está habiendo, el que usted denuncia.

Y en cuanto a la Ordenanza sobre la recogida de los excrementos de los perros, la dificultad es que, cuando una persona ve a un policía, la verdad es que se agacha y lo recoge; es difícil de multar”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “A los Sres. de EQUO, perdónenme ustedes, Joaquín, Mario, Carmen, voy a intentar (...) todos a la vez. En cuanto al Puche, la solicitud que han hecho no está previsto. Con las asociaciones de vecinos están previstas una serie de inversiones que se van a realizar en El Puche. La actuación que han solicitado no está prevista. ¿De acuerdo? Yo le pido que hablen con las asociaciones de vecinos antes de que realicemos la inversión prevista.

En cuanto a la calle Marchales, se ha hecho con Planes Provinciales; y ahora se va a hacer la calle Maestría con Planes Provinciales; y la primera fase que se hizo en el barrio de Los Ángeles se hizo con Planes Provinciales; y después ha habido dos obras más de título municipal. Pero es que no entiendo cuál es la problemática de poder utilizar los Planes Provinciales. Los Planes Provinciales, la única diferencia que existe con lo demás es que la Diputación de Almería aporta 170.000 € a esa inversión que va a hacer el Ayuntamiento. Con lo cual parece razonable que si vamos a tratar una calle entera, como pueda ser la calle Marchales o la calle Maestría, con las adyacentes, que la hagamos en su totalidad. Por lo que los Planes Provinciales nos vienen al dedo para ir reformando, que es el objetivo que tiene este Alcalde y que está en nuestro plan electoral, en el menor tiempo posible todo el barrio de Los Ángeles. Como antes decíamos, desde tripas a la piel.

En cuanto al acceso al mínimo vital, mire usted, me remito a la moción que antes se ha presentado. Yo decirle a ustedes que este Ayuntamiento pone en marcha medidas; y que están los asuntos sociales, que trabajan en colaboración con la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas. Y antes ponía un ejemplo, que fue criticado, de que aquí se ha llegado a fraccionar un recibo de 30 €. Pues sí, mire usted, una persona que no tenía para pagar 40 € y entonces se le ha fraccionado. Y sigo insistiendo: la deuda que tiene la ciudad de Almería con el Servicio Municipal de Agua, el ochenta y tantos por ciento corresponde a 4 barrios, de los 3 millones y algo. Si lo ejecutáramos, muchos barrios se quedarían sin agua; y no lo estamos haciendo, todo lo contrario, estamos financiándolo. Lo hacemos con toda la buena intención del mundo, porque entendemos lo que está usted diciendo. Sumando a lo que es los servicios municipales, mire usted, los servicios municipales no se privatizan, los servicios municipales se concesionan.

Y hago alusión también a la recogida que han preguntado ustedes también. Yo ahora mismo no tengo los datos de lo que cuesta la recogida por persona, pero si el cálculo de la recogida solo está en

unos 7.000.000 € aproximadamente, pues si divides 195.000 habitantes, aproximadamente, por 7.000.000, estaremos en 36, 37 € por persona. Eso no es en realidad la tasa, lo que sí le puedo decir a usted es que el servicio de recogida y de tratamiento de residuos sólidos cumple con lo que es la tasa de la ciudad de Almería. Que, por cierto, una vez más es la más barata de toda la provincia de Almería. El que más paga en Almería paga menos que en cualquier pueblo de la provincia de Almería. Y mire usted, está concesionado. Hay servicios que son públicos en la provincia de Almería; y aquí en la Ciudad pagamos menos. Y fíjense ustedes, en cuanto al agua sólo un detalle -y ya termino-: Antes le he dicho que Almería era la segunda capital de provincia que tiene el agua más barata, la primera es Jaén, por una cosa curiosa: las dos capitales de provincia que tienen concesionado 100% el servicio de abastecimiento municipal de agua, son Jaén y Almería; el resto son empresas públicas o mixtas. Entonces, el debate de lo público y lo privado, pues mire usted, sí, ¿qué es mejor, lo privado; que es mejor, lo público? Depende de la situación, depende de cada población, depende de cada ciudad, depende de cada servicio. Un servicio de recogida aquí no es igual que en otra ciudad, en muchos casos. ¿Pero sobre todo sabe usted de qué depende? Muy importante, muy importante: Tanto si está concesionado, como si es público, depende de la voluntad del político y de la voluntad de los técnicos de la casa de pringarse y remangarse y ponerse a trabajar. Porque lo que le hace falta a las administraciones públicas es gente que se remangue, que se levante por las mañanas, que llegue por la noche y que trabaje por el bien de los ciudadanos. Y así funcionará lo público y así también funcionarán las concesionarias. Si no se hace ningún control ni a lo público, ni a las concesionarias, difícilmente funcionarán bien.

En cuanto a las preguntas que hace UPyD, yo no tengo nada que decir, yo le he respondido todas las que ha dicho, en este foro y en otros foros. Y sólo una cosa, una aclaración, una aclaración, y vuelvo a insistir: Mire usted, no quiero ser descortés, ni va a conseguir usted que yo sea descortés con el partido político de UPyD. Sólo le digo una cosa, ustedes han querido judicializar un tema concreto. Pues miren ustedes, como usted comprenderá, para hablar conmigo de esos temas, de ese tema concreto, ustedes han cambiado dónde hay que hablar; y donde tendría yo que hablar con ustedes es en sede judicial, no en sede plenaria, solo y exclusivamente. Y yo no he sido, han sido ustedes.

En cuanto a Lorenzo Cara, encantado. Sabes Lorenzo que te respaldo plenamente, entiendo la preocupación de los trabajadores de la Alcazaba y del Museo perfectamente; el Casco Histórico me preocupa mucho por la situación que tengo y por la responsabilidad que me ha tocado. Pero entiéndeme a mí también, que tampoco quiero hacer ya de Pepito Grillo, que si ya voy también con los trabajadores de la Alcazaba a la Delegación de Cultura, me van a poner allí una foto como la persona más indeseada. Pero todo mi apoyo, todo mi apoyo, como no puede ser de otra forma, públicamente, a los trabajadores de la Alcazaba; y públicamente, a que esos dos elementos generadores de riqueza, como son la Alcazaba y el Museo,

estén abiertos el mayor tiempo posible; por lo menos, con el mismo horario que tienen los museos municipales.

Y en cuanto a D. Juan Moreno, decirle una cosa solo y exclusivamente, ya se lo he dicho 30 veces; y se lo diré todas las veces que usted quiera, con todo el cariño que usted quiera: Hemos quitado los bancos que nos ha pedido la Asociación de Vecinos. ¿Que después usted se sumó a un escrito? Me parece bien. Y hemos cambiado todos los bancos por unos bancos que son más altos, porque las mujeres del parque Padre Méndez nos lo han solicitado. Porque anteriormente los bancos eran los 'bancos romances', que tienen muy poca altura y les costaba a las personas mayores poder levantarse de esos asientos. Y se han cambiado por otros, la misma cantidad de los que se han quitado. Y eso es lo que ha pedido la Asociación de Vecinos. Y si quiere usted algo más, yo le pido por favor que acuda a la Asociación de Vecinos, porque yo encantado, encantado de seguir haciendo mejoras en el barrio de Nueva Andalucía. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Guzmán. Se le ha olvidado la referida al Mercado de Los Angeles".

Interviene D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Perdón, en cuanto a la Asociación la Palmera, tiene usted razón, se me ha olvidado. Si es de la Asociación La Palmera, sabrá que he hablado ya con su Presidente de la Asociación de Vecinos en varias ocasiones. Mire usted, el viernes va ya a Junta de Gobierno Local el contrato de lo que nos comprometimos con los vecinos de la Asociación La Palmera. Nosotros tenemos muchos defectos, pero tenemos una cualidad: que cuando nos comprometemos a algo, lo solemos hacer. Muchas gracias".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Guzmán. Sra. Abad, en relación a la contratación por parte del Ayuntamiento y las relaciones con los préstamos financieros y las entidades bancarias".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas Pérez, que dice: "La relación del Ayuntamiento con los bancos es a través de concurso. Cuando se sacan los préstamos, se saca un pliego de concurso; y el que lo gana es el que está en el Ayuntamiento trabajando. Como sacamos normalmente (...), cogemos distintas cantidades, según nos va conviniendo a los intereses generales.

Y respecto a la plusvalía de los desahucios, saben ustedes que ya se aprobó, en otra moción me parece que fue, que las personas que estuvieran con desahucios no iban a pagar plusvalías".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sra. Abad. No se puede abrir debate si hay alguna aclaración, luego u otro día le contestan por escrito. La Concejala de Régimen Interior, en relación a la aplicación de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación y Reforma de la Administración Pública".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Con respecto a la pregunta que han realizado sobre en el artículo en el que determinadas competencias están condicionadas a cómo quede la financiación municipal y la autonómica, ahí no ponen plazos, ni cómo se va a realizar el traslado de competencias, hasta tanto en cuanto no se legisle. Pero en ningún momento se entiende ese artículo que son unas competencias que no se van a prestar, se seguirán prestando hasta en tanto en cuanto se legisle al respecto".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias. Se me ha olvidado excusar al Sr. Alcalde, porque tenemos aquí hoy al Director General de Costas. Y es de interés máximo de esta Corporación estar con él e intentar el compromiso de licitar las obras que faltan del tramo de Paseo Marítimo, el seguimiento y terminación de las que hay. Y, aunque lo haga bastante peor que él, lo estoy intentando suplir de la manera más decorosa posible. Y entiendan que es muy importante para la Ciudad que esté en esa Reunión. La Sra. D^a Aránzazu Martín, en relación con las políticas sociales y la mociones referidas a las pensiones".

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: "Sí, bueno, la verdad es que en contestación del representante, tanto del Partido Socialista como al representante... Que creo que es este señor... O ya se ha ido... de pensionistas de UGT y Comisiones Obreras, decir que aquí hemos hablado multitud de ocasiones largo y tendido sobre políticas de pensiones, de dependencia; hemos tenido oportunidad de hacerlo a través de distintas mociones los distintos grupos políticos; y, evidentemente, no vamos a reproducir de nuevo ese escenario. Lo que sí tengo que decirle, por lo menos, que el Ayuntamiento de Almería, como ustedes saben, tiene bastante limitada lo que hace las políticas del mayor. Nosotros tenemos bastante limitado, podemos hacer -y lo hacemos- a través del Consejo Municipal, que hay que decirlo, del Mayor; tenemos un foro de representación de todas las asociaciones de mayores, en la que también está representada la Oposición. Y como digo, podemos hacer determinadas políticas, pero muy tasadas, es decir, tenemos convenios en materia de Universidad de Mayores; me recordaba la Sra. Muñiz también, que lo tenía apuntado, por ejemplo, la bonificación del servicio del autobús, que es gratis... Efectivamente, que había subido, efectivamente... Me comentaba que había subido: No puede subir para los mayores, puesto que esa tarifa, para nuestros mayores es gratis. En cualquier caso sí tengo que decirles que, como he dicho, son muy limitadas. Y también darle un dato: Usted ha hablado de recortes y yo no voy a entrar en ningún debate, pero tengo que decirle que concretamente la partida 31R dedicada a atención a la dependencia, discapacidad y envejecimiento activo, en lo que hace a las transferencias a ayuntamientos, se ha recortado en 3.037.711 € para nuestros mayores. Con lo cual, si poco podemos hacer, desde luego mucho menos vamos a hacer con los recortes que nos vienen directamente derivados de la Junta de Andalucía. Muchísimas gracias".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sra. Martín. En relación a la pregunta sobre la concesión administrativa de la parcela que finalmente ha sido adjudicada a una empresa para instalación deportiva, decirle lo siguiente: El criterio por el que se adjudicó fue economicista puramente, con lo cual no había cuestiones objeto de litigio por parte de quien lo entendiese así. Tan es así, que se primaba el criterio economicista marcándose los usos que se podían tener. La Oposición tuvo el documento en cuanto lo pidió y lo tiene a su disposición; y, además, yo creo que lo han pedido los dos Grupos; y eso, y cualquier otro documento sabe que habitualmente lo tienen. Decirle que la techumbre del edificio se está cambiando porque parece ser que es contaminante, es tóxica, según dicen los técnicos; incluso ha habido que elegir una empresa cualificada en la materia para poder hacerlo, no lo puede hacer cualquier empresa, y eso es lo que han hecho. Que, en cuanto a lo que usted ha dicho de la pintura, tienen abierto un expediente en Disciplina, y lo van a reponer como estaba; se les dijo que no lo hicieran; lo están haciendo, lo están cambiando. Y decirle que este Equipo de Gobierno está bastante ocupado en trabajar en ese Barrio. Y ya le anticipo que todos los accesos al Barrio ahora van a ser urbanizados, quizás una de las actuaciones más espectaculares que va a hacer este Equipo de Gobierno: va a haber un aumento enorme de zonas verdes y vamos a obtener muchos solares de equipamiento allí; y probablemente, a alguno de esos se le podrá dar el destino que usted dice. El problema era que el coste de ese único que tenía el Ayuntamiento, destinarlo a un fin vecinal no era el más adecuado, entendían los técnicos del Área de Urbanismo. Viene a coadyuvar una oferta deportiva que no hay en el Barrio, porque está bien que hagamos deporte pero no todo el mundo tiene que nadar, o no todo el mundo tiene que apuntarse a un gimnasio a hacer mantenimiento o pilates, es otra oferta diferenciada. Yo creo que, para que estuviera como estaba en los últimos 30 años, mejor es con zonas de hostelería y deportivas; y generando trabajo, e ingresos al Ayuntamiento. Y decirle que todo esa urbanización de accesos al barrio se va a urbanizar ahora con zonas verdes y que, por tanto, yo creo que va a haber un antes y un después en esa zona en los próximos dos años. Por otro lado, el Ayuntamiento sabe que no hizo causa ni problema con La Molineta. Tan es así, que en el informe que ha venido de la Junta cumplimos escrupulosamente lo que nos dijo la Junta; y desde el primer momento le dijimos a la Consejería que no vamos a hacer ningún tipo de Guerra con el tema de La Molineta. Con lo cual, el salvemos La Molineta ha quedado en todos con La Molineta. Sé que a lo mejor no es título, pero es la verdad. Por tanto, haremos lo que nos diga la Junta de Andalucía en la cuestión de La Molineta, como no podía ser de otra manera, porque nuestra vocación es hacer de Almería el municipio con mayor suelo dotacional de toda España. Ahí está el reto. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Perdón, Perdón, me queda el ruego del Sr. Concejal de Salud y Consumo. Que yo creo personalmente que, por la cantidad de

preguntas, debe de contestarles por escrito. Y no hay ningún inconveniente, salvo que él prefiera hacerlo ahora".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Es sencillo: El convenio es público. En el ánimo del Equipo de Gobierno no está dar en adopción los animales potencialmente peligrosos. Por lo tanto, no lo vamos a hacer. Y en tercer lugar, yo comparto con ustedes la preocupación por los animales, pero le recuerdo que su protectora, de los 914 animales que adoptaron en 2013, adoptó 3. Gracias".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-